6764-Boletín Oficial-Biblioteca
2 completos
40-CAP. Santa Fé 1659

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, lunes 6 de septiembre de 1965 — Número 20.772

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Presupuesto.

DECRETO Nº 6.576 - Bs. As., 18|8|65.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1965 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 10.519 de fecha 31 de diciembre ppdo., se autorizó a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, a implantar un horario extraordinario de labor a los efectos de continuar el reajuste de los haberes jubilatorios, de conformidad con lo prescripto por el artículo 2º de la Ley número 14.499;

Que a tal fin urge arbitrar medidas tendientes a posibilitar la continuidad del horario extraordinario de labor, hasta la terminación de la tarea indicada en el considerando anterior, toda vez que ello daría solución a los problemas económicos de un vasto sector de la masa pasiva del país;

Que el organismo no cuenta con créditos suficientes en las partidas presupuestarias que hagan posible la prosecución de la tarea iniciada;

Que, en consecuencia, es preciso incrementar los créditos respectivos, condicionando las pertinentes autorizaciones a las reales necesidades;

Que los recursos propios del mencionado organismo permiten financiar con holgura los incrementos dispuestos en este ajuste;

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el artículo 25 de la Ley número 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas al presente artículo, los créditos de las partidas que en ellas se indican del presupuesto para 1965 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles (Nº 13), correspondiente a la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), el que queda incrementado en la suma de veintiocho millones setecientos treinta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 28.736.000).

Art. 2º — En virtud de la modificación dispuesta por el artículo anterior, increméntase en la suma de veintiocho millones setecientos treinta y seis mil pesos moneda nacional (28.736.050 m$n.), la afectación de recursos vigentes para el corriente ejercicio destinada a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6), Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles (Nº 13).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 12.45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|9|65 (68 páginas)

5.215|65. — **Empleados.** - Nombramientos. (Página 4).
6.399|65. — **Dirección Nacional de Institutos Penales.** - Exoneración. (Página 3).
6.405|65. — **Docentes.** - Nombramiento. (Página 3).
6.439|65. — **Recursos Jerárquicos.** (Página 3).
6.472, 6.481 y 6.482|65. — **Servicio Exterior.** - Traslados. (Página 5).
6.475 y 6.476|65. — **Servicio Exterior.** Licencias. (Página 5).
6.490|65. — **Provincias. - Santa Cruz.** Transfiéresele el título hipotecario que grava la propiedad de un terreno fiscal. (Página 8).
6.491|65. — **Registros de Contratos Públicos.** - Declárase vacante el registro Nº 733 de la Capital Federal. (Página 2).
6.498|65. — **Misión de Estudio.** - Se deja sin efecto el decreto 53|64. (Página 3).
6.505|65. — **Dirección Nacional de Institutos Penales.** - Nombramiento. (Página 4).
6.515|65. — **Policía Federal.** - Confírmase designaciones. (Página 2).
6.522|65. — **Misión Oficial.** (Pág. 5).
6.540|65. — **Subsidios.** - Se acuerdan diversas sumas a instituciones benéficas. (Página 5).
6.576|65. — **Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.** - Presupuesto. (Página 1).
6.577|65. — **Convenios Colectivos.** — Ratifícase una convención colectiva de trabajo. (Página 1).
6.664|65. — **Dirección Nacional de Aduanas.** - Presupuesto. (Pág. 4).
6.669|65. — **Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.** - Presupuesto. (Página 4).
6.682 y 6.683|65. — **Empleados.** Nombramientos. (Página 4).
6.697|65. — **Empleados.** (Página 4).
6.698|65. — **Secretaría de Agricultura y Ganadería.** - Derógase el decreto 8.812|64. (Página 2).
6.704 y 6.705|65. — **Culto.** (Pág. 1).
6.729, 6.730 y 6.731|65. — **Importación. - Régimen cambiario.** - Se introducen ajustes y modificaciones en las listas anexas al Decreto 5.439|59. (Página 2).
6.864, 6.865, 6.866 y 6.867|65. — **Registro de Créditos Prendarios.** - Encargados. (Página 4).
6.872|65. — **Telecomunicaciones.** - Limítase la autorización acordada por decreto 110.725|37. (Página 5).
6.936|65. — **Radiofonía y TV.** - Se autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Córdoba a continuar las transmisiones de una estación de radiodifusión. (Página 5).
6.948 y 6.949|65. — **Empresas del Estado. - Agua y Energía Eléctrica.** - Licencias. (Página 3).
7.154|65. — **Comisión Especial del Deporte.** - Créase. (Página 6).
Resol. M. Nº 723|65. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores. — Sindicato de Obreros y Empleados Viales de Entre Ríos.** - Otórgase personería gremial. (Página 6).

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 11)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 14)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 18)

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 26)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 31)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 41)
Anteriores. (Pág. 49)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Págs. 14 y 43)
Anteriores. (Pág. 58)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Págs. 15 y 45)
Anteriores. (Págs. 15 y 61)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 47)
Anteriores. (Pág. 66)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 48)
Anteriores. (Págs. 15 y 67)

BALANCES
(Pág. 41)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Ratifícase una convención colectiva de trabajo.

DECRETO Nº 6.577 - Bs. As., 18|8|65.

VISTO el expediente Nº 403.157|64 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, sustanciado con motivo de la renovación de la Convención Colectiva de Trabajo que rige las relaciones laborales y remuneraciones del personal de la Empresa "Petroquímica E.N.", y

CONSIDERANDO:

Que la Convención Colectiva Nº 72|63 ha sido denunciada en término, según consta en el expediente Nº 403.157|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, finalizando su vigencia el 31 de enero de 1965.

Que en las sucesivas tratativas realizadas en el Departamento de Relaciones Gremiales de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Comisión Paritaria de Negociación, integrada por representantes de Petroquímica E.N. y del Sindicato de Obreros y Empleados de la Petroquímica, llegó a concretar una Convención Colectiva de Trabajo, sustitutiva de la Nº 72|63;

Que el Gabinete Económico Social, ha dictaminado favorablemente, sobre el petitorio presentado por la referida entidad gremial;

Que las mejoras acordadas y reajustes salariales, se han concretado mediante la aplicación de porcentajes razonables de aumentos, acorde con los concedidos a otras ramas del Trabajo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Convención Colectiva de Trabajo suscripta el día nueve de abril de 1965 por los representantes de Petroquímica, E.N. y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Petroquímica, ante el Departamento de Relaciones Gremiales de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 2º — La mayor erogación resultante de la aplicación del presente decreto, será financiada con recursos provenientes de la explotación de la citada Empresa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda e Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 6.704. — Bs. As., 19|8|65

VISTO: La vacante producida en el Arzobispado de San Juan de Cuyo con motivo del fallecimiento de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Audino Rodríguez y Olmos, y

CONSIDERANDO:

Que el Venerable Cabildo Eclesiástico del mismo procedió con fecha 7 de agosto del corriente año, a la elección del Vicario Capitular;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese Vicario Capitular del Arzobispado de San Juan de Cuyo en sede vacante, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ildefonso Sansierra.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 6.705. — Bs. As., 19|8|65

VISTO: La Nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 25 de junio del corriente año, en la que comunica que el Santo Padre ha aceptado la renuncia que por razones de salud presentara Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Pedro Lira al Gobierno de la Diócesis de San Francisco, determinando en consecuencia la vacancia de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que según comunicación de fecha 12 de julio de 1965 el Venerable Cuerpo de Consultores de la precitada Diócesis procedió con fecha 1º de julio del año en curso a designar Vicario Capitular a Su Señoría Ilustrísima Monseñor José Des López,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese Vicario Capitular del Obispado de San Francisco en sede vacante, a Su Señoría Ilustrísima Monseñor José Des López.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

19650906

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO: — **Se introducen ajustes y modificaciones en las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 6.729. Buenos Aires, 19 de agosto de 1965.

VISTO los Expedientes números 9.262|64; 6.998|63; 3.416|65 del Ministerio de Economía de la Nación y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar;

Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira;

Que asimismo corresponde dejar establecido que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 6.771|63 (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan);

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley Nº 6.771|63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5.439|59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en Lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida Nº 4.556 (29-02-04-02) producto o.diclorobenceno, técnico.

Art. 2º — Inclúyese en Lista 8 (80 % de recargo) la Partida 4.744 bis producto Cintas autoadhesivas a base de polietileno para el revestimiento de tuberías en diversos tipos comprendidos en las siguientes especificaciones: Espesor de la cinta, según ASTM —P— 1000— 48T: 0,20|0,38 mm; espesor del adhesivo, según ASTM —D— 1000— 48T; 0,10|0,125 mm; tensión a la tracción según ASTM —D— 1000— 48T 3,57|7,15 kg|cm.; elongación a la rotura, según ASTM —D— 1000 48T: 100|200 %; adhesión al hierro, según ASTM —D— 1000— 48T: 670 g|cm; adhesión a la cinta, según ASTM —D— 1000— 48T: 535 g|cm; transmisión del vapor de agua, según JAN—P—127: 0,031 g|100 cm.2; absorción de agua, según ASTM — 570-42: 0,02 %; tensión eléctrica, según ASTM— D—1000 48T: 14.000— 20.000Volts· resistencia a la aislación, según ASTM —D— 257: 1.000.000 megaohms.

—La posición en el Decreto-Ley 6.771|63 para el producto que se incluye es: 39-02-01-17.

Art. 3º — Inclúyese en Lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida Nº 2.199 (85-02-02-04) Imanes de cerámica para la fabricación de altoparlantes, únicamente.

Art. 4º — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley 6.771|63 (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tuedo.

DECRETO Nº 6.730. Buenos Aires, 19 de agosto de 1965

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo de 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y

CONSIDERANDO:

Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5.439|59, actualizando las listas anexas al mismo;

Que asimismo corresponde dejar establecido que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 6.771|63; (o disposiciones vigentes que los modifiquen o sustituyan);

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley Nº 6.771|63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5.439|59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyense en las listas anexas al Decreto 5.439|59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y|o clasificación aduanera seguidamente se detallan:

Resol. D.N.A.	Partida	Producto	Lista
74/63	4744 bis 29-01-02-19	Alfa metil estireno técnico	3
18/65	4280 29-26-02-16	Sulfato de 2-guanidinometilbenzo-1,4-dioxan o sulfato de 2-metilguanidina (1,4) benzodioxano (Envacar)	2
72/65 DCA	4556 29-14-01-15	Diacetato de glicerilo (diacetina)	5
78/65 DCA	4767 32-07-29-00	Pintura líquida constituida por una suspensión a base de aceites secantes, óxido de plomo y óxido férrico de hidrocarburo del petróleo (Subox número 11 rojo primera)	5
79/65 DCA	4770 32-07-99-00	Pintura líquida constituida por una suspensión a base de aceites secantes, óxidos de plomo, aluminio metálico en polvo y ftalocianinas, hidrocarburos del petróleo (Subalox 2525)	5
87/65 DCA	4271 38-19.01-12	Líquido constituido a base de la sal potásica del mercaptobenzotiazol y una amida de ácido graso en solvente orgánico (Prochim-26)	4
112/65 DCA	4252 28-13-09.00	Sulfuro de hidrógeno (Gas licuado grado técnico)	5
117/65 DCA	4280 29-25-01-71	Clorhidrato de N-dietilaminoetil-para-metoxi-fenoxi-acetamida	2
119/65	4280 29-23-01-57	1-fenil-4- (2,3-dihidroxipropil dietilendiamina	2
127/65 DCA	4303 28-30-16-00	Cloruro básico de aluminio o hidroxi claruro de aluminio	2
130/65 DCA	4767 32-07-29-00	Pintura líquida constituida por una suspensión a base de aceites secantes, óxido de plomo, dióxido de titanio y negro humo, en hidrocarburos de petróleo (Subox Gloss Nº 10)	5
133/65 DCA	4271 29-36-99-00	Etanosulfonato sódico de sulfadimerazina	2
161/65	4556 38-08-04-00	Ester del ácido abiético	2

Art. 2º — Las modificaciones determinadas por el artículo precedente regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6.771/63, (o disposiciones legales que lo modifiquen o sustituyan).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.731. Buenos Aires, 19 de agosto de 1965.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo de 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5800|59), y

CONSIDERANDO:

Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5439|59, actualizando las listas anexas al mismo;

Que asimismo corresponde dejar establecido, que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley 6771|63 (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan);

Que no obstante no hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley 6771|63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5439|59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Inclúyense en las listas anexas al Decreto 5439|59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y|o clasificación aduanera seguidamente se detallan:

Resol. D.N.A.	Partida	Producto	Lista
46|63 DT	4625 bis 25-17-02-00	Roca volcánica finamente molida, rica en cuarzo, con abundante pasta e individuos de plagioclasa sericitizada y escaso carbonato (producto natural) (Pórfido mineral en polvo)	5
37|64	4280 29-41-05-00	2' -3-4'-6' Tetrahidroxi -4 metoxichalcona (Hesperidina metil Chalcona)	2
647|64 DCA	4643 bis 38-11-01-01	Insecticida líquido constituido a base del éster etílico del ácido 0-0- dimetil ditiofosforil-1 fenilacético (49,5 %), solvente orgánico y un emulsionante (Cidial 50L)	3
14|65	4280 29-3.-01-10	3- (beta- dietilamino-etil)-4- metil- 7 carbetoxi- metoxi-2-oxo- (1,2 - cromeno)-clorhidrato..	2
128|65 DCA	4280 29-35-15-69	Palmoato de difenidol (1,1 - difenil-4 (1-piperidil-butanol -1 palmoato)	2
131|65 DCA	4315 29-29-28-00	Cianacetilhidracida	2
144|65 DCA	4556 29-14-01-24	Benzoilcarbinol trimetilacetato	2
148|65 DCA	4280 29-13-04-10	1-4 pregnadieno 17 alfa ol 3- 11-20 triona) (Dienozano)	2
150|65 DCA	4556 29-35-04-12	Clorhidrato de benzoilcarbinolmorfolinacetato ..	2
163|65 DCA	5063 30-03-01-99	Solución de uso veterinario (Ruelene 21)	5
224|65 DCA	1741 44-05-01-00	Madera de cedro incienso en tablas, tablones y tirantes, sin cepillar	3

Art. 2º — Las modificaciones determinadas por el artículo precedente regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6.771/63 (o disposiciones legales que los modifiquen o sustituyan).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Derógase el decreto 8.812|64.

DECRETO Nº 6.698. — Bs. As., 19|8|65.

VISTO el Expediente Nº 267|64, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8.812 del 30 de octubre ppdo. se creó la cuenta especial Item 827 — "Almanaque de la Secretaría de Agricultura y Ganadería";

Que ante las dificultades en la recepción de los montos de las recaudaciones fijadas en el cálculo de recursos dentro del plazo correspondiente al ejercicio financiero en curso a efectos de permitir su utilización a los fines pertinentes, corresponde proceder a la anulación del mencionado decreto y atender los gastos que se originen, con el presupuesto ordinario de la citada Secretaría de Estado;

Que dicha medida se justifica frente a la premura que existe para editar en término el Almanaque del corriente año, teniendo en cuenta que resulta un medio necesario y positivo para la divulgación de métodos y conocimientos que aconseja emplear la tecnología moderna en las explotaciones agropecuarias;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 8.812 del 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Las recaudaciones que obtenga la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por la venta de almanaques, publicación de avisos y cualquier otro producido relacionado con la cuenta especial mencionada en los considerandos del presente decreto, se ingresará a Sector 1 — Sección 1ra. — Cálculo de Recursos de Rentas Generales para el Ejercicio 1965 — Nº 1 — Detalle del Rubro XXIX — Rentas Diversas — II — Multas y Varios — 1 — Secretaría.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero

---

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS

Declárase vacante el registro Nº 538 de la Capital Federal.

DECRETO Nº 6.491 — Bs. As. 12|8|65

VISTO el expediente Nº 47.404|1965, en el que el Colegio de Escribanos da cuenta de que el Tribunal de Superintendencia del Notariado de la Capital Federal ha procedido por resolución de fecha 30 de junio de 1965, a privar del ejercicio de la profesión al señor Escribano Nacional Oscar Aramayo, Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 538 de la Capital Federal, por haber incurrido en graves irregularidades en el ejercicio de su profesión; teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículo 52 inciso e) y 58 de la Ley 12.990, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 56 inciso c) de la Ley Nº 12.990, la destitución del cargo importa la cancelación de la matrícula y la vacancia del registro;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase vacante el Registro de Contratos Públicos Nº 538 de la Capital Federal, cuyo titular es el señor Escribano Nacional Oscar Aramayo (Cl. 1916 - D. M. 2 - Mt. 264.827).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Confírmase designaciones.

DECRETO Nº 6.515 — Bs. As. 13|8|65

VISTO el expediente número 52.159 del año 1965, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Federal con carácter condicional en el Escala-

fón "C" —Técnico de Obra Social— en los cargos y por los decretos que en cada caso se indican, a favor de las siguientes personas:

Sueldo $ 6.300. — (Médico Asistente) doctor don Néstor Oscar Contreras Ortiz (Clase 1935, D. M. Buenos Aires, M. I. número 4.167.805), Nº 10.242|64.

Sueldo $ 6.100. — (Médico Asistente Auxiliar Servicio de Medicina y Cirugía de Urgencia) doctor don Horacio Jorge Scola (Clase 1935, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.161.206), número 10.242|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Licencias.**

DECRETO Nº 6.948 - Bs. As., 24|8|65.

VISTO el Expediente Nº 710.094|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica solicita convalidación del procedimiento adoptado al conceder licencia con goce de haberes al funcionario de su dependencia Ingeniero Mecánico Electricista D. Amílcar Horacio Renato Klimann, y

CONSIDERANDO:

Que esa medida se adoptó para posibilitar el traslado del profesional mencionado a los Estados Unidos de América a fin de exponer en persona en el Winter Power Meeting, un trabajo relacionado con problemas originados por fallas en sistemas trifásicos;

Que esa participación fue propuesta por el Institute of Electrical and Electronics Engineers de Nueva York, habiendo sido aceptada por la Empresa del Estado aludida en razón de la estrecha vinculación con los trabajos de ingeniería eléctrica que, entre otras funciones específicas realiza;

Que el Organismo invitante constituye una Sociedad profesional de alcance internacional, dedicada al progreso de la electrotecnia y la electrónica, siendo en su tipo una de las más importantes Sociedades de Ingeniería en el mundo; contando aproximadamente con 155.000 miembros;

Que en Buenos Aires esa Entidad tiene una Sección de creciente actividad, de la que el Ing. Klimann forma parte;

Que el móvil de la franquicia cuya concesión se gestiona resulta de "interés nacional", existiendo al respecto dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Decreto Nº 11.000|58) modificado por Decreto Nº 5.270|59 y Decreto 8.567|61;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase lo actuado por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica al conceder licencia con goce de haberes al funcionario de su dependencia Ingeniero Mecánico y Electricista D. Amílcar Horacio Renato Klimann (Cl. 1934, M.I. 4.145.462, D.M. Bs. As.), encuadrándola en las excepciones del Art. 7º del Decreto Nº 11.000|58 (incorporado por el Artículo 1º del Decreto 5.270|59) y el Art. 29 del Decreto 8.567|61, por el período comprendido entre el 25 de enero y el 7 de febrero de 1965, con motivo de haber expuesto en persona en el Winter Power Meeting dependiente del Institute of Electrical and Electronics Engineers de Nueva York, un trabajo relacionado con problemas originados por fallas en sistemas trifásicos, a que se refiere el primer considerando de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

DECRETO Nº 6.949 - Bs. As., 24|8|65.

VISTO el Expediente Nº 710.444|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Agua y Energía Eléctrica gestiona la concesión de licencia con goce de haberes en favor del Ingeniero Mecánico y Electricista D. Yolando Oscar Coria, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiende a facilitar la concurrencia del aludido profesional al Japón, con motivo de la invitación formulada por el Gobierno del referido país, para desarrollar estudios especializados en centrales eléctricas;

Que en atención a la constante renovación de materiales y equipos eléctricos que realiza Agua y Energía Eléctrica, principalmente en sus servicios del interior, como así también teniendo en cuenta la programación de nuevas obras, que exigen para su desarrollo contar con profesionales capacitados y de gran experiencia, se considera conveniente el otorgamiento de la licencia gestionada;

Que el profesional propuesto ha sido favorecido luego de un exhaustivo estudio de sus dotes y condiciones profesionales, valorándose especialmente la estrecha afinidad existente entre las funciones que el mismo desarrolla como Jefe de la Central Hidroeléctrica "El Nihuil Nº 1" y el curso a realizar;

Que el móvil de la franquicia cuya concesión se gestiona resulta de "interés nacional", existiendo al respecto dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Decreto Nº 11.000|58 modificado por Decreto Nº 5.270|59 y Decreto número 8.567|61);

Que la beca a otorgarse es por el término de cuatro (4) meses, excluido el tiempo que demanden los viajes de ida y regreso;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de cuatro (4) meses, encuadrándola en las excepciones previstas por el artículo 7º del Decreto Nº 11.000|58 (incorporado por el artículo 1º del Decreto Nº 5.270|59 y el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61) al Ingeniero Mecánico y Electricista D. Yolando Oscar Coria (C. 1929, M. I. 5.779.583, D. M. 30) dependiente de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, para que se traslade al Japón a fin de desarrollar estudios de especialización en centrales eléctricas, en uso de la beca ofrecida por el gobierno de dicho país.

Art. 2º — Determínase que la franquicia acordada cobrará vigencia a partir del arribo del becario al Japón y finalizará automáticamente a la terminación de los estudios a efectuar, admitiéndose como ampliación a dicho lapso el tiempo que demanden los viajes de ida y regreso, lo cual deberá ser debidamente acreditado.

Art. 3º — Establécese que la Empresa del Estado de Agua y Energía Eléctrica exigirá del becario, una constancia previa por la que se comprometa a suministrar un informe bimestral y uno final que recopilará lo informado parcialmente sobre los estudios realizados durante el usufructo de la beca de referencia. Asimismo, el beneficiario deberá comprometerse a prestar servicios para la mencionada Empresa, durante un lapso no inferior a tres (3) años a partir de la fecha de su reintegro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 6.439. — Bs. As., 11|8|65

VISTO el Expediente Nº 57.796|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia en el cual el señor Enrique Juan Olivero interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 2.389 de fecha 9 de diciembre de 1964, del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el recurso jerárquico ha sido deducido fuera de término, ello no obsta a que el mismo sea considerado en virtud del control de legitimidad inherente al Poder Ejecutivo Nacional, sobre los actos de los distintos entes administrativos, incluso las entidades autárquicas;

Que por la Resolución recurrida se dispuso adscribir al señor Enrique Juan Olivero, en su carácter de Director y Profesor de once horas, de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Enseñanza (Buenos Aires) y hasta tanto recaiga resolución en el sumario que se le instruye en el citado establecimiento educacional;

Que la medida recurrida se adoptó a requerimiento expreso del Departamento de Sumarios del Consejo Nacional de Educación Técnica, ya que su reintegro al aludido establecimiento de enseñanza resultaba incompatible con el estado del sumario;

Que las razones aducidas para disponer la adscripción del recurrente no aparecen como arbitrarias, sino que fueron sopesadas por el organismo instructor del sumario, en vista al correcto esclarecimiento de los hechos investigados;

Que los agravios del recurrente no son suficientes para revocar la medida impugnada, ya que se trata de una situación transitoria y que finalizará con el cierre del sumario;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase inadmisible el recurso jerárquico interpuesto por el señor Enrique Juan Olivero, contra la Resolución Nº 2.389 del 9 de diciembre de 1964, dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, rechazándolo asimismo como denuncia de ilegitimidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Defensa Nacional

MISION DE ESTUDIO

Se deja sin efecto el decreto 53|64.

DECREO Nº 6.498. — Bs. As., 12|8|65

VISTO los términos del Decreto Nº 53 de fecha 7 de enero de 1964, por el cual se designó al señor Mayor D. Alberto Santiago Insúa a realizar un viaje de estudios a los Estados Unidos de Norte América, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado texto legal se estableció que los gastos que demandara dicho viaje serían atendidos con las partidas presupuestarias del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional;

Que al día de la fecha no se ha logrado concretar el ajuste presupuestario correspondiente, que posibilite la realización de los fines establecidos en el Decreto Nº 53|64;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 53 de fecha 7 de enero de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. Ignacio Avalos.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROVINCIAS

SANTA CRUZ. — **Transfiéresele el título hipotecario que grava la propiedad de un terreno fiscal.**

DECRETO Nº 6.490. — Bs. As., 12|8|65

VISTO este Expediente Nº 070-61 y actuaciones acumuladas Nros. 16.200|59; 7.861|60; 9.101|58 y 4.276|59, de los que resulta:

Que por Decreto Nº 1.804 del 13 de marzo de 1961, copia a fojas 145|146 y de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 del Decreto Nº 21.915 del 7 de diciembre de 1956, reglamentario del Decreto-Ley 14.577 y Decreto número 11.769 del 27 de abril de 1946, se acordó con garantía hipotecaria en primer grado, título definitivo de propiedad a favor de los señores Guillermo Jorge Andreau y Alberto Raúl Segovia, por la superficie de dieciocho mil setecientas setenta y tres hectáreas cincuenta y siete áreas, ochenta y un metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados (18.773 ha., 57 á., 81 m2., 75 dm2.) ubicada en la mitad Sud del lote 61 y parte Sud del lote 60, ambos pastoriles de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en la Provincia de Santa Cruz, firmándose a tal efecto dos (2) ejemplares de un msimo tenor;

Que en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 6.548 del 26 de septiembre de 1958, el Consejo Agrario Nacional, que absorbiera a la Dirección General de Tierras, dispuso la transferencia a favor del Tesoro de la Provincia de Santa Cruz por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, de todas las sumas percibidas en concepto de ocupación, arrendamiento, venta, etc., de tierras fiscales de esa provincia desde el 1º de julio de 1955 hasta el 1º de mayo de 1958;

Que, por otra parte, el título de propiedad Nº 30.288 extendido conforme lo expuesto en el primer párrafo del presente decreto y cuyo ejemplar para el Estado corre agregado a fojas 152|155, fue inscripto el 18 de febrero de 1963 en el Registro de Propiedades y en el Registro de Hipotecas de la provincia nombrada, y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose lo actuado a lo dispuesto por el recordado Decreto número 6.548|58, no existe inconveniente, como lo sugiere el Consejo Agrario Nacional a fojas 157|158, en disponer se transfiera a la Provincia de Santa Cruz el crédito hipotecario que grava la propiedad a que se refiere el título número 30.288 de referencia;

Por ello, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 159 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por intermedio del Consejo Agrario Nacional, procederá a transferir a favor de la Provincia de Santa Cruz, el crédito hipotecario que grava la tierra a que se refiere el título definitivo de propiedad extendido a favor de los señores Guillermo Jorge Andreau y Alberto Raúl Segovia, cuyo ejemplar para el Estado se encuentra agregado a fojas 152|155 de este expediente, debiendo el citado Consejo, en nota marginal en ese ejemplar y del que obra en poder de los interesados, hacer constar la cesión del crédito y remitir estas actuaciones a la Provincia nombrada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Exoneración.

DECRETO Nº 6.399. — Bs. As., 10|8|65

VISTO el expediente Nº 41.635|964, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual se instruyó sumario al agente de la Dirección Nacional de Institutos Penales, Ayudante Mayor don Roberto Pedro Luis Balbiani, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente infringió, en forma reiterada, los deberes que impone el artículo 7º, incisos a), c) y e) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley 14.515);

Que, en el presente caso, se dan las agravantes previstas en el artículo 24, incisos a) y d) del Reglamento del Régimen Disciplinario (decreto número Nº 11.353|59);

Por ello, y lo solicitado por la Dirección Nacional de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase, a partir del 29 de julio de 1964, al Ayudante Mayor de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Roberto Pedro Luis Balbiani (Cl. 1913, D. M. 1º, M. I. Nº 121.859, C. I. 3.968.664, Pol. Cap. Fed. Cred. Nº 3.253).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramiento.

DECRETO Nº 6.405. — Bs. As., 10|8|65

VISTO el expediente Nº 120586|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media, eleva el resultado del concurso de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de Directora de Jardín de Infantes de la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires); teniendo en cuenta que el mismo se efectuó con sujeción a las normas que fijan los artículos 26º, 35º, 102º y 103º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Directora de Jardín de Infantes —Indice 44— vacante por renuncia de la señora Elba Teresa Cepeda de Vidal Loza, a la señora Graciela Isabel Gomila de Sangiácomo (L.C. Nº 3.141.456, C. I. Nº 679.685, Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado —Indice 24 — de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Presupuesto.

DECRETO Nº 6.669 — Bs. As., 19|8|65

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad disponer la incorporación de un cargo de la Clase B - Grupo III en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en las condiciones establecidas por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58;

Que a ese efecto se modifica el presupuesto del Sector 2 - Servicios - Inciso 7 - Gastos en Personal de la Secretaría de Hacienda en orden a lo estatuido por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas, el item 94 - Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y 331 - Varios (Inciso 7 - Gastos en Personal) correspondiente al presupuesto para 1965 de la Sección 1ª. Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.
Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 6.664 — Bs. As., 19|8|65

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad disponer la incorporación de diversos cargos en la Dirección Nacional de Aduanas, en las condiciones establecidas por el artículos 10º del decreto número 9.530|58;

Que a ese efecto se modifica el presupuesto del Sector 2 — Servicios — Inciso 7 — Gastos en Personal del aludido organismo, en orden a lo estatuido por el artículo 25º de la Ley número 16.662;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas, el Item 94 - Dirección Nacional de Aduanas (Inciso 7 - Gastos en Personal) correspondiente al prespuesto para 1965 de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el agrupamiento de funciones de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Encargados.

DECRETO Nº 6.864. — Bs. As., 23|8|65.

ATENTO lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de San Salvador de Jujuy, (provincia de Jujuy, al señor Escribano Pedro Nolasco Pizarro (L. E. Nº 2.963.958 - Clase 1922), en reemplazo de don Servando Carlos Palacios, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.865. — Bs. As., 23|8|65.

ATENTO lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Quitilipi (provincia del Chaco), al señor escribano Alberto Eutimio Zaragoza (Clase 1922 - M. I. 3.562.404), en reemplazo de la señorita María Esther Gómez, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.866. — Bs. As., 23|8|65.

ATENTO lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargada del Registro de Créditos Prendarios de San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), a la señora escribana María Josefina Barreyro de Hachmann (L. C. 1.048.919), en reemplazo del señor Juan Sallovit Copello, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.867. — Bs. As., 23|8|65.

ATENTO lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de la Propiedad del Automotor de La Francia (provincia de Córdoba), al señor Alejo Mircovick (clase 1918 - M.I. 2.709.777).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Nombramiento.

DECRETO Nº 6.505. — Bs. As. 13|8|65

VISTO el presente Expediente número 46.134|65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el nombramiento en el grado de Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al maestro de grado D. José María De La Torre, quien se desempeñará en la Cárcel de Neuquén (U.9), y

CONSIDERANDO:

Qu el concursante que mereció la primera ubicación en el orden de mérito desistió de su nombramiento, por lo que corresponde ser otorgado al maestro de grado D. José María De La Torre, quien obtuvo el segundo lugar en dicho orden de mérito;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación al Maestro de Grado D. José María De La Torre (Cl. 1935, D.M. 24, Mat. 5.464.962, C.I. 63.589 Pol. de Neuquén), quien integrará en el Escalafón Técnico Especial, Clase Técnico Profesional, Especialidad Docente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Item 362, Inciso 7, Partida Principal 33, Partida Subprincipal 648, Parcial 1, Subparcial 1183, del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

DECRETO Nº 6.697 — Bs. As., 19|8|65

VISTO la actuación Nº 18.739|64, relacionada con la prestación de servicios en la Administración Nacional de Bosques de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería del ex funcionario de la Clase A — Grupo IV del Item 575 (Secretaría), señor Luis Osvaldo Rabago (L .18.132); y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas surge que es procedente el reconocimiento de los adicionales en conceptos de "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" al ex funcionario desde el 20 de mayo de 1964 hasta el 7 de enero de 1965, inclusive, fecha en que falleció;

Por ello, atento al dictamen legal producido a fs. 16 y propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdanse al ex funcionario de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Clase A, Grupo IV del Item 575 (Secretaría), señor Luis Osvaldo Ravago (L. 18.132), Clase 1911, Matrícula 1.040.058, D. M. 15, durante el lapso comprendido del 20 de mayo de 1964 al 7 de enero de 1965, inclusive, las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional", a que se refieren los artículos 1º y 2º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto — Nº 9.252, del 10 de agosto de 1960, y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono a favor del ex funcionario de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, clase A, Grupo IV del Item 575 (Secretaría), señor Luis Osvaldo Rabago (L. 18.132), Clase 1911, Matrícula 1.040.058, D. M. 15, por el lapso comprendido del 20 de mayo al 31 de diciembre de 1964, inclusive, las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional", a que se refieren los artículos 1º y 2º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252 del 10 de agosto de 1960 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — El gasto a que se refiere este decreto impútase a: 2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 16 — 806 — 3151 — Un mil seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.692 m|n) — 2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 16 — 806 — 3152 — Un mil quinientos ochenta y siete pesos moneda nacional (pesos 1.587 m|n.) y 2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 5 — 759 — 216, Ciento cuatro mil trescientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 104.361 m|n).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 6.682. — Bs. As., 19|8|65

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para cubrir distintos cargos vacantes en el Instituto Nacional de Previsión Social —Delegaciones Regionales—, teniendo en cuenta que la Secretaría de Estado de Hacienda ha procedido por nota del 17 de diciembre ppdo., al pertinente descongelamiento de las vacantes, a fin de disponer los correspondientes nombramientos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 6 — 1 (1930), en el cargo de Agente Escalafonado —abogado—, sueldo básico mensual pesos 13.500, al doctor Jacinto Ignacio Prieto (Cl. 1902, D. M. 2º, Matr. 215.073, Céd. Id. 1.319.634 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 6.683. — Bs. As., 19|8|65

VISTO el expediente Nº 224.810|65 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que se deje sin efecto el nombramiento recaído a favor de don Jorge Hugo Herrera, en razón de que no se presentó a tomar posesión del cargo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación recaída por Decreto número 1.828 del 9 de marzo de 1965, en el cargo de agente escalafonado del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 6 — 1, (1930), a favor de don Jorge Hugo Herrera, (Cl. 1929, Matr. 6.915.325) y nómbrase en su reemplazo a doña Stella Maris Lodi (Lib. Cív. 5.299.594).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado pir el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.215. — Bs. As., 2|7|65.

VISTO el Decreto Nº 2.453|964, que aprueba el Estatuto para el Personal de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible cubrir los cuadros de su estructura orgánica en lo técnico y administrativo con el personal necesario, a fin de lograr su integral funcionamiento;

Que en consecuencia corresponde proceder conforme al régimen de excepción que establece el artículo 27º del Estatuto para el Personal de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor aprobado por Decreto Nº 2.453|964;

Que por resolución Nº 726 de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 18 de mayo de 1965 —Expediente Nº 1.727|65— se acordó la excepción prevista en el Decreto Nº 413|960;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, al personal que figura en la planilla anexa al presente artículo y en los cargos que en cada caso se indica.

Art. 2º — Los nombramientos dispuestos en el artículo 1º — se imputarán de acuerdo con la planilla anexa al presente artículo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Planilla anexa al artículo 1º

APELLIDO y NOMBRE	*Categoría*
Molinari, Pedro Apolinario (Cl. 1917, Mt. 1.972.478)	A - IV
Gosso, José Antonio (Cl. 1926, Mt. 6.398.976)	B - I
Codoni, Alberto María (Cl. 1926, Mt. 6.193.526)	B - I
Serafini, Ricardo Alberto (Cl. 1945, Mt. 7.953.441)	D - I
Albornoz, René Omar (Cl. 1931, Mt. 6.212.317)	D - I
Del Giorgio, Miguel Angel (Cl. 1924, Mt. 7.401.363)	D - II

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Planilla anexa al artículo 2º

IMPUTACION

Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 00 - Inciso 7 - Item 801 - Clase de Gasto 0 - Partida Principal 31

Partida Subprincipal	R. 12	R. 14	Partida Parcial	Partida Subparcial	Clase	Grupo
781	0	0	1	4004	"A"	IV
801	0	0	2849	4006	"B"	I
803	0	0	2849	4028	"D"	I
803	0	0	2849	4029	"D"	II

Secretaría del Transporte

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.522. — Bs. As., 13|8|65

VISTO las reuniones de los Comités: Comercial, Técnico y de Asuntos Varios de la Asociación Latino Americana de Ferrocarriles, realizadas en la ciudad de Santiago de Chile entre los días 27 al 30 de abril de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido nuestro país el propiciador de la creación de la mencionada Asociación, era deber irrenunciable su participación en las deliberaciones de referencia;

Que dicha representación recayó en funcionarios de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, ya que a élla interesa primordialmente el intercambio y aportes de ideas sobre la materia ferroviaria;

Que atendiendo a los importantes aspectos del temario se estimó conveniente que dicha delegación fuera encabezada por el Presidente de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino e integrada por los miembros permanentes ante la Asociación Latino Americana de Ferrocarriles;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la concurrencia a las sesiones de los Comités: Comercial, Técnico y de Asuntos Varios de la Asociación Latino Americana de Ferrocarriles, realizadas en la ciudad de Santiago de la República de Chile, de los siguientes funcionarios de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino: Dr. Jorge Stolkiner (L. E. Nº 3.788.281, Clase 1917); Dr. Camilo Victorio Ghizzoni (L.E. Nº 499.971, Clase 1904); Ingº Juan Jorge Mladineo (L.E. Nº 428.742, Clase 1916); Ingº Carlos D'Alesio (L.E. Nº 771.266, Clase 1910); Ingº Horacio Romero (L.E. Nº 33.443, Clase 1905); Sr. Ricardo Davis (L.E. Nº 61.261, Clase 1906); Dr. Gaspar Babini (L.E. 2.748.153, Clase 1906); y Sr. Antonio Santiago Revuelta (L.E. 0.447.492, Clase 1920).

Art. 2º — Asígnase a los funcionarios citados en el artículo 1º, el viático diario de veinte dólares estadounidenses (u$s. 20) y autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a liquidar el equivalente en moneda nacional de las sumas que resulten.

Art. 3º — El gasto que demanden los viáticos asignados precedentemente, por un monto de ciento noventa y tres mil trescientos veintiséis pesos moneda nacional (m$n. 193.326.—) se imputará al Presupuesto de Explotación Ejercicio 1965 de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencias

DECRETO Nº 6.475. — Bs. As., 12|8|65

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Orlando Pazzi, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Orlando Pazzi, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 6.476. — Bs. As., 12|8|65

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase D. Germán Pedro Sánchez, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase D. Germán Pedro Sánchez, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 6.472. — Bs. As., 12|8|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en España al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "F" Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Juan Manuel Miranda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 6.481. — Bs. As., 12|8|65

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasladáse del Consulado General de la República en Nueva York, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor D. Eduardo Bello (Clase D, Grupo III).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 6.482. — Bs. As., 12|8|65

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el artículo 1º del Decreto Nº 6.550, dictado el 26 de agosto de 1964, en lugar de: Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada en la República Dominicana, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Eduardo Ramón Avalla, debe ser: Destínase a la Embajada en la República Dominicana, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Eduardo Ramón Avalla.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

SUBSIDIOS

Se acuerdan diversas sumas a instituciones benéficas.

DECRETO Nº 6.540. — Bs. As., 18|8|65.

VISTO los innumerables pedidos de ayuda presentados por diversas instituciones benéficas, y

CONSIDERANDO:

Que del informe elaborado por la Comisión Liquidadora Decreto-Ley número 8.124|57, se desprende la existencia de fondos disponibles en la cuenta bancaria "Producido Enajenación de Bienes", creada por Decreto-Ley 19.980|56, los que si bien no llegan a cubrir los montos solicitados, pueden ser distribuidos;

Que el artículo 54º de la Ley número 16.432|62, determina que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional disponer de los fondos depositados en esa cuenta, para fines de utilidad pública o para ayudar a entidades de bien público, en la forma que el mismo determine;

Que el contenido del referido artículo hace que sus disposiciones queden incorporadas al régimen jurídico permanente y no al transitorio, como la ley que lo incluye, máxime si se tiene en cuenta que el mismo se refiere no solamente a los fondos depositados en la oportunidad de crearse la referida ley, sino también a los que ingresen en el futuro;

Que, en consecuencia, es deber ineludible contemplar con verdadero espíritu de justicia, las solicitudes interpuestas, otorgándole una ecuánime interpretación al contenido de dicha ley;

Que atento a que los pedidos de ayuda formulados por las instituciones:

Tienen como principal objetivo el de coadyuvar en la cristalización de los móviles culturales y sociales en que se halla empeñado el Gobierno de la Nación;

Que ningún destino puede ser más propicio para los fondos recuperados que el de auspiciar y posibilitar acciones que redunden en beneficio público;

Que por ello y en la seguridad de que su inmediata distribución en forma equitativa entre instituciones que, como aquellas a quienes alcanza, practican una verdadera obra de interés colectivo y social, ha de resultar de real beneficio para el país;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Escuela Provincial de Minería, de Catamarca, la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional ($ 500.000).

Art. 2º — Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial Nº 4, Samuel Lafone Quevedo, de Andalgalá, Catamarca, la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional (pesos 200.000).

Art. 3º — Acuérdase al Instituto Nacional del Profesorado Secundario, de Catamarca, la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional ($ 200.000).

Art. 4º — Acuérdase a la Unión Vecinal Barrio Zapata Trícoli, Departamento Las Heras, de Mendoza, la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional ($ 200.000).

Art. 5º — Acuérdase a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Fiscal Mixta "Vélez Sársfield", de Caseros Este, Departamento de Santa María, Córdoba, la suma de Setecientos Mil pesos moneda nacional ($ 700.000).

Art. 6º — Acuérdase a la Asociación Cooperadora "Protectora de la Infancia" de la Escuela Nacional Nº 101 "Paso de los Andes", Huinca Renancó, Córdoba, la suma de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional ($ 400.000).

Art. 7º — Acuérdase al Colegio Parroquial Nuestra Señora de la Merced, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional ($ 300.000).

Art. 8º — Acuérdase al Personal Directivo, Docente y Miembros de la Asociación Cooperadora "Manuel Belgrano" de la Escuela Nacional Nº 174, de Rubia Paso, Santiago del Estero, la suma de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional ($ 400.000).

Art. 9º — Acuérdase a la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Capital, la suma de Setecientos Veinte Mil pesos moneda nacional ($ 720.000).

Art. 10. — Acuérdase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios, de Rauch, provincia de Buenos Aires, la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional ($ 300.000).

Art. 11. — Acuérdase a la Mutualidad Argentina de Sordos, de Capital, la suma de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000).

Art. 12. — Acuérdase a la Intendencia Municipal, de Bolívar, provincia de Buenos Aires, la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional ($ 500.000).

Art. 13. — Acuérdase al Obispado de Río Gallegos, la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional ($ 500.000).

Art. 14. — Acuérdase al Instituto Privado "General Manuel Belgrano", Pozo del Molle, Córdoba, la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional (pesos 300.000).

Art. 15. — Acuérdase a la Escuela Nacional Nº 1, de Lescanos, Departamento Río Hondo, de Santiago del Estero, la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional ($ 500.000).

Art. 16. — Acuérdase a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nº 8, de Guaypé, departamento Sarmiento, provincia de Santiago del Estero, la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional ($ 150.000).

Art. 17. — Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 49, de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones (vía Monte Carlo), la suma de Trescientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional ($ 350.000).

Art. 18. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a los recursos ingresados en la cuenta "Producido Enajenación Bienes Decreto-Ley 19.980|56", abierta en el Banco de la Nación Argentina.

La entrega de los fondos respectivos a las instituciones beneficiarias, se realizará en la medida que lo requieran sus necesidades, de acuerdo con las instrucciones que al efecto imparta la Secretaría de Hacienda al Banco de la Nación Argentina.

Art. 19. — La inversión de los fondos que se entreguen a las entidades mencionadas en los artículos precedentes, así como la respectiva rendición de cuentas, se realizarán con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Limítase la autorización acordada por decreto 110.725|37.

DECRETO Nº 6.872. — Bs. As., 23|8|65

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 47.182, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que All América Cables Inc., solicita la limitación de la autorización que se le acordara por decreto Nº 110.725, de fecha 28 de julio de 1937 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se autorizó a dicha compañía, para tender una línea telegráfica directa entre su casa central y las oficinas de la "S. A. Frigorífico Anglo", situadas en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 788, ambas en esta Capital, operando un circuito "printer" la que estaría destinada al intercambio de cablegramas de o, para el exterior expedidos o consignados a la misma;

Que por el presente expediente se solicita la limitación de la citada autorización;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase, al 31 de diciembre último, la autorización acordada por decreto Nº 110.725, de fecha 28 de julio de 1937, a "All America Cables Inc", para tender una línea telegráfica directa entre su casa central y las oficinas de la "S. A. Frigorífico Anglo, situadas en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 788, ambas en esta Capital, operando un circuito "printer", la que estaría destinada al intercambio de cablegramas de o, para el exterior, expedidos o consignados a la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y TV

Se autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Córdoba a continuar las transmisiones de una estación de radiodifusión.

DECRETO Nº 6.936. — Bs. As., 24|8|65.

VISTO el presente expediente letra SC., número 100.178, año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 1.888 SC|61 la Secretaría de Estado de Comunicaciones autorizó con carácter provisional a la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, para instalar y poner en funcionamiento una estación de radiodifusión en dicha ciudad con sujeción a las normas establecidas en la misma;

Que con arreglo a lo prescripto en el artículo 11º del decreto ley Nº 15.460|57 es facultad del Poder Ejecutivo Nacional autorizar el funcionamiento de las estaciones de radiodifusión municipales, las cuales atendiendo a su carácter oficial deberán cumplir finalidades culturales, educativas e informativas con exclusión de publicidad comercial;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º.— Autorizar a la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, para continuar las transmisiones de la estación de radiodifusión que funciona en la mencionada ciudad, conforme a lo dispuesto por resolución Nº 1888 de fecha 23 de noviembre de 1961.

Art. 2º. — Adjudicar a dicha estación la frecuencia de trabajo de 1360 Kc|s., con una potencia de antena de 0,25 kW, y asignarle la señal distintiva

ca calle Carlos Pellegrini 465, con superficie propia de 56mc16 y común de 16mc98 y balcón de 5mc81, común de uso exclusivo. Porcentual 1.06 o|o. Fs. 77 "Se tiene el inmueble como ocupado por su propietario". Cláusula 4°. "No puede alquilar y se entregará libre de ocupantes". — Base $ 444.500 m|n., al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
4.000. e.31|8. N° 22.436. v.6|9|65

N° 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil N° 3, Secretaría N° 5, comunica por cinco días en autos "BOTAS MIGUEL ANGEL y otros c|BERNARD, JUAN ERNESTO s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 14 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Garay 840, piso 2°, Esc. D. de Capital, la unidad de vivienda designada como subparcela 09-02, del piso 9° de la finca sita en Avda. Pedro Luro N° 3238|42 entre Independencia y Salta de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires. Superf.: 82,41 mc. Porcentual 2,55 o|o. Base: $ 738.385.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según cláusula cuarta del contrato hipotecario, en caso de venta pública, el deudor se ha comprometido a entregar el inmueble desocupado. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.200. e.31|8. N° 22.273. v.6|9|65

Juzgado en lo Civil N° 3, Secretaría N° 6, comunica por 8 días en el juicio "CAPURRO OSVALDO E. y otros c| ITALFRANCE SOC. COM., s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el local Unidad número 2, en planta baja, y sótano de la finca Lavalle 1901|5|7|11|13 esquina Río Bamba 506|10|12|16, Capital. Sup. cub prop., 92,20 ms. cs.; común, 20,47 ms. cs.; porc., 2,6 o|o. Base $ 1.632.000, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.120.— e.27|8 N° 22.001 v.7|9|65

N° 4

Juzgado en lo Civil N° 4, Secretaría N° 8, comunica por 5 días en el juicio "ALMEYRA RAUL OSCAR c|ROCCATAGLIATA MARIO SANTIAGO DOMINGO, s|ejecución hipotecaria',que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad N° 2, planta baja, de la finca Otamendi 48, Capital, desocupado, según cláusula 7° del contrato de mutuo. Sup. cub. total 106,38 ms. cs., porc. 4,90 o|o. Base, pesos 365.332, contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 N° 22.726 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil N° 4, Secretaría N° 7, comunica por cinco días en los autos "PARODI LEONE c|JUAN DONNANTUONI s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Lorenzo Fiorio rematará el sábado 18 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas calle Matienzo 701 esq. Humberto I°, Martín Coronado, F.C.G.U., la propiedad ubicada en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Cuartel Cuarto, calle Sin Nombre entre Boulevard Finca y otra calle sin nombre, lote 4, manzana 36. Base m$n. 661.200 al contado. Comisión 3 o|o y Seña 10 o|o en efectivo. Conforme cláusulas 3° y 4° del contrato hipotecario la venta se efectuará libre de toda ocupación habiendo declarado el deudor que el inmueble se encuentra ocupado por él, considerándose simulado y sin valor ni efecto jurídico cualquier contrato de locación o préstamo de uso que hiciese, habiéndose inhibido el deudor voluntariamente de alquilar o vender el inmueble indicado. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 5.000.— e.3|9 N° 22.937 v.7|9|65

N° 7

Juzgado Nacional Civil N° 7, Secretaría N° 14, comunica por 3 días en autos: BELAUSTEGUI SOFIA CELESTINA contra LESCANO TEOFILO y otro, s.daños y perjuicios, que el martillero Antonio O. Aprea rematará el día 7 de setiembre, a las 18 horas, en el local calle San José 1754, los siguientes bienes: una máquina industrial para coser zapatos, marca Singer, N° 29 K.58, funcionando; una máquina para terminar botines, s|N° ni marca visible, funcionando; 30 pares alpargatas, avería, y 20 pares zapatillas, avería. Al contado, sin base. Comisión 10 o|o efectivo.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.040.— e.2|9 N° 22.812 v. 6|9|65

Juzgado en lo Civil N° 7, Secretaría N° 14, comunica por 5 días en el juicio "TARABORELLI JOSE c|HAYNE de MOCK ANA o ANA BERTA y otra, s| hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., cuatro unidades en bloque, en propiedad horizontal, en el inmueble Cangallo 1308|10, Capital Federal: unidad 2, planta baja, sup. cub. prop. 67,15 m. c., porc. 7,31 o|o; unidad 9, 2° piso, sup. cub. prop. 40 m. c., porc. 3,22 o|o; unidad 20, 5° piso, sup. cub. prop. 40,50 m. c., porc. 3,43 o|o y unidad 24, 6° piso, sup. cub. prop. 33,30 m. c., porc. 2,81 o|o. Base, pesos 450.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.400.— e.2|9 N° 22.723 v.8|9|65

N° 8

Juzgado en lo Civil N° 8, Secretaría N° 15, comunica por 5 días en el juicio "FABREGAS MARTIN contra FABREGAS y BES MARIA ALBERTINA y otros, división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Jorge Newbery 1734-36, Capital, desocupado; mide: 8m66 frente N.O., 36m54 costado N.E., 33m68 costado S.O. y 9m25 contrafrente S.E.. Base $ 620.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 N° 22.737 v.8|9|65

N° 11

Juzgado en lo Civil N° 11, Secretaría N° 22, comunica por 5 días en el juicio "VIALE JULIA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., dos inmuebles ubicados en Capital Federal: I) El departamento letra "G", unidad N° 9 del 4° piso de la finca Pampa 1980 esquina O'Higgins 1791-99, desocupado: Sup. cub. prop. 186,75 ms. cs., porc. 12,26 o|o. Base $ 3.300.000 y la finca ubicada en la calle Villanueva 1355, alquilada; mide 22m38 frente S.O., 44m50 costado S.E., 38m79 costado N.O. y 21 m. 65 contrafrente N.E. Base $ 1.960.000. Ventas al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.3|9 N° 23.028 v.9|9|65

N° 14

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría N° 28, comunica por cinco días en el juicio: "BOZZOTTI JULIO y otros c|MASTROPIETRO JOSE y otro s|Ejecución Hipotecaria". que el martillero Manuel Alfredo Sanguineti, rematará al contado y al mejor postor, el 11 de septiembre de 1965, a las 12 horas, en el local Libertad 836, Oficina 10, Capital, el inmueble calle Neuquén N° 445, entre las de Necochea y Brandzen, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, ocupado. Superficie 395,986768 m2. Base $ 460.350 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 3.400.— e.3|9 N° 22.988 v.9|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría N° 28, comunica por cinco días en el juicio "DEFEO FRANCISCO JOSE c|MASTROPIETRO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Alfredo Sanguineti, rematará al contado y al mejor postor el 11 de setiembre de 1965 a las 11 y 30 horas, en el local Libertad 836, oficina 10. Capital, el departamento subparcela cero cero uno, calle Chaco N° 439 entre Brandzen y Necochea, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, ocupada. Superficie total 118,11 m2., cubierta 51,18 m2., semicubierta 1,78 m2., patio 65,15 m2. Porcentual 34,82 o|o. Ley 13.512. Base m$n. 473.825. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 4.000.— e.3|9 N° 22.987 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, comunica por cinco días en el juicio: DOZO JOSEFINA y otro c|CHAVES de MASTURZI MERCEDES y otro. ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 9 de Setiembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2° piso, Capital Federal. — Inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio, hoy 733-735 y 743, e|las de Thompson y Pichcuta. — Edif. en el lote N° tres de la manzana "B", compuesta su extensión de 8m66 S. y 60m35 de fondo. — Base $ 580.000 al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de Comisión, en efectivo. — De la Cláusula Tercera: los deudores se obligan a dejar completamente desocupado el departamento que habitan dentro de los 30 días de la primera notificación que tengan del juicio.
Buenos Aires, 25 Agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.800.— e.3|9 N° 22.946 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27 comunica por (5) cinco días en el juicio: "FERNANDEZ OTERO, JOSE c|MARTIN, JUAN CARLOS y otra, s|ejecutivo" que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, rematará un departamento en propiedad horizontal, señalado como Unidad N° 15 en el 7mo. piso de la finca calle Larrea N° 1142 entre Santa Fe y Arenales, con una superficie propia de 144,72 m2. más las comunes que le corresponda, porcentual 9,53 % el día jueves 23 de setiembre del ct. año, a las 15 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo N° 311, Cap. — Base de venta 750.000 m$n. al contado y al mejor postor, seña a cuenta de precio, 8 %, comisión 3 %. Se hace constar que en el contrato de mutuo e hipoteca, base de la demanda, la deudora se obligó a entregar la propiedad hipotecada totalmente desocupada, en el acto de tomar posesión el nuevo adquirente y que de autos no resulta la existencia de locación ni de ocupación por terceros. El ejecutado fue intimado judicialmente para facilitar la entrada al inmueble de cuya venta se trata, todos los días, de 16 a 18 horas.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 6.600.— e.1°|9-N° 22.635-v.7|9|65

N° 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil N° 15, Secretaría N° 29, comunica por cinco días en el juicio "MILANO de LATESSA CLEMENTINA ANGELICA y otros c|ORTIZ JUSTO s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Amílcar Kuhn rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de Septiembre de 1965 a las 10 horas, el inmueble calle Catamarca 940 entre las de Montegagudo y Saavedra, localidad Martínez, Partido de San Isidro, lote 26 de la manzana 10. — Superficie: 284.45 ms2. — Base $ 450.000 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 20 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.400.— e.3|9 N° 22.957 v.9|9|65

Juzgado Civil N° 15, Secretaría N° 30, comunica por cinco días en autos "FERNANDEZ DE CURTO, VALENTINA c| FAZIO, MARIA VICTORIA s|ejec. hipotecaria" que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 9 de septiembre, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento del 2° piso, letra D (unidad 10) al frente del edificio de Av. Corrientes N° 1485, esq. Paraná, ocupado, con superficie total de 109,66 m2. (88,18 m2. propios y 21,48 m2. comunes) y 2.89 % de porcentual, que consta de pasillo, 4 habitaciones, baño, cocina, habit. de servicio, w.c. y balcón de 12 m2. común de uso exclusivo. Base $ 215.344.— m|n. al contado: 20 % de seña y 3 % de comisión (ambas en efectivo).
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 4.400.— e.1°|9-N° 22.683-v.7|9|65

N° 16

Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 32, comunica por cinco días en los autos "ROUCHOUZE MARIA JOSEFINA, s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el día 10 de setiembre, a las 14 horas, en el departamento N° 2, planta baja, de la calle Rocha N° 1778, los bienes muebles, sin base, al contado: juego de comedor moderno, sillones, dormitorio, cubiertos importados, estufa a gas, televisor marca Philco con control remoto, importado, arañas, tapados de piel nutria y de patas de astracán, lozas, alhajas, relojes, anillos, brillantes y otros bienes que por su detalle podrán revisar todos los días hábiles, de 14 a 17 hs. Comisión 10 o|o; y el departamento indicado se subastará el sábado 11 de setiembre, a las 15 hs., en el lugar: Rocha 1778 entre Av. M. de Oca y Gral. Hornos. Desocupado. Superficie propia 59,94 mts., uso exclusivo patio; descubierta 16,60 mts., total: 76,54 mts. Valor conjunto inmueble el 16,87 o|o. — Base $ 600.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 6.000.— e.2|9 N° 22.773 v.8|9|65

N° 17

En el Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretaría N° 34, comunica por cinco días, en el juicio "MARINI NELLY c|MARTIN FRUCTUOSO FERNANDO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1° "G", 32-1806, Cap., rematará un departamento señalado como unidad N° 10, del segundo piso, de la finca citada en la calle Humberto Primero N° 2391 esquina Viamonte, de la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, con una superficie propia de 37,42 m2., al contado y en la base de: $ 290.000 m|n., el día jueves 9 de Septiembre de 1965 a las 14,30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo N° 311, Cap. Fed. — El departamento se encuentra totalmente desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.600.— e.3|9 N° 22.889 v.9|9|65

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|PAULINA CARDOZO de ROMANO y GENEROSO ROMANO s| ejecución hipotecaria" que el martillero don Emilio Karami, rematará el día domingo 12 de setiembre de 1965, a las 11 horas, sobre el mismo: un lote de terreno, con todo lo edificado, enclavado y adherido al suelo, ubicado en la calle Avila entre la de Intendente Neyer y Río Bamba localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 6 de la manzana B, compuesto de: 10 metros de frente al N. E. sobre la citada calle Avila: 15,78 m. al N. O.; 10 metros al S. O. y 15,83 m. al S. E. — Superficie total 158,05 m. c. — Base: $ 41.000,— m n. al contado y en efectivo. — Seña 8 % y comisión 3 %.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.200.— e.1°|9-N° 22.555-v.7|9|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil N° 18, Secretaría N° 35, en autos "TITO de RUBIN de CELIS M., c|LA ROSA PABLO s|Ejec. Hip.", comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 18 de septiembre, a las 16 hs., en sus oficinas, calle Florida 259, piso 1°, Cap. Fed., un lote de terreno con edificio ocupado, sito en calle Gral. Roca N° 1845 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, designado como lote 6 de la manz. N° 4, Sup. 337 m.c. 48d. c. Base $ 136.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Bs. Aires, agosto 21 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200 e.31|8. N° 22.391. v.6|9|65

N° 20

Juzgado en lo Civil N° 20, Secretaría N° 40, comunica por 5 días autos: CIFALI de BRONZINI JOSEFA c|IGLESIAS AGUSTIN RICARDO s|cobro hipotecario", que el martillero Antonio Romano rematará el día 12 de septiembre 1965, a las 11 hs., sobre la misma el inmueble ubicado en el Pdo. de Almirante Brown, localidad de Mármol, Pcia. Bs. Aires, calle King esq. Norther, superficie 395 m2., lote A, es parte del 21 y 22, manzana 30. Base $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.000. e.31|8. N° 22.307. v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil N° 20, Secretaría N° 40, comunica por diez días en el juicio "ALEÑA RIGAU GUILLERMO c|RODRIGUEZ HUESO FELIX, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el día 9 de septiembre de 1965, a las 15 horas. en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Juncal N° 1700|02, 6° piso, unidad funcional N° 6. Medidas y superficies: a) Terreno: 8,66m. de frente al norte, por 18,16m. de fondo en el costado O. y 17,436m. en el del E., teniendo en su contrafrente al S. 8,47m. — Superficie: 150,60m2. — b) Superficie cubierta del departamento: 115,44m2., con un balcón de 4,99m2. — Superficie total de la unidad funcional en su planta: 120,3m2. — Corresponde el dominio y uso exclusivo de la unidad complementaria VI del piso o planta sótano que tiene una superficie cubierta total de 6,4m2. — Porcentual: 10,11 o|o con relación al valor total del conjunto. — Según cláusula 4° de la escritura hipotecaria de fs. 1 a 6 el inmueble será entregado desocupado a quien resulte comprador. — Base de Venta: m$n. 1.500.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Datos: Viamonte 1592, 9° piso, Oficina "B", T. E. 84-8435 y 46-3891.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 13.600. e.27|8. — N° 21.841 v.9|9|65

Nº 21

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en autos SUAREZ VALENTIN y otro c|DEMATHER JUAN s|Cob. Hip.", comunica por 5 días que el Martillero Jorge A. Kern, rematará el 18 de septiembre, a las 16 hs., en sus oficinas calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el lote Nº 13 de la Manzana "B", sito en calle Nazca (hoy 45) entre la Av. San Martín y Cerrito, en Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, con todo lo plantado, adherido al suelo y construcciones existentes. Sup. 601 m.c. 70 d.c. Base $ 450.000.— m|n., al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. 23 de agosto de 1965. Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.200. e.31|8. Nº 22.390. v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "DALL'ALPI, LUIS s|Sucesión", que el martillero Hugo Fernández Burzaco rematará el martes 14 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta ciudad, la finca ubicada en esta Capital Federal, zona Norte, calle Fraga Nº 1726|30, edificada en terreno compuesto de 8,66 mts. de frente al N. por 38,30 mts. al fondo, ad corpus. Linda al frente con calle Fraga: al E. con más terreno su manzana; al O.E. con lote 13 y al S. con fondos del lote 3 Partida número 239.980 — El bien está ocupado por los herederos quienes lo entregarán desocupado — Base m$n. 338.666.66 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.200 e.31|8 Nº 21.837 v.6|9|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en autos "LOMBA JUAN IGNACIO A, y otra c|VILLAFAÑE MIGUEL ANGEL s|cob. hip.", comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern. rematará el 18 de setiembre, a las 16 horas en sus oficinas, calle Florida 259, piso 1º. Cap. Fed., el departamento Nº 7, piso 1º del inmueble calle Sarandí 224, Cap Fed., que según contrato de mutuo, el deudor se obli 6 a no arrendar el departamento gravado, ni celebrar contrato de locación y entregarlo desocupado dentro de 30 días de la notificación de desalojo. — Base pesos 84.030 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200 e.31|8 Nº 22.392 v.6|9|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio REVENGA BASADRE, MATILDE y otros c|STUPIA, MIGUEL, s|ejecución, que el martillero Roque José Donadío rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 9 de setiembre a las 16 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Ramón B. Castro 2275, edificado en lote 21, manzana 16. Superficie total 275 mts. 73 dec. 44 cent. cds. — La propiedad consta de casa en altos, compuesta de 2 habitaciones, baño, cocina, ocupada por el ejecutado; departamento en planta baja al frente, compuesto de 2 habitaciones, baño, cocina, ocupado por inquilinos; departamento interior de 2 habitaciones, baño, cocina, desocupado; y 1 habitación en los fondos con baño y cocina, alquilada. Venta al contado. — Base $ 563.834. — Seña 8 o|o. a cuenta de precio, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.200 e.31|8 Nº 22.419 v.6|9|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos "BOSSI de GARRO LUISA MIRIAM y otros c|PAPALEO JUAN CARLOS, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Barrio Olivares rematará en el mismo inmueble, el 12 de setiembre de 1965, a las 15 horas, ocupado en parte por el mismo demandado, el inmueble sito en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Prov. de Bs. Aires, lote 15, manzana 23, frente a calle Espora entre las de Laprida y Medrano: 8 m. 66 cm. de frente por 43 m. 30 cm. de fondo, sup. 375 m2., lindando frente calle Espora; contrafrente al S. con contrafrente lote 32, costado E., lote 16; costado O. lote 14. Base: $ 140.000 m|n. Al contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.600.— e.2|9 Nº 22.832 v.8|9|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PUJA FINANCIERA S. A. c|GOMEZ BUSTILLO EMILIO PABLO, s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará el día 4 de setiembre a las 10 horas, en el local calle Bmé. Mitre 1552, Capital y en el estado de ocupación en que se encuentran, siete lotes de terreno en block, ubicados en Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y que llevan los Nros. 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Manzana 24 con frente a las calles Entre Ríos, Lima y Libertad y con una superficie total de mts.2 1.899,97. — Sobre los lotes 14, 15, 16 y 17 se encuentra construido un galpón de material de 257 mts.2. — Por escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar los bienes totalmente desocupados. — Base $ 747.948 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 10.000 e.31|8 Nº 19.716 v.13|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 20|8|65.

Nº 27

Juzg. Civil Nro. 27. Secret. Nro. 53 comunica por cinco días en autos: "FERRANTI MANUEL y CANTARO de FERRANTI CAYETANA s|sucesiones", que el martillero Juan Mandri, rematará el miércoles 8 de setiembre a las 16.30 hs.. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed.. la finca de la calle Moliere Nro. 830|834, subdividida en tres unidades. — Unidad número 1 Sup. propia 57,77 m2. — Base m$n. 325.717,33. Porcentual 31,05 o|o. Ocup. — Unidad Nro. 2. Sup. propia 104.09 m2. Porcentual 46.93 o|o. Base m$n. 461.352,66. — Entrega desocupada. — Unidad Nro. 3 Sup. propia 59.94 m2. Base m$n. 276.960. — Porcentual 22.02 por ciento. — Entrega desocupada. — Superficie total 665.50 m2. — Venta al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 4.200 e.31|8 Nº 22.454 v.6|9|65

Nº 29

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio "CERVERIZZO IGNACIO M. c/MARINO ADOLFO, s/cob. hip.", que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 16 de setiembre de 1965, a las 17 y 30 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Benito Juárez 3748 y s/n., hoy 3746 y 3748, entre Morán y Lácar. Terreno mide: 8,66 mts. de frente al N. E. por 33,53 mts. de fondo. Base, pesos 1.400.000. Contado. La finca se entregará desocupada. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %, en efectivo, acto de remate. Inf.: Uruguay 680, piso 4º, Of. 14. T. E. 40-5696 y 40-0401.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.000. — e.3|9 Nº 22.964 v.9|9|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "BATTISTESSA de MONTANELLI, IRENE MARTINA y otra c LUNA JAIME ENRIQUE y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará sobre el mismo, el domingo 12 de septiembre de 1965, a las 11 horas, el inmueble de la calle Granaderos 765, Capital Federal. Mide 8m39 de frente al O., 35m26 de fondo en el costado S., 33m75 en el del N. y 8m08 en el contrafrente al E. — Base $ 346.015. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.400. e.31|8. — Nº 22.441 v.6|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "REVAH HABIF ISRAEL c/PENA LUIS, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 10 de setiembre próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Cap.: Un televisor Geloso, gab. de madera. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.080. — e.3|9 Nº 23.023 v.7|9|65

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por 2 días, en el juicio "ALVAREZ BEDIA, S. R. L. c/ AISENBERG y MAROSEK, s/ejecutivo", que el martillero Leonardo Parajón, rematará, en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhibe, el 20 de setiembre de 1965, hora 8.30, los siguientes bienes: 1 máquina de sumar "Olivetti" suma 15, Nº 97.414.756; 1 máquina de escribir "Remington", de 90 espacios, portátil, s/Nº visible; 1 mostrador vitrina de 20 gavetas. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.200. — e.3|9 Nº 22.954 v.6|9|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE c|PEREZ ASENCIO EDUARDO, s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basalvilbaso rematará el 13 de septiembre próx., a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Una heladera Saccol, mod. 905, Nº 57.649, uso familiar. Base $ 24.768. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200 e.2|9 Nº 22.834 v.6|9|65

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 3 días en el juicio "RELE, SOC. EN COM. POR ACCIONES c|I. MELLER E HIJOS S.R.L., s|ejec.", que el martillero Juan B. López rematará el 6 de setiembre, a las 17 horas, en Juan Bautista Alberdi 3185, donde se exhiben, 3 escritorios metálicos tapa cristal y 4 cajones cada uno. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200 e.2|9 Nº 22.786 v.6|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE c| MARTINEZ LEON GUILLERMO, s|ej. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., el 13 de septiembre próx., horas 11, los siguientes objetos: Un televisor Odeón, mod. TM219 Nº 3.267; Una heladera eléct. Eslabón de Lujo, mod. 10-E-60, Nº 12.620, que se exhiben en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital. Base $ 25.198. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1 920 e.2|9 Nº 22.833 v.6|9|65

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira, en el juicio "MARANDO CARMELO c/COSTA AMERICO, s/ejec.", remata, en la calle San José 1754, el día 13 de setiembre, a las 10 horas, los siguientes bienes, que se exhiben en el lugar: Un televisor, gabinete de madera, sin marca ni número visible, con su mesita giratoria de hierro forjado; un estabilizador marca Gistel. Sin base. Contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.040. — e.3|9 Nº 22.991 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CONSTRUCCIONES PERMANENTE S.R.L. contra VEGA HUERTAS F., s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día jueves 9 de setiembre, a las 17 hs., en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, sin base, al contado y al mejor postor: 2 Títulos al portador de u$s. 1.000 (mil dólares estadounidenses) cada uno, Nos. 22.988 y 22.989, correspondientes a la Serie "C" de 1.500 bonos, 7 o|o de interés anual sobre saldos no amortizados, con cupón al 31|7|965, emitidos por el Gobierno de la Prov. de Santa Fe (Leyes 5.156-5.191-5.258-5.633). El comprador abonará en el acto del remate el 30 o|o en concepto de seña y el 10 o|o de comisión, en dinero efectivo. Los títulos se hallan depositados en el Banco de la Nación Argentina, Sección Oro Sellado, folio 9-1-oro, bajo resguardo Nº 53.502 y serán entregados al adquirente una vez aprobado el remate (Art. 530 del Cód. de Proc.) y abonado el saldo de precio de compra.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.720 e.3|9 Nº 22.938 v.7|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "LOPEZ ANTONIO R. c|ABREA JAVIER y ROCCA LORENZO, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503), rematará en Moreno 1441, el 10 de septiembre, a las 17 horas, los siguientes objetos: Un compresor de aire "Lar", con motor eléctrico acoplado "Giotul" Nº 22.146; Una agujereadora de mesa "Televel", c|motor eléctrico acoplado, sin marca ni número visible; Una amoladora eléctrica de mesa, sin marca ni número visible; Una morsa de mesa, sin número visible; Un criquet de carro, sin marca ni número visible; Un equipo completo para soldadura autógena compuesto de: tanque generador de acetileno y tubo de oxígeno, sin marca ni número visible. Se exhiben en el domicilio citado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.120 e.2|9 Nº 22.716 v.6|9|65

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.I.C.I.F. c|RODRIGUEZ RAUL ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, rematará un camión marca Federal, mod. 1957, motor Nº 1775318, al contado y en la base de $ 118.091 m|n., en la Avda. Pueyrredón Nº 242, Cap., donde se exhibe, el día 16 de septiembre de 1965, a las 14.30 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e.3|9 Nº 22.886 v.7|9|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos: "PIROZZI, MIGUEL c|FELICIANO LOPEZ Y CIA., s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Venezuela 2047, donde se exhiben, el día 8 de septiembre del corriente, a las 15.30 horas, los siguientes bienes: Un torno marca Thseado, de un metro entre puntas, con motor acoplado marca Caeba Nº 19.417, de 3 H.P. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.280 e.3|9 Nº 22.925 v.6|9|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en eljuicio "POMERANZ JOSE M. c|ECHEGARAY ANTONIO A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 septiembre próximo, h. 15, en Trole 665, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, año 1939, motor Nº R. 2689335, Pat. 5298, año 1963, Cap. Federal. Base m$n. 63.442.50. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.560 e.2|9 Nº 22.836 v.6|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días, en el juicio: "LEPORI de MOLTENI TERESA c|DIB CHACUR MIGUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 12 de setiembre a las 15.30 horas, en la misma, la finca calle Gorriti 3917 entre Francisco Acuña de Figueroa y Medrano. Terreno mide: 8m66 frente al S. por 30m28 de fondo. Base $ 250.000 moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.160 e.1º|9 Nº 22.600 v.10|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días en el juicio: "TONELLI CECILIA TERESA B. c|DIB CHACUR MIGUEL, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 12 de septiembre, a las 16 horas, en la misma, la finca calle Castillo 246, entre Aráoz y Alvarez. Terreno mide: 7m.794 de frente al N.E. por 42m.20 de fondo. Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.160 e.1º|9 Nº 22.601 v.10|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "CREMONA AGUSTIN c/ELENA FRANCISCO y otros, s/ejecutivo", que el martillero Oscar A. Sierra, rematará, el 10 de setiembre próximo, a las 15 hs., en la calle 25 de Mayo 311: El inmueble ubicado en la Avda. San Martín Nº 4056/60, también con frente a Ricardo Gutiérrez Nº 2313. Mide 10,38 mts. al frente N. O.; 10,25 mts. al S. O.; 32,27 mts. al S. E.; 38,12 mts. al N. O. Superficie total 347,44 m2., hallándose edificada la planta baja y el primer piso, en el estado de ocupación en que se encuentra. Inquilino en planta baja y en uno de los dos departamentos del primer piso, con contratos vencidos. Con citación del acreedor hipotecario. Base: $ 952.000, al contado y al mejor postor.

Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.800. — e.31|8 Nº 22.297 v.3|9|65

Nº 5

El Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 5, hace saber por 5 días, en los autos "DOS SANTOS LARA HECTOR WALTER c|LOPEZ ROBERTO OSCAR, s| ejec. hipotecaria", que el martillero Heberto Calvete subastará el 10 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en s| Hall, San Martín 365, piso 1º, el departamento Unidad Nº 10, piso 4º, calle Parral Nº 76, entre Rivadavia y Yerbal, con superfic. propia de 74 mts. cuads. 36. Porcentual 5 o|o. Habitado por el demandado, quien se obliga por cláusula 4ª a dejarlo desocupado en caso de ejecución. Base $ 224.921,75 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Secretaría Nº 10, y en San Martín 365, Of. 114. T. E. 49-3967.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.200 e.3|9 Nº 21.987 v.9|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días. en el juicio "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD-FINANFOR S. A. c|GIAMPAOLO JULIO ANGEL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 11 de septiembre de 1965, a las 10 y 30 horas, en Rodríguez Peña 589. un automóvil Ford Falcon, de 109,5 entre ejes, color blanco, sedan, 4 puertas, tapizado rojo, motor de 6 cilindros, calefactor, radio receptor a botonera con antena, lavaparabrisas, 5 cubiertas banda blanca y cámaras 6.40 x 13.4, equipo de lujo, motor 3 BAO 24. 101. 551., patente en trámite. con la base de pesos 144.502,50 m|n., que se exhibe en la calle Ramón Santamarina 201, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro que obra en autos. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.000. e.3|9. — Nº 23.032 v.7|9|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SAGO EMIL JULIO c|FERNANDEZ LUCRECIA CATALINA, s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 9 de septiembre, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso Capital Federal. La mitad indivisa del Departamento del 2º piso "C", del edificio de la calle Las Heras 2063, de esta Capital Federal. Esta venta se realiza con la Base de $ 139.000. — Al contado, lo que equivale a la mitad de las 2|3 partes de la valuación Fiscal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.200. e.3|9. — Nº 22.947 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MAYON S.A.C.I. c| ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Oscar Rubén Senatore, rematará el día 17 de septiembre, a las 15 horas, en Tucumán 1438, 5º piso, Ofic. 504, el siguiente bien: "Un equipo dental Airotor Borden, marca S. A. White, serie 6901, Nº 320", el cual se exhibe en Bartolomé Mitre 1339, Capital. — Base $ 73.275 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040. e.3|9. — Nº 22.932 v.7|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MERCADER JORGE ARMANDO c|PARISI BEATRIZ ELENA y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 horas, un automóvil marca Estanciera I.K.A.. modelo 1958, tipo Rural, motor Nº 6.024.658, serie 03111|97525, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 351.569. Base m$n. 93.653, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800 e.2|9 Nº 22.704 v.6|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "JUAN CINCOTTA S.A.C.I. e I. c|FELIPPONE, ANGEL y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Omar José Otondo, rematará el día 10 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en la calle Perú 277, piso 3º, Of. 1: una motocicleta marca Puma, con motor de 200 c.c. de cilindrada Nº 900733; cuadro Nº 00547, modelo año 1964, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 38.200 m|n. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien a subastarse se exhibe en el local Avenida del Trabajo 5301, de la Capital Federal. — La entrega se hará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040. e.3|9. — Nº 22.907 v.7|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T. V. S. A. c|LEIVA LUIS ALBERTO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 13 de setiembre próx., a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: un televisor Columbia, mod. 23 M 1107, Nº 621398, eléc., en funcionamiento. Base $ 28.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800.— e.3|9 Nº 23.027 v.7|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "TILKIN GEORGINA c|SCARILLI EDUARDO T. s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 10 de setiembre de 1965, a las 10,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, la unidad 103, piso 8º, de la finca Cangallo Nº 1141|43|47. Sup. propia 32,60 m2. Porcentual: 0.87 o|o Base $ 230.000 m|n. (2|3 partes de la valuacin fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. En el estado de ocupación que se encuentra. — Bs. Aires, agosto 18 de 1965. — Guillermo J. Fernándes Moores, secretario.

$ 3.400 e 2|9 Nº 22.750 v. 8|9|65

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17. comunica 2 días en juicio BANCO ISRAELITA c|VLADIMIR BAICHERSKY, s|ejec., que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754 el día 13 de setiembre, a las 10 hs., los siguientes bienes: un motor SH 2007 de 1 HP.; una pulidora "Erka" de 220 wats; un escritorio metálico de cuatro cajones de 1,20 x 0,60; un ventilador sin marca, color gris, de cuatro paletas de cuarenta cms. de diámetro; un mostrador de madera de 2,20 de largo x 0,60 de ancho. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.280.— e.3|9 Nº 22.992 v.6|9|65

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por cinco días que en autos "CASTELLVI FEDERICO CARLOS c/SCHRAGA JACOBO JORGE, s/ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará, el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311, de esta Capital, el inmueble de la calle José Antonio Terry 346/348, entre Pedro Goyena y Valle, de esta Capital, lote 23 de la manzana B, con 8,66 metros por el frente y contrafrente, 22,50 por el costado Sud y 23,03 por el Norte. Inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 58.156, al tomo 1373, Zona Sud, Fº 110, y empadronado bajo el Nº 138.158, a los efectos del pago del impuesto de alumbrado, barrido y limpieza. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 457.333, al contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.800. — e.1º|9 Nº 22.545 v.7|9|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ PEDRO c|COSTA AGUSTIN R. s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 setiembre próximo, h. 15, en Acoyte 636, donde se exhibe, rematará: Un automotor Bedford, año 1952, motor Perkins Nº 3053299, chasis Nº 2111-3320. Pat. Pcia. Buenos Aires Nº 746.663. Base m$n. 85.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560 e. 2|9 Nº 22.837 v. 6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "PRINCIPE S. A. C. I. M. C. c|ACOSTA CARLOS MARIA, s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz rematará un automóvil marca Ford, mod. 1947, motor Nº 99-A-1490497, patente Prov. de Buenos Aires: 816.634, al contado y en la base de $ 181.245 m|n., en la Avda. Santa Fe Nº 5073, Cap. Fed., en día miércoles 15 de septiembre de 1965, a las 14.30 hs. Exposición, Avda. Santa Fe Nº 5073|91. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — María Inés Sibileu, secretaria.

$ 1.920.— e.3|9 Nº 22.888 v.7|9|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "ZEPPA SANTOS c|EXPRESO 25 DE MAYO, S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 17 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Suárez 2050, un chasis para automotor marca Mercedes Benz, modelo 1961, tipo L-312|48, Nº 312061-26-7373-A, y motor Nº OM 312987-00172|A IV, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Suárez 2050. Base: $ 226.100 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Procds.).

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.3|9 Nº 23.036 v.7|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "ZEPPA SANTOS c|EXPRESO 25 DE MAYO, S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 17 de septiembre de 1965, a las 11.15 horas, en Suárez 2050, una carrocería metálica marca "El Clavel", Nº 110, modelo 1962, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Suárez 2050. Base: $ 138.700 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Procds.).

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.3|9 Nº 23.038 v.7|9|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos PROARGEN S. A. c|CALIGIURI LEONARDO s|Ejec. Prend.. que el martillero Carlos Lecot, rematará el 14 de setiembre del cte., a las 14,30 hs., en Somellera 1675, donde se exhibe, el siguiente bien: Chasis International, con motor número 435.418|3811, sin batería, ni cabina ni tablero y sin dirección, con seis cubiertas completas y dos guardabarros sueltos. en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 60.000, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre. secretario.

$ 2.040 e 2|9 Nº 22.703 v. 6|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 8 días en el juicio "ROSSO S. A. I. C. I. s|quiebra - Incidente de liquidación", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503 y 40-9218), rematará en la Corporación de Rematadores, el día 16 de septiembre, a las 17 horas. los siguientes inmuebles de esta Capital: Doblas 951, superficie: 1.670,35 metros cuadrados. Base: m$n. 4.344.000. Totalmente desocupado. — Doblas 955|65, superficie: 2.000,56 metros cuadrados. Base: m$n. 2.878.000. Parcialmente desocupado. Para ambas propiedades se acuerdan las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado, saldo en dos cuotas anuales iguales, a partir del primer año de la subasta, c|garantía hipotecaria, y 15 o|o de interés s|saldos. Puede visitarse. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 7.360.— e.3|9 Nº 22.867 v.14|9|65

EDICTO: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 8 días, en el juicio ROSSO S.A.I.C.I., s|Quiebra, Incidente de liquidación". que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537. 8º "H", T. E. 40-4503), rematará en Doblas 955|65, el 13 de setiembre a las 10 hs., y subsiguientes hasta terminar: Mostradores, mesas de trabajo, armarios, básculas, matafuegos, estufas, ventiladores, metales, papeles, escritorios. ficheros metálicos, máquinas de escribir y calcular, etc. — El viernes 17 a las 14 hs.: Gillotina lineal "Krausse" c|m. eléctrico, corte hasta 1,08 mts.; Cosedora "Bremher" Nº 3610 c|cabezal; Guillotina lineal "Krausse" c|m. eléctrico, corte hasta 1,30 mts.; Guillotina trilateral, "Krausse Wohlenberg" mod. A Nº 4524 semiautomática, corte oscilante c|dispositivo automático; Cosedora de revista "Christensen" a cadena, c|6 estaciones, 2 cabezales de cosido; Dobladora "Bremher" s|ponepliegos, 3 dobleces cruzados, desarmada; Dobladora, 1 doble s|ponepliegos, doblado hasta 50x61; Impresora plana "Man-Ausburg" formato hasta 82x118 c|aparato ponepliegos automático "Auto-Press" m. de 7 HP; Impresora plana automática "Johannisberg" 65x95 c|aparato ponepliegos automático "Auto-Press" c|m. de 7 1|2 HP; Impresora plana "Optimus" formato 84x120 c|ponepliegos "Dexter"; Equipo de caldera vertical "Boyler" de hasta 100 libras de presión c|bomba inyectora y ventilador centrífugo; Caldera horizontal "Febo"; 2 Máquinas fotográficas "Humita Peurose" Fto. 50x60 y 40x50; Ampliadora "Johnson Emborger" Fto. 6x9; 2 Prensas para transporte "Krausse" Fto. 1,40x0,95 c|2 compresores de aire c|m. de 1|3 HP c|A. y 1 foco, doble, horizontal, para arco voltario; Al contado. — Máquina rotativa de huecograbado "R. Hoe y Cía." de 3 cuerpos de impresión, dobladora para 2 dobleces y 1 dobladora anexo para el 3er. doblado, ancho máximo del papel 1,80 mts. formato máximo 2do. doblez 30x46 hasta 32 páginas, formato mínimo 3er. doblez 22x30 hasta 64 páginas. 2 Cuerpos de impresión tienen: 3 ventiladores para aire calentado a vapor c|m. de 2 HP. Máquina accionada c|1 m. principal de 60 HP "G.E.", 1 auxiliar de 5 HP. 1 tablero de control "General Electric" 2 ejes para bobinas, 7 cilindros de presión, 16 cilindros de impresión de 1,20x1,92 mts., 2 conos para transporte cilindros. Dínamo "Colombia" de 1.500 AMP. a 5 volts y 700 AMP. a 12 volts. de 1.000 RPM. c|exitetriz Columbia m. de 15 HP. c|s|tablero c|amperímetro, voltímetro y voltímetro del exitetriz; Dínamo "A.E.G." de 2.000 AMP. a 6 volts. c|exitetriz de 44 AMP. y 6 volts c|m. A.E.G. de 30 HP. Rectificadora y pulidora de cilindros "HOE" doble acción circular de pulido y bancada de rectificado. Extractores de aire. Equipo "Articarboner M. Bonz y Cía." de 2 tambores y condensador a tubo c|2 m.: 1) "The E. E." c|u. de 12 1|2 HP; 2) "The E. E." c|u. de 5 HP. Esta máquina se podrá pagar con el 25 o|o al contado y el saldo en 4 cuotas anuales iguales con el 15 o|o interés s|saldos c|garantía prendaria. Exhibición: 4, 5, 10, 11 y 12 de setiembre, en el local de la fallida. Datos técnicos: en mis oficinas. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 25.280.— e.1º|9-Nº 22.718-v.10|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "M. SPIVAK E HIJO S. R. L. c|CALFRIMEO S. A. C. I. s|ejec.", que el martillero Eduardo Demetrio Maximiliano Funes rematará el 9 de setiembre, a las 11 hs., en San José 1754 donde se exhiben: Una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80 de 140 espacios, Nº 171712: una máquina manual Olivetti, modelo Summa 15 Nº 03892; dos muebles metálicos ficheros de 4 cajones c|u.; dos muebles metálicos (armarios) uno marca Adler y Cía. S. R. L. con puertas corredizas (2). Sin base. Contado. Comisión 10 o|o efectivo. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040 e. 2|9 Nº 22.846 v. 6|9|65

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "BLUMENSTEIN Y ZELENER c|DYZENCHAUZ JAIME y otro s|ejec. hipot.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 11 de setiembre de 1965, a las 10,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552. Capital, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Bulnes Nº 2756|8, cuyo terreno mide: 8,62 ms. fte. al Este; 51,95 ms. costado Norte; 35,83 ms. costado Sud y 10,04 ms., en el contrafrente. Ad-corpus. Base $ 1.010.065 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Efectivo. En el estado de ocupación que se encuentra. La escritura de esta venta será otorgada por el Escribano Jorge Enrique Martínez Santana, adscripto al Registro Nº 260, de la Capital, con oficinas en Lavalle Nº 1578, piso 4º "C". Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.800 e. 2|9 Nº 22.752 v. 8|9|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION PROAM
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Septiembre de 1965, a las 9 horas, en el local social de la calle Paso 514, piso 1º, oficina 107, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Documentación exigida por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Aumento del Capital Social

"LV17" con la denominación Radio Municipal de Córdoba.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio del Interior

COMISION ESPECIAL DEL DEPORTE

Créase.

DECRETO Nº 7.154 — Bs. As., 26|8|65

VISTO:

El desarrollo y difusión alcanzado por el deporte en nuestro medio, con sus naturales implicancias de orden cultural, social y económico, y la necesidad de considerar la conveniencia de que sea regulado por un cuerpo orgánico de normas legales;

Y CONSIDERANDO:

Que para dar organicidad a la tarea es preciso constituir una Comisión Especial integrada por representantes del Gobierno y por personas de conocimientos en la materia, estableciéndose asimismo la forma de colaboración de las diversas manifestaciones deportivas que tienen lugar en nuestro medio;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Comisión Especial del Deporte que tendrá a su cargo el estudio y proyecto de un cuerpo legal relativo a las actividades deportivas en todos sus aspectos y manifestaciones.

Art. 2º — La Comisión Especial del Deporte será presidida por el señor Ministro del Interior; actuará como Secretario General el señor Secretario General de la Presidencia y estará integrada por cinco vocales designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Facúltase a la Comisión Especial del Deporte para requerir de los Ministros, Secretarías de Estados y demás reparticiones públicas y organismos descentralizados, los datos, informes y colaboración necesaria para el cumplimiento de su misión.

Art. 4º — La Comisión Especial del Deporte podrá invitar a asociaciones o entidades deportivas para que designen un representante a fin de constituir un Consejo Asesor que proporcione a la Comisión los informes que le sean requeridos y las iniciativas que se estimen procedentes.

Art. 5º — La Comisión deberá elaborar su estudio y proyecto de ley, y elevarlo al Poder Ejecutivo, dentro de los noventa días de su constitución.

Art. 6º — Desígnanse como vocales de la Comisión al señor Senador Nacional Profesor Felipe Abdala; Diputado Nacional señor Héctor Llorens; señor Carlos María Bazán; doctor Agricol de Bianchetti y señor Manuel Pérez.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Educación y Justicia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VIALES DE ENTRE RIOS

Otórgase personería gremial.

RESOL. M. Nº 723. — Bs. As., 13|8|65

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Obreros y Empleados Viales de Entre Ríos", en el expediente Nº 156.738|64; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los empleados y obreros dependientes de Vialidad Provincial; con zona de actuación en toda la provincia de Entre Ríos;

Que desde el 4 de diciembre de 1947, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información producida a fojas 35, resulta que en la zona de actuación de la peticionante se registra la actuación de la "Unión del Personal Civil de la Nación" y "Asociación Trabajadores del Estado", que agrupan a todos los agentes civiles de la Nación y Trabajadores del Estado, y a los obreros y empleados que tengan relación directa con los talleres y centros de producción que dependen del Estado Nacional o Provincial, respectivamente;

Que en su presentación de fojas 44, la "Asociación Trabajadores del Estado", no manifiestan oposición alguna;

Que a fojas 45, la "Unión del Personal Civil de la Nación", manifiesta oposición con el pedido de la recurrente;

Que de las manifestaciones de fojas 41 y 43, surge que la oponente sólo registra 146 afiliados en la zona de actuación de la solicitante, y que no es posible establecer el número de afiliados de la "Asociación Trabajadores del Estado";

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativa;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante a fojas cincuenta y cuatro (54) a ochenta (80) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato de Obreros y Empleados Viales de Entre Ríos", con domicilio en la calle San Juan y Andrés Pazos, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los empleados y obreros dependientes de Vialidad Provincial; con zona de actuación en toda la provincia de Entre Ríos.

2º — Exclúyase de la jurisdicción precedentemente mencionada, la actuación de la "Unión del Personal Civil de la Nación" y de la "Asociación Trabajadores del Estado" respectivamente.

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Obreros y Empleados Viales de Entre Ríos" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Unión del Personal Civil de la Nación" y a la "Asociación Trabajadores del Estado"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá.

CAPITULO I

Del nombre, constitución, domicilio y zona de actuación

Artículo 1º — Con el nombre de "Asociación Sindical de Obreros y Empleados Viales de Entre Ríos" se constituyó una Institución Gremial en la ciudad de Paraná, Capital de la provincia de Entre Ríos, a los cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete la que en adelante se denominará "Sindicato de Obreros y Empleados Viales de Entre Ríos", constituyendo domicilio legal en la calle San Juan y Andrés Pazos, Paraná, Entre Ríos, la que agrupará en su seno a todos los empleados y obreros dependientes de Vialidad Provincial sin distinción de edad, nacionalidad, raza, credo político o religioso que acepten los principios, propósitos y disposiciones del presente Estatuto, y tendrá como zona de actuación toda la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — El Sindicato responderá a la sigla "S.O.E.V.E.R." que se usará en toda actuación oficial del gremio.

CAPITULO II

Art. 3º — Es fin propósito del gremio el mejoramiento económico social y de las condiciones del trabajo de los obreros y empleados Viales de la Provincia de Entre Ríos considerando para su cumplimiento de principal importancia:

a) Considerando para su derecho del trabajador encargados en las leyes vigentes;
b) Mejoramiento y uniformación de las condiciones legales del trabajo;
c) Participación de los Trabajadores (Obreros y Empleados) en el tribunal de Competencia y Comisión de Disciplina contemplado por la Ley 3.289;
d) Fijación de salarios y sueldos vitales móviles que automáticamente permitan la normal subsistencia del trabajador y sus familiares para su separación moral y económica;
e) Acatamiento del interés individual a las autoridades del Sindicato Legalmente constituido;
f) Cumplimiento con las obligaciones inherentes al trabajo y goce legítimo de los derechos para la normal producción;
g) Cooperativismo y ayuda mutual especialmente: cooperativas de consumo y Caja de Asistencia y Ayuda Social;
h) Estímulo en el estudio para la mayor capacitación profesional intelectual del obrero y empleados; (Capacitación Laboral y ciudadana).

Art. 4º — El S.O.E.V.E.R. realizará sus fines y propósitos, mediante la fuerza de la unión organizada con la exclusión de todo interés privado, ejercitando para ella todas las acciones lícitas que resulten de los mismos y estos Estatutos.

Art. 5º — Creará un fondo especial que depositará en una Institución Bancaria Oficial o Privada en cuenta corriente o Caja de Ahorro que la C. Directiva establezca, a nombre de la Institución y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario y Tesorero, que se destinará a la adquisición de locales propios para las Seccionales, Habitación de Sanatorios, Servicios Asistenciales y|o cualquier otra finalidad no previstas, que resulte de interés y beneficios para los asociados y así se resuelva en asamblea general.

CAPITULO III

De los asociados, clase de socios y su ingreso

Art. 6º — Son socios del gremio todos los obreros y empleados de Vialidad de la Provincia de Entre Ríos sin distinción de sexo que hayan solicitado su ingreso y aceptado en su condición de tal por la C. Directiva, conforme con estos Estatutos.

Art. 7º — Presentada una solicitud de afiliación, la Comisión Directiva debe expedirse dentro de las dos reuniones ordinarias siguientes, haciendo constar en acta la resolución tomada sobre su aprobación o rechazo.

Art. 8º — El aspirante a socio que se considere lesionado en sus derechos, podrá presentar su apelación a la próxima asamblea ordinaria del Gremio.

Art. 8º — Los socios son: Comunes, adherentes, activos adherentes y socio común, todo obrero y empleado mayor de diez y ocho años dependiente de Vialidad Provincial. Es socio adherente activo, todo obrero y empleado mayor de diez y ocho años que haya pertenecido como afiliado común del Sindicato por un período mayor de tres años y que sin ser separado de la Administración sean trasladados a otras Reparticiones. Es socio adherente el obrero y empleado mayor de diez y ocho años que haya pertenecido por más de un año a la Dirección Provincial de Vialidad y que se halla separado por renuncia o causa no imputable al mismo.

Art. 10. — El socio común y el socio adherente activo tienen voz y voto.

Art. 11. — El socio adherente tendrá solamente voz.

Art. 12. — Son requisitos esenciales para la afiliación:

a) No pertenecer a otra Asociación de carácter Sindical;
b) Ser obrero o empleado de Vialidad de la Provincia;
c) Solicitar su ingreso por escrito manifestando su conformidad con los Estatutos y disposiciones reglamentarias de la Institución.

Art. 13. — Para ser socio adherente activo y socio adherente de acuerdo a lo establecido en el Art. 9º, los socios comunes que pasaran a revestir a esta categoría deberán manifestar, dentro del plazo de sesenta días de producido el traslado o renuncia o separación no imputable al mismo, su voluntad de continuar como socio del Sindicato, caso contrario se procederá a dar de baja del registro de afiliados.

Art. 14. — No podrá ingresar a la Entidad quien haya sufrido una condena infamante que afectó el buen nombre y unidad del gremio o haber sido separado de alguna Asociación Sindical por traición al Sindicato al que pertenecía.

Derechos y obligaciones

Art. 15. — Los afiliados gozan por igual de todos los beneficios del Sindicato, además de los derechos siguientes:

a) Elegir y ser electo para cargos directivos o representativos del Sindicato en las condiciones determinadas por este Estatuto;
b) Examinar en cualquier momento los libros sociales, sin que pueda hacerlo desconocido nunca de este derecho y
c) Ser oído en toda cuestión interna que se plantee.

Art. 16. — Son obligaciones inherentes a las condiciones del afiliado:

a) Abonar regularmente la cuota establecida en el presente Estatuto;
b) Votar para elección de autoridad estando al día con Tesorería;
c) Asistir a toda reunión o asamblea a que se lo convoque;
d) Prestar en la medida de sus posibilidades toda colaboración que se le requiera en bien del Sindicato.

De la Pérdida de la Condición de Socio Medida Disciplinaria

Art. 17. — Las medidas disciplinarias son:

a) Llamado de atención;
b) Suspensión por treinta días;
c) Desafiliación;
d) Expulsión;
e) Pérdida de los derechos al uso para sí y sus familiares de los servicios Mutuales.

Art. 18. — Se hará un llamado de atención al afiliado por faltas menores que sin peligrar la unidad de acción sindical pueda crear un estado de intranquilidad entre los asociados a toda otra falta leve que haga pasible de observación la conducta del afiliado. Esta sanción podrá aplicarla directamente el Secretario General con informe a la Comisión Directiva en la próxima reunión. El afiliado apercibido podrá recurrir ante la C. Directiva en la reunión próxima inmediata a la aplicación de la sanción.

Art. 19. — Será pasible de suspensión que será aplicada por el voto de la mayoría de sesión de Comisión Directiva, el agremiado que por primera vez cometa falta que, de no ser mencionada, atente contra la unidad y el buen nombre del Sindicato o contra las resoluciones de las autoridades. Si la falta es grave se aplicará el Inc. c) del Art. 17. La expulsión que será tomada por resolución de una Asamblea General de Asociados, a la que el presunto inculpado podrá concurrir con voz y voto y ejercitar su defensa, sólo se aplicará en caso de traición al Sindicato o pena infamante que afectó al buen nombre del Sindicato.

Art. 20. — La condición de afiliado se pierde:

I Por aplicación de las sanciones prescriptas en los Inc. c) y d) del Artículo 16 y lo estatuido en el Artículo 13.
II Por renuncia.
III Por pérdida imputable del empleo.
IV Por no contribuir con tres cuotas consecutivas mensuales a la Caja Social.

Art. 21. — La separación contemplada en el Inc. 3 y 4 del Art. 20 se produce automáticamente y será reincorporado en el caso del Inc. 4 con el pago del atraso.

Art. 22. — El asociado puede presentar en cualquier momento su renuncia como socio de la entidad, la que deberá hacerla por escrito y dirigida a la Comisión Directiva y ésta la deberá considerar en la primera reunión ordinaria que realice, de cuya resolución que se tome, deberá comunicarse al renunciante, quien en caso de considerar que se lo ha privado de sus legítimos derechos podrá recurrir en apelación, mediante escrito fundado y dentro de los 15 días de notificado, por ante la primera asamblea del gremio, y la renuncia será considerada y aceptada siempre que la misma reuna los siguientes requisitos:

1º Que la renuncia la presente el asociado en escrito y dirigida a la Comisión Directiva e indicando los motivos de su decisión, excepto los de carácter estrictamente personal o particular.
2º Que el afiliado se encuentre al día con la Tesorería del Gremio.
3º Que la renuncia esté redactada en términos correctos.
4º Que el renunciante no se encuentre cumpliendo penas disciplinarias aplicadas por la entidad de acuerdo al presente estatuto.

Art. 23. — Solamente debe tratarse en las Asambleas o Congresos los puntos incluidos en el orden del día.

De la Reincorporación

Art. 24. — El socio separado por desafiliación podrá pedir su reincorporación ante la C. D. después de transcurrido un año y los expulsados por ante la Asamblea General de Socios no antes de los cinco años de aplicada la sanción y siempre que haya desaparecido la causal que dio motivo a la misma.

Art. 25. — El separado por incumplimiento con el pago de la cuota o pérdida del empleo cubriendo la deuda desde la reincorporación al empleo.

CAPITULO IV

Del Capital Social

Art. 26. — El patrimonio social se formará:

1º Con la contribución mensual de cada afiliado:
   a) El socio abonará una cuota mensual de m$n. 12.—, el 40 % corresponderá al Sindicato y el 60 % ingresará a la Caja de Ayuda Mutua;
   b) La cuota mensual podrá ser aumentada o disminuida de acuerdo a lo que resuelva el Congreso Provincial de Delegados quien queda facultado para ello.
2º Con las contribuciones extraordinarias voluntarias u obligaciones que imponga el Congreso a la Comisión Directiva Central.
3º Con el producido de festivales y rifas que en su beneficio se organicen.
4º Con los intereses del capital social depositado en el Banco privado u oficial en el que realice sus depósitos.
5º Con las donaciones, subsidios y legados a su favor.

Art. 27. — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más bancos y|o Caja de ahorro que la Comisión Directiva establezca, a nombre de la Institución y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario y Tesorero o quie-

nes los reemplacen en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro inpedimento legal. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 28. — De todas otras entradas que tenga el Sindicato se procederá a distribuirlas en la misma proporción de la cuota social, salvo el caso que se trato de legados, donaciones y|o cualquier otra forma de contribución especial en que se representaran la voluntad del donante ingresando los fondos a la Caja respectiva.

Art. 29. — Las Seccionales de interior de la cuota mensual de los afiliados remitirán a Tesorería el 20 %; reservándose el resto para gastos propios de la Seccional, conforme estos Estatutos y para los que se dicten para su gobierno. Lo que perciban por festivales y rifas lo destinarán exclusivamente a la Seccional; solamente el gremio puede recibir las entradas que contemplan el Art. 26 Inc. a);

Art. 30. — El ejercicio económico financiero de la entidad será anual y deberá cerrarse el 31 de Diciembre.

Art. 31. — De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente Memoria, Balance General e Inventario, que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y de asociados, será sometido a la aprobación de los cuerpos correspondientes para su aprobación o rechazo, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO V

De las autoridades

Art. 32. — Las autoridades del gremio, son:

a) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias;
b) El Congreso Provincial de Delegados;
c) La Comisión Directiva Central;
d) La Comisión Revisora de Cuentas;
e) La Comisión Directiva de cada Seccional;
f) La Comisión de Reclamos;
g) Las Subcomisiones que designe la C. D. Central o Subcomisiones que para casos determinados designe el Congreso a las que no se les podrá otorgar facultades propias de la Comisión Directiva.

CAPITULO VI

De las Asambleas y Congresos

Art. 33. — La Asamblea General Ordinaria de afiliados se reunirá una vez por año en la primera quincena del mes de Marzo y cuantas veces se la convoque a sesiones etxraordinarias:

a) Sesiones ordinarias citará la Comisión Directiva Central; en la Ciudad de Paraná, lo hará directamente y en el interior las respectivas Seccionales complementarán la convocatoria. Esta se convocará con un mínimo de 15 días de anticipación por medio del órgano periodístico de la Institución, si existe, y un diario de esta Capital, colocándose copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la Sede de la Entidad con por lo menos 10 días de anticipación y por medio de circula remitida a los afiliados por lo menos con 10 días de anticipación;
b) La Comisión Directiva Central podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo crea oportuno y conveniente, siguiendo el sistema de las sesiones ordinarias;
c) Podrán pedir convocatoria de Asamblea el 10 % como mínimo de las Seccionales;
d) Podrán pedir la convocatoria extraordinaria los afiliados directamente cuando representen el 10 % como mínimo de los afiliados, si se trata de obreros y empleados de Paraná y de cualquier Seccional;
e) Ante la solicitud de convocatoria pedida de acuerdo a lo establecido en los incisos c) y d) de este artículo, la Comisión Directiva Central, deberá convocar la Asamblea dentro del plazo de quince días previo cumplimiento de los recaudos legales.

Art. 34. — Si la Comisión Directiva Central, no convocara a Asamblea de acuerdo a lo establecido en el Art. 33, quienes así lo soliciten, lo harán por medio de la Comisión Revisora de Cuentas y si este tampoco lo hiciera quedan facultados para hacer la convocatoria directamente.

Art. 35. — El quórum para las Asambleas ordinarias o extraordinarias será la mitad más uno de los afiliados. Si a la primera reunión no se obtuviera quórum, pasada una hora de la fijada en la convocatoria a Asamblea podrá constituirse con el número de afiliados presentes, sus resoluciones serán válidas, las que se tomarán por simple mayoría, salvo el caso de que estos Estatutos dispongan lo contrario.

Art. 36. — En la convocatoria a asamblea se expresará orden del día a tratarse, lugar, fecha y hora de la sesión con transcripción del artículo 35. Las sesiones ordinarias o extraordinarias no podrán realizarse en otro lugar que no sea en la sede del Sindicato la correspondiente a Paraná y en cada uno de los locales registrados en las distintas Seccionales. Podrán realizarse las mismas en otro lugar, con causas justificadas y con cargo a la Comisión Directiva Central o Comisiones Seccionales, de rendir cuentas a la Asamblea de la causa que motivó el cambio del lugar para realizar la misma.

Art. 37. — En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los expresamente establecidos en el orden del día. La orden del día será la que confeccione la Comisión Directiva, o soliciten los asociados o la Comisión Revisora de Cuentas o Seccionales, según corresponda.

Art. 38. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deben asistir a las asambleas, se tomarán en cuenta aquellos que se encuentren al día con Tesorería a la fecha de efectuarse la convocatoria. El padrón deberá estar a la vista en la Sede del Sindicato o Seccional por lo menos con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea, a fin de que los asociados cuestionen las inclusiones o exclusiones indebidas. Los reclamos deberán hacerlos los interesados por ante la C. Directiva hasta tres días antes de la Asamblea, los que deberán formularlo por escrito.

Art. 39. — La asistencia de los afiliados a las asambleas se considerará bajo su firma previa exhibición del carnet Sindical u otra constancia que permita identificarlo en su condición de afiliado.

Art. 40. — La votación en las Asambleas, con excepción de lo enumerado en el artículo siguiente, se hará por signos y las resoluciones se adoptarán con el voto de la mitad más uno, como mínimo, de los asambleístas en condiciones reglamentarias, siendo las mismas decisivas y sus actos soberanos. Sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el 40 % por lo menos, de los asambleístas. En todos los casos de empate el voto del presidente de la Asamblea decide.

Art. 41. — La declaración de paros, huelgas o cualquier otra medida de fuerza, será resuelto de conformidad al Art. 53.

Art. 42. — Al confeccionar la convocatoria a asamblea, además de los puntos reservados expresamente para cada una de ellas, se especificará en el orden del día, lo siguiente:

1º Elección de autoridades que presidirán la Asamblea;
2º Elección de dos asambleístas para que en representación de la asamblea firmen el acta
3º Lectura del acta de la asamblea anterior.

Art. 43. — En las asambleas ordinarias se tratarán únicamente:

a) Memoria y balance;
b) Informe electoral;
c) Apelación de los socios y pedido de reingresos;
d) Convocatoria a elecciones de autoridades.

Art. 44. — En las asambleas extraordinarias se tratarán todas las demás cuestiones legales no reservadas a las asambleas ordinarias.

Art. 45. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones planteadas, susceptibles de alterar la armonía y respeto que se deben los asociados.

Art. 46. — Las asambleas reunidas en Paraná y las distintas seccionales procederán a elegir los delegados que habrán de integrar el Congreso Provincial de Delegados. — Eligiendo la misma un delegado por cada cien afiliados que tuviere la Central Paraná y cada una de les Seccionales; teniendo en el Congreso, voz y voto, todos los présentes, computándose los votos en forma individual. — El Secretario General será el presidente nato del Congreso Provincial de Delegados, y el Secretario de la Comisión Directiva Central ejercerá estas mismas funciones en el citado.

Art. 47. — El Congreso Provincial de Delegados es el depositario de la soberanía y autoridad máxima ejecutiva del Gremio, y sus resoluciones las adoptará por simple mayoría salvo los casos que estos estatutos determinen mayoría especial.

Art. 48. — El Congreso se constituirá con los delegados designados por cada seccional y Paraná, de acuerdo a lo establecido en el art. 46 de estos estatutos.

Art. 49. — El Congreso de Delegados se reunirá en sesión ordinaria o extraordinaria dentro de los tres días subsiguientes de haberse realizado las distintas asambleas Seccionales en los que procederá a fijar la posición de la misma con expresa indicación si el mandato conferido al delegado por la asamblea que él representa es expreso o no. — Las resoluciones del Congreso serán notificadas a todas las seccionales y deberán ser cumplimentadas por la misma.

Art. 50. — El quórum para las sesiones ordinarias o extraordinarias del Congreso será la mitad más uno de los delegados. — Si en la primera reunión no se obtuviera quórum, sesionará el día subsiguiente inmediato al de la convocatoria con el número de delegados presentes y siempre que se encuentren representadas más de dos Seccionales.

Art. 51 — En las sesiones ordinarias o extraordinarias del Congreso de Delegados no se podrá tratar otro punto ajeno a lo de la orden del día.

Art. 52. — El Congreso Provincial de Delegados deberá consignar los miembros que han de representar al Gremio ante la Confederación General del Trabajo, Paraná y la Central Obrera con asiento en la Capital Federal, Confederación General del Trabajo.

Art. 53. — Necesitará el Congreso mayoría de los dos tercios de la totalidad de los delegados presentes:

a) Para plantear anormalidades respecto a miembros o miembro de la Comisión Directiva Central;
b) Para revocar el mandato de delegados elegidos por el propio Congreso;
c) Para determinar medidas de fuerza de carácter general. — Esta mayoría se requerirá para revocar mandato a todo cargo o representación electiva.

Art. 54. — El Congreso en sesión ordinaria se expedirá sobre la memoria anual, balance de fin de ejercicio, previo informe de los revisores de cuentas.

Art. 55. — La memoria y balance de cada ejercicio, se dará a conocer a todos los afiliados con 20 días de anticipación como mínimo, a la asamblea que conferirá mandato expreso a sus delegados al Congreso, por medio del periódico, si lo hubiera, debiéndose sacar copia de esta documentación y exhibirla con igual anticipación, en la sede social del gremio, en lugar visible, para conocimiento de los asociados, poniendo los libros y comprobantes a disposición de los mismos.

Art. 56. — Necesitará la mitad más uno de la totalidad de los delegados que forman el Congreso para:

a) Rever resoluciones anteriores, salvo las aceptadas en la misma sesión, que podrán reverlas con los dos tercios de los presentes;
b) Para todo acto o disposiciones que dentro de sus fines y propósitos se traduzca en acción extrema y serio compromiso de la Institución.

Art. 57. — Por simple mayoría, toda otra resolución que no requiera mayoría especial.

Art. 58. — Se expedirá por simple mayoría en la apelación de los asociados por sanciones disciplinarias.

Art. 59. — Llevará los libros que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, indique.

Art. 60. — El Congreso tendrá funciones deliberativas a los efectos de tomar resoluciones definitivas de acuerdo a lo estipulado por las distintas asambleas, resoluciones que se tomarán de acuerdo a lo estatuido en los arts. 53, 56, 57 y 58.

Art. 61. — El Congreso, una vez adoptada la resolución definitiva, tendrá fuerza ejecutiva para dar las instrucciones a los demás organismos y del sindicato para el mejor cumplimiento de la medida adoptada, en general, tiene todas las facultades y atribuciones propias de los cuerpos deliberativos y ejecutivos.

Art. 62. — Ante el Congreso podrán ser acusados por cualquier asociado los miembros de la Comisión Directiva y de Cuentas, como así también todo miembro de cuerpo colegiado designado por el Congreso, transitorios o permanentes. — El trámite será establecido en estos estatutos.

Art. 63. — En caso de rechazarse la renuncia, y si ésta ha sido sobre un hecho grave, se obligará al denunciante su retractación pública y a su costo en un diario local, sin perjuicio de otras responsabilidades.

CAPITULO VII

De la Comisión Directiva Central

Art. 64. — La Comisión Directiva Central es el organismo ejecutivo superior del sindicato y tendrá a su cargo la administración del mismo. Se compondrá de: Un secretario general; Un prosecretario general; Un secretario; Un secretario de interior y propaganda; Un tesorero; Un protesorero; Un secretario de actas; Seis vocales titulares y cuatro suplentes; Un asesor legal; Un asesor gremial. — Los suplentes sólo integran la C.D.C. por ausencia del titular.

Art. 65. — Los miembros de la Comisión Directiva Central serán elegidos por el voto directo, secreto e individual de los asociados conforme lo establecido en régimen electoral.

Art. 66. — En caso de vacancia o ausencia por impedimento, el titular será reemplazado por el inmediato inferior, integrando los suplentes los cargos que deban cubrirse. Si cesa el impedimento, el titular se reintegrará a su cargo.

Art. 67. — Si por vacancia o cualquier otra causa la Comisión Directiva Central quedara reducida a seis miembros titulares, éstos llamarán a Asamblea General Extraordinaria para cubrir los puestos.

Art. 68. — La Comisión Directiva Central se renovará íntegramente cada dos años pudiendo ser reelectos. Todo miembro de la C.D.C. que por razones de servicios fueran trasladados a otras reparticiones o dependientes de la Administración Pública de la Provincia de Entre Ríos, podrá continuar integrando la misma por el período que dura su mandato, expresando por escrito su conformidad y asegurando su concurencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias, cuando por su importancia fuere necesario su asistencia.

Art. 69. — En la Comisión Directiva se asegurará la representación de obreros y empleados, acordándose las dos terceras partes de los cargos a los que constituyan mayoría.

Art. 70. — Son atribuciones de la Comisión Directiva Central:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, sus reglamentos y resoluciones de las autoridades;
b) Fiscalizar los actos de las autoridades de las seccionales y subcomisiones que constituyan con carácter permanente o transitorio por la Comisión Directiva o por el Congreso;
c) Administrar los fondos sociales con estricta sujeción a estos estatutos, bajo responsabilidad solidaria de todos sus miembros;
d) Aprobar o rechazar fundadamente las solicitudes de ingresos;
e) Convocar a elecciones de autoridades;
f) Convocar al congreso a sesiones ordinarias y extraordinarias;
g) Adoptar las medidas necesarias para la buena marcha de la organización nombrando las comisiones y subcomisiones que creyeran convenientes, debiendo ser éstas presididas por un miembro de la Comisión Directiva;
h) Confirmar o rever las suspensiones o sanciones que haya impuesto;
i) Redactar proyectos sobre mejoras en las comisiones del trabajo en el orden económico moral que se someterá a la aprobación del Congreso;
j) Nombrar y remover el personal a sueldo de la Institución o ad-honorem;
k) Aprobar o rechazar el estado de caja que oportunamente presenta el tesorero;
l) Publicar la memoria anual, previa aprobación del Congreso y someter al mismo el balance a fin de ejercicio, previo dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas;
ll) Gestionar la personería gremial y la jurídica si fuere necesario;
m) Aplicar medidas disciplinarias conforme a estos estatutos;
n) Proyectar y poner en ejecución el plan destinado a adquirir el local propio;
ñ) Dar trámite y aprobar iniciativas que en cumplimiento de fines y propósitos del sindicato le hagan llegar los asociados;
o) Decretar la intervención a una o más seccionales por violación de los estatutos o inobservancia de las resoluciones de las autoridades centrales y de los fines y propósitos del sindicato, así también intervendrán una o más seccionales para asegurar el normal desenvolvimiento de las autoridades locales de cada seccional.

Art. 71. — Con mayoría especial de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros podrá aceptar legados con cargos, permutar, gravar o enajenar bienes muebles, contraer empréstitos en las instituciones bancarias oficiales o particulares hasta la suma de pesos moneda nacional 1.000.000, (un millón) moneda nacional, pasada esa suma deberá tener autorización de una asamblea y dar cuenta al primer congreso ordinario o extraordinario que se realice.

Art. 72. — Informar una vez por mes a los asociados sobre la marcha de la organización por intermedio del boletín oficial y publicar semestralmente un resumen del estado de caja.

Art. 73. — Se reunirá en sesión ordinaria una vez por semana, el día que a tales efectos señale, y en sesiones extraordinarias cuantas veces la convoque el secretario general o por pedido de tres de sus miembros.

Art. 74. — Los miembros de la Comisión Directiva están obligados a concurrir a toda sesión de la misma salvo

causas justificadas, la ausencia injustificada a tres reuniones consecutivas, se traduce en la pérdida automática del mandato. El secretario general lo hará conocer a la Comisión Directiva y procederá a incorporar a los suplentes en la forma establecida para los casos de vacancias.

Art. 75. — El miembro o miembros acusados ante la Comisión Directiva, no intervendrá en el debate, cuando un miembro o miembros de la C. Directiva, sean acusados, ésta se limitará a verificar, prima facie, sobre la verosimilitud de los cargos. Si existieran indicios que atrajeran visos de similitud, suspenderá al miembro o a los miembros acusados, elevando lo actuado al primer Congreso Ordinario si fuera próximo, en su defecto convocará inmediatamente a Congreso Extraordinario. En caso de acusación a los revisores de cuentas se limitará a elevarlo al primer Congreso Ordinario próximo, si la acusación fuere grave convocará a Congreso Extraordinario.

Art. 76. — La C. Directiva podrá sesionar con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros y sus resoluciones, salvo aquellas que requieren mayoría especial, se adoptará por simple mayoría de los presentes. El miembro que preside las reuniones de la Comisión Directiva, dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto es decisivo.

Art. 77. — Son requisitos esenciales para ser miembro de la C. Directiva Central:

a) Ser socio común y|o adherente activo;
b) Ser mayor de edad y;
c) Tener una antigüedad como afiliado, de dos años por lo menos. En ningún caso podrán integrar la Comisión Directiva Central más de dos socios adherentes activos.

Art. 78. — Ningún miembro de la C. Directiva o Congreso, como también integrantes de Comisiones o Subcomisiones nombradas por la C. D. C. o Congreso o Asambleas Ordinarias o Extraordinarias podrá aceptar cargos o ascensos dentro de la Administración Provincial ni recibir aumentos de sueldos individuales mientras desempeñen un cargo dentro del Sindicato.

Art. 79. — Quedan exceptuados de lo previsto en el art. 78 los obreros y|o empleados, cuando:

a) Le corresponda aumento de sueldo o jornal por disposiciones del escalafón;
b) Por promociones con carácter de capacidad u orden jerárquico plenamente justificado, entendiendo que las mismas no afectan las normas de verdadera estética gremial y a la normal marcha de la Institución.

Art. 80. — Serán pasibles de las medidas disciplinarias previstas en los incisos c) y d) del art. 18 el o los miembros de Comisiones, Congreso o Subcomisiones que incurran en violación a los dispuesto en el art. 78.

Art. 81. — Los cargos rentados por cuenta y orden del Sindicato serán desempeñados únicamente por afiliados al mismo y que hayan demostrado suficiente capacidad y contracción al trabajo en el desempeño de esas funciones en el orden oficial.

Del Secretario General

Art. 82. — Son sus deberes y obligaciones:

a) Representar oficialmente al Sindicato en todos sus actos y firmar la correspondencias y resoluciones;
b) Firmar las actas de las sesiones de la C. Directiva y de los Congresos;
c) Firmar juntamente con el Tesorero los estados de Caja mensuales y resúmenes semestrales, los balances y órdenes de pago;
d) Presidir las reuniones de la C. Directiva y de los Congresos;
e) Autorizar por sí, gastos hasta la suma de m$n. 5.000.— (Cinco mil pesos moneda nacional de c|legal) mensuales con cargo de remitirlos a consideración de la C. D.;
f) Presentar y dar lectura en los Congresos ordinarios la memoria del período cumplido, la que deberá contener el estado financiero económico, relación de las gestiones realizadas en pro del Sindicato y de los asociados, y una exposición de la situación general del Sindicato, especialmente disposiciones adoptadas para el cumplimiento de sus fines y propósitos;
g) Tener al día las correspondencias y guardar copia de las que se remitan y conservación de las que se reciban;
h) Adoptar o resolver todo asunto de urgencia sin perjuicio de rendir cuentas a la C. Directiva en la primera sesión.

Del Prosecretario General

Art. 83. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Colaborar con el Secretario General en el cumplimiento de su cometido;
b) Sustituirlo en caso de renuncia, ausencia o impedimento.

Del Secretario

Art. 84. — Refrendar con su firma todos los actos de la Comisión Directiva y los del Secretario General. Tiene a su cargo los libros, registros, documentaciones, excepto los de Acta y Tesorería. Es colaborador inmediato del Secretario General.

Del Secretario de Interior y Propaganda

Art. 85. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Mantener constante comunicación con los Delegados Seccionales;
b) Llevar a conocimiento de la C. Directiva, para su resolución, todo asunto que corresponda a sus funciones;
c) Organizar y distribuir el Boletín Social, previa aprobación de la C. Directiva;
d) Asesorar al Secretario General en todo asunto relacionado con las Seccionales.

Del Secretario de Actas

Art. 86. — Son sus deberes y funciones:

a) Colaborar con el Secretario y reemplazarlo en caso de ausencia e impedimento;
b) Llevar los libros de Actas de la C. Directiva y de los Congresos;
c) Firmar juntamente con el Secretario General y Secretario , las Actas de sesiones de la Comisión Directiva y de los Congresos.

Del Tesorero

Art. 87. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Llevará debidamente los libros de la Institución que como mínimo comprenderá: un libro de Caja, de Inventario, de Archivo y los comprobantes originales;
b) Depositar los fondos del Sindicato en los Bancos Oficiales o privados en la cuenta de la Entidad y orden conjunta del Secretario General, Secretario y Tesorero, no pudiendo retener en Caja una suma mayor de m$n. 10.000.—;
c) Pagar bajo recibo los gastos autorizados por la Comisión Directiva;
d) Confeccionar los estados mensuales de Caja, resúmenes semestrales y los balances anuales, cuya fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año, sometiéndolos a dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de la Comisión Directiva;
e) Llevar el registro general de socios, cuidando pasar las altas y bajas anotando las cuotas que los los socios adeudaren;
f) Gestionar y percibir el pago de todos los créditos a favor de lSindicato.

Del Protesorero

Art. 88. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Cooperar en todas las tareas con el Tesoro, y en caso de ausencia, vacancia o impedimento lo sustituye.

De los Vocales Titulares

Art. 89. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Asistir a las reuniones de la Comisión Directiva;
b) Desempeñar las funciones que se le encomiende;
c) Requerir de la C. Directiva todos los informes que necesite para el mejor desempeño de su cometido. Los suplentes reemplazarán por su orden a los Titulares.

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 90. — La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de tres miembros, elegidos en la misma forma que los de la C. Directiva; conjuntamente se elegirán los dos suplentes. Sus resoluciones las adoptará con intervención de los tres titulares; si faltare alguno se llamará al suplente o suplentes, de suerte tal que siempre sean tres.

Art. 91. — No se considerará ni aprobará ningún balance ni estado de Caja o de cuentas, que previamente no haya sido revisado y conformado por la Comisión Revisora de Cuentas. Esta verificará los ingresos por medio de las planillas mensuales que eleve el Tesorero o Cobradores autorizados, y los egresos por medio de los correspondientes recibos. De cualquier anomalía que se observare deberá informar por escrito a la C. Directiva la que queda facultada para hacerlo en la primera reunión que realice a efectos de adoptar las medidas del caso.

Art. 92. — El mandato de los miembros que ocupen cargos directivos será de dos años y deben reunir las condiciones establecidas en el artículo 77.

Art. 93. — La Comisión Directiva pondrá a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de su cometido: Libro de Balance y auxiliares, libros de Actas; comprobantes de gastos, planillas de cotizaciones, etc.

Art. 94. — Podrán convocar a Asamblea ordinarias, extraordinarias o Congresos ordinarios o extraordinarios respectivamente en los casos previstos en estos Estatutos.

CAPITULO VIII

Comisiones de Reclamos

Art. 95. — La Comisión Directiva Central designará la Comisión de Reclamos que se compondrá de cuatro miembros. Para ser miembro se necesita dos años de antigüedad que podrá ser abreviado por la C. Directiva por los antecedentes gremiales o cualquier otro que ofrezca seguridades en su buen desempeño.

Art. 96. — La Comisión de Reclamos se reunirá en la Sede del Sindicato para uniformar criterios y mejor desempeño de los asuntos que se le encomienda por la C. Directiva o el Congreso a cuyos efectos designará de su seno un Presidente y un Secretario de Actas.

Art. 97. — Durará en sus funciones dos años pudiéndose confirmarlos en sus cargos por igual período, y así sucesivamente.

Art. 98. — La Comisión de Reclamos tiene las siguientes atribuciones y deberes:

a) Asesorar a la C. Directiva en la aplicación de sanciones disciplinarias conforme el Capítulo del "Procedimiento por sanción disciplinaria";
b) Proyectar ante la C. D. todo lo que se relacione con el trabajo, mejoramiento moral y económico de los obreros y empleados de Vialidad Provincial;
c) Formular las reclamaciones ante las autoridades que le someta el Congreso a la C. Directiva, se reunirá dentro de las 48 horas o inmediatamente dará cumplimiento al mandato, realizando todos los actos necesarios para su mejor cumplimiento, realizada su gestión con resultado positivo o negativo, total o parcial, dará cuenta dentro de los tres días a la C. Directiva con un informe de los trámite realizados y todo otro dato de interés, y especialmente su opinión en caso de resultado adverso sobre sus causas y medios que consideren viables para obtener modificación que resulte con las aspiraciones del Sindicato.

Art. 100. — La ausencia injustificada de sus miembros o no cumplimiento del mandato, por causa imputable a uno o más de los mismos, implica responsabilidad grave, que será calificada por la C. Directiva, para la revocación del mandato y aplicación de la sanción correspondiente en su caso. La ausencia injustificada de uno o más miembros o inconducta que altere el cumplimiento del mandato por la Comisión de Reclamos será califacada por la Comisión Directiva para la renovación de su designación y aplicación de la sanción correspondiente en su caso. La Comisión Directiva obrará de oficio o por denuncia de cualquier asociado o miembro de la Comisión en trámite secreto. El denunciante podrá hacerlo en forma verbal sin que se le exija suscribir el acta que se labre.

CAPITULO IX

Procedimientos por Sanciones Disciplinarias

Art. 101. — Cualquier asociado por escrito puede denunciar a uno o más asociados o miembros de los organismos de Sindicato por inconducta que haga de aplicación algunas de las sanciones previstas en el Capítulo III, Art. 17.

Art. 102. — La Comisión Directiva de oficio podrá poner en movimiento este procedimiento ante inconducta de sus miembros o asociados.

Art. 103. — Presentada una denuncia se dará traslado dentro de las 48 horas por el Secretario General a la Comisión de Reclamos, la que procederá a comprobar los hechos denunciados y se expedirá dentro de los quince días con intervención del acusado desde la iniciación de los actos de comprobación su resolución será asesorativa y se elevará a la Comisión Directiva para la Resolución definitiva.

Art. 104. — Si la Comisión de Reclamos no se expide dentro del término se abocará a su estudio la Comisión Directiva y se expedirá dentro de los quince días.

Art. 105. — Elevado a la Comisión Directiva lo actuado con la Resolución asesorativa por la Comisión de Reclamos, deberá expedirse dentro de los diez días; si no lo hace en dicho término se declarará proscripta la acción, salvo en caso de traición, que es imprescindible.

Art. 106. — De lo resuelto por la Comisión Directiva el interesado podrá apelar ante el Congreso o presentar recurso de revocatoria y apelación en subsidio dentro de los cinco días de conocida la resolución, es apelante el denunciante como denunciado.

Art. 107. — La Comisión Directiva resolverá la convocatoria dentro de los cinco días y concederá el recurso. En igual término concederá el recurso de apelación.

Art. 108. — Si la denuncia fuere contra un miembro de la Comisión Directiva, revisora de cuentas o comisión de reclamos y fuere grave, que merezca pena de expulsión, se convocará al Congreso a sesión extraordinaria.

Art. 109. — El Congreso en la primera sesión ordinaria o extraordinaria tratará en definitiva de las sanciones aplicadas o denuncias denegadas ante el mismo denunciante podrá ofrecer pruebas de cargo y el denunciado de descargo, las que producirá el Congreso en la sesión, dictando resolución inmediata.

Art. 110. — Si la Comisión Directiva no hubiere concedido la apelación del interesado podrá presentarse directamente al Congreso el primer día de sesiones ordinarias o extraordinaria, por escrito o personalmente. En el escrito alegará su defensa y ofrecerá prueba, si recurre de una sanción; si es denunciante relatará suscintamente los hechos y ofrecerá pruebas.

Art. 111. — En los casos de pedidos de reincorporación previstos en el Art. 24 el recurrente lo hará por escrito, y la Comisión Directiva se expedirá dentro de los cinco días haciendo o no lugar a la misma; si no se expide dentro de dicho término se entenderá por resolución favorable procediendo la reincorporación automáticamente.

Art. 112. — Para ser merecedor de la reincorporación debe haber acreditado buena conducta en el empleo, y acatamiento a las resoluciones del Sindicato aunque no forme parte de él.

Art. 113. — En caso de rechazo de la reincorporación podrá recurrir observando el mismo procedimiento establecido en este capítulo determinado para recursos.

Art. 114. — En caso de rechazo de denuncia, la C. Directiva previa resolución asesorativa de la de reclamo, a cuyos fines le dará traslado por cinco días, la calificará y si la misma es maliciosa, obligará bajo pena de expulsión, al denunciante a publicar su retractación en un diario local, o en notas murales en la sede del sindicato, de las seccionales y lugar de trabajo.

Art. 115. — Dos condenas de expulsión serán definitivas y se comunicarán a todas las organizaciones gremiales y lo mismo en caso de tres sanciones de desafiliación.

Art. 116. — Tres suspensiones mayores de tres días se traducirá en desafiliación. — Tres suspensiones menores de diez días equivalen a una mayor de este término.

Art. 117. — Tres apercibimientos equivalen a una suspensión menor de diez días.

CAPITULO X

Asesor legal y técnico

Art. 118. — El asesoramiento legal y técnico podrá ser desempeñado por una o dos personas. Si se designaran dos, uno será abogado y el otro que sin título de profesión liberal tenga suficientes conocimientos gremiales que los capaciten para el asesoramiento de cualquier asunto de orden sindical. Si se designa una sola persona, tendrá que ser abogado que por su actuación profesional lo acredite su competencia en el derecho laboral y simpatía hacia los trabajadores. No podrá recaer la designación en ninguno de los asesores de las Reparticiones Publicas Provinciales.

Art. 119. — El o los asesores durarán en sus funciones dos años, la Comisión Directiva Central puede confirmarlos nuevamente. En caso de confirmación durará mientras observen buena conducta. — La C. Directiva, en caso de inconducta o sospecha, sin trámite alguno, revocará el mandato. La revocatoria del mandato no tiene fuerza e carácter de sanción que pueda menoscabarle, sino que su única trascendencia en el caso de suspensión.

Art. 120. — Para desempeñar las funciones de asesor gremial será necesario que la persona designada sea afiliada al sindicato.

Art. 121. — Son atribuciones del o los asesores:

a) Asistir a las reuniones de la C. Directiva cuando lo considere conveniente, lo hiciere necesario la índole de las cuestiones a considerar o mediare una invitación especial de dicho cuerpo en tal sentido;
b) Supervisar las presentaciones que deben efectivizarse ante las diversos poderes públicos;
c) Integrar en su carácter de asesor todas las comisiones o subcomisiones, que deban actuar sobre materia gremial o técnica;

d) Dar preferencias, clases e instrucciones a los fines del mejor logro de los propósitos de la institución;
e) Colaborar con la sección de interior y propaganda en la edición del boletín social o publicaciones que se realicen;
f) Tener a su cargo la organización y dirección de la asesoría y patrocinio que la institución otorgue a sus asociados (el asesor legal);
g) Tomar intervención en todas las iniciativas que se vinculen con índole de funciones o en todos los casos en que mediare una resolución disponiéndolo;
h) Dictaminar sobre las medidas disciplinarias que deban aplicarse a los afiliados de conformidad a las previsiones de los presentes estatutos;
i) Producir informe ante la C. Directiva sobre las cuestiones o asuntos que resulten procedentes o considerarse conveniente hacerlos;
j) Evacuar todas las consultas sobre materia de legislación social u obrera y de previsión, asesorando en forma amplia sobre el particular a la C. Directiva;
k) Todas aquellas que fueran inherentes a las funciones que desempeñan, especifique las reglamentaciones internas o le otorguen resolucions de la C. Dirctiva.

CAPITULO XI

De las elecciones

Art. 122. — Las elecciones generales de la entidad se efectuarán en la primera quincena del mes de mayo por convocatoria de la Comisión Directiva. Será por lista completa y por el voto secreto y directo de todos los afiliados del gremio en condiciones estatutarias.

Art. 123. — En las Asambleas Ordinarias se designará una Junta Electoral compuesta de cinco miembros, los que no deberán pertenecer a la Comisión Directiva ni ser candidato de las listas. — Asimismo en dicha Asamblea se designarán cinco suplentes para que sustituyan a los titulares en caso de cualquier impedimento debidamente justificado.

Art. 124. — La Junta Electoral deberá comunicar con cuarenta y cinco días de anticipación como mínimo, lugar, día y hora de realización del acto eleccionario, como también si es renovación total o parcial y cargos a llenarse en cada caso.

Art. 125. — A partir de la fecha de su designación, la Junta Electoral, que entrará en funciones dentro de los tres días de nombrada, es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de lista y proclamación de las autoridades que resulten electas, acto éste que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del comicio. — Sus atribuciones se licitan exclusivamente al proceso electoral y su mandato termina con la proclamación de las autoridades surgidas de las elecciones que ha controlado.

Art. 126. — Con 30 días de anticipación, como mínimo, a la fecha de elección, la Junta Electoral expondrá en el local gremial y por el término de ocho (8) días, el Padrón de afiliados, a fin de que los socios cuestionen las inclusiones o exclusiones indebidas. — Si vencido dicho término no se efectúan reclamaciones, la Junta Electoral resolverá la aprobación del Padrón y no sufrirá modificaciones a los efectos del acto eleccionario y de los cuales confeccionará tantas copias como sean necesarias para su distribución en las mesas que se instalen y apoderados que lo soliciten.

Art. 127. — Los afiliados que se consideren con derecho a formular reclamo con motivo de la confección del Padrón Electoral, deberán formularlo por escrito a la Junta Electoral y ésta se expedirá dentro de los tres días siguientes conforme a los antecedentes que posea el gremio a cuyos fines la Comisión Directiva está obligada a suministrarles a su requerimiento.

Art. 128. — En el Padrón de afiliados serán incluidos todos los Socios que a la fecha de entrar en funciones la Junta Electoral, no se encuentren afectados por las inhabilidades previstas en estos Estatutos, tengan más de tres meses de antigüedad en el gremio y no menor de 18 años de edad.

Art. 129. — Para ser electo miembro de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y|o cargos representativos, el asociado deberá reunir los requisitos que para tal fin establecen estos Estatutos.

Art. 130. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con veinticinco días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la elección a la Junta Electoral y propuestas con la firma de por lo menos el 5 o|o de los asociados que no estén inhabilitados por alguno de los artículos del presente Estatuto.

Art. 131. — Las listas de candidatos serán presentadas por los respectivos apoderados, en las que se deberán indicar expresamente apellido y nombre de cada uno de sus candidatos, cargo para el que postula, documento de identidad y conformidad firmada por el mismo. Queda debidamente establecido que los candidatos de una lista no podrán figurar en otra.

Art. 132. — Las listas, una vez recepcionadas se procederá a la siguiente manera: una —el triplicado— deberá ser devuelta al apoderado con la constancia de fecha y firma del Presidente de la Junta Electoral; el Original quedará en poder de la Junta y el Duplicado será expuesto en la Sede del Gremio desde el día siguiente de vencido el plazo de presentación de listas, a fin de que los asociados, dentro de los cinco (5) días corridos formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias.

Art. 133. — Si la lista o algún candidato es observado, se dará vista de la observación al apoderado de la lista cuestionada por el término de dos (2) días corridos y dentro de los tres (3) días siguientes, deberá expedirse la Junta Electoral. — El o los candidatos cuestionados podrán ser reemplazados dentro del plazo mencionado.

Art. 134. — Toda reclamación que se formule a las listas o al desarrollo del acto, en sí, deberá hacerse por intermedio del apoderado que coresponda.

Art. 135. — Vencidos los cinco (5) días de exposición de las listas y no habiendo observación con respecto a las mismas, la Junta Electoral resolverá su oficialización, comunicándosele a los respectivos apoderados.

Art. 136. — Las listas aprobadas serán exhibidas en la Sede del Sindicato hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquél en que se resolvió su oficialización.

Art. 137. — La impresión de las boletas será por cuenta del gremio, cuyos gastos serán reconocidos por el mismo hasta la cantidad igual al número de afiliados inscriptos en el padrón aprobado, por cada lista que se oficialice.

Art. 138. — Al presentarse lista se indicará el color por el que se la denominará.

Art. 139. — Si dos o más listas que se presenten tienen igual color, la Junta Electoral indicará a sus representantes la necesidad de subsanar dicha coincidencia para evitar confusión, y de no llegarse a un acuerdo, se realizará un sorteo para determinar quién mantendrá el color, debiendo la o las restantes asignarles otros colores.

Art. 140. — Si dentro del término no hubiera lista presentada, se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de quince (15) días, con el mismo padrón electoral.

Art. 141. — La Junta Electoral designará los Presidente de Mesas con diez (10) días de anticipación al acto eleccionario, como mínimo, indicando el número de mesas que se constituirán, con el nombre de quienes presidirán las mismas. — Asimismo designará para cada una de ellas, un Presidente de Mesa Suplente. — En el acto comicial, podrá designarse Presidente de mesa cuando sea necesario, no pudiendo éstos en ningún caso pertener a la C. Directiva ni candidatos de listas ni miembros de la Junta Electoral.

Art. 142. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán a la Junta Electoral, si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán sus puestos los que no podrán ser miembros de la Comisión Directiva, candidatos a las listas ni formar parte de la Junta Electoral, así como también deberán estar incluidos en el padrón electoral.

Art. 143. — Al presentarse las listas de candidatos, se indicará el nombre de un apoderado titular y de un suplente, para que intervengan en representación de la misma y de los candidatos, con amplias facultades.

Art. 144. — No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral.

Art. 145. — Los asociados depositarán su voto personalmente, en urnas lacradas y selladas, debiendo al efecto colocarlos previamente en un sobre que se les entregará autorizados con la firma del Presidente de Mesa y los fiscales que deseen hacerlos, y las boletas estarán en lugares visibles dentro de los cuartos oscuros debiéndose instalar tantos de éstos como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 146. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, labrándose las actas respectivas y elevándolas por los presidentes de cada mesa a la Junta Electoral, en las que consignarán el resultado de cada mesa que les tocó presidir.

Art. 147. — La Junta Electoral una vez de recibir de los Presidentes de Mesas las respectivas actas, sobres, boletas, etc., iniciará inmediatamente el escrutinio definitivo, labrándose las actas correspondientes y elevándolas dentro de las 24 horas, a la Comisión Directiva.

Art. 148. — En las listas que figuren tachados la mitad de los candidatos será nula íntegramente, no así aquellas en que se hayan borrado o tachado menos de dicha cantidad, en cuyo caso será válida totalmente.

Art. 149. — Se considerará como correcto si al efectuar el recuento de sobres con el número de votos emitidos, existe una diferencia de hasta el 4 o|o y en tal caso se tendrá por válido, tanto en el escrutinio final como en el provisorio en cada mesa, que se realice.

Art. 150. — Resultarán electos miembros de la C. Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los 15 días subsiguientes.

Art. 151. — Los miembros salientes de la C. Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno, en la fecha fijada, labrándose las actas correspondientes bajo inventario y estado de fondos /y cobranzas.

Art. 152. — Cada miembro de la C. Directiva el día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace, todos los elemetnos que posea: libros, archivos, documentos, con un detalle amplio que permita al sucesor un mejor desempeño, labrándose el acta respectiva y que se acompañará de un inventario de lo que se entrega al sucesor; de todo lo actuado en la oportunidad se formará un legajo que se archivará como antedecente.

Art. 153. — Las mesas receptoras de votos que se instalen a los efectos del comicio funcionarán por el término de 8 horas como mínimo, quedando a criterio de la Junta Electoral la adopción de las medidas pertinentes a fin de que las mismas se constituyan dentro de los horarios y lugares que aseguren a la mesa societaria las mayores posibilidades para la emisión del sufragio.

Art. 154. — Los asociados para emitir su voto deberán identificarse ante el Presidente de Mesa, con su Carnet Sindical y|o Documento Identidad.

Art. 155. — Si la Comisión Directiva Central no convocara a elecciones dentro de los plazos y en las oportunidades establecidas por estos estatutos, dentro de los diez (10) días convocará la C. Revisora de Cuentas, si ésta no lo hiciera, cualquier Seccional convocará al Congreso de Delegados a sesión extraordinaria dentro de los quince días y éste convocará a elecciones, designando las autoridades electorales que realice el comicio y proclame los electos. — La no convocatoria por la Comisión Directiva Central, salvo causas justificadas, causará su dimisión en la totalidad, en cuyo caso el Congreso convocará para la nueva Comisión Directiva Central.

Del Voto por Correspondencia

Art. 156. — Los afiliados que residen fuera de la ciudad de Paraná o los que por razones de servicios deben permanecer aunque sea transitoriamente en el interior de la Provincia, podrán votar por correspondencia para las elecciones de autoridades de la Comisión Directiva Central.

Art. 157. — El voto por correspondencia estará regido por las siguientes normas:

a) Diez días antes del comicio, la Junta Electoral remitirá por correo o por intermedio de un emisario designado por la misma al efecto, a los afiliados que se encuentren en condiciones estatutarias ya indicada, un sobre en blanco, en el que el socio debe emitir su voto, y otro impreso dirigido a nombre del Sindicato (Junta Electoral), donde colocará como remitente su apellido y nombre y firma para individualizarlo en el padrón respectivo.
b) Junto con los sobres señalados precedentemente, les enviará la Junta Electoral, un ejemplar de cada una de las boletas para sufragar, correspondiente a las listas de candidatos oficializadas;
c) Con suficiente antelación la C. Directiva solicitará a la Oficina de Correos Central local, que las piezas postales mencionadas sean mantenidas a disposición de la Junta Electoral, pudiendo para este fin contratar una casilla de correo o apartado especial;
d) Una hora antes de la señalada para la terminación del comicio, la Junta Electoral, que podrá ser acompañada por los apoderados de las listas, retirará de la Oficina de Correos mencionadas en el precedente inciso c), la correspondencia depositada a su nombre y la trasladará a la sede del Sindicato, donde procederá a abrir los sobres externos y verificar si la firma obrante en cada anverso de los mismos coincide con la que figura en la ficha de afiliación existente en el Sindicato. Cuando se coincidiera, procederá sin más trámite a la anulación del sufragio, incinerando el sobre con el voto sin abrirlo;
e) Cuando la firma coincidiere tendrá el sufragio por válido; concluido lo cual la Junta Electoral labrará un acta en la que hará constar el número de sobres que contiene los votos que procedió a incinerar, como también el nombre y apellido que figuren en los mismos. Se tendrá por nulos los sobres que no contuvieran la firma del votante, como también los que la oficina de Correos no hubiere entregado a la Junta electoral en el momento de concurrir ésta a retirarlos;
f) Los sobres que contengan los votos tenidos por válidos, serán entregados por la Junta Electoral a las respectivas Mesas Receptoras de votor en las que el Presidente de Mesa, previa constatación del nombre y apellido del sufragante en el Padrón electoral, firmará cada sobre y si lo quieren también los fiscales o introducirá en las respectivas urnas, haciéndose constar en el padrón que el afiliado emitió su voto.

CAPITULO XII

De los Delegados Internos en los Lugares de Trabajo

Art. 158. — Dentro de los treinta días posteriores a la finalización del acto eleccionario para renovación de autoridades del Sindicato, se procederá a elegir en cada Sección, lugar o campamento según la cantidad de trabajadores ocupados en los mismos, los Delegados titulares y suplentes, conforme a las necesidades de cada caso, a saber;

a) Donde trabajen hasta 10 afiliados, un Delegado titular y un suplente.
b) Donde trabajen hasta 30 afiliados, dos titulares y un suplente.
c) Donde trabajen hasta 50 afiliados, tres titulares y dos suplentes.
d) Donde trabajen más de 50 afiliados, cuatro titulares y dos suplentes.

Art. 159. — Tanto los Delegados titulares como los suplentes, durarán en sus cargos no más de dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 160. — La Comisión Directiva correspondiente mediante comunicados, convocará el día de la elección en cada Sección, lugar o campamento, la que será por voto secreto y directo de cada asociado perteneciente a los mismos, debiendo indicar en el mismo por elector el nombre y apellido de aquél por el que sufraga.

Art. 161. — El acto eleccionario y el escrutinio estará a cargo de dos asociados del mismo lugar, Sección o Campamento, designados al efecto por la Comisión Directiva respectiva, los cuales no deberán pertenecer a la misma, debiendo ésta asesorarlos ampliamente sobre el procedimiento a seguir para el caso.

Art. 162. — La Comisión Directiva vigilará el estricto cumplimiento de este Estatuto para esta elección y la fiel observancia del artículo 161, interviniendo únicamente en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos en el mismo, de lo contrario su presencia en el lugar, será de mera vigilancia.

Art. 163. — El compañero que reúna más votos será Delegado titular y el que inmediatamente lo sigue en número de votos, el Delegado suplente.

Art. 164. — En caso de que dos o más candidatos propuestos obtengan igual número de votos, los miembros encargados de la fiscalización del acto, procederán de inmediato a realizar una nueva elección de desempate, la que señalará de conformidad a lo prescripto por el Artículo 160 excepto la convocatoria, y de subsistir el empate, procederáse en presencia de los socios que lo deseen, a realizar al desempate por sorteo, comenzando por los cargos titulares.

Art. 165. — Los votantes en el lugar de trabajo, firmarán una planilla acta que a tal efecto confeccionará la Comisión Directiva, en donde se estipulará el resultado de la elección.

Art. 166. — Para ser elegido Delegado, tanto titular como suplente se requiere:

1º Ser afiliado al gremio;
2º Ser mayor de 22 años de edad;
3º No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en este Estatuto;
4º Tener una antigüedad mínima de un año como trabajador en la actividad del gremio y seis meses como asociado al Sindicato;
5º No estar desempeñando cargos estipulados en el Art. 192.

Derechos y Facultades

Art. 167. — Son deberes de los Delegados:

1º Dar cumplimiento a sus tareas habituales en el lugar de trabajo, procurando llevar una conducta ejemplar a fin de tener la máxima autoridad moral ante las autoridades correspondientes.

2º Interiorizarse de los problemas laborales de los trabajadores de su Sección, lugar o campamento, tratando siempre de hallarle adecuada solución y ponerlo en conocimiento de las autoridades del Sindicato o Seccional.

3º Recibir los reclamos por escrito que le presenten los asociados para ser planteados ante las autoridades correspondientes con fines de encontrarles soluciones adecuadas.

4º Poner los hechos objetivamente y de inmediato en conocimiento de las autoridades del Sindicato o Seccional de ser posible en el día o a lo sumo dentro de las 48 horas, cuando no se ha logrado una solución directa.

5º Mantenerse en contacto permanente con las autoridades del gremio para estar en condiciones de asesorar debidamente en materia laboral (reglamentos del personal, disposiciones internas vigentes, etc.) a los asociados de su sector.

6º Informar a los asociados, por los medios y forma que disponga la Comisión Directiva, de las resoluciones emanadas de autoridades competentes y del propio gremio, procurando en todo sentido su cumplimiento en su calidad de colaborador directo de ésta.

7º Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en los lugares de trabajo.

8º Percibir las cotizaciones de aquellos asociados de su sector a los cuales no le sean retenidos por administración y toda otra suma que se disponga para sufragar gastos o destinados a los fondos del gremio.

9º Los Delegados como tales no gozan de prerrogativas que los eximan de sus obligaciones como trabajadores, por cuyo motivo deberán cumplir sus funciones y horarios de labor.

Art. 168. — Los Delegados por sí no podrán disponer ni aconsejar la realización de paros parciales o generales, trabajo a desgano o a reglamento ni adoptar otra medida de fuerza. En caso que espontáneamente o por incitación de tercero el personal adoptara actitudes de esa naturaleza, es deber de los Delgados interceder para que los trabajadores desistan de ello, hasta tanto se resuelva por la vía orgánica la conducta a seguir en cada caso.

Sanciones

Art. 169. — Se considerará conducta desleal hacia sus compañeros todo hecho que se encuentre encuadrado en los siguientes incisos o aquellos que a juicio de la Comisión Directiva lo estime como tal, respecto a los Delegados:

a) Obtener ascensos de categorías o aumentos de sueldos que no le corresponda;
b) Determinados turnos, horarios, clase de servicios privilegiados durante su actuación como Delegado;
c) Inducir a sus compañeros a no cumplir con sus obligaciones de trabajador por tener cuestiones personales con las autoridades o representantes patronales;
d) Fomentar la discordia o todo hecho que implique divisionismo entre los compañeros haciéndose eco de comunicados tendenciosos que atenta contra la unidad del gremio.

Art. 170. — El Delegado encuadrado en el artículo anterior, será pasible de las siguientes sanciones de acuerdo con la gravedad del hecho cometido:

1º Destitución del cargo de Delegado;
2º Suspensión del Sindicato de acuerdo a lo determinado en el presente estatuto;
3º Expulsión del Gremio.

Art. 171. — La aplicación de estas medidas serán hechas por la Comisión Directiva de acuerdo a las facultades que en tal sentido le confiere este Estatuto para la aplicación de sanciones disciplinarias a dirigentes y asociados.

Art. 172. — Los Delegados deberán, cuando un hecho así lo aconseje, reunir a los afiliados que representa, para informarlos de todo lo referente a la marcha de la organización, colocando en carteleras visibles los comunicados, resoluciones e instrucciones emanadas de la Comisión Directiva, siendo estas reuniones de carácter informativo y nunca de corte resolutivo.

Art. 173. — El mandato de los Delegados podrá ser revocado por pedido de la mayoría absoluta de los socios por ellos representados cuya petición deberá ser formulada por escrito a la Comisión Directiva en la que se fundamentarán concretamente los hechos y motivos que los llevan a tomar dicha decisión. Entiéndese por "mayoría absoluta" el número superior al 50 o/o de los afiliados en condiciones estatutarias correspondientes al lugar, sección o campamento.

Art. 174. — Recibido por la C. Directiva el pedido a que se refiere el artículo anterior, ésta procederá a convocar a elecciones, dentro de un término prudencial, para cubrir los Delegados previstos en este Estatuto, en cuanto al número faltante se refiere, y el mandato de los mismos será hasta completar el período del reemplazado. Este acto eleccionario también se llevará a cabo cuando ocurran algunas de las causas prescriptas en el Art. 170.

Art. 175. — Los Delegados tienen la obligación de concurrir como mínimo una vez por mes al local gremial y su desempeño se ajustará a las presentes normas y de acuerdo con las disposiciones o reglamentos que en todo sentido emanen de la Comisión Directiva de la entidad, de quienes son los colaboradores directos, no pudiendo bajo ningún concepto apartarse de estas prescripciones reglamentarias, debiendo acatar las indicaciones que se les haga llegar, caso contrario se hará pasible de las sanciones del artículo 170.

Art. 176. — La Comisión Directiva notificará a la repartición respectiva, el nombre y apellido del Delegado Titular y Suplente surgidos en las elecciones previstas en el Art. 158, a fin de que éstos puedan cumplir sin impedimento alguno, en el lugar donde presten servicios, las funciones que este Estatuto les asigna. — Asimismo se le hará conocer a la repartición la duración del mandato de dichos Delegados. La notificación mencionada se efectuará de manera que quede en el Gremio la constancia fehaciente de dicha notificación.

CAPITULO XIII

Caja de Ayuda Mutua

Art. 177. — Créase una Caja de Ayuda Mutua, la que estará integrada por tres miembros, designados por la Comisión Directiva Central y tres por el Congreso. El Secretario General o por delegación de éste el Prosecretario General, preside las sesiones, pudiendo intervenir en los debates con voz y con voto, en caso de empate. Si interviene en el debate delegará la presidencia y durante el mismo, no así para votar si hay empate. Los miembros de la Comisión de Ayuda Mutua duran dos años, pudiéndose reelegir y sesionarán por lo menos dos veces al mes o cuantas veces le requieran los intereses de las mismas y de los afiliados a cuyos efectos el Secretario General o quien haga sus veces convocará a sesiones extraordinarias.

Art. 178. — La Caja prestará ayuda en los siguientes casos:

a) Enfermedad del asociado o de los parientes, ascendente o descendentes en línea recta, ascendente o descedente, que esté a su cargo;
b) Por fallecimiento de un pariente en línea recta ascendente o descendiente, que esté a su cargo o reciba su ayuda;
c) Por despido o suspensión injustificadas, y por el que se le prive del sueldo;
d) Por necesidad de orden económico mediante préstamos a plazos determinados atendiendo que la devolución parcial periódica, por su monto no altere el presupuesto básico de subsistencia. El Congreso de Delegados podrá ampliar la ayuda asistencial contenida en los puntos del presente artículo incluyendo a otros familiares, hermanos, tíos, etc., pero siempre que estén a su cargo o vivan de la ayuda del afiliado.

Art. 179. — El afiliado de la Caja de Ayuda Mutua expresará al inscribirse que familiares tienen a cargo o naturaleza de ayuda que presta a los mismos. Estos requisitos son indispensables y sin él se pierde el derecho del beneficiario.

Art. 180—La Comisión Directiva elevará para la aprobación del Congreso un proyecto de reglamentación de la Caja de Ayuda Mutua, en el que se determine su funcionamiento, procedimientos para otorgar los beneficios; y los deberes y atribuciones de la misma. Si los fondos de la Caja no alcanzaran para cubrir la ayuda por los previstos de los incisos "a", "b" y "c" del art. 178 se recurrirá a contribución forzosa de los afiliados cuidando de que ésta no sea excesiva y que irrogue perjuicio a los demás.

CAPITULO XIV

De las Seccionales

Art. 181. — Cada agrupación de asociados, que en el interior de la provincia y en un mismo Departamento, sumen más de cincuenta asociados, constituye una Seccional.

Art. 182. — La Seccional tendrá su gobierno propio, con excepción de Paraná, Capital de la Provincia, cuyas autoridades son las superiores del Sindicato.

Art. 183. — El gobierno de cada Seccional estará constituido por:

a) Las Asambleas ordinarias o extraordinarias;
b) La Comisión Directiva;
c) Los Revisores de Cuentas, y tendrá su domicilio en la cabecera del departamento o en el lugar donde se encuentre instalada la Seccional de Vialidad Provincial a la que pertenecen.

Art. 184. — La Asamblea es la autoridad superior deliberativa y la Comisión Directiva, la superior ejecutiva en cada Seccional.

Art. 185. — Los Revisores de Cuentas en número de dos y un Suplente, tendrán las mismas atribuciones y deberes de la Comisión Revisora de Cuentas del Sindicato.

Art. 186. — Dentro de los treinta días de la vigencia de estos Estatutos, de la Seccional se constituirá provisoriamente observándose el siguiente procedimiento:

1º — La C. Directiva Central designará un Delegado por cada Seccional y éste, en la brevedad posible se constituirá en el lugar donde funcione la Seccional administrativa y convocará a los asociados a Asamblea General Constituyente, el primer domingo siguiente al de su designación. — Si mediare imposibilidad material efectuará la convocatoria y Asamblea en el día sábado o domingo subsiguiente. — La convocatoria la efectuará con publicación en un diario local del domicilio de la Seccional durante tres días, expresando hora, día, lugar y motivo de la reunión, si no hubiere diarios en avisos murales en el lugar del trabajo;

2º — Si transcurrida una hora desde la señalada para la sesión no concurrieran todos los asociados, pero se contará con el número mínimo se abrirá la sesión precidiendo la misma el Delegado, quien invitará a los asambleistas designe a simple pluralidad un Secretario o Presidente y un Secretario de Acta, para que los asesore. — Designados éstos el Delegado declinará la presidencia en el electo e intervendrá en el debate con voz y sin voto;

3º — A continuación se procederá a elegir la Comisión Directiva Provisoria que dirigirá y administrará los destinos de la Seccional hasta la designación de la titular estatutaria, y tres asociados para que redacten un proyecto de Estatuto el cual, dentro de los 30 días será elevado para su aprobación a la Comisión Directiva Central, esta lo devolverá aprobados o reformados dentro de los 10 días de recibidos; si no se expidiere dentro de ese término se tendrán por aprobados.

Art. 187. — Recibidos los Estatutos definitivos de la Seccional por la autoridad local provisoria, ésta convocará a elecciones de las autoridades definitivas, conforme sus Estatutos y los generales del Sindicato, comunicando a la Comisión Directiva Central, fecha de la convocatoria y resultado de la misma en su oportunidad.

Art. 188. — La Comisión Directiva de cada Seccional se compondrá de un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario, un secretario y encargado de propaganda y acción social, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, cinco vocales titulares y cinco suplentes.

Art. 189. — Las Seccionales tendrán todos los derechos no delegados a las autoridades centrales.

Art. 190. — En aquellos departamentos en donde el número de afiliados no alcance a los previstos en el Art. 181, se designarán Delegados titulares y suplentes de conformidad a lo previstos en los artículos 158 al 176 con iguales derechos y obligaciones.

Disposiciones Generales y Complementarias

Art. 191. — Facúltase expresamente a la Comisión Directiva Central para introducir aquellas modificaciones que resulten necesarias para la mejor obtención de los fines y propósitos del gremio, las que someterá a la aprobación del Congreso de Delegados; así también se la autoriza para que solicite la Personería Gremial y en caso de imprescindible necesidad la Jurídica.

Art. 192. — Podrán ser socios, pero no formar parte de la Comisión Directiva, el Presidente, integrantes del Directorio, Secretarios, Jefes de Departamento, Jefes Seccionales, Inspectores y Jefes que por la jerarquía en el desempeño de sus funciones tengan personal a su cargo.

Art. 193. — El Sindicato poseerá un Escudo y distintivo que establecerá el Congreso de Delegados inspirados en el nombre, propósitos y fines, los que se usarán en todo acto oficial.

Art. 194. — Los afiliados usarán como credencial un carnet con la fotografía y los datos personales conforme a la Reglamentación correspondiente.

Disolución de la Entidad

Art. 195. — Esta entidad no podrá disolverse mientras existan cincuenta (50) socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y a perseverar en los objetivos de la Institución. Si esto no se lograse, los fondos sociales como así todo su patrimonio, será depositado, para su mantenimiento y cuidado, a la cual se encuentre adherido, pudiendo en caso de reorganizarse solicitar la devolución de los mismos dentro de un plazo no mayor de dos (2) años a contar de la fecha en que se efectúe dicho depósito, caso contrario pasarán definitivamente a formar parte del patrimonio de la Federación de los Agentes Viales Provinciales de la República Argentina con domicilio en esta Ciudad calle Andrés Pazos 653, Paraná, Entre Ríos. En caso de no existir dicha Federación, los bienes pasarán en calidad de donación al Hospital de Niños "San Roque" de esta Capital y si tampoco existe éste, serán destinados a una Institución o Sociedad benéfica que la Asamblea resuelva al producirse la disolución.

Art. 196. — En caso de hacerse efectiva la disolución, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en donde se designarán cinco miembros para que conjuntamente con los de la Comisión Directiva pasen a integrarla como vocales "ad hoc" y procedan a cumplimentar el artículo precedente, en el menor plazo posible, labrándose las actas correspondientes que se guardarán como constancias con remisión de una copia de todo ello al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 197. — El Sindicato podrá afiliarse o desafiliarse, si así le conviniera, a la Confederación de Agentes Viales de la República Argentina u otra similar creada o a crearse. Queda facultada la Comisión Directiva Central a tales efectos y cuando lo juzgue conveniente, dando cuenta en su oportunidad al Congreso de Delegados.

Art. 198. — El Sindicato no tendrá ningún credo religioso, político y no apoyará creencia o ideología de tal carácter.

Medida de Acción Directa

Art. 199. — Las medidas de acción directa, las dispondrá la entidad gremial por medio del Congreso de Delegados, siendo su órdenes de ejecución la Comisión Directiva Central, quien podrá dejarla sin efecto cuando hayan desaparecido las causas que la motivó, dando cuenta de ello al próximo Congreso que deberá convocar dentro de las 48 horas, siendo este Congreso quien resolverá en definitiva sobre la actuación cumplida por la Comisión Directiva Central de acuerdo al mandato conferido.

Art. 200. — Cuando deba convocarse a Congreso extraordinario para tratar cuestiones inherentes a las determinadas en el artículo anterior, y se considere que el aplazamiento o postergación de su tratamiento pueda traer consecuencias perjudiciales para la entidad, la economía, las fuentes de trabajo o a la población en general, la Comisión Directiva podrá disponer la reducción de los plazos previstos en el artículo 33; en la forma que considere oportuno, notificando a los afiliados, a los efectos de su concurrencia, por el medio más simple y rápido posible y dando cuenta de ello a la Asamblea que realiza y al Congreso respectivo.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

De conformidad con el Decreto-Ley 2.964/58, el Consejo Agrario Nacional por Resolución Nº 216 de su Directorio, ha resuelto llamar a concurso de antecedentes para la adjudicación de 16 lotes en la Provincia de Corrientes.

Se trata de unidades de trabajo aptas para la explotación arrocera-ganadera de la Colonia "Mocoretá", ubicada en el Departamento Caseros

El concurso tendrá una duración de 30 días, a partir del 6 del corriente mes, debiendo finalizar el 5 de octubre, y, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, tendrán prioridad los productores que se encontraren incluidos dentro de los casos contemplados por las leyes de arrendamientos y aparcerías rurales.

Los adjudicatarios abonarán el 20 % del precio fijado por cada uno de los lotes, en el momento de concretar la operación, y el saldo será amortizado en 10 anualidades, con un interés del 15 % y el 2 % de comisión, para gastos de administración.

Los informes y solicitudes de inscripción en el concurso serán provistos en la sede del Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano Nº 845, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, y en la Administración de la Colonia "Mocoretá".

e.6|9 Nº 10.642 v.10|9|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
Expte. Nº 111.098|65
Resolución Nº 331|65
CONCURSOS

Llámase simultáneamente a concurso de Antecedentes y Oposición (interno y abierto) para proveer los siguientes cargos:

Función. Agregado Económico y Comercial. — Cantidad de cargos: cinco (5). — Remuneración: Sueldo básico m$n. 10.550. — Benific. y compensac.: m$n. 17.350. — Total: m$n. 27.900.

Dichos concursos se efectuarán de la siguiente manera:

El concurso de antecedentes está limitado exclusivamente para agentes que integren la dotación de la Secretaría de Estado de Comercio y en el de oposición podrán intervenir los agentes de la Administración Pública e incluso personas ajenas a la misma.

Los inscriptos en el de oposición (interno y abierto) serán considerados únicamente en el caso de no lograrse cubrir todas las vacantes mediante el concurso de antecedentes.

Para participar en ambos concursos los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos básicos:

a) Ser argentino nativo o por opción;
b) Tener pleno goce de los derechos civiles y políticos;
c) Haber observado una intachable conducta moral, pública y privada;
d) Poseer cualesquiera de los siguientes títulos: Doctor en Ciencias Económicas, Doctor en Jurisprudencia, Licenciado en Economía y Juriprusdencia, Contador Público Nacional, Abogado o carreras equivalentes, procedentes de cualquier universidad del país, especializado en cuestiones de política comercial, económica mundial y comercio exterior;
e) Poseer adecuados conocimientos de idiomas y en particular inglés o francés.

Al considerar los antecedentes de los participantes, en los concursos referidos, la Junta Examinadora dará preferencia a los que tengan menos de treinta (30) años de edad.

Los concursantes que resultasen designados deberán prestar servicio en la Dirección Nacional de Comercio Exterior durante un periodo mínimo de dos (2) años, antes de estar en condiciones de ser propuestos para desempeñarse en el exterior, en cuyo caso se tendrán en cuenta sus conocimiento de idiomas extranjeros (especialmente inglés y|o francés).

Los temarios para las pruebas del concurso de oposición (interno y abierto) serán dados a conocer, por la Dirección Nacional de Comercio Exterior con la suficiente antelación, en fecha que oportunamente se determinará.

Los interesados en participar, tanto en el concurso de antecedentes como en el de oposición (interno y abierto), deberán solicitar por nota su inscripción en los mismos, acompañando a esos efectos el "Curriculum - Vitae" respectivo, en el que se consignará además de otros datos que se considere conveniente suministrar, lo siguiente:

a) Preparación y conocimientos técnicos.
b) Títulos;
c) Funciones desempeñadas;
d) Trabajo y comisiones realizadas.

La presentación de las solicitudes se hará ante la Dirección General de Personal (Departamento Movimiento — División Reglamentos), Secretaría de Estado de Comercio, Diagonal Julio A. Roca 651, 4º piso, personalmente o mediante carta certificada, con aviso de retorno, donde, además, se proporcionará a los interesados cualquier información que requieran sobre el particular.

La recepción de las solicitudes se efectuará a partir del día 6 de setiembre en curso, fijándose como fecha de cierre de inscripción el día 1º de octubre próximo.

Dirección General de Personal, 1º de setiembre de 1965. — Manuel Navalles Mir - Director General de Personal.

e.3|9 Nº 10.596 v.7|9|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
LEY Nº 11.753

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto - Ley 12.063|57)
14 E JULIO DE 1965

860.004 — Ventas y Comercialización. Cap. junio de 1965. Nº 183. Arg.
860.005 — La Palabra Ucrania (Ukrainske Slovo), Cap. abril a junio de 1965. Nº 10 a 22, Argentina.
860.006 — Cariño, Cap. julio de 1965. Nº 53. — Argentina
860.007 — Gran Album - Cariño, Cap. junio de 1965. Nº 16. Argentina.
860.008 — Tentación Film. Cap. junio de 1965. Nc 24. Argentina.
860.009 — Serenata. Cap. junio de 1965. Nº 22. — Argentina.
860.010 — Suplemento Tentación Film. Cap. junio de 1965. — Nº 2. Argent.
860.011 — Fascinación. Cap. mayo de 1965. Nº 109. — Argentina.
860.012 — Totem Gigante. Cap. junio de 1995. Nº 82. — Argentina.
860.013 — Antena. Cap. abril a junio de 1965. Nº 1769 al 1781. — Arg.
860.014 — Esso Noticias. Cap. abril y mayo de 1965. Nº 394 y 395. Arg.
860.015 — Cristianismo, Cap., julio de 1965. Nº 113. — Argentina.
860.016 — Mucho Gusto. Cap. julio de 1965. Nº 225. Argentina.
860.017 — Schriftn. Escritos. Cap. marzo a mayo de 1965. Nº 273 y 275. — Argentina.
860.018 — Vosotras. Cap. junio de 1965. Nº 1538 al 1541. — Argentina.
860.019 — Goles. Cap. mayo de 1965. Nº 875 a 878. — Argentina.
960.020 — Album Labores. Nº 21. Cap. junio de 1965. Nº. — Argentina.
860.021 — Revista Floricultura. Cap. mayo-junio de 1965. Nº 40. — Arg.
860.022 — Para ti. Cap. junio de 1965. Nº 2238 al 2242. — Argentina.
860.023 — El Gráfico. Cap. junio de 1965. Nº 2382 al 2386. — Arg.
860.024 — Billiken, Cap. junio de 1965. Nº 2369 al 2372. — Argentina.
860.025 — Atlántida, Cap. junio de 1965 Nº 1180. — Argentina.
860.026 — La Chacra. Cap. junio de 1965. Nº 415. — Argentina.
860.027 — La Prensa. Cap. junio de 1965. — Nº 32.759 al 32.786. — Argentina.

Inscriptas.

860.028 — Contabilidad Mercantil. Primer curso, 16ª edición, 1 volúmen 196 páginas, castell. autor: Pedro J. S. Louge. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 14.000. — $ 190. Bs. As., 7|12|64. — Argentina.
860.029 — Contabilidad Mercantil. Segundo curso. 13ª edición. 1 volumen 232 páginas, castellano, autor: Pedro Imp.: Didot. Ej. 12.000. $ 90. — Bs. J. S. Louge. Edit.: Cesarini Hnos. As., 14|12|65. —Argentina.
860.030 — Cálculo Infinitesimal y Geometría Analítica, científica, 2da. edición, 1 vol. 310 págs. Autor: Miguel M. Tajani y Manuel J. Vallejo. Edit.: Cesarini Hnos, Imp.: Didot. Ej. 5.000 $ 300. Bs. As., 7|12|64. — Argentina.
860.031 — Contabilidad Mercantil, Segundo curso, 14ª edic. 1 vol. 232 páginas. Autor: Pedro J. S. Louge. Editor: Cesarini Hnos.: Imp. Didot. Ej. 7.000. $ 190 — Bs. As., 12|4|65. — Argentina
869.032 — Contabilidad Práctica, Tercer año, 14ª edic. 1 vol. 240 páginas. castellano. Autor: Pedro J. S. Louge. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. — Ej. 7.000. $ 190. Bs. As., 9|11|64. — Argentina.
860.033 — An English Book for Secondary Schools, científica, Book I-3ª. edic. 1 vol. 132 págs. castell. Autor: Orfilia Esther París. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 3.000. $ 150. Bs. As., 30|11|64. — Argentina.
860.034 — Matemáticas, 2: año. Esc. Industriales y Técnicas, 11ª edic. 1 vol. 328 páginas. castell. Autor: Miguel Tajani y Manuel Vallejo. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 5500 $ 190. Bs. As., 26|2|65. — Argentina.
860.035 — Compendio de Cultura Musical. 2º año, 19ª edic. 1 vol. 200 páginas, castellano. Autor: E. L. y E. G. Benvenuto. Diseñó los trajes: Luis Diego Pedreira. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 10.000. $ 100. Bs. As., 4|3|65. — Argentina.
860.036 — Contabilidad Mercantil, 3º curso, 12ª edición, 1 vol. 286 páginas, castellano. Autor: Pedro J. S. Louge. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 5.000. $ 190. Bs. As., 2|12|64. Arg.
860.037 — Aritmética y Algebra, 1º año, 13ª edición, 1 vol, 332 págs. castell. Autor: Miguel Tajani y Manuel Vallejo. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 5.000. $ 180. Bs.As., 4|3|65. — Argentina.
860.038 — Matemáticas, 3ª año, 10ª edición, 1 vol. 620 págs. castell. Autor: Miguel Tajani y Manuel Vallejos. Editor: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 4.000. $ 200. Bs. As., 8|2|65. — Argentina.
860.039 — Contabilidad Aplicada. 4º curso, 7ª edición, 1 vol. 376 págs. castellano. Autor: Pedro J. S. Louge. — Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 3800 $ 230. — Bs. As., 23|11|64. — Argentina.
860.040 — Teoría y Práctica en la Valuación de Balances, científica, 1 vol. 196 págs. castell. Autor: J. S. Louge. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 2500. $ 350. Bs. As., 15|3|65. — Argentina.
860.041 — Química Orgánica, científica, 1 volumen 268 págs. castellano, Autor: Adoyfo Beguet. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 3.000. $ 290. Bs. As., 25|1|65. — Argentina.
860.042 — Curso de Matemática-General y Geografía de Asia y Africa. 1º año 1 vol. 232 págs. castell. Autor: Juan José Sanpaño. Edit: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 4500. $ 190. Bs. As. 15|3|65, Argentina.
860.043 — Geometría. 1º año, 12ª edic. 1 vol. 247 págs. castell. Autor: Miguel Tajani y Manuel J. Vallejo. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 5.000. $ 140. Bs. As., 15|3|65, Argentina.
860.044 — Matemática Financiera, 5º curso, 5ª edic. 1 vol. 264 páginas, castellano. Aut.:Miguel M. Tajani. — Edit.: Cesarini Hnos. — Imp.: Didot. Ej. 3.000. $ 200. Bs. As., 11|1|65. — Argentina.
860.045 — Compendio de Cultura Musical, 5º año, 6ª edic. 1 vol. 100 págs. castell. aut.: E. L. y E. G. Benvenuto. Dineñó los trajes: Luis Diego Pedreira. Edit.: Cesarini Hnos. Imu.: Didot. Ej. 5.000 $ 100. Bs. As., 8|3|65. — Argentina.
860.046 — Compendio de Cultura Musical, 4ª año, 12ª edición, 1 vol. 128 páginas, castell. Aut.: E. L. y E. G. Benvenuto. Edit.: Cesarini Hnos. Impresor: Didot. Ej. 5.000. $ 100. Bs. As., 8|3|65. — Argentina.
860.047 — An English Book-For Industrial Schools, Part. II, 2da. edic. 1 vol. 160 págs. Aut.: Orfilia Esther París. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Didot. Ej. 3.000. $ 150. — Bs. As., 8|3|65. — Argentina.
860.048 — An English Book For Secondary Schools-Book II, 3ra. edic. 1 vol. 160 páginas. Autora: Orfilia Esther — Argentina.
860.049 — An English Book For Industrial Schools-Part. III, 2da. edición 1 vol. 160 págs. inglés. Autora: Orfilia Esther París. Edit.: Cesarini Hnos. —
860.050 — An English Book For Secondary School - Book II, 2da. edición, 1 vol. 160 páginas. inglés. Autora: Or-Imp.: Didot. Ej. 3.000. $ 150. Bs. As., 8|4|65. — Argentina.
filia Esther París. — Imp.: Cesarini Hnos. — Imp.: Aidot. — Ej. 3.000 $ 150. Bs. As., 8|3|655. — Arg.
860.051 — An English Book For Industrial Schools - Part. I, 2da. edic. 1 vol. 132 páginas, inglés. Au.:t Orfilia Esther París. Edit.: Cesarini Hnos. Imp. Didot. Ej. 3.000 $ 150. Bs. As., 8|3|05. — Argentina.
860.052 — An English Book For Commercial Schools - Book IV, 1vol. 160 páginas, inglés. Aut.: Orfilia Esther París. Edit.: Cesarini Hnos. Ium.:Didot. Ej. 2700. $ 150. Bs. As., 8|3|65. Argentina
810.053 — An English Book For Commercial Schools - Book V, 1 vol. 160 páginas, inglés. Aut.: Orfilia Esther París. Edit.: Cesarini Hnos. Ej. 1500 $ 150. Bs. As., 4|3|65. — Arg.
860.054 — El Habitante y su Esperanza|El Hondero Entusiasta|Tentativa del Hombre Infinito|Anillos, literaria, 2ª edic 1 vol. 96 págs. castel. Aut. Pablo Edit: Losada. Imp.: Americalee. Ej. 10.000.— $ 70.—. Bs. As., 15|7|64. Arg.
860.055 — La Agonía del Cristianismo. Literaria. 2da. edic. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Miguel de Unamuno. Ed.: Losada. Imp.: Americalee. Ej. 10.000. $ 80.—. Bs. As., 18|8|64. Arg.
860.056 — Celine y El Matrimonio (Les Estances a Sophie) Novela, literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: Christiane Rochefort. Traduc. francés: Josefina Martínez Alinari. Edit.. Losada. Imp.: Chiesino. Ej. 6.000. $ 170.—. Bs. As., 6|11|64. Arg.
860.057 — Del Sentimiento Trágico de la Vida. Literaria. 1 vol. 288 págs. Cast. Aut.: Miguel de Unamuno. Edit.: Losada. Imp.: Americalee. Ej. 10.000. $ 150.—. Bs. As., 16|10|64. Arg.
860.070 — Faz "A" La Noche que Te Fuiste: Mientras Gime el Bandoneón. Aut. letra: J. M. Contursi - E. Cadícamo. Aut. mús.: Osmar Maderna; E. Cadícamo. Faz "B" Marioneta; Solo Se Quiere Una Vez. Aut.: letra: A. Taggini - C. Frollo. Aut. música.: J. A. Guichandut; C. V. G. Flores. Intérp.: Aníbal Troilo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3 CE-3310. Ej. 10.000.— $ 310. Bs. As., 31|5|65. Arg.
860.071 — Faz "A" El Hombre del Brazo de Oro; Jinetes en el Cielo. Aut.: letra: Cahn; Stan Jones. Aut. mús.: Van Heusen; Stan Jones. Faz "B": Serenata a la Luz de la Luna; Brasil. Aut. Letra y mús.: G. Miller; Ary Barroso. Intérp.: Los Iracundos. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3ZE-3303. Ej. 1.000. $ 310. Bs. As., 31|5|65. Arg.
860.072 — Faz "A" Viva La Papa. Espérame y Esperaré. Aut. letra: L. Wertmüller - Ben Raleigh. Aut. Mús.: N. Rota; John Gluck, Jr. — Faz "B" Baby; Plif, Plaf. Aut. letra: J. De Schannon - B. Darin. Aut. mús.: S. Sheeley; J. Murray. Intérp.: Rita Pavone Disco RCA Víctor. Arg. Nº 3 AE-Ej. 1.000. $ 310. Bs. As, 31|5|65. Arg.
860.073 — Faz "A" Es Mi Niña Hermosa; María Dolores. Aut. letra: P. Del Río; Morillo; Aut. mús.: F. Marrodán; García. Faz "B" Viento del Sur; Desde Ayer. Aut. letra y mús.: Segovia; P. del Río. F. Marrodán. Intérp.: Pablo del Río. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3 AE-3300. Ej. 1.000. $ 310.—. Bs. As., 31|5|65. Arg.
860.074 — "Faz "A" Nuestra Noche; Chanquita. Aut. letra y mús.: Ch. Rodríguez; E. Rodrigo. — Faz "B": El Dinero; A la Sombra de Mi Mama. Aut. letra: E. Rodrigo; C. Carbajal. Aut. mús.: E. Rodrigo; C. Juarez. Intérp.: Eduardo Rodrigo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3299. Ej. 1.000. $ 310. Bs. As., 31|5|65. Arg.
860.075 — Faz "A" El Muro; Mi Juramento. Aut. letra y mús.: L. Milena. Ch. Novarro. Faz "B" Eternamente Nebuloso. Aut. letra: V. Rivas; Erroll Garner. Aut. mús.: J. Pelkys; Erroll Garner. Intérp: Violeta Rivas. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE - 3298. Ej. 1.000.—. $ 310. Bs. As., 31|5|65. Arg.
860.076 — Faz "A" Qué Te Pasa Gaucho; Qué Bonito Sería. Aut. letra y mús.: D. Ramos; P. Ortega. Faz "B" Calor; Me Quemé Las Manos. Aut., letra y mús.: D. Ramos; P Ortega. Int. Palito Ortega. Disco RCA Víctor Argentino. Nº 3AE-3297. Ej. 1.000. $ 310. Bs. As., 31|5|65. Arg.
860.077 — Faz "A" Papá Baltasar; Tabernero. Aut. letra y mús.: H. Manzi - S. Piana; R. Costa - Oliveri - M. Cafre - F. Fronteña. — Faz "B": De Barro; Total Pá'Qué Sirvo. Autor letra: H. Manzi; E. Dizeo; S. Piana; A. Troilo. (aut. mús.) Intérp.: Aníbal Troilo. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3294. Ej. 1.000. $ 310. Bs. As., 31|5|65. Arg.
860.078 — Faz "A" Vos Hacés Lo Que Querés... Zapatitos de Raso. Aut.: letra: A. Aznar; F. Capri. Aut. mús.: A. Calabró; J. Dragone. Faz "B" Cuartito Azúl; Shusheta. Aut. letra: M. Battistella; E. Cadícamo. Aut. mús.: M. Mores — J. Carlos Cobián. Intérp.: Angel Vargas. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3293. Ej. 1.000. $ 310. Bs. As., 31|5|65. Arg.
860.079 — Faz "A" Lloraré; Domingo De Chaya Aut. letra y mús.: G. Leguizamón; F. Dávalos; A. E. e I. A. Peralta Dávila. Faz "B" La Nochera; El Cocherito. Aut. letra: J. Dávalos: popular salteña. Aut. mús.: E. Cabeza: prop. salteña. Int.: Los Chalchaleros. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3289. Ej. 1.000. $ 310. Bs. As., 31|5|65. Arg.
860.080 — Faz "A" La Leyenda del Beso; La Boda de Luis Alonso. Aut. letra: Soutullo; Jiménez. Aut.: mús.: Vert; Jiménez. Faz "B" Doce Cascabeles; El Gitano Señorón. Aut.: letra: Solano; Cabello; Freire. Aut. mús. G. y M. Monreal. Intérp.: Los Chumbreles de España. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3287. Ej. 1.000. $ 310.—. Bs. As., 31|5|65. Arg.
860.081 — Faz "A" Ma Vie; Un Verano. Aut. letra y mús.: A. Barriére. Faz "B" Yo no sé porqué; Hace Mucho. Aut. letra y mús.: A. Barriére. Intérp.: ídeb. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE-3283 Ej. 1.000| $ 310. Bs. As., 31|5|65. Argentina.
860.082 — Faz "A" Amor y Playa; Un Poco Más Aut. letra y mús.: Marfil; Alvaro Carrillo. Faz "B" Feliz Cumpleaños; Envidia. Aut letra: Hernán Rojas; Hnos. García Segura. Aut. mús. Jorge D. Monsalve; Hnos. García Se-
860.083 — Faz "A" La Topada; Al Regresar. Aut. letra y mús.: A. Flores — A. Vargas; R. Gutiérrez. Faz "B" Ciudad Porá; El Pindo. Aut. letra: A. Flores. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3CE-3270. Ej. 1.000. $ 310. Bs. As., 31|5|65 Argentina
860.084 — Faz "A" Evocación a Manolete; Castillo de Arena. Aut. letra: Miguel C. Díaz; Salvador Valverde. Aut. mús.: Miguel C. Díaz; Ramón Zarzoso. Faz "B" Loca Por Amor; Trinia. Aut. letra; T. Ginard; S. Vlayerde y R. Da

León. Aut. mús.: C Moren; M. López Quiroga. Intérp.: Niño de Utrera. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3AE - 3261. Ej. 1.000.—. $ 310.—. Bs As., 31|5|65 Arg.

860.085 — Faz "A" Se Prendió La Colorada; Necesito Amor. Aut. letra y mús.: C. Lázzari. J. Polito. A. Ceruminati; A. Minotti. J. Mápera. Faz "B" El Ultimo Café; Pura Trampa. Aut. letra. H. Stamponi; C. Lázzari. J. Polito. A. Dragone. Aut. mús. C. Castillo; C. Lázzari. J. Polito. A. Dragone. Intérp.: Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Arg.

860.086 — Faz "A" Demasiado Tarde. Amor Pernóname. Aut. letra y mús.: R. Grossman; P. Ortega — D. Ramos: G. Mescoll; U. Pallavicini. vers. cast. B. Molar. Faz "B" El Muro; Linda Nena; Do Re Mi. Aut. letra y mús.. L. Milena. Ch. Novarro; G. Aber; R. Orbison; P. Dees; King. Intérp.: Neil Sedaka Violeta Rivas y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº MED - 121. Ej. 1.000. $ 360.—. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.087 — Faz "A" La Puñalada; Melancólico. — La Morocha. Aut. letra y mús.: Pintin Castellanos; Julián Plaza; E. Saborido; A. Villoldo. Faz "B" Tierrita; El Irresistible; Nocturna. Aut. letra: A. Bardi. C. Pesce; Julián Plaza. Aut. música: J. Fernández Blanco; L. Logatti; Julián Plaza. Intérp.: Aníbal Troilo, Juan D'Arienzo. Disco RCA Víctor Arg. Nº MED-105. Ej. 1000. $ 360.—, Bs. As., 31|5'65. Argentina.

860.088 — Faz "A" El Puñao de Rosas - Faz "B" ídem. Aut. letra y mús.: C. Arniches — R. Asensio Más y R. Chapí — Intérp.: Pilar Lorengar. Ana María Iriarte y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº CLP - 12016. — Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.089 — Faz "A" Medley de Fox; Medley de Shuffle y otras. — Faz "B" Medley de Swing; Medley de Baion y otras. Aut. letra y mús.: Andreas Hartmann. toca éxitos de todo el fundo. Intérp.: Andreas Hartmann. Disco RC A Víctor Arg. Nº ALA - 8023. Ej. 1000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.101 — Viñedos Sanjuaninos. Cueca cuyana. Letra, castell. 2 págs Aut.: Roberto Aracena Larrain. Edit.: Edismar. Imp.: idem. Ej. 300. $ 10.—. Mendoza, 20|3|65. Arg.

860.102 — Viñedos Sanjuaninos Cueca cuyana, música. 2 págs. Aut.: Felipe Ernesto Saavedra. Edit.: Edismar. Imp.: Idem. Ej. 300. $ 10. Mendoza. 20|3|65. Arg.

860.145 — Chispa. Semanario. Int. gral. Castell. Nº 1.557. Prop. y Direc. Julio Cayetano Bertolotti. Ej. 1500. $ 350. suscrip. anual. Rojas 1|7|65. Arg.

860.148 — Boletín de Actualización Impositiva. Semanario - Impuestos. Castell. Nº 100. — Prop.: Floreal Rosario Francisco Vasta. Direc.: Floreal Rosario Fancisco Vasta y Alberto Manuel Fernández. Ej. 500. $ 1.200.—. suscrip. anual. Bs. As., 2|7|65. Arg.

860.154 — Temas de Enfermedades Infecciosas. Tomo 2. Científica. 1 vol. 68 págs. Castellano. Aut.: E.M.A. Edit: e Imp: Editorial TA. P. AS. Ej. 300. $ 150.—. Córdoba, 25|6|65. Arg.

860.155 — Temas de Economía Política. Jurídica. 1 vol. 30 págs. Castell. Aut.: Carlo. Edit. e Imp.: Editorial e Imp.. Editorial T.A.P. AS. Ej. 500. $ 120. Córdoba, 12|5|65. Arg.

860.156 — Elementos de Estadística. — Científica. 1 vol. 45 págs. Castell. Aut.: Rigel Ygnacio Numa. Edit. e Imp.: Editorial TA. P. AS. Ej. 500. $ 200. Córdoba, 25|6|65. Arg.

860.157 — Lecciones de Radiología. Científica. 1 vol. 89 págs. Castell. Aut. Anónimo. Edit. e Imp.: Editorial TA. P.AS. Ej. 500. $ 300.—. Córdoba, 10|5|65. Arg.

860.158 — Lecciones de clínica obstétrica, científica, 2 vols. 261 págs. castell. Aut: Seber. Edit. e Imp: Editorial TA. P. AS. Ej. 500. $ 800. Córdoba, 23|6|65. Arg.

860.159 — Apuntes de semiología, científica, 3 tomos, 511 págs. Castellano. Aut: A. O. Carnly, Edit. e Imp: Editorial TA.P.AS. Ej. 400. $ 1.000. Córdoba, 7|6|65. Arg.

860.178 — No transar, quincenal, int gral. castell. Nº 43. Prop. Vanguardia Comunista. Direc. Elías Semán. Ej. 3.500. $ 7. Bs. As., 26|4|65. Arg.

860.179 — Nordeste, anual, científica, castell. Nº 5.. Prop. Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste - Resistencia. Direc- Oscar Ernesto Tacca. Ej. 1.200. $ 70. Resistencia, diciembre de 1963. — Arg.

860.180 — Zamba para mi leguero. — zamba, letra, castell. 2 págs. Aut: Angel N. Molina. Edit: e Imp: Emilio Schmidt. — Ej. 500. $ 25. Bs., As., 10|7|65. Arg.

860.181 — Zamba para mi leguero. — Zamba. música. 2 págs. Aut.: Ariel Petrocelli. Edit. e Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 500. $ 25.—. Bs. As., 10|7|65. Arg.

860.182 — El Llamerito. Bailecito, música. 2 págs. Aut.: Ariel Petrocelli. Ed. e Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 500. $ 25.—. Bs. As., 10|7|65. Arg.

860.183 — El Llamerito. Bailecito. letra, castell. 2 págs. Aut.: Angel N. Molina. Edit. e Imp.: Emilio Schmidt. Ej. 500. $ 25.—. Bs. As., 10|7|65. Arg.

860.187 — El tarta. Continuidad por T. V. 28 págs. Castell. Aut.: Víctor Pronzato. Obra televisada por L.S.82. T. V. Canal 7 de Cap., Mayo de 1965. Arg.

860.188 — Traguito en ayunas. Charlas. 13 págs. Castell. Aut.: Pilar Lusarreta. Obra irradiada por L. S. 1. Radio Municipal de Cap. Abril de 1965. Arg.

860.189 — Crónica aparte. Charlas. 9 págs. Castell. Aut.: Horacio Esteban Ratti. Obra irradiada por L. S. 1. Radio Municipal de Cap., abril de 1965. Arg.

860.190 — Mensajes de Belleza. Charlas. 13 págs. Castell. Aut.: Carolina Pettoruti. Obra irradiada por L. S. 1. Radio Municipal de Cap., abril de 1965. Arg.

860.192 — Panorama de la Ciencia Nueva. Charlas. 5 págs. Castell. Aut.: Mario Onesta. Obra irradiada por L.S.1. Radio Municipal de Cap. Abril de 1965. Arg.

860.193 — Registro del Bs. As. Oculto. Charlas. 6 págs. Castell. Aut.: Rodolfo De Obieta. Obra irradiada por L.S.1. Radio Municipal de Cap. Enero de 1965. Arg.

860.194 — La Orientación vocacional. Charlas. 52 págs. Castell. Aut.: Alberto Blasi Branbilla. Obra irradiada por L.S.1. Radio Municipal de Cap., octubre de 1965. Arg.

860.195 — Para ustedes amor. Teleteatro episódico. 43 págs. Castell. Aut.: Enrique Denis. Obra televisada por L. S. 82 T. V. Canal 7, Cap., junio de 1964. Arg.

860.196 — Actualidades didácticas. Charlas. 5 págs. Castell. Aut.: Aurora Rojas. Obra irradiada por L. S. 1. Radio Municipal de Cap., abril de 1965. Arg.

860.197 — Esplendor Americano. Charlas. 8 págs. Castell. Aut.: Guillermo Piazza Obra irradiada por L. S. 1. Radio Municipal de Cap., abril de 1965. Arg.

860.210 — Microcrítica. Revista mensual Artística-castell. Nº 2. Prop. y Direc. Evelina. Benasso. Ej. 1.000. $ 30.—. Bs. As., julio de 1965. Arg.

860.198 — La Pizarra del Oeste. Periódico quincenal. Int. gral. Castell. Nº 1. Prop. y Direc. Angel Manuel Díaz. Ej. 5.000 $ 15.—. Merlo, 7|7|65. Argentina.

860.220 — La Torca de Fuencaliente. Literaria. 1 vol. 32 págs. Castell. Aut.: Germán Rupérez. Edit.: aut. — Imp.: Dorrego. Ej. 1000. $ 75.—. Bs. As., 18|3|65. Arg.

860.239 — Cómo Ganar Dinero. Literaria. 1 vol. 288 págs. Castell. Aut.: Leoncio Haero. Edit.: Cobo. Imp.: Ergon. Ej. 5.000.— $ 600.— Bs. As., 15|4|65. Arg.

860.246 — Katoliski Misljoni — Las Misiones Católicas. Mensual Religiosa-esloveno. Nº 6. Prop. y Direc.: Lencek Ladislao. Ej. 2.000. $ 35.—. Bs. Aires, junio de 1965 Arg.

860.249 — Canto Quinto del Infierno. Poesía. 1 vol. 8 págs. Castell. Aut.: Alfonso Grimaldi de la traducción. Aut. original: Dante Alighieri. Edit.: Aut. Imp.: Didor. Ej. 500. Gratis. Bs. As., Junio de 1965. Arg.

860.250 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Int.. Gral. Castell.. Nº 1269. Prop.: Rodolfo Ghezzi, Ramón López, Rodolfo Albiñana Santiago Garateche, José Tarantino y Alfredo Robles. Direc. Rodolfo Ghezzi. Ej. 300. suscrip. Bs. As., 7|7|65. Arg.

860.252 — Noticiario Sierva de Dios Laura Vicuña. Bimestral. Int. gral. Castell. Nº 23. Prop.: Instituto María Auxiliadora. Direc. Manuel Schiavoni. Ej. 30.000. Gratis. Bs. As., Mayo de 1965. Arg.

e.6|9-Nº 9.331-v.6|9|65

---

15 DE JULIO DE 1965

Comunicaciones Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

860.253. — Esquire. EE. UU. — junio de 1965. Nº 6. Arg.

860.254. — El Libro. — Cap. abril. junio de 1965. Nº 192 - 194. Arg.

860.255. — Palabra Estudiantil. — Quilino. junio de 1965. Nº 115 y 116. Arg.

860.256. — El Eco de Africa. — Cap. julio de 1965. Nº VII. Arg.

860.257. — Mi Africanito. — Cap. julio de 1965. Nº VII. Arg.

860.258. — La mañana. — 25 de Mayo, junio de 1965. Nº 383 al 394. Arg.

860.259. — El Litoral. — Santa Fe. junio de 1965. Nº 15.112 al 15.139. Arg.

860.260. — La Voz. — Córdoba, octubre de 1965. Nº 193. Arg.

860.261. — Esquel. — Esquel, junio de 1965. Nº 6.765 al 6.786. Arg.

860.262. — La Obra. — Revista de Educación. Cap. junio de 1965. Nº 617. Arg.

860.263. — Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. — Neuquén, junio de 1965. Nº 839 al 842. Arg.

860.264. — Vida Universitaria. — Cap. mayo de 1965. Nº 7. Arg.

860.265. — Diario de Licitaciones. — Cap. junio de 1965. Nº 11.557 al 11.584. Arg.

860.266. — La Capital. — Rosario, junio de 1965. Nº 26.299 al 36.326. Arg.

860.267. — El Santo. — Ciudadela, julio de 1965. Nº 135. Arg.

860.268. — Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados. — La Rioja, mayo, junio de 1965. Nº —. Arg.

860.269. — El Eco de Tandil. — Tandil, junio de 1965. Nº 14.777 al 14.801. Arg.

860.270. — Revista Goles. — Cap. junio de 1965. Nº 879 al 883. Arg.

860.271. — Radiolandia. — Cap. mayo, junio de 1965. Nº 1.927 al 1934. Arg.

860.272. — Anteojito. — Cap. mayo, junio de 1965. Nº 30 al 37. Arg.

INSCRIPTAS

860.273. — La Caverna de los Antepasados. — literaria. 7ª edic. 1 vol. 256 págs. castell. aut: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Inés Nieto. Edit: Troquel. Imp: Lumen. Ej. 5.000. $ 240. Bs. As. mayo de 1965. Arg.

860.274. — El Cordón de Plata. — literaria. 13ª edic. 1 vol. 228 págs. castell. Aut: Lobsang. Rampa. Traduc. inglés: Aurelia Ramírez de Burejson. Edit: Troquel. Imp Lumen. Ej. 5.000. $ 240. Bs. As. mayo de 1965. Arg.

860.275. — El Médico de Tibet. — literaria. 16ª edic. 1 vol. 240 págs. castell. Aut: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Ada Emma Franco. Edit: Troquel. Imp: Lumen. Ej. 5.000. $ 240. Bs. As. noviembre de 1964. Arg.

860.276. — El Tercer Ojo. — literaria. 24ª edic. 1 vol. 248 págs. castell. Aut: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Ada Emma Franco. Edit: Troquel. Imp: Lumen. Ej. 5.000. $ 240. Bs. As. mayo de 1965. Arg.

860.[illegible] — Teoría de [illegible] — científica. 1 vol. 210 págs. castell. Aut: Clark Lee Allen. Traduc inglés: Emilio M. Sierra. Edit: Troquel. Imp: Lumen. Ej. 3.000. $ 380. Bs. As. marzo de 1965. Arg.

860.278. — La ciencia de los Sueños. — científica. 1 vol. 248 págs. castell. Aut: Edwin Diamond. Traduc. inglés: Marta I. Gustavino. Edit: Troquel. Imp: Bodoni. Ej. 3.000. $ 290. Bs. As. 29|4|65. Arg.

860.279. — Parapsicología. — científica. 1 vol. 240 págs. castell. Aut: J. B. Rhine y J. G. Pratt. Traduc. inglés: Adolfo Jasca. Edit: Troquel. Imp: Bodoni. Ej. 3000. $ 290. Bs. As. 7|5|65. Arg.

860.280. — La Libertad. — literaria. 1 vol. 208 págs. castell. Aut: G. Beauchesne, J. Loiselet, P. B. Richard, Jeanne Balme, Pierre Delteil, Marie de Maistre, Henri Niel, Jean Yves Calvez y Jacques Perrin. Traduc. francés: Raúl Gustavo Aguirre. Edit: Troquel. Imp: Lumen. Ej. 3.000. $ 250. Bs. As. abril de 1965. Prólogo: H. Niel. Arg.

860.281. — Diccionario de Relaciones Humanas. — literaria. 1 vol. 156 págs. castell. aut: James Calloway y Edgar Reefer Newman. Edit: Troquel Imp: Didot. Ej. 3.000. Traduc. inglés: Adolfo Jasca y Benjamín Ereñú Durán. $ 210. Bs. As. 2|11|64. Arg.

860.282. — La Crisis Moral. — literaria. 1 vol. 208 págs. castell. Aut: Eduardo A. Valdovinos. Edit: Troquel. Imp: Lumen. Ej. 1.000. $ 250. Bs. As., mayo de 1965. Arg.

860.283. — Faz "A" Concierto para Piano y Orquesta Nº 20 en Re menor. K. 466. — Faz "B", Concierto para piano y Orquesta Nº 23 en La Mayor K. 488. aut letra y mús. Wolfgang. Amadeus Mozart. Intérp: Camerata Académica del Mozarteum de Salzburgo. Disco RCA Víctor Arg. Nº AKAS 7012. Ej. 1.000. $ 880. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.284. — Faz "A" y Faz "B" Coros y Corales de la Pasión Según San Mateo. aut. letra y mús: Johann Sebastián Bach. Intérp: Coro de la Catedral de Santa Eduvigis, de Berlín, Orq. Sinfónica de Berlín. Disco RCA Víctor Arg. Nº AKAS-7005. Ej. 1.000. $ 880. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.285. — Faz "A" Susurrando; El Hombre que amo y otras. — aut. letra y mús. J. Schonberger; Ira y George Gershwin y otros. Faz "B", Dinah; Dulce Susana; Sólo tu y otras. aut. letra y mús. Lewis, Yaung, Akst, Víctor Young, Will J. Harris y otros. Intérp: Benny Goodman. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL-3.596. Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.286. — Faz "A" Sham-Pain; Primrose y otras, aut. letra y música H. Lloyd Loeffelmacher; J. P. Elsnic y otros. Faz "B" Goose Town; Dance From Halling Dale yotras. aut. letra y mús. H. Llyd Loeffelmacher; C. Kinkel y otros. Intérp: Six Fat Dutchmaen. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVLP13.594. Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.287. — Faz "A", Linda nena; En tus Brazos y otras. aut. letra y mús. G. Aber. R. Orbison. B. Dees; J. Hallyday y otros. Faz "B" Sha la la; El amigo de los días malos y otras. aut. letra y mús: G. Aber. R. Mosey. R. Mosley. R. Taylor; G. Aber. E. Aber. E. Vartán y otros. Intérp.: Sylvie Vartán. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL-3587. Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.288. — Faz "A", Preludio y se escucha música; Obertura y Preludium y otras. Faz "B", El cabrero solitario; Se escucha la música y otras. aut. letra y mús. Rodgers y Hammerstein's II. Intérp: Julie Andrews y Christopher Plummer. Disco RCA Víctor Arg. Nº 3586. Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.289. — Faz "A", La Cumparsita; Patotero y otras. aut. letra y mús. E. P. Maroni, G. H. Matos Rodríguez y otros. Faz "B", La morocha; Nido gaucho y otras. aut. letra y mús. E. Villoldo, E. Saborido; H. Marcó. C. Di Sarli y otros. Intérp: Carlos Di Sarli. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL-3581. Ej. 1.000 $ 765. Bs. As. 31|5|65. Arg.

860.290. — Faz "A", Milonguero triste: Que falta que me hacés y otras. aut. letra y mús. A. Troilo; Caló. Pontier. Silva y otros. Faz "B". Mi viejo reloj: Dicha pasada y otras. aut. letra y mús. O. Fresedo; Guillermo Barbieri y otros. Intérp: Aníbal Troilo. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL-3577. Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.291. — Faz "A", Déjenme en Paz; Sólo estoy y otras. aut: letra: Duggan; J. Tedesco. aut. mús: Michi; H. Duggan. Faz "B", Balbuceo; Lo siento por tí y otras. aut. letra: Michi; J. Tedesco y otros. aut. mús: George; Michol y otros. Intérp: Johny Tedesco. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL-3569. Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.292. — Faz "A", Ella; Vaya con Dios y otras. aut. letra y mús. José A. Jiménez; Rusell. James. Pepper. Gamboa y otras. Faz "B" El Jinete; Vuela Paloma y otras. aut. letra: mús. José A. Jiménez; Cherubini-Concina y otros. Intérp: Miguel Aceves Mejía. Disco RCA Víctor Arg. Nº AVL-3553. Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.293. — Faz "A", Lejos de Buenos Aires: Tu diagnóstico y otras. aut. letra: A. S. Villanueva; J. Betinoti y otros. aut. mús. O. Rubens; J. Betinoti y otros. Faz "B". La noche que te fuiste; Naranjo en flor y otras. aut. letra: J. M. Contursi; Virgilio y Homero Expósito y otros. aut. mús. Osmar Maderna; Virgilio y Homero Expósito y otros. Intérp: Fiorentino; Floreal Ruiz y otros. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL-2948. Ej. 1.000. $ 595. Arg. 31|5|65. Arg.

860.294. — Faz "A", Perfidia; Complicación y otras. aut. letra: Leeds: Francisco Aquadella y otros. aut. mús. Domínguez; Francisco Aquadella y otros. Faz "B", Frenesí; Saca tu mujer y otras. aut. letra y mús. Charles-Russell. Domínguez; Tito Puente y otros. Intérp: Tito Puente Disco RCA Víctor Arg. Nº CAS-2946. Ej. 1.000. $ 690. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.295 — Faz "A" Perfidia; Complicación y otras. Aut. letra: Leeds; Francisco Aquadella y otros. Aut. mús.: Domínguez: Francisco Aquadella y otros Faz "B" Frenesí; Saca tu mujer y otras. Aut. letra: y mús.: Charles Russel - Domínguez; Tito Puente y otros Intérp.: Tito Puente. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL-2946. Ej. 1.000 $ 595. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.296 — Faz "A" Que llegue el amor; Dime tu tristeza y otras. Aut. letra y mús.: Rafael E. Ledesma, Rudy Quiroga y otros. Faz "B" Dulces sueños; Saltando y otras. Aut. letra: Carlos R. Flores; V. Acuña y otros. Aut. mús.: Rafael E. Ledesma: Rudy Quiroga y otros. Intérp.: Rudy Quiroga. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL-2942. Ej. 1.000. $ 595. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.297 — Faz "A" Nuestras vidas; Aquellos secretos y otras. Aut. letra y mús.: Orlando de la Rosa; H. Oneca - George - J. Finkel y otros. Faz "B" Qué sabes tú; Angelitos negros y otras. Aut. letra y mús.: Myrta Silva; Eloy Blanco; M. Alvarez Maciste y otros. Intérp.: Zaima Beleño. Disco RCA Víctor Arg. Nº CAL-2939. Ej. 1.000. $ 595. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.298 — Faz "A" La topada; Al regresar y otras. Aut. letra y mús.: A. Flores - A. Vargas - R. Gutiérrez y otros Faz "B" Cielito azul; El ombusal y

otras. Aut. letra y mús.: Pirca Rojas; Osvaldo Mendoza y otros. Intérp.: Avelino Flores. Disco RCA Victor Arg. Nº CAL-12930. Ej. 1.000. $ 595. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.299 — Faz "A" Peter Gunn; Timothy y otras. Aut. letra y mús.: Henry Mancini. Faz "B" Río de Luna; Experimento en terror y otras. Aut. letra y mús.: J. Mercer - H. Mancini. Intérp.: Henry Mancini. Disco RCA Victor Arg. Nº LPM-2693. Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.300 — Faz "A" Celos; El Cid y otras. Aut. letra y mús.: Gade; Massenet y otros. Faz "B" España cani; Danza brasileña y otras. Aut. letra y mús.: Marquina; Guarnieri y otros. Disco RCA Victor Arg. Nº LSC-2661. Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg. Intérp.: Orq. Boston Pops.

860.301 — Faz "A" Black Bottom Stomp; The cant y otras. Aut. letra y mús.: Morton; Mel Stitzel y otros. Faz "B" Doctor jazz; Original Jelly Roll Blues y otras. Aut. letra y mús.: Joe Oliver; Morton y otros. Intérp.: Jelly Roll Morton. Disco RCA Victor Arg. Nº LPM-1649. Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.302 — Faz "A" Variaciones enigma. Op. 36. Aut. letra y mús.: Elgar. Faz "B" Variaciones sobre un tema de Haydn (Coral de San Tantonio), Op. 56ª. Aut. letra y mús.: Brahms. Intérprete: Arturo Toscanini. Disco RCA Victor Arg. Nº VIC--1001. Ej. 1.000. $ 765. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.306 — La Mañana. Diario. Int. gral. Castell. Nº 1.184. Prop.: El Tiempo S. A. Direc.: Enrique H. Read. Ej. 4.500. $ 7. Formosa, 11|7|65. Arg.

860.307 — Juan Manuel de Rosas. Literaria. 1 vol. 308 págs. Castell. Aut.: Carlos Ibarguren. Edit.: Theoría. Imp. Sellarés. Ej. 3.000. $ 260. Bs. As., 7|3|62. Arg.

860.308 — La política religiosa de Rivadavia. Histórica. 1 vol. 310 págs. Castell. Aut.: Guillermo Gallardo. Edit.: Theoría. Imp.: Sellarés. Ej. 2.000. Pesos 290. Bs. As., 4|8|62. Arg.

860.309 — La fe de Martín Fierro. Literaria. 1 vol. 241 págs. Castell. Aut.: Francisco Corpañy. Prólogo: Pedro De Paoli. Edit.: Theoría. Imp.: López. Ej. 2.000. $ 280. Bs. As., 24|7|63. Arg.

860.310 — El judío en el misterio de la historia. 4ª edic. literaria. 1 vol. 150 págs. Castell. Aut.: Julio Meinvielle. Edit.: Theoría. Imp.: Sellarés. Ej.: 3.000. $ 180. Bs. As., 25|7|63. Arg.

860.311 — El poder destructivo de la dialéctica, comunista. Literaria. 1 vol. 258 págs. Castell. Aut.: Julio Meinvielle. Edit.: Theoría. Imp.: López. Ej. 2.000. $ 260. Bs. As., 25|8|62. Arg.

860.312 — Vida del Chacho. Histórica. 1 vol. 220 págs. Castell. Aut.: Fermín Chávez. Edit.: Theoría. Imp.: López. Ej. 2.000. $ 230. Bs. As., 24|11|62. Arg.

860.313 — La unidad nacional. Histórica. 1 vol. 219 págs. Castell. Aut.: Ricardo Font Excurra. Edit.: Theoría. Imp.: López. Ej. 3.000. $ 150. Bs. As., 27|10|61. Arg.

860.314 — Mayo en ascuas desde 1814. Histórica. 1 vol. 159 págs. Castell. Aut.: Federico Ibarguren. Edit.: Theoría. Imp.: López. Ej. 3.000. $ 90. Bs. As., 20|3|61. Arg.

860.316 — Aventuras de Chiqui Chiqui y Capachito. Literaria. 1 vol. 203 págs. Castell. Aut.: Graciela Amanda Albornoz. Edit.: Stilcograf. Imp.: ídem. Ej. 3.000. $ 350. Bs. As., 30|6|65. Ilustración y tapa: Betanin. Arg.

860.319 — Tus mismos ojos. Bolero, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Dora María Barila. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 14|6|65. Arg.

860.320 — Tus mismos ojos. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 14|6|65. Arg.

860.321 — Norma. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Mario Pascasio Monardez. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 12|7|65. Arg.

860.322 — Norma. Zamba, música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 12|7|65. Arg.

860.323 — Mi triste condena. Tango, música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 16|6|65. Arg.

860.324 — Mi triste condena. Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Orlando Alfredo Tevez. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 16|6|65. Arg.

860.325 — Como el río. Litoraleña, música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20. Bs. As., 28|6|65. Arg.

860.326 — Como el río. Litoraleña. letra. Castell. 2 págs. Aut.: Antonio Diez del Valle. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccaz-

860.327 — Una esperanza de amor. Bolero, letra. Castell. 2 págs. 2 págs. Aut. Héctor Pergolesi. Edit.: Aut. Imp. Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 12|7|65. Arg.

860.328 — Una esperanza de amor. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 25. Bs. As., 12|7|65. Arg.

860.329 — Dami. Takirari, música. 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 5|7|65. Arg.

860.330 — Dami. Takirari, letra. Castell. 2 págs. Aut.: José Hilario Torres. Editor: Autor. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 5|7|65. Arg.

860.339 — Cascabel de espuma. Literaria. 1 vol. 40 págs. Castell. Aut.: Felisa Corday. Edit.: Aut. Imp.: Casa Pagani. Ej. 490. $ 30. Bs. As., 8|1|65. Arg.

860.345 — La Perla del Plata. Mensual. Religiosa e int. gral. Castell. Prop.: Parroquia y Basílica Nacional. Direc. Fernando Quintane. Ej. 10.000. $ 15. Luján, junio de 1965. Arg.

860.359 — El Varelense. Quincenal. Int. gral. Castell. Nº 612. Prop. y Direc.: Angel D. Cafferata. Ej. 2.000. $ 5. Florencio Varela, 15|1|65. Arg.

860.373 — Ensayo cultural. Bimestral. Literaria. Castellano. Nº 32. Prop. y Direc.: Roberto Barrientos, Alberto Delmonte, Juan Espósito, Roberto Pilaccia, Jorge Rivara y Luis Rivara. Ej. 700. $ 30. Bs. As., mayo de 1965. Arg.

860.380 — Perfiles de perforaciones. Período 1916-1925. Publicación Nº 152. Técnica. 1 vol. 97 perfiles. Castell. Aut.: Anónimo. Edit. e Imp.: Instituto Nacional de Geología y Minería. Ej. 2.500. Bs. As., 15|6|65. Arg.

860.381 — Defensa de las fuentes naturales de energía y minerales argentinos. Técnica. 1 vol. 145 págs. Castell. Aut.: Luciano R. Catalano. Edit. e Imp.: Instituto Nacional de Geología y Minería. Ej. 2.000. Bs. As., julio de 1965. Arg.

860.382 — El leñador. Obra teatral. 11 págs. Mecanograf. Castell. Aut.: Agustín Cuzzani. Obra repreesntada en el teatro Astral de Cap. el 7|6|65. Arg.

860.383 — Primer festival del tango en Rosario. Estampas tangueras. 3 págs. Mecanograf. Aut.: Ricardo Ber. Obra representada en el teatro La Comedia de Rosario, el 25|6|65. Arg.

860.384 — Las magníficas cornutas. Revista teatral. 16 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Norberto Luis Campana, Francisco Rivilli y Tito Climet. Obra representada en el teatro Alberdi de Tucumán, el 11|6|65. Arg.

860.385 — Magia y misterio del folklore. Obra teatral. 2 págs. mecanograf. Castellano. Aut.: Atahualpa Yupanqui y El Chúcaro. Obra representada en el teatro Astral de Cap. el 2|6|65. Arg.

860.386 — ¿Quién llamó a Chiky? Obra teatral. 46 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Beatriz Ferelli. Traduc. alemán: Lilly Vicet. Obra representada en el teatro A.B.C. de Cap. el 21|4|65. Arg.

860.387 — Paralelo Carcajadas. Obra teatral. 27 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Omar Abue. Obra repreesntada en la Esc. Nº 116 de Colonia Elena (San Rafael, Mendoza), el 8|5|65. Arg.

860.388 — Melchor, Gaspar y Baltasar. Teatro infantil. 25 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Roberto Aulés. Obra representada en el Teatro París de Necochea, el 6|1|65. Arg.

860.389 — La conquista del Este. Revista teatral. 20 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Tito Climent, Francisco Rivilli, Norberto Luis Campana, Domingo Barbieri y Osvaldo Cupola. Obra representada en el teatro Comedia de Córdoba, el 1|7|65. Arg.

860.390 — Mujeres 100 %. Revista teatral. 34 págs. mecanograf. Castell. Autor: Julio Porter, Angel Cortese, Norberto Luis Campana y Leo Carter. Obra representada en el teatro Maipo de Cap. el 7|7|65. Arg.

860.391 — La sangre también perdona. Obra teatral. 50 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Abel Santa Cruz. Obra representada en la sala San Martín de la localidad de Bigand (Santa Fe), el 13|5|65. Arg.

860.395 — ¿Qué es el planeamiento integral de la educación? Literaria. 1 vol. 56 págs. Castell. Aut.: Nelly C. Muzzio. Edit.: Aut. Imp.: Librería Castellví. Ej. 1.000. $ 180. Santa Fe, 1|10|64. Arg.

860.415 — En el día de papá. Vals, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Basilio Oscar Mendoza. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 2|6|65. Arg.

860.416 — En el día de papá. Vals, música. 2 págs. Aut.: José Mónaco. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario, 2|6|65. Arg.

860.427 — Cumbia a medianoche. Cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: María Moure. Edit.: Aut. Imp.: Ticó. Ej. 1.000. $ 25. Bs. As., 17|6|65. Arg

860.422 — Cumbia a medianoche. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Eduardo Pauloni. Edit.: Aut. Imp.: Ticó. Ej. 1.000. $ 25. Bs. As., 17|6|65. Arg.

860.423 — Argentina gráfica. Revista bimestral. Int. gral. Castell. Nº 217. Prop.: Cámara de Industriales Gráficos de la Argentina. Direc.: Mauricio Parada Obiol. Ej. 2.000. Bs. As., junio de 1965. Arg.

860.425 — Akoku Nippo (Diario japonés en la Argentina). Trisemanal. Int. gral. Japonés. Nº 2.493. Prop.: Ishi Shigamoto de Shintaku. Direc.: Takesi Ehara. Ej. 1.300. $ 180. Mensual. Bs. As., 8|7|65. Arg.

860.444 — South American División Bulletin (Boletín de la División Sudamericana). Trimestral. Int. gral. Inglés. Nº 1 y 2. Prop.: División Sudamericana. Direc. Moisés S. Nigri. Ej. 1.000. Gratis. Florida, enero-junio de 1965. Arg.

e.6|9-Nº 9.332-v.6|9|65

---

16 DE JULIO DE 1965

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063/57)

860.467 — Mondo Maderero. — Cap., enero a mayo de 1965. Nº 297 a 301. — Arg.

860.468 — Cotidiano. — Cap., junio de 1965. Nº 16 al 37. — Arg.

860.469 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Cap., abril a junio de 1965. Nº 512 a 514. — Arg.

860.470 — ¿Qué hacer por la Unidad del Magisterio? — Cap., 2da. quincena de 1965. Nº 2. — Arg.

860.471. — Cronista Informativo. — Cap., junio de 1965. — Nº 201. — Arg.

860.472. — Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Cap., junio de 1965. — Nº 3.135 al 3.138. — Arg.

860.473. — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires. — Cap., junio de 1965. — Número 101 al 121. — Arg.

860.474. — Clarín Económico. — Cap., mayo de 1965. — Nº 48. — Arg.

860.475. — Decisiones Gerenciales y Computadoras. — Capital, abril de 1965. — Nº 4. — Arg.

860.476. — Catecismo Familiar. — Capital, junio de 1965. — Nº 9 al 12. — Argentina.

Inscriptas

860.477. — Faz "A" Meu Cabaliño. — Pasodoble. — As Casadeiras. — Vals. — Faz "B" Non Te Fíes Dos Contos. Jota; Mariñeiro de Combarro. — Muiñerira. Autor letra: Amando Hermida. — Autor música: Alfredo Gatell Flemer. — Intérp.: Los Orensanos. Disco Galvadis Nº 006. — Editor: Hermi Fono. — Ejemplares 257. — $ 275. Lanús, 21|6|65. — Arg.

860.478. — Faz "A" Por A Veiriña Do Río. — Muiñerira; Carmiña Carmela. Vals. — Faz "B" Vinche Na Carballeira. — Jota; Teño Unha Vaca. — Muiñeira. — Autor letra: Amando Hermida. — Autor música: Alfredo Gatell Flemer. — Intérp.: Los Orensanos. — Disco Galvadis Nº 007. — Editor: Hermi Fono. — Ejemplares 355. — $ 275. — Lanús, 21|6|65. — Argentina.

860.479. — Faz "A" Castañas E Cereixas. — Pasodoble; De Vigo a Bayona. — Jota. — Faz "B" Domingo de Entroido. — Pasodoble; Eu Andaba Pescando. — Jota. Autor letra: Amando Hermida. — Autor música: Alfredo Gatell Flemer. — Intérp.: Los Estradenses. — Disco Galvadis Nº 008. — Editor: Hermi Fono. — Ejemplares 253. — $ 275. — Lanús, 21|6|65. — Argentina.

860.480. — Faz "A" Adiós, Maruxiña. Pasodoble; Foi A Festa. — Vals. — Faz "B" Por Pedircho Eu Un Biquiño. — Jota; As Mulleres E AS Noces. — Muiñeira. Autor letra: Amando Hermida. — Autor música: Alfredo Gatell Flemer. — Intérp.: Quinteto de Gaitas Cañizo. — Disco Galvadis Nº 009. — Editor: Hermi Fono. — Ejemplares 255. — $ 275. — Lanús, 21|6|65. — Arg.

860.481. — Faz "A" Alalá Bergantiñán. — Canción; Coloradiña Da Cara. — Canción y otra. — Faz "B" Pandeirada Do Terreiro. — Pandeirada; Foliada Compostelán. — Foliada y otra. — Autor letra: Crisanto Sanmartín Beiroa; Amando Hermida. — Autor música: Bernardo del Río - Alfredo Gatell Flemer. — Intérp.: Cantigas y Agarimos. — Disco Galvadis Nº 010. — Ejemplares 266. — $ 275. — Editor: Hermi Fono. — Lanús, 21|6|65. — Arg.

860.482 — Faz "A" Galicia Da Alma. Pasodoble; Aromas del Lerez. Vals. Faz "B" O Cantar Des Paxariños. Pasodoble; Foi Un Amor. Vals. Aut. letra: Amando Hermida. Aut. mús.: Alfredo Gatell Flemer. Intérp.: Los Ferrolanos. Disco Galvadis Nº 011. Edit.: Hermi - Fon. Ej. 211. $ 275. Edit.: Lanús. 21|6|65. Arg.

860.483 — Faz "A" Meu Anton. Pasodoble. Cantando Estaba o Paxaro. Vals Faz "B" Por Debaixo Do Refaixo. Jota; Parrandeiro. Muiñeira. Aut. letra: Amando Hermida. Aut. mús.: Alfredo Gatell Flemer. Intérp.: Quinteto de Gaitas Cañizo. Disco Galvadis Nº 012. Edit.: Hermi-Fono. Ej. 208. $ 275. Lanús, 21|6|65. Arg.

860.484 — Faz "A" Mujer y Flor. Pasodoble. Aires de Santander. Jota y otras. Aut. letra: Pedro Orovio; Amando Hermida. Aut. mús. Pedro Orovio, Alfredo Gatell. Faz "B" Orillas del Avia. Alborada: Cativa. Muiñeira. Aut. mús.: Pedro Orivio. Intérp.: Canda La Lira de Ribadavia (España). Disco Galvadis Nº 013. Edit.: Hermi Fono. Ej. 340. $ 275. Lanús, 21|6|65. Arg.

860.485 — Faz "A" Guapa y Morena. Pasodoble; Loia del Alma. Vals. Faz "B" Mira qué Tío. Baión. Oye Carmiña. Bolero. Aut. letra: Amando Hermida. Aut. mús.: Alfredo Gatell Flemer. Intérp.: Los Ribadavienses. Disco Galvadis Nº 014. Edit.: Hermi Fon. Ej. 354. $ 275. Lanús, 21|6|65. Arg.

860.486 — Faz "A" Yo Soy Feliz. Pasodoble; Al Pasar Yo Por Bilbao. Vals. Faz "B" Charangue Ros - Aires del Norte. Vals. Aut.: Amando Hermida. Aut. mús.: Alfredo Gatell. Flemer. Intérp.: Los Ribadavienses y Los Rianzeiros. Disco Galvadis Nº 015. Edit.: Hermi Fon. Ej. 340. $ 275. Lanús, 21|6|65. Arg.

860.487 — Faz "A" La Reina de los Cantares. Pasodoble. Cuando Yo Vine de España. Aut. letra: Amando Hermida. Aut. mús.: Alfredo Catell Flemer. Faz "B" Cachito Querido. Bolero; Viejo Chocho. Baión. Intérp.: Los Ribadavienses. Disco Galvadis Nº 016. Edit.: Hermi Fono. Ej. 353. $ 275. Lanús, 21|6|65. Arg.

860.488 — Faz "A" Urra Urra Españoles. Marcha; Si El Fútbol a Ti Te Gusta. Bulerías y otras. Faz "B" Sola Sola. Pasodoble; Ilusión. Vals. Aut. letra Armando Hermida. Aut. mús.: Alfredo Gatell Flemer. Intérp.: Los Ribadavienses, Posadas y Los Ferrolanos y Los Rianxeiros. Disco Galvadis Nº 17. Ej. 355. Edit.: Hermi Fon. $ 275. Lanús, 21|6|65, Arg.

860.489 — Faz "A" Los Besos Que Tu Me Das. Pasodoble; Aromas del Avia. Vals. Faz "B" Floriñas Dos Meus Amores. Canción; As Mozas De Celanova. Canción. Aut. letra: Amando Hermida. Aut. mús.: Alfredo Gatell Flemer. Intérp.: Los Ferrolanos, Los Ribadavienses y Los Rianxeiros. Disco Galvadis Nº 018. Edit.: Hermi Fon. Ej. 351. $ 275. Lanús, 21|6|65 Arg.

860.490 — Faz "A" Aquel Bico Que Che Din. Pasodoble; Chamacheme Ribeirana. Vals. Faz "B" Namorada. Jota; Gatell Flemer. Intérp.: Los Ribada- Festexeira. Muiñeira. Aut. letra: Amando Hermida. Aut. mús.: Alfredo vienses y los Rianxeiros, Los Estradenses y Los Labregos. Disco Galvadis Nº 019. Edit.: Hermi Fon. Ej. 353. $ 275. Lanús, 21|6|65 Arg.

860.491 — Faz "A" Alegre Estudiantina Pasodoble. Tonta Non Son, vals. Faz "B" Moreñina Da Ribeira. Canción; Vamos Rapaz. Muiñeira. Aut. letra: Amando Hermida. Aut. mús.: Alfredo Gatell Flemer. Intérp.: Los Tunantes, Los Rianxeiros, Los Ribadavienses y Los Labregos. Disco Galvadis Nº 020. Edit.: Hermi Fon. Ej. 341. $ 275. Lanús, 21|6|65. Arg.

860.492 — Faz "A" De Salon A Pazos Vou. Pasodoble; Os Cañeiros. Vals. Faz "B" Virxinciña Da Franqueira. Vals; Remeiros Do San Benito. Cantérp.: Los Rianxeiros, Los Estradenses. Disco Galvadis Nº 021. Edit.: Hermi Fon. Ej. 388. $ 275. Galvadis. 21|6|65. Aut. mús.: Alfredo Gatell Flemer. Inción. Aut. letra: Amando Hermida. Argentina.

860.493 — Faz "A" Nos Meus Ollos Hei Bagoas. Canción; Eiqui Me Abrigo. Canción. Aut. letra: Amando Hermida. Aut. mús.: Alfredo Gatell Flemer. — Faz "B" Ponte Novo. Canción; Meu Xanciño. Canción. Aut. letra: Pío Rodríguez Puga. Aut. mús.: ídem. Intérp.: Real Coro "Toxos e Flores". Disco Galvadis Nº 023. Ej. 253. $ 275. Edit.: Hermi Fono. Lanús, 21|6|65. Arg.

860.494 — Faz "A" A Rula Que Enviudou: Xoaniña. Faz "B" Mariñeiros Do Matin. foliada; Pardeliña; Muiñeira. Aut. letra: Amando Hermida. Aut. mús.: Alfredo Gatell. Flemer. Intérp.: Real Coro Toxos e Froles. Disco Galvadis Nº 024. Edit.: Hermi Fono. Ej. 260. $ 275.—. Lanús. 21|6|65. Arg.

860.495 — Jardín. Rock. música. 2 págs. Aut.: Carlos Carabajal. Edit.: Melograf. Int.: Miramar. Ej. 300. $ 30.— Bs. As., 21|6|65 Arg.

860.496 — Mi Jardín. Rock. Letra, cast. 2 págs. Aut.: Carlos Carabajal. Edit.: Melograf. Imp.: Miramar. Ej. 300. — $ 30.—. Bs. As., 21|6|65. Arg.

860.497 — La Pollera Verde. Cumbia letra, castell. 2 págs. Aut.: Henry Nelson y Hernán Rojas. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs As, 18|6|65. Arg.

860.498 — La Pollera Verde. Cumbia música. 2 págs. Aut.: Henry Nelson y Hernán Rojas. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. Bs As, $ 30. Bs. As., 18|6|65. Arg.

860.499 — Solo Quedo. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Hernán Rojas y Henry Osorio. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 40. — Bs. As., 1|7|65. Argentina.

860.500 — Solo Quedo. Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Hernán Rojas y Henry Osorio. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30.—. Bs. As, 1|7|65. Argentina.

860.501 — El hijo del pescador — cumbia. letra, castell. 2 págs. Aut.: Henry Nelson y Hernán Rojas. Edit.: Melo-

graf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 18|6|65. Arg.

860.502 — El hijo del pescador — cumbia, música, 2 págs Aut.: Henry Nelson y Hernán Rojas. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. $ 30. Bs. As. 18|6|65. Arg.

860.503 — El vestido — bossa nova, twist, música, 2 págs. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 18|6|65. Arg.

860.504 — El vestido — bossa nova, twist, letra, castell 2 págs. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 18|6|65. Arg.

860.505 — Dónde estará mi amor — balada, música, 2 págs Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 1|7|65. Arg.

860.506 — Dónde estará mi amor — balada, letra, castell, 3 págs Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 1|7|65. Arg.

860.507 — La alegría del alegre — paseíto, letra, castell, 2 págs. Aut.: A. Muñoz Alvarez, Emy Bell y Tulio De Rose. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 1|7|65. Arg.

860.508 — La alegría del alegre — paseito, música, 2 págs. Aut.: A. Muñoz Alvarez, Emy Bell y Tulio De Rose. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 1|7|65. Arg.

860.509 — La mala suerte — porro, letra, castell. 2 págs. Aut.: Tulio De Rose y Antonio Muñoz Alvarez. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 1|7|65. Arg.

860.510 — La mala suerte — porro, música, 2 págs. Aut.: Tulio De Rose y Antonio Muñoz Alvarez, Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 1|7|65. Arg.

860.511 — Mi noche — bolero, música, 2 págs. Aut.: José Carli. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 18|6|65. Arg.

860.512 — Mi noche, bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: José Carli. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 18|6|65. Arg.

860.513 — Te acuerdas — bolero, letra, castell 2 págs. Aut.: José Carli. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 18|6|65. Arg.

860.514 — Te acuerdas — bolero, música, 2 págs Aut.: José Carli. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej. 300. $ 30. Bs. As. 18|6|65. Arg.

860.515 — Canción para bañar la Luna — canción infantil, música, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. $ —. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.516 — Canción de tomar el té — canción infantil, música, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. $ —. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.517 — Don Dolón Dolón — canción infantil, música, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. $ —. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.518 — La calle del gato que pesca — canción infantil, música, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Bs As. 11|9|64. Arg.

860.519 — Manuelita, la tortuga — canción infantil, música, 2 págs Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. $ —. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.520 — Canción del último tranvía — canción infantil, música, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo, Ej. 1000. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.521 — Twist del Mono Liso — canción infantil, música, 2 págs Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. $ —. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.522 — Los Castillos — canción infantil, música, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh .Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. $ —. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.523 — Canción de Lavandera — canción infantil, música, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.524 — Chacarera de los gatos — canción infantil, música, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edt.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.525 — Calles de París — canción infantil, música, 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.526 — Canción de bañar la Luna — canción infantil, letra castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. $ —. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.527 — Canción de tomar el té — canción infantil, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|65. Arg.

860.528 — Don Dolón Dolón — canción infantil, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.529 — La calle del gato que pesca — canción infantil, letra, castell 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf.: Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.530 — Manuelita, la tortuga — canción infantil, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.531 — Canción del último tranvía — canción infantil, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: Arévalo. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|64, Arg.

860.532 — Twist del Mono Liso — canción infantil, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.533 — Los Castillos — canción infantil, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.534 — Canción de Lavandera — canción infantil, letra, castell. 2 págs. lograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Me- Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.535 — Chacarera de los gatos — canción infantil, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edti.: Melograf. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|65. Arg.

860.536 — Calles de París — canción infantil, letra, castell. 2 págs. Aut.: María Elena Walsh. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 1000. Bs. As. 11|9|64. Arg.

860.551 — La Familia Cristiana — revista mensual, int. gral. castell. Nº 5. Prop. Asoc. Hijas de San Pablo. Direc. Ana Guidi. Ej. 118.000. $ 30. Bs. As. junio de 1965, Arg.

860.561 — Soledad — mensual, int. gral. castell. Nº 5. Prop. Nómina Editora y Distribuidora. Direc. Enrique Gómez .Ej. 20.000. $ 30. Bs. As. junio de 1965. Arg.

860.572 — Poemas de Muerte y Resurrección — poemas, 1 vol. 35 págs. castell. Aut.: Luis Enrique Agüero Vera. Edit.: aut.: Imp.: ídem. Ej. 100. $ 50. Adrogué, 31|5|65. Arg.

860.584 — Ulises — quincenal, int. gral. castell. Nº 4. Prop. y Direc.: Antonino Rego. Ej. 1500. $ 25. Bs. As. 2da. quincena de junio de 1965. Arg.

860.588 — El niño que honró a su madre y otros relatos inspiradores — literaria, 1 vol. 128 págs. castell. Aut.: anónimo. Edit. e Imp.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Ej. 20.000. $ 60. Florida, febrero de 1965. Arg.

860.589 — Por un fracaso — bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonio De Padua Locaso. Edit.: Bemol Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 6|7|65. Arg.

860.590 — Por un fracaso — bolero, música, 2 págs. Aut. Guillermo Mehaudy. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 6|7|65. Arg.

860.591 — ¡Caramba! — merequetengue, música, 2 págs. Aut.: Juan Carlos Pellegrino y Coco Barcala. Edit. Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 5|5|65. Arg.

860.592 — ¡Caramba! — merequetengue, letra, castell 2 págs. Aut.: Juan Carlos Pellegrino y Coco Barcala. Edit.: Bemol, Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 5|5|65. Arg.

860.593 — Las Llaves del Reino, plena, música, 2 págs. Aut.: Chacho Mora, Pepe Britos y Arsenio Cuesta. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer, 250 Ejs. $ 10.- Buenos Aires, 5|5|65. Arg.

860.594. — Las Llaves del Reino. Plena. Letra Cast. 2 págs. Aut. Chacho Mora, Pepe Britos y Arsenio Cuesta. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 10. Bs. As., 5|5|65. Argentina.

860.595. — Primera Vez. Bolero. Mús. 2 págs. Aut. Augusto Cuatro. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. pesos 10. Bs. As., 14|5|65. Arg.

860.596. — Primera Vez. Bolero. Letra Cast. 2 págs. Aut. Augusto Cuatro. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 10. Bs. As., 14|5|65. Arg.

860.597. — El Ingenuo. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Juan Vetere. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 10. Bs. As., 14|5|65. Arg.

860.598. — El Ingenuo. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Aut. José Pinzone. Edit. Bemol. Imp. Ferrer. 250 Ejs. $ 10. Bs. As., 14|5|65. Arg.

860.604. — No es Nada. Slow. Vers. Cast. 2 págs. Aut. Manuel Bargiela. Edit. Clan Dilo. Italarg. Imp. J. D. Arévalo. 250 Ejs. $ 30. Bs. As., 5|7|65. Arg.

860.605. — Manual de Tintura. Técnica. 1 vol. 108 págs. Cast. Aut. Salvador Geraci. Edit. Aut. Imp. Bartolomé U. Chiesino. 13.000 Ejs. pesos 390. Bs. As., 19|6|65. Arg.

860.613. — Faz "A" Preludio y la Novia Rebelde; Do-Re-Mi. Faz "B" Escala Todas las Montañas; La Novia Rebelde. Aut. Letra y Mús. Rodgers y Hammertein's. Int. Para 1ª 20Th. Century-Fox Film. "La Novia Rebelde". Disco RCA Victor Arg. Nº 3AE-3316. — 1000 Ejs. $ 310. Bs. As., 31|5|65. Arg.

860.622. — Blanco y Negro. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. Foto Club Argentino. Direc. Carlos Fernández Vázquez. 1500 Ejs. Grat. Bs. As., julio de 1965. Arg.

860.629. — Educación por el Arte. Literaria. 1 vol. 305 págs. Cast. Aut. Herberto Read. Traduc. inglés: Luis Fabricant. Prólogo: Juan Mantovani. Edit. Paidós. Imp. Macagno, Landa y Cía. 3200 Ejs. $ 860. Buenos Aires, 30|11|64. Arg.

860.630. — Estructura de la Personalidad e Integración Humana. Científica. 1 vol. 404 págs. Cast. Autor: Harry Guntrip. Trad. inglés. Ricardo Malfé y Analía Koremblit. Presentación: J. D. Sutherland. Edit. Paidós. Imp. Macagno, Landa y Cía. 3200 Ejs. $ 860. Bs. As., 29|1|65. Arg.

860.631. — La Ciencia de la Cultura. Literaria. 1 vol. 399 págs. Cast. Aut. Leslie A. White. Traduc. inglés: Gerardo Steenks. Edit. Paidós. Imp. López. 3200 Ejs. $ 660. Bs. As., 20|7|64. Arg.

860.632. — El Dogma de Cristo. - y otros Ensayos sobre Religión, Psicología y Cultura. Científica. 1 vol. 191 págs. Cast. Aut. Erich Fromm. Trad. inglés: Gerardo Steenks. Edit. Paidós. Imp. Macagno, Landa y Cía. 6400 Ejs. $ 240. Bs. As., 3|4|64. Arg.

860.633. — Culpa y Depresión. Científica. 1 vol. 247 págs. Cast. Autor: León Grinberg. Prólogo: Marie Langer. Edit. Paidós. Imp. Macagno. Landa y Cía. 3200 Ejs. $ 470. Bs. As., 30|12|63. Arg.

860.634. — La Epoca Judeo. Islamica. Parte Primera. La Epoca Europea. Parte Segunda. — Literaria. 1 vol. 171 págs. Cast. Aut. Abraham S. Halkin y Cecil Roth. Edit. Paidós. Imp. Macagno, Landa y Cía. 8000 Ejs. $ 146. Bs. As., 28|4|65. Vers. Cast. Víctor A. Mirelman. Vers. Cast. E. P. Cabrero. Supervisión. Marshall T. Meyer. Arg.

860.635. — Introducción a la Psicología Social. Científica. 1 vol. 329 págs. Cast. Aut. W. J. H. Sprott. Trad. inglés: Jorge Siroli. Edit. Paidós. Imp. Macagno, Landa y Cía. 3200 Ejs. $ 345. Bs. As., 27|10|64. Arg.

860.636. — La Epoca Bíblica. Literaria. 1 vol. 154 págs. Cast. Autor: Iejezkel Kaufmann. Trad. inglés. Zoltan Szankay. Supervisión: Marshall T. Meyer. Edit. Paidós. Imp. Macagno, Landa y Cía. 8000 Ejs. $ 135. Bs. As., 16|12|64. Arg.

860.637. — Introducción a la Psicología de la Religión. Literaria. 1 vol. 292 págs. Cast. Aut. G. Stephens Spinks. Trad. inglés. Jorge Colapinto. Edit. Paidós. Imp. Macagno, Landa y Cía. 3200 Ejs. $ 320. Bs. As., 18|1|65. Arg.

860.638. — La Epoca Helenística. Parte Primera; La Epoca Talmúdica. Parte Segunda. Literaria. 1 vol. 315 págs. Cast. Aut. Ralph Marcus, Gerson D. Cohen. Ver. Cast. Zoltan Szankay, Víctor A. Mirelman. Supervisión: Marshall T. Meyer. Edit. Paidós. Imp. Macagno, Landa y Cía. 6400 Ejs. $ 150. Bs. As., 11|1|65. Arg.

860.640. — La Cuestión Malvinas en las Naciones Unidas. Literaria. 1 vol. 63 págs. Cast. Aut. Raúl de Labougle. Edit. Pardo. Imp. Ergón. 500 Ejs. $ 200. Bs. As., 12|7|65. Arg.

860.642. — Antártida mi Hogar. Literaria. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: José María T. Vaca. 3ª Edic. Edit. Heraldo. Imp. Arauco. 3000 Ejs. $ 300. Bs. As., 20|8|62, Arg.

860.646. — Vea Vea Beatriz. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Sabrina y Richard's Edit. Fermata Arg. — Imp. Drieschmanns y Cía. 275 Ejs. $ 20. Bs. As., 29|6|65. Arg.

860.647. — Vea Vea Beatriz. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Aut. Sabrina y Richard's. Edit. Fermata Arg. Imp. Drieschmanns y Cía. 275 Ejs. $ 20. Bs. As., 29|6|65. Arg.

860.648. — Ya de Vuelta. Tucumán. Zamba. Mús. 2 págs. Aut. Patricio Quirno Costa. Edit. Fermata Arg. Imp. Drieschmanns y Cía. 275 Ejs. $ 20. Bs. As., 28|6|65. Arg.

860.649. — Ya de Vuelta. Tucumán. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Autor: Jorge Chorroarín. Edit. Fermata Argentina. Imp. Drieschmanns y Cía. 275 Ejs. $ 20. Bs. As., 28|6|65. Arg.

860.650. — Por Presumido. Gato. Mús. 2 págs. Aut. Omer Lassalle. Edit. Fermata Arg. Imp. Drieschmanns y Cía. 275 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 29|6|65. Arg.

860.651. — Por Presumido. Gato. Letra Casts. 2 págs. Aut. Omer Lassalle. Edit. Fermata Arg. Imp. Drieschmanns y Cía. 275 Ejs. $ 20. Bs. As., 29|6|65. Arg.

860.655. — Parlamento Latinoamericano. Revista mensual. — Política, — Castellano. — Nº 1. — Propietario: Héctor Azcuée Chiclana. — Director: Héctor Ascué Chiclana y Alfredo Oliver Tezanos Pinto. — Ejemplares: 10.000. — $ 2.000 suscripción anual. — Buenos Aires, junio de 1965. — Arg.

860.673. — Circuito. Revista mensual. Deportiva. Castellano. — Nº 1. — Propietario: Marta Noemí Alvarez. — Director: Humberto Gagiolo. — Ejemplares 6.000. — $ 40. — Buenos Aires, julio de 1965. — Arg.

e.6|9-Nº 9.502-v.6|9|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

REMATE OFICIAL SIN BASE:

Vehículos: Aviones bimotor y monomotor; automóviles Mercedes Benz, Kaiser Carabela, Chevrolet 1951|53 y 59; Camionetas Chevrolet, Mercedes Benz, Dodge, Ford; camiones Ford, Chevrolet, Mercedez Benz, G.M.C.; Jeeps Willys; acoplados; grúas; carros de dos y cuatro ruedas; etc.

Elementos Varios: Cubiertas; bidones; repuestos para automotores; motores de diversas marcas; tanques de hierro; cables de acero; trineos; esquíes; palas linneman; picos; herramientas; cinturones de cuero; asientos de atalaje liviano; asientos de montura; carteras de cuero; elementos de hierro para diversos usos, etcetera.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Coronel Domingo Viejobueno": Camino Gral. Belgrano, Km. 10, a La Plata; Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca: Combate de los Pozos 1807, Capital y Avenida Rolón y Malvinas, Boulogne, Pcia. de Bs. As. FNGB; VII Brigada Aérea: Morón, Pcia. de Bs. As. y Depósito de Munición "Sargento Cabral": Estación Los Polvorines, FNGB, Pcia de Bs. As.

Remate: Los días 20, 21, 22 y 23 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Piso 1º, Sala 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales, Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital.

e.27|8 Nº 10.313 v.9|9|65

Secretaría de Marina

VENTA INMUEBLES
Ley Nº 14.135

Esta Secretaría de Estado de Marina el día 21 de septiembre de 1965, a 15.30 horas, venderá en pública subasta, por el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, en Propiedad Horizontal, el inmueble perteneciente al Estado Nacional Argentino, ubicado en la Avda. Callao 2129, Capital Federal. Más informes en dicho Banco.

e.1º|9 Nº 10.503 v.14|9|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

EDICTO: Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PUGLIESE ANTONIO y CAPALBO de PUGLIESE GRACIANA s|sucesiones" que el martillero Luis H. Pignataro, con domicilio en la Avenida General Mosconi 3391, rematará, el día 12 de setiembre de 1965, a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en Condarco 1481, entre las de Avenida Juan B. Justo y Dr. Luis Beláustegui (antes Monte Dinero). Mide por su frente al S.O. 8,66 m., el fondo al N.E. 8,66 m., el costado del S.E. 28,37 m., y el del N. O. 28,41 m. Venta al contado y al mejor postor. Se entrega desocupada. Base $ 300.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.800.— e.6|9-Nº 23.391-v.10|9|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "MUTUAL DEL EMPLEADO SOC. COOPERATIVA LTDA. c|ACEITUNO IGNACIO Ej. Hipotecaria" que el martillero Rubén Fernández rematará en Partido San Martín, Villa Humberto Primero, Pcia. Bs. Aires, el día 19 Setiembre 1965, a las 10.30 hs., casa calle Juárez 917, edificada en lote 40, manzana 203, con superficie 188m23dms.2", antecedentes título en autos. Base $ 37.478,40 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.000.— e.6|9-Nº 23.386-v.17|9|65

(Continúa página 43)

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"S"

SIRACUSA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Madero Nº 149. — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1965, a las 19 hs., en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores por renuncia;
2º Designación de Síndico titular y suplente por renuncia;
3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|9-Nº 23.325-v.10|9|65

(Continúa página 45)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"B"

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas del Banco, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento Nº 840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos previstos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número de miembros, titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Creación de la Sección Hipotecaria.
5º Movilización de Cuentas de Reservas para destinarlas al rubro "Reserva para inversiones en bienes de uso propio".
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los Art. 17 y 21 de los estatutos.

$ 6.600.— e.3|9 Nº 23.050 v.9|9|65

"CH"

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará en día 9 de setiembre de 1965, en la sede social, Callao 779, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes por el término de dos años.
4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
5º Remuneración del Síndico (Artículo 19º del Estatuto).
6º Consideración de las remuneraciones a los Directores Titulares correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965 percibidas en exceso ($ 1.012.530,35 m|n.) del límite del 25 por ciento de las utilidades fijadas por el artículo 18º del Estatuto.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones para participar en las deliberaciones de la Asamblea.

$ 4.800.— e. 2|9 Nº 22.858 v. 8|9|65.

"L"

LIPSIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Modificación de los Estatutos Sociales para aumentar la garantía de los Directores.
4º — Aumento del Capital Autorizado en $ 50.000.000, y emisión de acciones por $ 40.000.000, para distribución de utilidades y capitalización Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272|60.
5º — Elección de Directores y Síndicos.
6º — Constitución de la Fundación Curt A. Berger (in memoriam).
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.400. e.31|8. — Nº 22.663 v.6|9|65

(Continúa página 61)

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

QUILMES INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 16.093

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una de un voto por acción, series 21ª a 100ª, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.2|9 Nº 22.709 v.6|9|65

(Continúa página 67)

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa — Oficina de Contrataciones y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250 - Oficina 831 8º piso T. E. 34-8547

LICITACION PUBLICA Nº 41

Llámase a licitación pública para la adquisición de 168 resmas papel obra 1ª alisado 74 x 110 de 35 kgs., y 3.400 hojas de cartulina ficha color 56 x 76 de 55 kgs.

El pliego de condiciones podrá retirarse en la Oficina de Contrataciones y Suministros de 9 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.6|9-Nº 10.670-v.8|9|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para el día 14 de Septiembre de 1965, a las 16 horas, para contratar con destino al Archivo General de la Nación, los trabajos de reducción de 10.512 metros, aproximadamente, de película negativa, muda, nitrada de 35 mm., a positivo de 16 mm., de una sola perforación y reducción por inversión de imagen y sonido de 109.000 metros, aproximadamente, de película positiva sonora de 35 mm., a película positiva sonora de 16 mm., incluyendo la provisión del material virgen necesario.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|17, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.6|9-Nº 10.662-v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para el día 14 de septiembre de 1965, a las 16.30 horas, para contratar los trabajos de encuadernación de colecciones de documentos y ejemplares del Boletín Oficial de la República Argentina, con destino a este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|17,, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.6|9-Nº 10.663-v.8|9|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 59.024|65
LICITACION PUBLICA Nº 80|65
(2º LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el día 20 de Setiembre 1965, a las 14 horas, para la obra "Construcción de Tabique" en la División Plantas Forrajeras - Dirección General de Producción y Fomento Agrícola Paseo Colón 922, piso 3º, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, al precio de $ 500 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.014.—

El Director General.

e.6|9-Nº 10.597-v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Púb. Nº 1122-ACT|Nº 2801|65. "Prov. colchones, Frazadas, Sábanas, Fundas, Cubrecamas, Almohadas, Toallas y Alfombras". — Apertura: El 17|9|65 a las 17 horas, en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos s|cargo e informes: en dicha dirección. — Garantía presentación: 1 o|o total oferta s|pliego. — Director Contaduría.

e.6|9-Nº 10.598-v.8|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 34|65, con el objeto de contratar la mano de obra para realizar el cambio de la cubierta asfáltica sobre los techos de la galería sobre silos, sobre silos, edificio de manipuleo y secadora, del Elevador Oficial de Campaña de Elortondo, Pcia. de Santa Fe, según plano Nº EC 665.

Precio del pliego y plano: $ 100.— m|n.; pudiéndose consultar y adquirir en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 27 de setiembre de 1965 a las 10.30 horas en la División precitada.

Presupuesto oficial: Doscientos diez mil pesos m|n. ($ 210.000.— m|n.). — Depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

e.6|9-Nº 10.599-v.17|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 338-P/65, para la adquisición de cabo manila, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 13 de setiembre del año en curso, a las 17 horas. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6|9 Nº 10.600 v.8|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 329-P/65, para la adquisición de termómetros y frascos de vidrio, según detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 13 de setiembre del año en curso, a las 16 horas. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6|9 Nº 10.601 v.8|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 288-P/65, para contratar los trabajos de desarme, construcción e instalación de sistemas de aspiración de polvillo y tapado de silos, en los Elevadores Oficiales de Alcorta, Armstrong, Fuentes y Rastreador Fournier, Provincia de Santa Fe, y Leones, Oliva y Tancacha, Provincia de Córdoba.

Precio del pliego y planos: $ 1.200 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 3er. piso, Capital Federal, o en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario (Provincia de Santa Fe), o en el Distrito Técnico Villa María, Mendoza 1253, Villa María (Prov. de Córdoba).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Once millones novecientos mil pesos moneda nacional ($ 11.900.000 m|n.). Depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6|9 Nº 10.602 v.24|9|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Carpeta Nº 1393-M-65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Concreto asfáltico y pintura asfáltica.

Apertura: 16 de setiembre de 1965, a las 10 horas. Adquirir pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas. Precio del pliego: m$n. 50.

e.6|9 Nº 10.603 v.8|9|65

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2759, para el día 8 de octubre de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y memorándum en blanco, para imprenta.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.6|9 Nº 10.604 v.17|9|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2806, para el día 8 de octubre de 1965, a las 17 horas, para la atención mecánica de ascensores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.6|9 Nº 10.605 v.17|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.212|65

Llámase a Licitación Pública para la prov. de gomas para borrar escritura de lápiz y tinta — DGSE — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1965 a las 14,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.6|9 Nº 10.643 v.8|9|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 983|65 — Cañería de entubación. Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1965 a las 9,30 hs.

Licitación Pública Nº 984|65 — Autotransformador de arranque automático en aire. Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1965 a las 10,30 hs.

Licitación Pública Nº 989|65 — Completar proyecto preparado por Ingeniería para la realización de obras de ampliación en depósito de Exploración de Avellaneda. Fecha de apertura para el día 6 de octubre de 1965 a las 10 hs.

Precio del Pliego: m$n. 3.000. — Venta del Pliego: Sede Central (Av. R. S. Peña 777) Of. 716 — 7º piso. Copia de Planos. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.6|9 Nº 10.606 v.10|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 985|65 — Camión especial para campos petrolíferos. Fecha de apertura para el día 5 de setiembre de 1965 a las 10 horas. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) — Capital Federal.

e.6|9 Nº 10.645 v.17|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.826: Provisión diaria de pancitos. — Apert. 24|9|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.827: Reconstrucción casa en Planta Compresora Gral. Conesa (Prov. Río Negro). — Apert. 30|9|65 a las 9 hs.

Valor documentación m$n. 1.200.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.6|9 Nº 10.607 v.17|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.828: Provisión e instalación equipos receptores de televisión en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apert. 30|9|65 a las 13 hs.

Pliego Nº 5.829: Construcción despensas en viviendas Pta. Compresora Plaza Huincul (Neuquén). — Apert. 1º|10|65 a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 750.

Pliego Nº 5.830: Adq. etileno y trietileno glicol. — Apert. 29|9|65 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.831: Adq. juntas aislantes. — Apert. 1º|10|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.832: Contratación anual provisión y lavado semanal de toallas y repasadores. — Apert. 27|9|65 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.6|9 Nº 10.644 v.17|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1|66 (Anticipada)

Expte. Nº 14.447|65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 6 de setiembre de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 11 "D. F. Sarmiento" de Ezeiza — Pcia. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento — Escuela Hogar Nº 11 "D. F. Sarmiento" de Ezeiza — Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1965, a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965.

e.6|9 Nº 10.608 v.8|9|65

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 89

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 6 de setiembre de 1965, para resolver la reparación de equipos Abreu, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones, Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de setiembre de 1965, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|9 Nº 10.646 v.8|9|65

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras

Licitación Pública Nº 90

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 6 de septiembre de 1965, para resolver la adquisición de películas radiográficas, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 1965, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.6|9 Nº 10.647 v.8|9|65

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras

Licitación Pública Nº 88

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 6 de septiembre de 1965, para resolver la adquisición de papel persistente, estabilizador y revelador, con destino a la Subsecretaría de Educación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.6|9 Nº 10.648 v.8|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15

Expte. S. 246|65 — U.15

Llámase a Licitación Pública número 11, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1965, a las 12 horas, con el objeto de resolver la provisión de artículos de almacén y frutas, verduras y hortalizas, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de noviembre y diciembre próximos.

El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos (U. 15), Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Sta. Cruz), T.E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, munido de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas.

El Subdirector A|C. Dirección de la Cárcel de Río Gallegos.

e.6|9 Nº 10.609 v.8|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15

Expte. S. 245|65 — U 15

Llámase a Licitación Pública número 10, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1965, a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes y derivados, destinadas a la atención del racionamiento general por los meses de noviembre y diciembre próximos.

El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos (U. 15), Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Sta. Cruz), T.E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, munido de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas.

El Subdirector A|C. Dirección de la Cárcel de Río Gallegos.

e.6|9 Nº 10.610 v.8|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U.15

Expte. S. 244|65 — U.15

Llámase a Licitación Pública número 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1965, a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan, destinado a la atención del racionamiento general por los meses de noviembre y diciembre próximos.

El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos (U. 15), Av. Pte. Roca 154, Río Gallegos (Sta. Cruz), T.E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, munido de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas.

El Subdirector A|C. Dirección de la Cárcel de Río Gallegos.

e.6|9 Nº 10.611 v.8|9|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INST. CRESCENCIA B. DE GARRIGOS

Expediente Nº 92.629|65

Llámase a Licitación Pública número 137|65 para el día 13 del mes de setiembre de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Inst. Crescencia B. de Garrigós, Warnes 2401, Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1965. — El Director de Administración.

e.6|9 Nº 10.612 v.8|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "BARADERO"

Expediente 2.548|65

Resolución 1.627-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 694, sistema de Ajuste Alzado, para el día 27 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Construcción de dependencias y reparaciones generales en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Baradero", calle Boedo 774, Baradero, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 2.843.800. Valor del pliego m$n. 1.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Baradero", calle Boedo 744, Baradero, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.6|9 Nº 10.664 v.24|9|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Licitación Pública Nº 1|65

Para la construcción de aulas en planta alta de la Facultad con un presupuesto oficial de $ 1.376.899.

Apertura: 24 de Septiembre de 1965 a las 20 horas, en Secretaría Técnica, San Gerónimo 1933, planta alta, Santa Fe.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas: en días hábiles de 15 a 23 horas. Valor del pliego: $ 400.

e.6|9 Nº 10.613 v.8|9|65

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Reequipamiento Universidades Nacionales

Expte. 157|65

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para la provisión de 1 equipo de microfilmación y/o amplificador de películas de 16 mm., 35 mm., y diapositivos, con 2 visores o aparatos de lectura; archivo para películas y diapositivos y accesorios que permitan su uso inmediato. Presupuesto oficial: m$n. 974.400 (U$S. 5.600). Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en: Sección Compras, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.6|9. Nº 10.614. v.8|9|65

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65 para contratar la impresión de 1.000 ejemplares de "Anales Nº 18|65" y 1.000 de Arquitectos Americanos Contemporáneos. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 13 de septiembre de 1965, a las 17 horas. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965.

e.6|9. Nº 10.649. v.8|9|65

Universidad de Buenos Aires DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 5471

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 580 guardapolvos con destino al Rectorado y sus dependencias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de septiembre de 1965, a las 16 horas. — Bs. As. 30 de agosto de 1965. — El Director General de Administración.

e.6|9. Nº 10.665. v.8|9|65

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expediente 701590|65

LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 16 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de elementos para imprenta, con destino a Secretaría General (Taller de Impresiones).

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. Jefe Departamento Administrativo.

e.6|9. Nº 10.666. v.8|9|65

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expediente Nº 701.541|65

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 16 de setiembre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de madera, con destino a la Administración Central de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. Jefe Departamento Administrativo.

e.6|9. Nº 10.667. v.8|9|65

Universidad Nacional de Tucumán DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 58,65 para el día 20|9|65, a horas 11, por la venta de aproximadamente 2.300 (Dos mil trescientos) kilos de plomo usado para estereotipia. Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U.N.T., Uruguay 864 (2º piso), oficina 205, Buenos Aires, y en las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., Ayacucho 482 (2º piso). Tucumán, donde tendrá lugar acto de apertura propuestas.

e.6|8. Nº 10.615. v.8|9|65

Universidad Nacional de Córdoba DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

LICITACION PUBLICA Nº 13

Exp. 8185—0—65

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba tendiente a contratar la adquisición de 100.000 (Cien Mil) ladrillos comunes de primera calidad.

Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones generales en la mencionada Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba. Presupuesto oficial: $ 450.000.—.

e.6|9. Nº 10.659. v.8|9|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso

Capital Federal

Licitación Pública Nº 538 para el día 13 de Septiembre de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 538. — Hora: 10.40. — Adjudicación de la concesión del local en la propiedad de la calle Tagle 2547. Cap. Fed. — Garantía de licitación: m$n. 5 o|o sobre el total que resulte de multiplicar el alquiler ofrecido durante dos años. — Precio del legajo: $ 30,00.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la oficina de licitaciones, piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura, piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|9-Nº 10.651-v.8|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso

Capital Federal

Licitación Pública Nº 535 para el día 13 de Septiembre de 1965

USPALLATA

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 535. — Hora: 10.30. — Adquisición de ácido muriático, electrodos, estaño y chapas de hierro negro con destino al Regimiento de Infantería de Montaña 16. — a entregarse en Avda. Los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 20,00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicadas enfrente de la oficina de licitaciones, piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura, piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|9-Nº 10.652-v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 838

Fecha de apertura: 16 de Septiembre de 1965 a las 10.15 horas, por: la provisión de 180 Ton. de Florita (Spatofluor) según Normas F. M. Ac. F-004|62.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 90.—
e.6|9-Nº 10.616-v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 836

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 1965 a las 10.15 horas, por: Mecanismo levantamiento de puertas.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 40.—
e.6|9-Nº 10.617-v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 837

Fecha de apertura: 16 de septiembre de 1965 a las 10 horas, por: Dolomita sinterizada granulada.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 90.—
e.6|9-Nº 10.618-v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 835

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1965, a las 10 hs. — Por: Repuestos para Grúas.
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 90.
e.6|9 Nº 10.619 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 839

Fecha de apertura: 16 de setiembre de 1965, a las 10,30 hs. — Por: Repuestos para Grúa marca "Koehring".
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 20.
e.6|9 Nº 10.653 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana - LGM

Llámase a Licitación pública número 1087/65, para el día 16 de setiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Torno monopolea paralelo.
Valor del pliego: m$n. 50. Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta, si supera m$n. 100.000. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.6|9 Nº 10.620 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 58/65, para el día 16 de setiembre de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Hierro PNU Nº 24.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Dovisión Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.621 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1752, para el día 15 de setiembre de 1965, a las 12.30 horas, por la provisión de: 150 pares guantes de PVC, uso doméstico, largos; 300 ídem, uso industrial, reforzados, s/soporte, largos; 250 ídem, con soporte, livianos, y 120 ídem, ídem, pesados.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.623 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1751, para el día 15 de setiembre de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: 6 válvulas acero inoxidable 316, de diámetro 50 mm., tipo paso libre, aptas trabajar ácido nítrico 98 %, con bridas s/perforaciones.
Por pliego de condiciones, dirigirse a ésta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.622 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1750, para el día 15 de setiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 2 válvulas de seguridad a resorte, con apertura a palanca combinada y asiento sobre tobera desmontable p.trabajar con vapor agua saturado y regulable 18 y 20 kg/cm2., con brida para acoplar a tubular 3" (76,2 mm.).
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.624 v.8|9|65

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE COMBATE
I Brigada Aérea

Licitación Pública Nº 3/65: Obra "Reparación de la cubierta del techo del edificio Nº 5 (hangar doble). El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 1.583.690. Precio doc. técnica: m$n. 1.000. Vencimiento: 26 de octubre de 1965, 8.30 horas. Garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial. Sistema de ejecución: Obra completa por ajuste alzado.
Informe y documentación: División Contaduría-Compras, I Brigada Aérea, El Palomar (FCGSM), Provincia de Buenos Aires, días hábiles, 8 a 12 horas. Ofertas: Dirigidas a I Brigada Aérea, División Contaduría, El Palomar (FC GSM). — El Jefe de la I Brigada Aérea.
e.6|9 Nº 10.625 v.24|9|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
DE OLIGOFRENICOS
Torres, F. C. N. G. U.
Expediente Nº 4770/65

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 18/65, para el día 27 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos y que a continuación se detallan.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Racionamiento y alimentos: Aceite comestible, arvejas verdes y partidas, azúcar refinada, bananas, caramelos, cazón de pencas, dulce de batata y de membrillo, galletitas dulces, huevos de gallina, papel para armar cigarrillos, tabaco, etc., etc.
e.6|9 Nº 10.626 v.17|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
DE OLIGOFRENICOS
Torres, F. C. N. G. U.
Expediente Nº 4761/65

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 19/65, para el día 13 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos y que a continuación se detallan.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Algodón, multivitaminas, suero glucosado, tela adhesiva, placas radiográficas, nicotibina, gasa hidrófila, etc. — El Director del Hospital.
e.6|9 Nº 10.654 v.8|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.089|65

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 30|65, para el día 15,9,65, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cien mil sobres-recibos para el pago de haberes, con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y servicios de su dependencia. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19 de lunes a viernes. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1965. — El Director Administrativo.
e.6|9 Nº 10.627 v.8|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00887|65

Llámase a Licitación Pública Nº 50|65, para el día 15 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Reparación de una congeladora "Weber", de 70ºC. y 0 100ºC., procedencia U.S.A.
e.6|9 Nº 10.655 v.8|9|65

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|65, para el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Uso doméstico, cotín, brin sanforizado, botas de gomas, etc.
e.6|9 Nº 10.628 v.8|9|65

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|63, para el día 15 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Córdoba) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren: Adquisición y colocación de repuestos a un aparato de Rayos X, y a otro de Radioscopia.
e.6|9 Nº 10.629 v.8|9|65

SANATORIO "SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, para el día 17 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1965.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.D.F.S., Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, kilómetro 23, debiéndose dirigirse al citado Establecimiento o la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Leña de quebracho colorado.
— Gral. Rodríguez, 6 de setiembre de 1965.
El Director del Sanatorio "Sommer".
e.6|9 Nº 10.671 v.8|9|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.767, para la adquisición de rodillos neumáticos no vibratorios, de 9 ruedas. $ 5.500.000. — Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|9 Nº 10.630 v.8|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.768, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull mod. C. $ 900.000. — Presentación propuestas: 17 de setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|9 Nº 10.656 v.8|9|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13.409 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1965, a las 10 en el Distrito 16º (S. M. de Tucumán) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Miguel de Tucumán (Dto. 16º) y Cafayate (Dto. 18º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Dto. 16 — San Miguel de Tucumán — Cafayate, Dto. 18º — Salta, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.631 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 18.808 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1965, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Vila (Dto. 5º) y San Francisco (Dto. 6º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Vila (Dto. 5º), San Francisco (Dto. 6º) o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.632 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13.058 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 en el Distrito 5º Santa Fe para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Santa Clara de Saguier (Dto. 5º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, en Santa Clara de Saguier o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.633 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23.375 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 en el Distrito 11º (Río Cuarto) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Paso Sandialito y Berrotarán (Dto. 11º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Paso Sandialito, Berrotarán o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.634 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8.225 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1965, a las 10 en el Distrito 2º La Plata para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia — transbordo de la correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Las Flores (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Las Flores o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.635 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.632 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 en el Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pila y Lezama (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Pila, Lozamazo en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.636 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.685 SC|65

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1965, a las 10 en el Distrito 11º (Rfo Cuarto) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Vicuña Mackena (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Vicuña Mackena, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.637 v.8|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.641 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Luján (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Oficina Luján (Dto. 3º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.6|9 Nº 10.638 v.8|9|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 3425|63 - D. N. T.
Actuación Nº 77|04 - A. B.

Llámase a Licitación Pública para la venta de un camión Ford modelo 1946 motor Nº 71-G-F-366375, V-8 cilindros 80 H.P.

Fecha de Apertura: 23 de Septiembre de 1965 a las 11 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

Lugar de Apertura: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.
e.6|9 Nº 10.639 v.8|9|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3402: Cables de cobre forrados, pliego m$n. 100.— ap. 15|9|65, 11 hs. — G. 3403: Papel de imprimir, pliego s|cargo, ap. 15|9|65, 12 hs. — G. 3404: Aserraje de durmientes para producir: Postes, Tacos, Trozos y Leña, pliego m$n. 100.— ap. 15|9|65, 13 hs. — G. 3405: Guantes de vaqueta, pliego s|cargo, ap. 16|9|65, 11 hs. — G. 3406: Cinta aisladora negra, pliego m$n. 100.— ap. 16|9|65, 12 hs. — G. 3407: Pila cebable, pliego m$n. 100.— ap. 16|9|65, 13 hs. — G. 3408: Latón estirado en barras, pliego m$n. 100.— ap. 17|9|65, 9 hs. — G. 3409: Guantes, colpas, echarpes, medias, sacos, pasamontañas, tricotas y gorras para zona fría, pliego m$n. 300.— ap. 17|9|65, 10 hs. — G. 3410: Alambres: tipo flexidur, cobre electrolítico y Nichrome V, pliego m$n. 50.— ap. 17|9|65, 11 hs. — F. 6377: Elásticos para fuelles de coches "Werkspoor", pliego m$n. 100.— ap. 17|9|65, 12 hs. — F. 6378: Marcos para ventana cabina de Locs., pliego m$n. 100.— ap. 17|9|65, 13 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.
e.6|9 Nº 10.657 v.10|9|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 28|9|65: Lic. Púb. 1101-C — Hora: 15. — Centros de bogies de acero moldeado. — Kgs. 53.800.

Apertura: 28|9|65: Lic. Púb. 1102-C. — Hora: 16. — Cadena de ho. común. — Kg. 850. — Cables de acero. — En total: 5.166 mts.

Apertura: 28|9|65: Lic. Púb. 1103-C. — Hora: 17. — Guarniciones de cartón y goma. — Aros. — Diafragmas de goma. — vicant.

Apertura: 29|9|65: Lic. Púb. 1071-C. Hora: 14. — Madera quina en rollizos. — m3. 200.

Apertura: 29|9|65: Lic. Priv. 5034. — Hora: 15. — Rep. Coches D. Fiat: Pernos, Bujes, Tuercas, Guarniciones, Aros, etc.

Apertura: 29|9|65: Lic. Priv. 5035. — Hora: 15,30. — Reparación de motor de Tracción Loc. D. Elect.

Apertura: 29|9|65: Lic. Priv. 5036. — Hora: 16. — Rep. Coches y Trenes Dia. sel: Exéntrico, Pernos, Platillos, Válvulas, etc.

Apertura: 29|9|65: Lic. Priv. 115-V. — Hora: 17. — Venta: de 80 Ton. de Carbonilla.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. — (T. E. 55-9318).
e.6|9 Nº 10.658 v.10|9|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.05|569

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Eclisas para riel.

Apertura: 11|10|65, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 400 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.6|9 Nº 10.669 v.17|9|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. Nº 33|65

Comunícase que, la Licitación Pública Nº 64|65, Expte. Q. C. 58|65, Ax. 14 - Adquisición de 64.727 ambos de fajina, con apertura para el día 23 de Septiembre de 1965 a las 14 horas, ha sido anulada. — La Gerencia.
e.6|9 Nº 10.640 v.10|9|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL C. P. 34|65
Licitaciones Públicas

8 Octubre de 1965, 14 Hs. — Licit. Nº 75|65. — Expte. O. C. 47|65 Ax. 1. — Máquinas impresoras de boletos.

8 Octubre de 1965, 15 Hs — Licit. Nº 64|65. — Expte. O. C. 58|65 Ax. 14. — Adquisición de ambos de fajina.

8 Octubre de 1965, 16 Hs. — Licit. Nº 77|65. — Expte. O. C. 65|65 Ax. 1. — Carburo de calcio en piedras.

11 Octubre de 1965, 15 Hs. — Licit. Nº 76|65. — Expte. O. C. 17|65 Ax. 7. — Acero para stays, en barras redondas, perforado y sin perforar.

Consulta y retiro de Pliegos. Of. de Licitaciones de este Ferrocarril, (local Nº 35), de 13 a 17 Hs., Avda. Maipú Nº 4, Capital. — "La Gerencia".
e.6|9 Nº 10.641 v.17|9|65

EMPRESA DE ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"

Llámase a Licitación Pública hasta el día 4 de Octubre de 1965 a 15 Hs., para la adquisición de: seis (6) cabrestantes verticales, de accionamiento eléctrico, 380 V. 50 Hz., 15.000 Kg. de capacidad de tiro en el tambor y conjunto repuestos para ídem.

Pliegos y Consultas en División Licitaciones y Compras, calle Zapiola Nº 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 15 Horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Apertura: 4 de Octubre de 1965 a las 15 Horas, lugar indicado.
e.6|9 Nº 10.668 v.17|9|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2238 - C.|65

Llámase a licitación pública Nº 59|65, para el día 13 de setiembre de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: cuatro (4) máquinas para crema de café sistema "a la italiana", automática, combinada.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.
e.6|9 Nº 10.660 v.8|9|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
POSTERGACION

Postérgase la apertura de las siguientes licitaciones públicas: Nº 38|65DAE. — Estructura de Hormigón Armado para el Hotel Casino de San Martín de los Andes, hasta el día 10 de Septiembre de 1965 a las 14 horas.

Propuestas, Hotel de Turismo en Neuquén (Capital), hasta el día 15 de Setiembre de 1965, a las 16 horas.

Nº 40|65 DAE. — Proyecto y Construcción de dos Monoblocks, 96 Departamentos en Neuquén, (Capital) hasta el día 21 de Septiembre de 1965 a las 16 horas.

Consulta y retiro de la documentación, en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685, Capital Federal. — Ingº. Cesáreo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.
e.6|9 Nº 10.659 v.8|9|65

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 10 de septiembre de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de películas, papeles y diversos materiales fotográficos, con destino al Archivo General de la Nación y a este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adjudicaciones y Contratos, calle Moreno 711|17, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.2|9 Nº 10.537 v.6|9|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3,65, para el día 14 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para la venta de Películas Radiográficas inutilizadas existentes en el Servicio de Rayos X y Fisioterapia del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la calle Uspallata 3400, de esta Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, 7º piso, debiendo dirigirse para pliegos a la precitada División y para informes al mencionado nosocomio.
$ 1.280. e.24|8. — Nº 21.332 v.6|9|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 190

Fíjase el día 22 de setiembre de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 190 "para la adquisición de 5 (cinco) camiones de asalto, modelo 1965, motor de 6 ú 8 cilindros, con válvulas a la cabeza o laterales, potencia de 120 a 170 H.P., distancia entre ejes 3,20 a 4,50 metros, con carrozado especial, con destino al Cuerpo de Guardia de Infantería de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.1|9 Nº 10.439 v.14|9|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 29|65, para la adquisición de elementos y materiales de ferretería y electricidad.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones: en la Contaduría General de la Gobernación —Ushuaia—, Tierra del Fuego, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal. Apertura de las propuestas, en la Contaduría General, el día 20 de septiembre de 1965, a las 16 horas.
e.2|9 Nº 10.506 v.6|9|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 497
Expediente Nº 107.355|65

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1965, a las 10 para la ejecución de la obra "Casa Tipo "B", en la Estación Experimental Agropecuaria de Bella Vista, Provincia de Corrientes, con un presupuesto oficial de m$n. 4.705.976.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta, que deberá constituirse, de m$n. 47.060. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.30|8 Nº 10.321 v.17|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Provisión de Estiércol de Cabra

Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión de 900 toneladas de estiércol de cabra. Se considerarán ofertas por menor cantidad de la solicitada.

Solicitar pliego de bases y condiciones en la Administración, sita en Rama Caída, San Rafael, Mendoza. Postal: Casilla Correo 79, San Rafael, Mendoza.
e.30|8 Nº 10.322 v.10|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 496
Expediente Nº 107.345|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre de 1965 a las 10 hs para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de m$n. 30.447.813.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 304.479. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.26|8 Nº 10.211 v.15|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.348|65
Licitación Pública Nº 498

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1965 a las 10 hs, para la adquisición de papel obra print mera alisado, con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 26 Agosto 1965.
e.1º|9 Nº 10.440 v.14|9|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1118
Actuación Nº 4189|64

Concesión arriendo Hotel Iguazú, en jurisdicción Parque Nacional Iguazú, Misiones.

Postérgase su apertura para el 21 de septiembre de 1965, a las 17 horas (que debía efectuarse el 6|9|65), en la misma dirección indicada en el aviso anterior: Santa Fe 690, Cap. (2º piso) y bajo las mismas condiciones. — Director de Contaduría.
e.2|9 Nº 10.538 v.6|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a Licitación Pública Nº 68-P|65, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de diversos elementos para instalación eléctrica de acuerdo a las especificaciones enunciadas en el pliego de bases y condiciones, que se entregarán a los interesados en Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367 3º Piso, Capital Federal y en División Administración, Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. Aires). — La apertura de propuestas se realizará en Avda. 59, número 2919, Necochea (Bs. Aires).

Delegación Necochea, 3 de setiembre de 1965. — Horacio G. Barros Hurtado. Jefe.
e.3|9 Nº 10.560 v.7|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 36|65 para contratar un servicio de transporte de personal afectado al servicio de Unidades Portuarias de esta jinetes, hierros y ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 24 de setiembre de 1965 a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración de esta Delegación, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). — Ing. Agr. Juan C. Pita - Delegado.

Santa Fe, 16 Agosto 1965.
e.26|8 Nº 10.210 v.8|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 247-P|65, para contratar los trabajos de construcción de casa y ampliación edificio oficinas y cerco en la Llámase a Licitación Pública Nº 246. Planta de Silos Subterráneos de Grünbein, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 1.500 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Adminis-

tración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en la Planta de Silos Subterráneos de Grümbein, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($. 3.500.000 m|n.), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|8 Nº 9.787 v.6|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 22|65
Expte. Nº 132.980|35

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de materiales y elementos para máquinas Gestetner 360 y Gestefax.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.3|9 Nº 10.561 v.7|9|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de setiembre de 1965, a partir de las 13. 55 horas por la reparación de ascensores que tramitan por expedientes números 316.777, 316.776 y 316.778|65. Cont. y Adm.

Informes y pliegos: en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal, T. E.: 37 - 9051, Int. 50.

e.3|9-Nº 10.563-v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1965, por las siguientes contrataciones: Expediente 372.057|65 LBNC, a las 13 hs.: precintos automáticos. — Expediente 376.651|65 LBNC, a las 13.15 hs.: cerraduras, bisagras, manijas, pasadores, etc.

Informes y pliegos: en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal, T. E.: 37 - 9051, Int. 50.

e.3|9-Nº 10.564-v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.587|65

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, calcular, reproducir e imprimir, CNH.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1965 a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|9-Nº 10.565-v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1965 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.679|65 DGSE a las 13,30 hs. Lámparas eléctricas.

Expte. Nº 316.686|65 DGSE a las 13.45 horas. Baldes, Depósitos y palas p|residuos.

Expte. Nº 317.087|65 DGSE a las 14 horas. Aprieta papeles metálicos.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.3|9-Nº 10.566-v.7|9|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.305, para la construcción de cuatro (4) monobloques Tipo N. 3, con un total de 208 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a realizarse en el terreno ubicado entre las calles Nros. 116, 42 y 43, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Sector I, m$n. 100.099.010. Garantía de licitación: m$n. 1.000.990. — Presupuesto oficial: Sector II, m$n. 50.356.220, Garantía de licitación: m$n. 503.562. — Presupuesto oficial: Sector III, m$n. 50.767.190. Garantía de licitación: m$n. 507.672. Presupuesto oficial total: m$n. 201.222.420.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 1º de octubre de 1965, a las 16 hs.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la sucursal La Plata, calle 7 esq. 49 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

e.30|8 Nº 10.324 v.10|9|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 49-965, para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta no menor de 1.000 (un mil) metros cuadrados, aproximadamente. Además, se hallará en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata. En cuanto al terreno baldío o edificado, en condiciones de demoler, deberá poseer un frente no inferior a 10 (diez) metros y hallarse en condiciones de ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

El pago correspondiente se realizara al contado a la fecha de escrituración.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal. División Compras, de 12 a 17.30; sucursal Paraná, Justo José de Urquiza 1101, de 8 a 13, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: 30 de septiembre de 1965, a las 16, en el local de la precitada División Compras.

e.2|9 Nº 10.507 v.15|9|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 48-965. Apertura: 5 octubre|65, 16.

Adquisición de papeles, cartones y cartulinas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.1º|9 Nº 10.444 v.14|9|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 52.071|65

Llámase a Licitación Pública Nº 74, el día 16 de septiembre de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de dos mimeógrafos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.3|9-Nº 10.562-v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 307.111

Llámase a Licitación Pública Nº 26|65, con el objeto de: adquirir dos ambulancias carrozadas y equipadas. Sobre chasis de automóvil industria argentina, motor a nafta de aproximadamente 130|150 HP. Con destino al Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura se llevara a cabo el día 23 de septiembre de 1965, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras.

e.2|9 Nº 10.539 v.15|9|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, prorroga la Licitación Pública G. y M. Nº 106|65, para el día 17 de septiembre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "dos equipos: accesorios y herramientas en general para prospección minera, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9 Nº 10.567 v.7|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, prorroga la Licitación Pública G. y M. Nº 109|65, para el día 13 de septiembre de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de "cuatro aparatos sacatestigos reed Kor-King Standard.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9 Nº 10.568 v.7|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 125|65, para el día 14 de setiembre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Bulones de acero; Taladros manual; Llaves sacabujías; Infladores á pie; Extinguidores de fuego".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9 Nº 10.570 v.7|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 124|65, para el día 14 de setiembre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Repuestos para máquina perforadora Franks Nº 1, modelo 4.000 A.C. Serie 3230 S.O. 2711".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9 Nº 10.572 v.7|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 78|65 (2º llamado), para el día 9 de setiembre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Repuestos para equipo de perfilaje Logmaster LMRD".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9 Nº 10.569 v.7|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, prorroga la Licitación Pública G. y M. Nº 108|65, para el día 13 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de "un cepo (Spider) para cañería A.P.I.".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|9 Nº 10.571 v.7|9|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 150|65, a realizarse el día 9 de diciembre de 1965 a las 12 horas, para la construcción del Campamento Estable Central Hidroeléctrica "Ullun" (Prov. de San Juan), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 63.480.000.

El pliego, las Especificaciones para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de la Empresa cuyo valor es de m$n. 3.000, 500, y 100, respectivamente podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., y en Divisional San Juan, E. Ríos 332, San Juan, todos los días hábiles de 12 a 16 y de 9 a 13 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.3|9 Nº 10.573 v.16|9|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1965, para la provisión de materiales y en horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 148|65: a las 12 horas. — Postes de hormigón.

L. Pública Nº 149|65: a las 12,30 horas. — Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.31|8 Nº 10.406 v.13|9|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

13 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 142/65, a las 12 horas: Columnas de hormigón.

20 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 143/65, a las 13 horas: Transformador trifásico.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.24|8 Nº 10.103 v.6|9|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65 para la contratación de bodegas para el transporte marítimo de carbón entre los Puertos de Río Gallegos y Buenos Aires o San Nicolás.

Apertura de las propuestas 21 de setiembre de 1965, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 26|8 — Nº 10.250 — v. 8|9|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, para el transporte de 750 toneladas diarias —19.500 toneladas mensuales como máximo— de estériles, desde la Planta Industrial II, hasta el lugar de descarga, en un recorrido aproximado de 2 km. entre ida y vuelta.

Apertura de las propuestas: 13 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en forma simultánea en el Departamento Transporte Ferroviario de Río Gallegos y en al Administración del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.

e.25|8. — Nº 10.197 v.7|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 182, apertura día 1º de octubre de 1965, a las 14 horas; para la provisión a Destilería Dock Sud de: 300.000 latas para 20 litros. Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.1º|9 Nº 10.447 v.14|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 181, apertura día 29 de Setiembre de 1965 a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de: 90.000 Baldes Peils para 22 Kg. Grasa.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.31|8 Nº 10.403 v.13|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 960/65: Adquisición casillas dormitorios, comedores, cocinas, despensa, cámara frigorífica para campamentos.

Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1965, a las 10.30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000. Venta del pliego: Av. R. S. Peña 777, sede central (Of. Copia de Planos, 7º piso, oficina 716). Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.30|8 Nº 10.329 v.10|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 957/65: Camiones tractores y semi-remolques tanques.

Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1965, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 958/65: Equipos de cementación y fracturación.

Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1965, a las 11.30 hs.

Licitación Pública Nº 967/65: Válvulas para equipos de radiocomunicaciones.

Fecha de apertura para el día 27 de octubre de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), e Italia, coincidentemente, a las 12, hora argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y oficinas de YPF en Nueva York (sita Time Building, Room 2756, Rochefeller Center 1271, Avenue of the Americas, New York 20, New York, y oficina en Italia (sita Via Giangiacomo-Porro 27, Roma, Italia).

e.30|8 Nº 10.323 v.10|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.823: Adq. válvulas de control, seguridad y tapón. Apert.: 23|9|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.824: Contratación servicio de Limpieza de cortinas y alfombras. — Apert.: 17|9|65, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.1º|9 Nº 10.445 v.7|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.825: Contratación mano de obra para la construcción de ramales de alta presión, extensiones de ½ presión y servicios de gas en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Apert.: 22|9|65, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.1º|9 Nº 10.446 v.14|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.773: Transporte de cilindros entre Plantas Córdoba y Carlos Paz y la distribución al domicilio de los usuarios en las localidades de Santa María, Bialet Massé, Tanti, El Durazno, Villa del Lago, Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio, Villa Icho Cruz, San Nicolás y Yocsina. — Prorrogada para el 14|9|65 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.31|8 Nº 10.494 v.13|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.726: Provisión, montaje y fundaciones de tanques esféricos de 5.000, 2.500 y 1.000 m3 de capacidad, para almacenaje de Butano y Propano líquido, e instalarse en las Plantas de Dock Sud, Mar del Plata, La Plata, Mendoza, Salta y Santa Fe.

Prorrogada para el 11|10|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|8 Nº 10.268 v.10|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.816: Transporte de cañería desde Rosario a Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.) y a Pico Truncado (Sta. Cruz), y de Bs. As. del F. C. Belgrano a Pta. Gral. Belgrano. Apertura: 18|9|65, a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 11 horas.

e.24|8 Nº 10.104 v.3|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.818: Provisión de 600.000 Tn. de gas licuado de petróleo a granel. — Apert. 6|10|65, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.819: Provisión e instalación de 27 plantas de regulación de presión y desmontaje de 18 existentes en las provincias de Río Negro y Neuquén. — Apert. 30|9|65, a las 11 hs. — Valor documentación m$n. 5.000.

Pliego Nº 5.821: Adq. bombas centrífugas para gases licuados. — Apert. 20|9|65, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|8 Nº 10.267 v.9|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 84

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de setiembre de 1965, para resolver la adquisición de faroles tipo "Sol de noche", con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|9 Nº 10.598 v.6|9|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 85

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de setiembre de 1965, para resolver la adquisición de portafolios de plásticos, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1965, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|9 Nº 10.509 v.6|9|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 86

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de setiembre de 1965, para resolver la adquisición de radios a transistores, proyectores, pantallas para proyectar y cámaras fotográficas, con destino a Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|9 Nº 10.510 v.15|9|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 87

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de setiembre de 1965, para resolver la adquisición de tableros de fieltro, papel felpina, lápices con punta de fieltro, letrógrafos, rotafolios, etc., con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1965, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|9 Nº 10.511 v.15|9|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 83

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 24 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de cuadernos, lapiceras a bolilla, reglas, escuadras, borradores, tizas, etc., con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|8 Nº 10.139 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "LINCOLN"
Expediente 3701|C|65
Resolución Nº 1331|C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 691, sistema "ajuste alzado", para el día 20 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Lincoln", calle Mitre 256, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 10.142.446, valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Lincoln", calle Mitre 256, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas. División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 — Nº 10.218 — v. 15|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº tres (3), para adjudicar los trabajos de provisión y colocación de toldos en el edificio sito en la calle Paraguay 1657, 3º y 4º pisos.

Presupuesto oficial: $ 205.000 m|n. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 16 de setiembre de 1965, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. — El costo de los mismos es de pesos 500 m|n.

e.30|8. — Nº 10.369 v.10|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "D" 590|65

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965 a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres en general destinados a la atención del racionamiento del Establecimiento por los meses de enero, febrero y marzo de 1966.

Informes y pliegos: dirigirse al Servicio Administrativo, Entre Ríos 308 — (Neuquén) los días laborables de 12 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.3|9 Nº 10.574 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "D" 591|65

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965 a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna destinada a la atención del racionamiento del Establecimiento por los meses de enero, febrero y marzo de 1966.

Informes y pliegos: dirigirse al Servicio Administrativo, Entre Ríos 308 — (Neuquén) los días laborables de 12 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.3|9 Nº 10.575 v.7|9|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 506.643|65

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de setiembre de 1965 a las 16 horas, para adjudicar la contratación de un viaje a Catamarca por el término de 15 días ida y vuelta y alojamiento; con destino a la Comisión para el estudio integral de la enfermedad de Chagas. — La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 — Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.3|9 Nº 10.577 v.7|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 406.481
Licitación Pública Nº 236

Llámase a licitación pública para la provisión de cápsulas de platino y crisoles de platino, con destino al Departamento de Ciencias Geológicas de esta Facultad.

Fecha de apertura de la licitación el día 10 de septiembre de 1965, a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.27|8 Nº 10.273 v.9|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

Llámase a Licitación Pública por el término de cinco días según Expediente 732|167.863, para la adquisición de muebles metálicos compuesto de cinco escritorios (diversas medidas); dos sillones (distintos tipos); treinta sillas; una biblioteca; una mesa fichero; una mesa p|máquina; un fichero; un armario.

Consultar y|o retirar pliego y condiciones en esta Facultad. — Apertura: 15 setiembre 1965, a las 10 horas, en Oficina de Compras de esta Facultad, calle 47 y 115.

e.2|9 Nº 10.516 v.3|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Expediente Cód. 500-Nº 106.330

Por el término de (5) cinco días llámase a Licitación Pública Nº 29 para la impresión de 1.200 ejemplares de una publicación titulada "Revista de Psicología Nº 2". — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775 de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 15 de Septiembre del cte. año a las 10 horas en la Administración de la Facultad.

e.31|8 Nº 10.442 v.6|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
LICEO VICTOR MERCANTE

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Remodelación sanitarios para varones, en plantas baja y alta", en el Liceo Víctor Mercante, sito en calle Diag. 77 entre 4 y 5, La Plata. Presupuesto oficial, m$n. 289.120. Depósito de garantía, 1 olo del presupuesto. Precio del legajo, m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, Teléfono 3-5625, La Plata. Apertura de las propuestas en Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, La Plata.

e.30|8 Nº 10.371 v.10|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
IMPRENTA
Expediente Nº 139.238

Llámase a Licitación pública para la adquisición de papeles; el plie o de condiciones puede ser solicitado en la Administración, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 13 de setiembre de 1965, a las 10,30 hs.

e.2|9 Nº 10.517 v.6|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Adelantada Nº 41
Expte. I. R. 974|1964

Llámase a licitación pública adelantada para la construcción de: "bancos individuales con posa-brazo, asiento de madera, estructura de hierro".

Planos y Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca. — Apertura de la licitación: 9 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Of. de Suministros.

e.2|9 Nº 10.518 v.6|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Adelantada Nº 42
Expte. C. U. 1209,64

Llámase a licitación pública adelantada para: "Ampliación de Contaduría y reformas en Instituto de Humanidades"; en el edificio del Rectorado Av. Colón Nº 80: la misma se efectuará mediante el sistema de ajuste alzado.

Solicitar planos y pliegos en: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

Garantía de propuesta: m$n. 11.497.

Apertura de la licitación: 5 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Ofic. de Suministros.

Costo de la carpeta: m$n. 3.000.

e.2|9 Nº 10.519 v.22|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Adelantada Nº 35
Expte. C. U. 3032|1965

Llámase a licitación pública adelantada para la "terminación cuerpo "A", edificio Av. Alem Nº 1253"; la misma se efectuará mediante el sistema de ajuste alzado.

Solicitar planos y pliegos en: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

Garantía de propuesta: m$n. 497.044.

Apertura de la licitación: el 20 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Oficina de Suministros.

Costo de la carpeta: m$n. 30.000.

e.2|9 Nº 10.520 v.22|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 13 de setiembre, a las 10 horas, para la provisión de material de vidrio, drogas y aparatos.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Entrepiso, Córdoba de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas.

e.2|9 Nº 10.545 v.6|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un vehículo Pick-Up, mimeógrafos, máquina de lavar, secadora y acondicionadores de aire con destino a distintas dependencias de esta Facultad. Apertura: día 20 de setiembre, a las 9. horas en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los Pliegos respectivos.

e. 26|8 — Nº 10.221 — v. 8|9|65

Universidad Nacional de Córdoba
INSTITUTO DE INGENIERIA FORESTAL

Licitación Pública y Escrita Adquisición de una Máquina de Imprimir para Oficina

Llámase a licitación pública y escrita para la provisión de una máquina de imprimir para oficina, tipo Rotaprint o similar.

Documentación: Retirar de Instituto de Ingeniería Forestal, Independencia 341, altos, Santiago del Estero.

Apertura de las propuestas: Día 23 de septiembre de 1965, a las 11 hs., en Instituto de Ingeniería Forestal, Santiago del Estero.

e.1º|9 Nº 10.457 v.14|9|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DE RESISTENCIA — CHACO
Licitación Pública Nº 1|65

Objeto: Contratación por ajuste alzado prosecución de obras de construcción para adaptación edificio de la Facultad Regional de Resistencia. — Retiro de Pliegos y Consultas: Julio A. Roca número 140, Resistencia - Chaco (de lunes a viernes de 8 a 12 y de 15.30 a 23 hs.).

Precio Pliego: Un mil pesos moneda nacional.

Apertura de las propuestas: Lunes 13 de setiembre de 1965, a las 19,30 horas en el local de la Secretaría, Julio A. Roca Nº 140, Resistencia, Chaco, T.E. 4569.

Presupuesto Oficial: $ 3.423.890 m|n

e.2|9 Nº 10.546 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. 15.503|64
Resolución Nº 1.551 - C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 693 — "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 28 de setiembre de 1965, a las 15 horas para los trabajos de: Construcción de un hangar y reparaciones del edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Jorge Newbery" calle Almafuerte Nº 17 — Haedo — Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial m$n. 5.610.182. — Valor del Pliego m$n. 2.000. — Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Jorge Newbery" calle Almafuerte Nº 17. — Haedo — Pcia. de Buenos Aires. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.

e.3|9 Nº 10.578 v.23|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. 7.779|65
Resolución 1.502-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 690, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 24 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de Ampliación Red Cloacal, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32, Rosario de Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial m$n. 2.261.600. — Valor del Pliego m$n. 1.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32, calle Parodi 250, Rosario de Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Remisión, Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 10.452 v.21|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 3.325|65
Resolución 1.558-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 692, sistema "Ajuste Alzado" para el día 24 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para los trabajos de Ampliación del Edificio, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Cruz del Eje", calle Sarmiento Nº 471, Cruz del Eje, Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 6.471.036. — Valor del Pliego m$n. 2.000.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Cruz del Eje", calle Sarmiento Nº 471, Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba.

Remisión, Entrega y Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 10.453 v.21|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 4520|65
Resolución Nº 1481—C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 689 "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 14 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para reposición de techos y reparaciones generales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 2.584.213. Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Consulta y ventas de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.23|8 Nº 10.045 v.10|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.72?|62
Resolución Nº 1.426-C|65.

Llámase a Licitación Pública número 686, sistema "Ajuste Alzado", para el día 7 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de Construcción de Aulas y Talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 10.901.663 Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Calle Gral. Paz 850, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|8-Nº 9.795 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 6.658|65.
Resolución Nº 1.306|C|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 685, sistema "Ajuste Alzado", para el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Estructura Hº Aº, Cubierta metálica e instalación eléctrica y pluviales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, "Gral. Mariano Necochea", Boulevard Jesuita Cardiel y calle 46, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 17.139.550. Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Mariano Necochea". Calle Mitre 2555, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimientos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e 16|8-Nº 9.794 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 109.857|55
Resolución Nº 1487—C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 688, sistema "Ajuste Alzado", para el día 22 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de reparación de techos y vidrios en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Jujuy, Salta Nº 1143, San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial m$n. 822.500. Valor del pliego m$n. 700.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Jujuy, calle Salta Nº 1143 San Salvador de Jujuy.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas. División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.27|8 Nº 10.272 v.16|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente: D-744|65-U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 17, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 10 de septiembre de 1965, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de fideos, galleta, leche fresca, manteca, queso fresco, huevos, frutas, verduras, hortalizas y veintidós (22) renglones de almacén, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de noviembre y diciembre de 1965.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

e.2|9. Nº 10.512. v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO CAPITAN SARMIENTO
Expediente Nº 91.089|65

Llámase a Licitación Pública Nº 136|65, para el día 9 del mes de setiembre de 1965, a las 18 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio 1964|65. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — El Director de Administración.

e.2|9. Nº 10.513. v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO ALMAFUERTE
Expediente Nº 91.088|65

Llámase a Licitación Pública Nº 135|65 para el día 9 del mes de setiembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Almafuerte, Curapaligüe 727, Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — El Director de Administración.

e.2|9. Nº 10.514. v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MANUEL ROCCA
Expediente Nº 91.087|65

Llámase a Licitación Pública Nº 134|65, para el día 9 del mes de setiembre de 1965, a las 15 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Manuel Rocca, Segurola 1601, Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1965. — El Director de Administración.

e.2|9. Nº 10.515. v.6|9|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 522
para el día 9 de Septiembre de 1965
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 522. — Hora: 10,30. — Provisión de una caldera tubular a vapor incluso todos sus accesorios con destino a la Escuela de Suboficiales "Sto. Cabral".

Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30. m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|9 Nº 10.521 v.6|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 536
para el día 10 de setiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 536, Hora 11,30. — Provisión de cal grasa hidratada y cal hidráulica, con destino al Hospital Escuela José de San Martín. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 50. — Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones — Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas; Lugar de apertura — Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9 Nº 10.578 v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 531
para el día 10 de setiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 531. Hora 11. — Provisión de Acero en barras o rollos, con destino a Residencia para Personal Militar Superior, calle Miguelete 550. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo, $ 30.— m|n. Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura, Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº 10.580 v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 523
para el día 9 de Septiembre de 1965
Provincia de Buenos Aires

Nº 523. — Hora: 10,40. — Provisión de Cemento Portland, cal hidráulica y cal grasa hidratada, con destino a Varias Obras en la Guarnición de Campo de Mayo.

Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo $ 50 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|9 Nº 10.522 v.6|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 530
para el día 30 de septiembre de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 530. — Hora: 10,30. — Prestación mano de obra y herramientas para ejecución de trabajos de blanqueo y pin-

tura en el Edificio de la Secretaría de Guerra.

Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 915.300 m|n.

Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones. Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|9 Nº 10.523 v.22|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 525

para el día 9 de Septiembre de 1965

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 525. — Hora: 10,50. — Provisión de cal hidráulica hidratada, con destino al Regimiento 8 de Caballería de Tanques en Magdalena.

Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30. m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones. Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 Horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|9 Nº 10.524 v.6|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 532, Para el Día 17 de Septiembre de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 532. Hora: 10.30. Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de armaduras metálicas soldadas en taller del oferente con destino a la Residencia para Personal Militar Superior.

Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 192.000.

Precio del legajo: $ 30. m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura, Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9 Nº 10.581 v.9|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 527, Para el Día 9 de septiembre de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 527. Hora 11. Provisión y Colocación de muebles varios de madera, en las Secciones 7 a 17 de los pisos 9º y 10º, en el Hospital Escuela "José De San Martín".

Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de 1.090.500 m|n.

Precio del Legajo $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura, Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9 Nº 10.582 v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 528, Para el Día 9 de Septiembre de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 528. Hora: 11.10. Provisión y colocación de muebles de madera bajo tapas de mármol (excluidas las tapas de mármol), con destino a la Obra: Hospital Escuela "José De San Martín".

Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 920.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 50.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la oficina de licitaciones; piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura. Piso 9.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº 10.583-v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 526

para el día 8 de septiembre de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 526. — Hora: 11,20. — Completamiento de la usina a vapor de baja presión e instalación de quemadores a gas en la de alta presión en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 8.767.499 m|n.

Precio del Legajo: $ 300 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|9-Nº 10.525-v.6|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 519, Para el Día 29 de Septiembre de 1965.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 519. Hora: 10.30. Prestación de mano de obra, herramientas, etc., incluso provisión de materiales para reparación de ascensores en el Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich".

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto Oficial que es de $ 800.000 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|9 Nº 10.467 v.21|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 518, Para el Día 22 de Septiembre de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 518. - Hora 10.30. Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales necesarios para la ejecución de techado asfáltico, con destino al Comando de Sanidad, calle Pozos 2045.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 278.970 m|n.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|9-Nº 10.466-v.14|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 520. Para el Día 15 de Septiembre de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 520. Hora: 10.40. Prestación de mano de obra y herramientas necesarias para la ejecución en obra, de trabajos de blanqueo y pintura en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, Carlos Pellegrini 1285.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto Oficial que es de $ 130.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|9-Nº 10.468-v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 487 para el día 15 de septiembre de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 487. Hora 10.30. Provisión, colocación y ajuste en obra de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en los pisos 7º (parcial) a 10º piso y entrada de servicio, en la Residencia para Personal Militar Superior de la calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 3.724.816.— m|n. Precio del legajo $ 150.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8-Nº 9.859-v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 500 para el día 21 setiembre de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 500. — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra, ayuda de gremio, equipo, herramientas y elementos para la ejecución del pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en las secciones 7 a 16 de los pisos 9 y 10 del Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.877.500 m|n. Precio del legajo, $ 50.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8 Nº 10.106 v.13|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 524 para el día 10 de septiembre de 1965

COLONIA BOUQUET

(PROVINCIA DE NEUQUEN)

Nº 524. Hora: 10,40. Adquisición de tejas y caballetes tipo Marsella con destino al Barrio Militar. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la oficina de licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura. Piso 9.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº 10.584-v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso - Capital Federa

LICITACION PUBLICA Nº 534

para el día 10 de setiembre de 1965

PROVINCIA DE LA PAMPA

Nº 534, Hora 11,10 — Provisión de repuestos para motor Diesel, con destino al 3er. Grupo de Artillería a Caballos en Gral. Pico. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta. — Precio del Legajo $ 30 m|n. — Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura, Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº 10.579 v.7|9|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4.506|65

Fecha: 13|Sep|1965. — Hora: 11. — Provisión de 182 rollos de fieltro saturado de 1mx40m. largo c|u. y 0,680 Kg m2.; 182 rollos techado asfáltico de 1m x20m. y 1,65 Kg|m2. — Pliego, retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 26 de agosto de 1965.

e.2|9 Nº 10.532 v.6|9|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4.553|65

Fecha: 13|Sep|65. — Hora: 12.30. — Prestación de mano de obra y provisión de materiales para puesta en funcionamiento de 1 surtidor de nafta (famitol), una máquina lavadora de automotores, en Escuadrón Explor. Cab. Bda. 1, en La Tablada (Pcia. Bs. As.). P. O. m$n. 560.000. — Pliego, retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 26 de agosto de 1965.

e.2|9 Nº 10.540 v.6|9|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4.554|65

Hora: 11.30. — Fecha: 13|Sep|65. — Prestación de mano de obra para la reparación integral red eléctrica alumbrado exterior Ex Cía. Mat. 1 Div. Bda. en Campo de Mayo (Pcia. Bs. As.). P. O. m$n. 159.000. — Pliegos, retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 26 de agosto de 1965.

e.2|9 Nº 10.541 v.6|9|65

FABRICACIONES MILITARES DIRECCION GENERAL DE DIRECCION PRODUCCION DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 126|65, para el día 15 de septiembre de 1965, a las 10.30, por la provisión de zinc electrolítico.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.25|8 Nº 10.169 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.

Licitación Pública Nº 95|65. Apertura: 15 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Hebillas, punteras para cinturón y guantes de abrigo.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 100.

e.25|8 Nº 10.164 v.7|9|65

D.G.F.M. FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

ABASTECIMIENTO - COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. Aires

LICITACION PUBLICA Nº 101|65

Apertura: 22 de septiembre de 1965, a las 10 horas. — Por la provisión de: Botones dorados varios tipos, rayón color gris p|forro, satén de algodón, tela de abrigo, para la confección de uniformes.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.1º|9. — Nº 10.477 v.14|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 175|65, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de leche en botellas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.2|9 Nº 10.526 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 170|65, para el día 23 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Compuesto de Polietileno y P.V.C., varios colores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.2|9 Nº 10.527 v.15|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 181|65, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de Compuesto de Polietileno negro.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.2|9 Nº 10.528 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 182|65, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de Concreto refractario Olivos S.K., o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.2|9 Nº 10.529 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 823. Fecha de apertura: 15 de septiembre de 1965, a las 10 hs., por: Carga, transporte y descarga de materiales varios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 100.

e.27|8 Nº 10.282 v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 832

Fecha de apertura: 22 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por oxígeno industrial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.1º|9 Nº 10.471 v.14|9|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4.505|65

Fecha: 13|sep|65. — Hora: 12. — Provisión de 1.600 Lts. de emulsión asfáltica y 23.000 Kg. asfasol en panes. Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 26 de agosto de 1965.

e.2|9 Nº 10.531 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89.116, Rosario

Llámase a licitación pública Nº 67, con apertura para el día 16 de setiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Afiladora Universal de Herramientas.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|9 Nº 10.530 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 151|65, a realizarse el día 22 de septiembre de 1965, a las 12.30 horas, por la adquisición de caño de hierro sin costura para caldera, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.2|9. — Nº 10.548 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 152|65, a realizarse el día 27 de septiembre de 1965, a las 12 horas, por la adquisición de niple, unión doble hembra, curva de acero, brida, alambre, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.2|9. — Nº 10.547 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 150|65, a realizarse el día 13 de septiembre de 1965, a las 11 horas, por trabajos a efectuar en la transmisión de un molino a bolas, marca "Denver", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.2|9. — Nº 10.549 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 149|65, a realizarse el día 13 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por la construcción de repuestos de autoclave, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.2|9. — Nº 10.550 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 148|65, a realizarse el día 27 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de una Pick-Up de fabricación nacional, marca "Jeep Gladiador" o similar, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90, Salta (Capital).

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.

e.2|9. — Nº 10.551 v.6|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de Barros Residuales de Cobre

Licitación Pública (ventas) Nº 1.019|65

Venta de: 75.000 kilos de Barros Residuales de Cobre, corresponde a este material un análisis químico tipo (sobre seco): cobre, 17 o|o; Zinc, 14 o|o; Cadmio, 0,9 o|o; Humedad, 20|30 o|o. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 hs. — Apertura de la licitación: 13 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, interno 20. — Pliegos de condiciones: Solicitarlos directamente por correspondencia o personalmente al establecimiento.

e.26|8 Nº 10.232 v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.748 para el día 16 de septiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 32 artefactos para iluminación interior para lámpara de vapor de mercurio, tipo A L 512 s|catálogo Philips.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.

e.3|9-Nº 10.585-v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RO TERCERO

Venta de Barros Residuales de Zinc (Barros Rojos)

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.017|65

Venta de: 5.000 Toneladas de Barros Residuales de Zinc (Barros Rojos); corresponde a este material un análisis químico tipo (sobre seco): Zinc: 25 a 30 o|o aproximadamente; Hierro: 14 a 18 o|o aprox.; Plomo: 4 o|o aprox.; Manganeso: 2 o|o aprox.; Humedad contenida: 25 a 30 o|o aprox.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 8 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas T. E.: 56, Interno: 20.

Pliegos de Condiciones: Solicitarlos directamente por correspondencia o personalmente al Establecimiento.

e.23|8 Nº 10.055 v.7|9|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 21 de septiembre de 1965, a 11 horas, ejecución obra "Ejecución revoques exteriores" - Escuela Nº 1, Ushuaia. — Presupuesto oficial $ 685.372 m|n. — Garantía licitación $ 854 m|n. — Precio del legajo $ 800 m|n. — Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Base Naval Ushuaia y Dirección Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.31|8. — Nº 10.432 v.20|9|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 24 de setiembre de 1965 a 11 hs., ejecución obra "Prisión Naval". Base Naval Río Santiago. Presupuesto Oficial pesos 9.528.474 m|n. Garantía licitación pesos 95.285 m|n. Precio del legajo $ 3.000 m|n. Consulta de pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Retiro Puerto Nuevo, Piso 10º, Oficina 44, Capital Federal.

e.26|8 Nº 10.233 v.15|9|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 00938|65

Llámase a Licitación Pública Nº 49|65 para el día 15 de setiembre de 1965 a las... horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 30.000 formularios para análisis. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.3|9-Nº 10.586-v.7|9|65

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA

Expediente Nº 28.072|65

Llámase a Licitación Pública Nº 86|65, para el día 13 del mes de setiembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y Lucha contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas: - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de lauchas madres preñadas; cobayos; avena; forrajes lab.; paste ver de y maíz en grano.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.3|9 Nº 10.587 v.7|9|65

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA

Expediente Nº 48.723|64

Llámase a Licitación Pública Nº 85|65 para el día 13 del mes de setiembre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las

necesidades que a continuación se detallan, con destino a Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y Lucha contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina. y Curante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contraciones Centralizadas: - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Trampas jaulas metálicas; trampas a resorte; homogenizador; propipetas; instrumental quirúrgico; centrífuga; filtro Seitz; discos Seitz; estufa para esterilización; olla a presión.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.3|9 Nº 10.588 v.7|9|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 29.070|65

Llámase a Licitación Pública Nº 40|65 D.A.P.C., para el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para contratar la adquisición de 1.000 kilogramos de material metálico para máquina de componer Intertype, en pescadillas de 10|12 kilogramos, aleación en proporciones adecuadas de plomo, antimonio y estaño, solicitado por los Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869 - 5º piso - Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso. Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1965.

e.3|9 Nº 10.590 v.7|9|65

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 31.912|65

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, H.N.O., para el día 24 de septiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón 1940, 5º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego de condiciones e informes, al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — El Director del Hospital Nacional de Odontología.

e.2|9. — Nº 10.552 v.6|9|65

HOSPITAL RIVADAVIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65—H. R. Expediente Nº 21.635|65, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración, (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan, para cubrir las necesidades desde el 15 de setiembre al 31 de octubre de 1965. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.2|9 Nº 10.542 v.6|9|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 2|65, para el día 14 de septiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los diversos Servicios y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Buenos Aires y Alderete, Neuquén (Capital), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a material de curación (Productos Químicos y Farmacéuticos).

Neuquén, 25 de agosto de 1965. — Delegación Sanitaria Federal en Neuquén.

e.2|9 Nº 10.553 v.6|9|665

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Cabred"
Expediente Nº 3.800|65

Llámase a Licitación Pública 5 número 12|65, para el día 22 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489 — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Aceite comestible, arvejas verdes, arroz carolina, azúcar refinada, cáscaras de frutas, ciruelas desecadas, dulce de batata y membrillo, extracto de tomates, fideos surtidos, fruta abrillantada, hacienda vacuna en pie, harina de trigo, huevos de gallina, manteca pasteurizada, papas para consumo, porotos manteca, quesos para rallar y postre, sal fina y gruesa, tabaco negro, yerba mate, etc. — Open Door, 1º de setiembre de 1965. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.1º|9 Nº 10.486 v.14|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expte. Nº 3.617|65
LICITACION PUBLICA 3 - Nº 14|65

Apertura el 9 de septiembre de 1965, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Venta de 15.000 kilos de trapos de color. — Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.2|9. — Nº 10.533 v.6,9|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expte. Nº 4337|65

Licitación Pública 7 Nº 9|65. Apertura 27 de setiembre de 1965, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal, Oliva (Córdoba). — Ferretería en General, Material Eléctrico, Pinturas, Repuestos para Máquinas Agrícolas, Automotores y Motores Diesel, Cal, Cemento Portland, Material Refractario, Maderas, etc.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.30|8 Nº 10.346 v.10|9|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública 7 - Nº 8|65 - Expte. Nº 4384|65, para el día 24 de setiembre de 1965, a las 12, para la adquisición de alimentos en general.

La apertura tendrá lugar en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.30|8 Nº 10.347 v.10|9|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 26, para el día 22 de septiembre de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de un edificio (casa o petit hotel, etc.), o de uno o dos pisos de un inmueble por el régimen de propiedad horizontal, para oficinas, con una superficie total de 700 metros cuadrados aproximadamente. dentro del radio delimitado por las calles Independencia, Jujuy, Pueyrredón, Avenida del Libertador General San Martín, Salguero y con el Río de la Plata, destinado a sede del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.25|8 Nº 10.178 v.14|9|65

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 5|65

Para el día 27 de setiembre de 1965, a las 16 horas.

Objeto: Adquisición películas radiográficas para stock del Núcleo Administración (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 27 de setiembre, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, piso 2º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e. 24|8 — Nº 10.146 — v. 6|9|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4060 hasta el día 30 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para el montaje y puesta en servicio de una subestación transformadora de un transformador de 250 K.V.A., en Puerto Nacional de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas, puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 150.

Presupuesto oficial: $ 350.000 m|n. Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 3.500.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e. 1º|9 — Nº 10.490 — v. 21|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Exptediente 16.159|1965

Motor a combustión interna tipo Diesel de cuatro tiempos 8 CV. 27|9|1965, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|9 Nº 10.589 v.7|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 49340|1964

Construcción obras provisión de agua y desagüe cloacal Villa Raffo, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). — 25|10|1965, a las 15.

Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín y Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal), y para su adquisición en este último lugar.

Depósito de garantía: $ 515.000 m|n.

e.2|9 Nº 10.534 v.22|9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16970|1965

Contratación del servicio de limpieza, por el término de seis meses, en locales de la División Transportes. 14|9|1965, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.2|9 Nº 10.543 v.6,9|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Bauxita. — Expediente: 30378|1965. — 13|10|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|8 Nº 10.307 v.9|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 283|65, hasta el día 10 de septiembre de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje en obra de dos (2) básculas para pesar carros y camiones, de 80 toneladas de capacidad, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos que resultaren necesarios, destinados al elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego $ 1.500.— m|n. — Presupuesto Oficial, $ 3.400.000.— m|n. — Importe de la garantía, $ 34.000 m|n.

e.31|8 Nº 10.426 v.6|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 310-MC. hasta el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Material y artefactos sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.3|9 Nº 10.591 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 2065-MC., hasta el día 15 de setiembre de 1965, a las 16.15 horas. — Provisión de alambre tejido y alambre galvanizado redondo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 30.

e.3|9 Nº 10.592 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 314-MC. hasta el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas. — Adquisición: Chapas galvanizadas y de fibrocemento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 40.

e.3|9 Nº 10.593 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 312—MC, hasta el día 9 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: caños de hierro fundido ventilación a espiga y enchufe.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.2|9 Nº 10.535 v.6|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 309—MC., hasta el día 14 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Adquisición: cable de cobre electrolítico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 40.

e.2|9 Nº 10.536 v.6|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 645-O, hasta el día 24 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de galpón y depósitos, taller de carpintería, porqueriza y cierre de galería, en el Hospital Neuropsiquiátrico "El Sauce", Mendoza.

Presupuesto Oficial $ 2.547.063 m|n. Importe de la garantía $ 25.471 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, Avda. Mitre Nº 593, Ciudad de Mendoza. Precio documentación $ 300 m|n., Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.26|8 Nº 10.240 v.15|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 644-O, hasta el día 20 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación sanitaria, por "ajuste alzado", en el Pabellón Neuropsiquiátrico del Hospital San José, de Junín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 527.250.— m|n. Importe de la garantía $ 5.272.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20 Capital Federal. Precio documentación $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|8-Nº 9.944-v.8|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 642-O, hasta el día 17 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 8 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial pesos 9.602.650.— m|n. Importe de la garantía $ 96.026.— m|n. Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.18|8-Nº 9.888 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública número 641-O, hasta el día 16 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 9 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 8.191.250.— m|n. Importe de la garantía $ 81.912.— m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.18|8-Nº 9.859 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del puente s|Arroyo Yabebiry en la R. 12, tr.: Arroyo San Juan-San Ignacio, de la Provincia de Misiones. — (Ejec. ob. faltantes) — $ 29.198.010. — Depósito de garantía: $ 291.981. — Presentación propuestas: 20 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 10.427 v.20|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción parcial de terraplenes y desagües en el Acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo — Sec. Km. 0,900 — Km. 3,550 de la Provincia de Buenos Aires. — $ 37.740.000. — Depósito de garantía: $ 377.400. — Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 10.428 v.20|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tramos: Km. 45 — Merayo y Merayo — Uzcudum, en la Provincia de Chubut. (Ejec. ob. bás. y pavim. asfáltico) — $ 211.076.027. — Depósito de garantía: $ 2.110.761. — Presentación propuestas: 26 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 10.429 v.20|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio arcilloso en la R. 131, prov. de Entre Ríos, tr: Acceso Este a Rosario del Tala. Sec. prog. vía s|km. 205,95 — prog. camino: km. 191 - km. 200,8. $ 6.318.000.— Depósito de garantía: $ 63.180.— Presentación propuestas: 24 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|8-Nº 10.356-v.17|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40. tr.: Cuesta de Miranda - Sañogasta. Puentes s|río Miranda en prog. 3109 y 8012. (Construc. de 2 ptes. de horm. arm.) $ 18.702.316. Depósito de garantía: pesos 187.024. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.116 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9. tr.: Acceso Sud a la ciudad de Salta. (Construc. de ob. bás. y pavim.). $ 64.277.654,50. Depósito de garantía: $ 642.777. Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.117 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12. tr.: Corrientes - Ramada Paso. Sec. km. 0 - km. 50,5 (mej. prog.). pesos 44.792.324. Depósito de garantía: pesos 447.924. Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|8 — Nº 10.118 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40. tr.: Albardón - Adán Quiroga. Sec. km. 182,940 - km. 267,000 - (repavim.) - $ 27.111.914

Depósito de garantía: $ 271.119.

Presentación propuestas: 14 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.18|8 Nº 9.890 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 147, tr.: Límite con San Luis - Las Casuarinas. Sec. Km. 968,6 km. 1084,6 (mej. prog.). $ 71.553.800.

Presentación propuestas: 21 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8-Nº 9.814 v.6|9|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lictación Pública Nº 45-P|65

Nº 45-P|65, 6|10|65, a las 9.30 horas.

Por la construcción del Edificio para la Central Telefónica de la ciudad de Pergamino.

Monto estimado m$n. 49.300.000.

Valor del pliego m$n. 3.750

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, Av. Corrientes 737, 2º piso Capital o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación citada. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas y de 12.30 a 18.30 horas respectivamente.

Los pliegos también podrán ser abonados y retirados en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Pergamino, sita en San Nicolás 814.

e. 1º|9 — Nº 10.494 —v. 14|9|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 104/965

Llámase a licitación pública para adquirir "conductores, tapas telefónicas y aisladores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de setiembre de 1965, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.3|9 Nº 10.594 v.7|9|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 105/965

Llámase a licitación pública para adquirir "materiales para ascensores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de setiembre de 1965, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.3|9 Nº 10.595 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 23
Expte. 7298/OS/65

Llámase a licitación pública para procurar la adquisición de material de aplicación, solicitado por Droguería.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de setiembre próximo, a las 11, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil, de lunes a viernes, de 10 a 17. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965.

$ 384. — e.3|9 Nº 22.863 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 24
Expte. 13.540/OS/64

Llámase a licitación para procurar la adquisición de elementos para confeccionar sobres-carpetas para historia clínica.

Los presupuestos serán recibidos hasta el día 15 de setiembre próximo, a las 11, y abiertos públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084 (2º piso), Capital, cualquier día hábil, de 10 a 17. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965.

$ 384. — e.3|9 Nº 22.862 v.7|9|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámese a Licitación Públicaa, Expediente Nº 11.446, hasta el día 24 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de juegos de grilletes de cadena de acero forjado con contrete, grilletes de cadena para repuesto. ganchos de acero forjado para remolque.

Retirar pliegos y planos, en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 17 hs.

Apertura: 24 de septiembre de 1965. a las 15 horas, en la misma División y lugar indicado.

e.26|8 Nº 10.247 v.8|9,65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 11.493, hasta el día 23 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de "Curupay Paraguayo aserrado en vigas".

Los pliegos podrán ser retirados en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas.

Apertura: 23 de setiembre de 1965 A las 15 horas, en la División y lugar indicado.

e.25|8 Nº 10.204 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 3509|65 D.N.T.
Ref. Actuación Nº 290|65 — A.B.

Llámase a Licitación Pública Nº 193|65, para la impresión en negro de 1.000.000 de boletas para depósito, con dos perforaciones verticales al imprimir y a entregar en paquetes de 100, 200 y 500 juegos.

Fecha de apertura: 9 de septiembre de 1965, a las 13 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Capital Federal.

Lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso Of. 122, Capital Federal.

e.2|0 Nº 10.544 v.6|9|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 174|65: Adquisición cable de acero galvanizado y cabo manila calidad especial.

Fecha de Apertura: 21|9|1965 a las 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: En Corrientes 389, 8º Piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.1º|9 Nº 10.499 v.7|9|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E. L. M. A.

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 4|65 para el día 17|9|65 a las 15 horas, para la venta sin base del Buque "Norte".

Precio del Pliego: $ 1.000.

Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º Piso, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 10.502 v.14|9|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E.F.E.A.
Departamento Almacenes

Licitaciónes Públicas: Nº 189|65. — Apertura 10|9|65, 9 hs. Adquisición 30.000 pernos para aislador común. Nº 190|65. Apertura 10|9|65. 9,30 hs. Adquisición 5.500 kg. de estaño en lingotes. Nº 191|65. Apertura 10|9|65, 10 hs. Adquisición 376.400 kg. de chapas de acero. — Nº 193|65. Apertura 10|9|65, 10.30 hs. Adquisición 1500 pilas de 2500 Wh. — Nº 194|65. Apertura 10|9|65 11 hs. Adquisición de cordones para teléfono. — Nº 196|65. Apertura 13|9|65, 10.30 hs. Adquisición de 10.000 kg. de antimonio. — Nº 197|65. Apertura 17|9|65, 8 hs. Adquisición de 150.000 kg. de plomo en lingotes. Nº 198|65. Apertura 17|9|65, 8.30 hs. Adquisición 61.780 kg. de aceros varios tipos. — Nº 199|65. Apertura 17|9|65. 9 hs. Adquisición de 300.000 clavos gancho para vía.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Bs. Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.186 v.7|9|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 28|9|65: Licitación Pública 1099-C - Hora 14: Plomo en Lingotes 15.000 Kg. Plomo común en chapas 800 Kg.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 13 a 15.30 horas. (T.E. 55-9218).

e.24|8 Nº 10.126 v.6|9|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 98|65: casillas desarmables.

Apertura: 24|9|65, 15 horas.

Pliegos: $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.2|9 Nº 10.554 v.8|9|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 104|65: Clavos de Gancho para Vía.

Apertura 27|9|65, 15 horas. Pliego $ 2.000. — Nº 103|65: Zapatas de Freno. 27|9|65, 16 horas. Pliego $ 2.000.

Retiro de Pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Oficina Nº 113, Capital Sederal.

e.24|8 Nº 10.147 v.6|9|65

LICITACIONES PUBLICAS
F. C. GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 31|65

Nº 12|65, 30 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Eclisas comunes para vía - Expte. O.C.48|65 Ax.8. — Licit. Nº 72|65, 1º de octubre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rodillo a rótula para CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.12. — Licitac. Nº 71|65, 1º de octubre de 1965, a las 15 horas. Amianto en cuerda, grafitado y trenzado, magnesia en plancha y en polvo, cartón permanite y empaquetaduras varias - Expte. O.C.32|65 Ax.1. — Licitac. Nº 73|65, 1º de octubre de 1965, a las 16 horas. Arandelas grover y comunes, bulones acero dulce, cabeza y tuerca exagonal, remaches cabeza redonda, tuercas roscadas y templadas - Expte. O.C. 2|65 Ax.8. — Licitac. Nº 70|65, 4 de octubre de 1965, a las 14 horas. Estopa de algodón de color para limpieza - Expte. O.C.24|65 Ax.4. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|8. — Nº 10.248 v.8|9|65

F. C. GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 30|65
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65|65, 29 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Impermeables Ranglan y trajes impermeables en tela negra - Expte. O.C.58|65 Ax.15. — Licitac. Nº 36|65, 29 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Cilindro integral con cabezal o culata, para motor diesel de locomotoras D.E.622 - Cooper Bessemer - Expediente O.C.81|65 Ax.1. — Licitac. Nº 68|65, 29 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Repuestos varios para frenos Westinghouse para locomotoras a vapor y otros repuestos - Expte. O.C.44|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 69|65, 30 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rótulas para caja CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.11. — Licitac. Nº 67|65, 30 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Electrodos en varillas para soldadura eléctrica - Expte. O.C.35|65 Ax.7. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|8. — Nº 10.249 v.8|9|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. Nº 32|65
Licitación Pública Nº 74|65
Expte. O. C. 39|65 Ax. 23

Adquisición de madera aserrada de cedro, tipo colorado.

Apertura: día 6 de Octubre de 1965 a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Local 35 de 13 a 17 horas y en los Almacenes Tafí Viejo (Tucumán).

Precio del Pliego $ 500 m|n. — La Gerencia.

e.1º|9 Nº 10.501 v.14|9|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 119|65, para el día 10 de septiembre de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar "la mano de obra para la reparación y retapizado general de sillas, sillones, etc.", destinados al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.2|9 Nº 10.555 v.6|9|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA ITALIANA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparece el señor Ferruccio Brielli, soltero, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación y en su carácter de mandatario de los señores doña Marcelina Perotti de Brielli, viuda: doña Rossana Brielli, soltera, don Pablo Brielli, soltero; don Pedro Munari, casado; doña Noemí Lebuis, soltera; don Rodolfo Augusto Albornoz, casado; don Altavino Enrique Elido Catinari, casado; don Alejandro Albornoz, casado y don José Sufra, soltero, domiciliados en Junín quinientos cincuenta y ocho de esta Ciudad, a mérito del poder especial que los nombrados le otorgaron con fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, en la escritura pasada al folio tres mil seiscientos dos, de este mismo Registro, Protocolo corriente, que en su matriz tengo para este acto a la vista, doy fe: como de que el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que en la mencionada escritura de fecha primero de enero del corriente año, quedó provisoriamente constituida la sociedad anónima "Compañía Italiana de Aceros Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, la que fue autorizada a funcionar como tal y aprobados sus Estatutos al quedar comprendida dentro de lo establecido en el artículo segundo del citado Decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, según Resolución de la Inspección General de Justicia número mil seiscientos sesenta y seis, de fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Que al efecto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, me hace entrega del expediente número diecinueve mil ochocientos de la Inspección General de Justicia del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el texto definitivo de los Estatutos Sociales, así como la Resolución de la Inspección General de Justicia aludida precedentemente y demás constancias del citado expediente, en la siguiente forma: "...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores don Ferruccio Brielli, ... doña Marcelina Perotti de Brielli, ... doña Rossana Brielli, ... don Pablo Brielli ... don Pedro Munari ... doña Noemí Lebuis ... don Rodolfo Augusto Albornoz ... don Altavino Enrique Elido Catinari ... don Alejandro Albornoz ... y don José Sufra ... y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA ITALIANA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (artículo primero). — b) Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa, distribución, importación y exportación de hierros, aceros, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, maquinarias, herramientas y repuestos, especialmente en el ramo de metalurgia y afines, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos metalúrgicos en general, estando facultada para construir, adquirir, arrendar y explotar establecimientos dedicados a actividades vinculadas directa o indirectamente con la industria metalúrgica y sus derivados (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y divido en quince series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete cuyo mandato durara dos años (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite las tres primeras series de acciones que son ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben en la siguiente forma: Don Ferruccio, Brielli, suscribe siete mil quinientas acciones que representan setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Marcelina Perotti de Brielli, sucribe cuatro mil doscientas acciones que representan cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; doña Rossana Brielli, suscribe dos mil quinientas acciones que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, don Pablo Brielli, suscribe dos mil quinientas acciones que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, don Pedro Munari, suscribe seis mil acciones que representan seiscientos mil pesos moneda nacional; doña Noemí Lebuis, suscribe seiscientas acciones que representan sesenta mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Augusto Albornoz, suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional, don Altavino Enrique Elido Catinari, suscribe dos mil acciones que representan doscientos mil pesos moneda nacional; don Alejandro Albornoz, suscribe mil doscientas acciones que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional y don José Sufrá, suscribe dos mil quinientas acciones que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Cada suscriptor integra en este acto, en dinero efectivo del diez por ciento de la respectiva suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Ferruccio Brielli; Vicepresidente: don Rodolfo Augusto Albornoz; Director titular: don Pablo Brielli; Director titular don Pedro Munari; Síndico Titular: don Alejandro Albornoz; Síndico Suplente: doña Marcelina Perotti de Brielli. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Ferruccio Brielli y Rodolfo Augusto Albornoz a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta constitutiva inclusive de la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente ... Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Ferruccio Brielli. — Marcelina Perotti de Brielli. — Rossana Brielli. — Pablo Brielli. — Pedro Munari. — Noemí Lebuis. — Rodolfo A. Albornoz. — Catinari. — Alejandro Albornoz. — J. Sufrá. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Subsecretaría de Justicia. — Nº 19800. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Italiana de Aceros Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 1º de junio de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 v. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.666". — E|L: domiciliados en Junín Quinientos cincuenta y ocho de esta Ciudad. Vale. — Fdo.: Escribano Alfredo L. Giugale.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.520.— e.6|9 Nº 22.872 v.6|9|65

IGUIÑIZ
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General Extraordinaria de "IGUIÑIZ, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", celebrada el 29 de octubre de 1964, dispuesto la modificación del Artículo 4º de los estatutos sociales, que sometida al Poder Ejecutivo resultó aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001083, de fecha 21 de julio de 1965, siendo elevada a escritura pública el 10 de agosto de 1965, ante el Escribano de la Capital, don Abel Tolosa, quedando el texto del referido artículo redactado así: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una dividida en cincuenta series de diez mil acciones cada una. — En este acto quedan emitidas las veinte primeras series en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una y treinta primeras series en acciones de la clase "B", de un voto cada una. — Para las restantes series se autoriza al Directorio a emitir las acciones en la oportunidad y condiciones de pago que estime conveniente. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de emisión será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Capital autorizado podrá elevarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 250.000.000 m|n.) fijándose en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. — La resolución de aumento y la emisión de cada serie serán elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicara a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — El aumento se efectuará en acciones ordinarias de cinco votos, ordinarias de un voto o preferidas. — Las acciones podrán ser ordinarias clase "A", de cinco votos, ordinarias clase "B" de un voto o acciones preferidas sin voto. — Siempre que la emisión no estuviese afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia sobre las acciones que se emitan en proporción a la cantidad de acciones que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que durante tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Sobre Raspado: 4º El capital autorizado. Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120.— e.6|9 Nº 22.857 v.6|9|65

LEON LOSZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número setecientos noventa y ocho pasada por ante el escribano Leopoldo Orenstein, de fecha 23 de julio de 1965. Acta constitutiva: Escritura número cuatrocientos noventa y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí comparecen: León Losz, argentino naturalizado, casado con Berta Kozuk, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Lavalle dos mil sesicientos cuarenta y dos, Capital Federal, Berta Kozuk, argentina, casada con León Losz, comerciante, con libreta cívica número doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Lavalle dos mil seiscientos cuarenta y dos, Capital Federal; Marcos Micenmacher, polaco, casado con Sofía Livachof, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y nueve mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Paso cuatrocientos setenta y nueve, Capital Federal; Moisés Kozuch, argentino naturalizado, casado con Hodes Stucalsky, sastre, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenticuatro mil quinientos noventinueve; domiciliado en la calle Uriarte mil cuatrocientos ochenta y dos, Capital Federal, Salomón Zelman Jadlina, argentino naturalizado, casado con Inés Moschkowski, industrial, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Medrano seiscientos ochenta y dos; Hodes Stucalski, argentina naturalizada, casada con Moisés Kozuch ama de casa, con libreta cívica número tres millones ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y tres, domiciliada en la calle Uriarte mil cuatrocientos ochenta y dos, Capital Federal; Julio Kramer, polaco, casado con Reina Szalachowicz, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco, con domicilio en la calle Gavilán setecientos ochenta y tres, Capital Federal, Reina Szalachowicz, argentina naturalizada, casada con Julio Kramer, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y seis, domiciliada en la calle Gavilán setecientos ochenta y tres, Capital Federal; Adela Lipa, argentina, soltera, ama de casa, con libreta cívica número tres millones novecientos setenta y seis mil seiscientos veintidós, con domicilio en la calle General Manuel Rodríguez mil cuatrocientos ochenta y dos; y José Hereman, argentino, casado con Esther Paulina Waintraub, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Paso quinientos catorce, primer piso, departamento ciento siete, Capital Federal, todos los comparecientes, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LEON LOSZ SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. Comerciales: a) En general importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: Manufacturas o fábricas: de la alimentación; metalúrgicas, fundiciones, electricidad, textiles, gráficas, madereras, curtiembres, plásticos, molinos y elevadores; d) El capital autorizado se fija en la cantidad de seis millones de pesos moneda nacional representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de uno a diez miembros cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: León Losz suscribe nueve mil acciones o sea la suma de novecientos mil pesos moneda nacional: Berta Kozuk suscribe mil cuatrocientas acciones o sea la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Marcos Micenmacher suscribe quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; Moisés Kozuch suscribe doscientas acciones o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; Hodes Stucalsky suscribe doscientas acciones o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; Salomón Zelman Jedlina suscribe doscientas acciones o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; Julio Kramer suscribe doscientas acciones o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; Reina Szalachowicz susucribe doscientas acciones o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; Adela Lipa suscribe cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional; Jose Hereman suscribe cincuenta acciones o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — De este capital suscripto los accionistas integran en efectivo la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importe, que en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos dieciocho, inciso tercero del Código de Comercio, será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Presidente de la sociedad y del señor Inspector General de Justicia. — El Directorio queda facultado para resolver cuando lo crea conveniente, la integración del noventa por ciento restante de un millón ochenta mil pesos moneda nacional en efectivo, en especies o combinando ambas modalidades y en una o más cuotas. — Los aportes de las señoras Berta Kozuk, Hodes Stucalsky, Reina Szalachowicz lo efectúan con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don León Losz; Vicepresidente: doña Berta Kozuk; Síndico Titular: don Marcos Micenmacher; Síndico Suplente: don Moisés Kozuch. — Cuarto: Autorizar al Directorio a adquirir en la oportunidad, forma y condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de la firma León Losz con domicilio actual en la calle Lavalle dos mil seiscientos cuarenta y dos, Capital, dedicada principalmente al ramo textil. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazos, o bien mediante entregas de acciones liberadas de la sociedad según lo resuelva el Directorio. —

De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente. — Quinta: Conferir poder especial a los señores León Losz y José Herman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. — En virtud de lo expuesto los comparecientes dejan establecidos los estatutos de la sociedad "León Losz, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" en la forma que sigue... Leída... L. Losz. — Berta Kozuk. — M. Micenmacher. — Moisés Kozuch. — S. Jedlina. — Hodes Stucalsky. — Julio Kramer. — Reina Szalachowicz. — Adela Lipa. — J. Hereman. — Está mi sello. — Ante mí: L. Orenstein". — Inspección General de Justicia Nº 19.814. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "León Losz, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el día 6 de mayo de 1965 y cuyos estatutos obran desde fs. 6 (fojas seis), a fs. 12 (fojas doce). — 2º: Regístrese, expídase, testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.695. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.6|9-Nº 22.875-v.6|9|65

DISCOFAMIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número mil doscientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Antonio Sánchez, de estado soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Tellier número trescientos cinco, doña Zulema Blanca Zoraida Nicolás, casada, argentina, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Cazadores número doscientos treinta y dos, doña Carmela Cavallo de Sánchez, viuda, italiana, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Tellier número trescientos cinco, doña María Teresa Campoamor, soltera, argentina, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Cazadores número doscientos treinta y dos, don Julio Juan Compoamor, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Cazadores número doscientos treinta y dos, don Alejandro César Curcio, casado, aargentino, comerciante, domiciliado en la calle Tellier número trescientos cinco, doña Rogelia Cáceres de Curcio, casada, argentina, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Tellier número trescientos cinco, todos vecinos de esta ciudad, don Horacio Aníbal Grandez, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Domínguez número tres mil setecientos ochenta y siete de la localidad le Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, doña Eglina Elba Curcio de Grandez, casada, argentina, de ocupación quehaceres domésticos, con igual domicilio que el nombrado precedentemente y don Ramón Angel Retamar, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Blas Parera número seiscientos catorce, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, los tres últimos de tránsito en ésta, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles. de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que en la reunión celebrada por los nombrados, con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, según acta que se transcribirá más adelante fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Discofamil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla. — Que solicitado de la Inspección General de Justicia de la Nación, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos, dictóse previos los trámites de estilo, y aceptadas las observaciones formuladas, la correspondiente resolución con fecha seis de mayo del corriente. — Y que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a formalizar la constitución dfinitiva de la sociedad "Discofamil, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y a protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados por la Inspección General de Justicia, como también el acta constitutiva y el texto de la resolución emanada de la repartición interviniente, los que transcriptos por su orden son del siguiente tenor: Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1964, se reúnen los señores Antonio Sánchez, Zulema Blanca Zoraida Nicolás, Carmela Cavallo de Sánchez, María Teresa Campoamor, Julio Juan Campoamor, Ramón Angel Retamar, Alejandro César Curcio, Rogelio Cáceres de Curcio, Horacio Aníbal Grandez y E. Elba Curcio de Grandez, quienes resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISCOFAMIL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años. c) La sociedad tiene por objeto realizar operaciones comerciales, por la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, y mandatos industriales, mediante la fabricación o industrialización, el montaje y armado de arados, y tractores y|o cualquier unidad con tracción propia, así como sus repuestos y accesorios. Inmobiliarias: Por la combra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, y financieras, por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo aporte de capitales a personas, empresas y sociedades existentes o a constituirse para la concertación de las operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672, y toda otra que requiera concurso del público. d) El capital social autorizado se fija en $ c|l. 5.000.000.— representados por 50.000 acciones de $ 100.— cada una y dividido en cinco series de 1.000.000 $ a cada serie. e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, suscripción, integración, accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Zulema B. Z. Nicolás 1.000 ordinarias, 100.000. — Antonio Sánchez, 1.000, ordinarias, 100.000. — Carmela C. de Sánchez, 1.000, ordinarias, 100.000. — María T. de Compoamor, 1.000, ordinarias, 100.000, Julio J. Campoamor 1.000, ordinarias, 100.000. — Ramón A. Retamar 1.000, ordinarias, 100.000. — Horacio A. Grandez 1.000, ordinarias 100.000. — Elba C. de Grandez, 1.000, ordinarias 100.000. — Alejandro C. Curcio, 1.000, ordinarias, 100.000. — Rogelia C. de Curcio, 1.000, ordinarias, 100.000. — 10.000. — 1.000.000. — Los accionistas integran las acciones suscriptas con el diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Zulema Blanca Zoraida Nicolás; Vice Presidente: Julio Juan Campoamor y Director: María Teresa Campoamor; Síndico Titular: Pedro Antonio Fox; Síndico Suplente: Carmen Cavallo de Sánchez. — Cuarto. — Autorizar a los señores Pedro Antonio Fox y Zulema Blanca Zoraida Nicolás a fin de que en foma conjunta e indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. A. Retamar, A. C. Curcio, — E. C. de Grandez. — Rogelia C. de Curcio. — Z. N. de Campoamor. — Julio C. Campoamor. — María Teresa Campoamor. — Carmela C. de Sánchez. — Antonio Sánchez. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional, a cargo interino del Registro Nº 28 de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia, por los señores: Antonio Sánchez, Zulema Blanca Zoralda Nicolás, Carmela Cavallo de Sánchez, María Teresa Campoamor, Julio Juan Campoamor, Ramón Angel Retamar, Alejandro César Curcio, Rogelia Cáceres de Curcio, Horacio Aníbal Grandez y Eglina Elba Curcio de Grandez. — Conste. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. Entre líneas: Eglina. Vale. — Rafael Sverdlof. — Hay un sello... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 19.378. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Discofamil, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, y Financiera, constituida en esta Ciudad el 30 de junio de 1964, cuyos Estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y fs. 15 (fojas quince). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — E|líneas: "constituida en esta Ciudad el 30 de junio de 1964. — Vale. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. — Resolución Nº 1.484. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil ciento setenta y siete del Registro treinta y nueve interinamente a mi cargo, doy fe. — Para Discofamil, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, y Financiera" expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero, cero, cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco, el presente inclusive cero, cero cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Jaime C. Pérez. — Hay un sello. — Sobre raspado: argentino - quehaceres - Campoamor. Vale.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.360.— e.6|9 Nº 22.887 v.6|9|65.

BROQUEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 6 de agosto de 1965, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Vicente F. López Imaz, al Fº 759, del Registro Nº 357 a su cargo, la Sociedad: "BROQUEL" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", elevó a escritura pública el acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1964 que resolvió el cambio de denominación de la Sociedad por el de: "Granadero", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 1.038 de fecha 6 de julio de 1965 que aprobó la modificación y el texto del artículo primero del Estatuto que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Primero: "Con la denominación de "Granadero", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", continúa girando en plaza la Sociedad Anónima antes denominada "Broquel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Sucursales, Filiales, Agencias y|o Representaciones en cualquier parte del país y|o del Extranjero".

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.6|9-Nº 22.940 v.6|9|65

DINAMICA DISTRIBUIDORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.497. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Treinta y Cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano Público autorizante, comparecen los señores Víctor Valle y César Sánchez, ambos casados, domiciliados legalmente en esta Ciudad, calle Senillosa cuatrocientos cuarenta y nueve, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, quienes concurren en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los Sres. don Julio Ruano, doña Dorilda Gabriela Amilivia de Ruano, don Mauro Francisco Carlone, doña María Angélica Dionisia Ivancic de Sánchez, don Luis Rivas, don Antonio Montes, don Héctor Elías Ferreyra, doña Alicia Carmen Carlone y don Roberto Carol Angel Lasalvia, a mérito del mandato que resulta de la misma escritura que se relaciona y transcribe más adelante. — Y los comparecientes en el carácter aludido, Exponen: Que por escritura del treinta y uno de Marzo del corriente año, pasada ante mí y al folio quinientos veintiocho de este registro, entre los dos comparecientes y sus nombrados mandantes quedó constituida bajo las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima bajo la denominación de "Dinámica Distribuidora, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobándose los estatutos de la misma. — Iniciada la gestión pertinente ante la Inspección General de Justicia por expediente número diez y nueve mil quinientos ochenta y dos y aceptada que fue una modificación al acta constitutiva, la sociedad aludida fue autorizada a funcionar como anónima por resolución del día veintiocho de Junio próximo pasado dictada por el señor Inspector General de Justicia. — En consecuencia, los comparecientes, en cumplimiento de las respectivas disposiciones legales, dan por definitivamente constituida la referida sociedad anónima "DINAMICA DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y por ratificados y aprobados sus estatutos y demás resoluciones adoptadas en el acto constitutivo, todo en la forma que resulta de la escritura al principio mencionada y de las actuaciones seguidas en el citado expediente el cual tengo a la vista copiando a continuación el texto de la mencionada escritura de constitución provisoria corriente de fojas una a cinco con la modificación al acta que obra a fojas diez y el texto de la respectiva resolución del señor Inspector General de Justicia corriente a fojas doce, todo lo que dice así: "Escritura número doscientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Julio Ruano, casado; doña Dorilda Gabriela Amilivia de Ruano, casada; don Víctor Valle, casado; don Mauro Francisco Carlone, casado; don César Sánchez, casado; doña María Angélica Dionisia Ivancic de Sánchez, casada; don Luis Rivas casado; don Antonio Montes, casado; don Héctor Elías Ferreyra, casado; doña Alicia Carmen Carlone, soltera y don Roberto Carol, Angel Lasalvia. casado, todos argentinos, domiciliados legalmente en la calle Senillosa ciento ochenta y siete de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Dinámica Distribuidora, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros o de cualquier otra forma, a las siguientes actividades: Industriales: Elaboración de productos de belleza, perfumería y plásticos, en todos sus aspectos y modalidades. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión. consignación, distribución y fraccionamiento de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y mercaderías en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de Un millón de pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, pudiendo designarse suplentes en igual o menor número, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias. al portador de un voto totalizando Dos millones de pesos moneda nacional, las que son suscriptas en la siguiente forma: El señor César Sánchez, quinientas acciones o sean Quinientos mil pesos; el señor Ruano, la Ivancic de Sánchez y los señores Valle y señora Amilivia de Ruano, la señora Rivas, doscientas acciones cada uno o sean Doscientos mil pesos cada uno, y la señorita Carlone y los señores Montes, Carlone, Ferreyra y Lasalvia, cien ac-

ciones cada uno, o sean cien mil pesos también cada uno. — Las acciones son integradas en un diez por ciento en dinero efectivo, declarando las señoras de Ruano y de Sánchez, que sus aportes son efectuados con dinero propios. Tercero. — Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente al señor César Sánchez, Vice Presidente al Doctor Víctor Valle, Vocal al doctor Luis Rivas, Directores suplentes, señora Dorilda Gabriela Amilivia de Ruano, y doctor Mauro Francisco Carlone, síndico titular señor Héctor Elías Ferreyra, Síndico suplente, señor Julio Ruano. — Cuarto. — Que confieren poder especial a los señores César Sánchez y Víctor Valle a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización pueden otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 19.582. Buenos Aires, Junio veinte y ocho de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Dinámica Distribuidora, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, cuyos Estatutos obran de fs. 2 fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 10, (fojas diez). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.643. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Dinámica Distribuidora, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial números cinco millones ciento doce mil quinientos treinta y seis, correlativos al presente cinco millones ciento doce mil quinientos cuarenta y dos que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo. Jorge Garaicoechea. — Hay un sello. — Entre líneas, de un mil pesos valor nominal cada una. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.6|9-Nº 22.951 v.6|9|65

QUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 293. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento veintidós. — En la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Carlos Eduardo Hoffman, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 1235, sexto piso, departamento catorce de la Capital Federal; don Bernardo Falcoff, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Lavalle número 1473 de la Capital Federal; don Luis Guebel, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Pueyrredn número 965 de la Capital Federal, don Manuel Enrique Cohn, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida Corrientes número 5652 de la Capital Federal; don Roberto Goldstein, argentino, casado, estudiante, domiciliado en la calle Ocho, número 1476, departamento uno de esta ciudad; don Jorge Ramírez, argentino, casado, comerciante; domiciliado en la calle Antonio Sáenz número 2641 de la localidad de Boulogne de esta Provincia; don Héctor Aníbal Thomas, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Tellier número 20, departamento A, de la Capital Federal; doña Ofelia Beatriz Mansilla de Martínez, argentina, casada, docente, domiciliada en la calle José Hernández número 2184, cuarto piso, departamento A, de la Capital Federal; con Juan Carlos Martínez, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Independencia número 3720, tercer piso, departamento doce de la Capital Federal; doña Sara Mercedes Barral, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Coronel Córdoba número 1439 de la localidad de Haedo de esta Provincia; don Víctor Miguel Rietti, argentino, casado, doctor en química, domiciliado en la calle Medrano número 375, segundo piso, departamento seis, de la Capital Federal, todos mayores de edad, de tránsito aquí con excepción del señor Roberto Goldstein, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que vienen por medio de la presente a protocolizar en este Registro, el Acta Constitutiva, Estatutos de "QUIMICA SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" y Resolución por la cual se la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima y que tiene domicilio exclusivo en la jurisdicción de la Capital Federal y cuya documentación transcribo íntegramente y dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Carlos Eduardo Hofman, Bernardo Falcoff, Luis Guebel, Manuel Enrique Cohn, Roberto Goldstein, Jorge Ramírez, Héctor Aníbal Thomas, Ofelia Beatriz Mansilla de Martínez, Juan Carlos Martínez, Sara Mercedes Barral y Víctor Miguel Rietti y resuelven, primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará Química Sudamericana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Industriales: Mediante la producción, fabricación, industrialización y transformación en todas sus formas de productos químicos industriales y demás sustancias obtenidas o producidas mediante procesos químicos o físicos, drogas, farmacéuticos, antibióticos y especialidades medicinales para uso humano, veterinario o industrial de cualquier clase que sea; B) Comerciales: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, importación, exportación, representación, consignación, comisión, distribución de materias primas, productos de droguería químicos industriales, farmacéuticos, antibióticos, especialidades medicinales para uso humano, veterinario e industrial de cualquier clase que sea y mercaderías en general, explotación de patentes de invención, fórmulas y|o marcas nacionales o extranjeras, diseños, modelos industriales, literarios y su negociación en el país o fuera de él; C) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía real, hipotecaria o prendaria con aval o garantía de terceros o sin garantías, participación en empresas comerciales o industriales, constituida o a constituirse, ya sean mediante aportes de capitales, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o de acciones o debentures, aportes de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país y|o en el exterior. — Se exceptúan las operaciones previstas por el Art. 93 de la ley 11.672 y otros por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; D) El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000.— representado por 500.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 1.000.000.- cada serie (Art. 4º); El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Carlos Eduardo Hoffman — 15.000 — 5 votos — 1.500.000. — Bernardo Falcoff — 15.000 — 5 votos — 1.500.000. — Luis Guebel — 15.000 — 5 votos — 1.500.000 — Manuel Enrique Cohn — 10.000 — 5 votos — 1.000.000. — Roberto Goldstein — 10.000 — 5 votos — 1.000.000. — Jorge Ramírez — 10.000 — 5 votos — 1.000.000. — Héctor Aníbal Thomas — 5.000 — 5 votos — 500.000. — Ofelia Beatriz Mansilla de Martínez — 5.000 — 5 votos — 500.000. — Juan Carlos Martínez — 5.000 — 5 votos — 500.000. — Sara Mercedes Barral — 5.000 — 5 votos — 500.000. — Víctor Miguel Rietti — 5.000 — 5 votos — 500.000; lo que hace un total de 100.000 acciones por un monto de v$n. 10.000.000.— integrándose el 10 % del Capital Suscripto en efectivo o sea m$n. 1.000.000.—. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, presidente, Carlos Eduardo Hoffman; vicepresidente, Luis Guebel, y vocal, Roberto Goldstein; sín- Eduardo Hoffman y Dr. Bernardo Falcott, síndico suplente, Juan Carlos Martínez. Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Eduardo Hoffman y Dr. Bernardo Falcoff, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de adoptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, si se les acordara poder especial conforme a lo dispuesto por el Art. 1.184 del Código Civil. — Labrada y leída que fue la presente, firman de conformidad. — C. Hoffman. — Luis Guebel. — Roberto Goldstein. — B. Falcoff. — J. C. Martínez. — M. Cohn. — Ramírez. — H. A. Thomas. — Ofelia Beatriz Mansilla de Martínez. — S. N. Barral. — V. M. Rietti. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Eduardo Hoffman. — Luis Guebel. — Roberto Goldstein. — Bernardo Falcoff. — Juan Carlos Martínez. — Héctor Aníbal Thomas. — Ofelia Beatriz Mansilla de Martínez. — Jorge Ramírez. — Manuel Enrique Cohn. — Sara Mercedes Barral y Víctor Miguel Rietti, las que han sido puestas en mi presencia, conste, hay un sello y una firma: Nicolás Mussi Tiscornia, escribano". Estatutos Sociales: Artículo segundo: La duración de la sociedad es de 99 años... Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 50.000.000.— representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 50 series... Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por 1 año, siendo reelegibles... Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Nº 19.846. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Química Sudamericana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" constituida en esta Capital el 1º de junio de 1965, cuyos estatutos obran en fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Hay un sello y una firma: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.697. —" Es copia fiel de su original que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Los comparecientes dejan constancia que la presente escritura la otorgan a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, su posterior notificación a la Inspección General de Justicia de la Nación y demás efectos, agregando que la sociedad sub-examen carece de bienes en esta provincia, actuando fuera de jurisdicción de la misma. — Leída que les fue, los comparecientes ratificaron su contenido, firmando para constancia como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — C. Hoffman. — J. C. Martínez. — V. M. Rietti. — H. A. Thomas. — M. Cohn. — B. Falcoff. — Luis Guebel. — Roberto Goldstein. — Ramírez. — Ofelia Beatriz Mansilla de Martínez. — S. M. Barral. — Hay un sello, ante mí: Nicolás Mussi Tiscornia. — Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos noventa y tres del registro doscientos veintiuno a mi cargo. — Para "Química Sudamericana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", expido el presente testimonio en ocho sellos notariales que llevan la siguiente numeración: dos millones treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco; dos millones treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres; dos millones ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete; dos millones treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho; dos millones treinta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve; dos millones treita y cuatro mil ciento sesenta; dos millones treinta y cuatro mil ciento sesenta y uno y el presente número dos millones treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Esc. N. M. Tiscornia.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.120.— e.6|9 Nº 22.977 v.6|9|65

DIESEL SEAVER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.011. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen: don Roberto Luis Acuña, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 420.425, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Posadas 1031 y don José Antonio Colombo, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 508.369, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Quirno 354, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Acuña concurre a este acto en nombre y representación del doctor Aurelio Simón Acuña, argentino, nacido el 8 de octubre de 1886, viudo de sus primeras nupcias con María Ema Rothenburger, de profesión abogado, domiciliado en Posadas 1031, en mérito del poder especial que éste le confiriera por escritura del 12 de julio del corriente año, ante el escribano de Tostado, provincia de Santa Fe; don Manuel González del Reguero, al folio 260, del Registro a su cargo, la que en testimonio repuesto y legalizado, tengo a la vista, doy fe, y se agrega a la presente Y el señor Colombo concurre en nombre y representación de los señores don Jorge Pedro Albin, argentino, comerciante, casado con Nelly Pascual, con Libreta de Enrolamiento número 4.224.743, domiciliado en Avenida Libertador número 894; don Jorge Solimano, argentino, comerciante, casado con Irma R. Díaz, con Cédula de Identidad número 1.057.465, domiciliado en la calle Libertad número 1655; don Rodolfo Aguirre Mencia, argentino, comerciante, casado con Eulalia Resniche, con Cédula de Identidad número 2.166.819, domiciliado en la calle Callao número 1994; don Arturo Palmer Boote, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número 237.592, domiciliado en Paseo Colón número 439, casado con María Teresa Leonor Paunero; don Carlos Miguel Lucena, argentino, médico, casado con Argentina María Zapata, con Cédula de Identidad número 2.234.744, domiciliado en la calle Virrey Loreto número 1703, séptimo piso, departamento 27; don Eulogio Manuel Berro, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número 2.132.032, casado con Ana Mabel Toledo ,domiciliado en la calle Charcas número 3591; don Raúl Alberto Roccatagliata, argentino, ingeniero civil, casado con Dora Esther Etchart, con Libreta de Enrolamiento número 4.219.833, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número 571, tercer piso, oficina 22; don Rubén Eliseo Sivadón, argentino, comerciante, casado con Judith Clara Righetti, con Cédula de Identidad número 1.852.258, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 1502; don Florencio Orlando, argentino, ingeniero civil, casado con María Clotilde Collazo, con Cédula de Identidad número 1.886.077, domiciliado en la calle Amenábar número 1962; don Armando Rafael Clemente Antille, argentino, comerciante, casado con Esther Ferro, con Cédula de Identidad número 1.900.395, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 226; don Carlos Néstor Crego, argentino, abogado, casado con Aurora L. Orfeo, con Libreta de Enrolamiento número 1.728.755, domiciliado en la calle Córdoba número 1504; don Horacio Marcelo Lucena ,argentino, empleado, casado con Andrea Amadeo, con Cédula de Identidad número 2.751.000, domiciliado en la calle Virrey Cevallos número 912, segundo piso, B.; don Felipe Alba, argentino, doctor en ciencias económicas, casado con Ina Rosa Babella, con Libreta de Enrolamiento número 5.277.844, domiciliado en la calle Santa María de Oro número 457, de Temperley, provincia de Buenos Aires, y

don Guillermo Eduardo Alchouron, argentino, abogado, casado, con María Elina Albin, con Cédula de Identidad número 3.145.746, domiciliado en la calle Tucumán 927, a excepción del señor Alba, todos los demás nombrados vecinos de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, en mérito del poder que éstos le confirieron por escritura del 16 de julio del corriente año, ante mí, al folio 855 de este Registro. Los comparecientes tienen facultades suficientes para el acto a otorgar y dicen: Que con fecha 13 de noviembre de 1964, sus mandantes constituyeron una Sociedad anónima de acuerdo a las disposiciones del decreto número 3.329, 1963 y bajo la denominación de "DIESEL SEAVER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", procediendo en ese mismo acto a redactar y aprobar el estatuto social. Que dicho estatuto y Acta constitutiva fueron presentados a la Inspección General de Justicia donde tramitaron bajo expediente número 19.325, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que transcriptos en su redacción definitiva conjuntamente con la resolución número 1.487, son del siguiente tenor: "Acta constitutiva de "Diesel-Seaver Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de noviembre de 1964, se reúnen los señores Jorge Pedro Albin, Jorge Solimano, Rodolfo Aguirre Mencía, Arturo Palmer Boote, Carlos Miguel Lucena, Eulogio Manuel Berro, Raúl Alberto Roccatagliata, Rubén Eliseo Sivadón, Florencio Orlando, Armando Rafael Clemente Antille, Carlos Néstor Crego, Horacio Marcelo Lucena, Aurelio S. Acuña, Felipe Alba y Guillermo Eduardo Alchouron, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Diesel-Seaver Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industrial: manufacturas o fábricas de: metalúrgicas, fundiciones, automotriz, electricidad, petroquímica, maderera, aeronáutica y plásticos; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional) representado por ochenta mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en diez y seis series de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos de las que se suscriben 16.000 (dieciséis mil) acciones y se integran en dinero de la siguiente forma: Jorge Pedro Albin, suscribe dos mil acciones que totalizan m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional); Jorge Solimano, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Rodolfo Aguirre Mencía, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) Arturo Palmer Boote, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Carlos Miguel Lucena, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Eulogio Manuel Berro, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Raúl Alberto Roccatagliata, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.0000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Ruben Eliseo Sivadón, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Florencio Orlando, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Armando Rafael Clemente, Antille, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Carlos Néstor Crego, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional; Horacio Marcelo Lucena suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Aurelio S. Acuña, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Felipe Alba, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Guillermo Eduardo Alchouron, suscribe mil acciones que totalizan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) e integra m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Pedro Albin; Vicepresidente Rodolfo Aguirre Mencía; Vocal: Carlos Miguel Lucena; Suplente: Ruben Eliseo Sivadón; Síndico: Felipe Alba; Síndico suplente: Armando Rafael Clemente Antille. — Cuarto: Autorizar a los señores Felipe Alba y Santiago José Martín Locatelli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — G. M. Lucena. — J. Albín. — R. Aguirre Mencía. — Raúl Roccatagliata. — F. Orlando. — A. Boote. — Carlos Crego. — E. M. Berro. — Sivadón. — Felipe Alba. — Jorge Solimano. — Horacio Lucena. — Armando Antille. — Aurelio Acuña. — G. E. Alchouron. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Jorge Pedro Albín, Jorge Solimano, Rodolfo Aguirre Mencía, Arturo Palmer Boote, Carlos Miguel Lucena, Eulogio Manuel Berro, Raúl Alberto Roccatagliata, Rubén Eliseo Sivadón, Florencio Orlando, Armando Rafael Antille, Carlos Néstor Crego, Horacio Marcelo Lucena, Aurelio S. Acuña, Felipe Alba y Guillermo Eduardo Alchouron, personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido la presente como Titular Reg. 27 de la Capital, en la misma a 13 de Noviembre de 1964. — Carlos A. Martín y Hortal. — Hay un sello que dice Carlos A. Martín y Hortal, Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia. — Nº 19325, Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Diesel-Seavre Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 13 de Noviembre de 1964, cuyos Estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 17 (fojas diez y siete) al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrán en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 15 (fojas quince). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1487. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, de lo que doy fe. — José A. Colombo, Roberto Acuña. — Está mi sello: Carlos A. Martín y Hortal. — Es copia fiel de su escritura matriz que bajo el número cuatrocientos tres pasó al folio mil once del Registro veinte y siete. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial números cinco millones ciento veinte y dos mil doscientos diez y seis correlativos al cinco millones ciento veinte y dos mil doscientos diez y ocho y cinco millones ciento veinte y dos mil doscientos veinte y uno, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Carlos A. Martín y Hortal. — Hay un sello. — Sobre raspado: 1965. Vale. — Sobre raspado: recurrente. Vale. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.240.- e.6|9 Nº 22.989 v.6|9|65

LEINAD FINANCIERA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta y tres. — En Lomas del Mirador, partido de La Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Daniel Eduardo Kelly, argentino, separado de su cónyuge en primeras nupcias doña Celestina Del Zotto, domiciliado en la calle San Martín mil ciento veintisiete, cuarto piso, departamento H, de la Capital Federal; doña Albertina Egle Zambini de Muti, italiana, viuda de sus primeras nupcias de don Paride Muti, domiciliada en Ayacucho mil veinticuatro, piso décimo, departamento cinco, Capital Federal; don Tomán Daniel Donovan, argentino, soltero, domiciliado en Pampa tres mil doscientos treinta y cinco, departamento uno, Capital Federal; don José Ignacio Ugarriza, español y su cónyuge en primera nupcias doña María Elena Burrieza, argentina, domiciliados en Cervantes cuatrocientos treinta y seis de la Capital Federal; José Ramón Ugarriza, español, soltero, domiciliado en General César Díaz cinco mil seiscientos cuarenta y siete, Capital Federal; don Jesús Salvador, español, soltero, domiciliado en Olegario Andrade mil cuatrocientos ochenta y uno, de Castelar; doña Cristina Salvador, española, soltera, con el mismo domicilio que el anterior; doña Emma Mariana Kelly, argentina, soltera, domiciliada en Reconquista quinientos treinta y ocho, Capital Federal; doña Angela Gómez Moya, española, soltera, con domicilio en Cervantes cuatrocientos treinta y seis, Capital Federal; doña Elena Arteaga, argentina, soltera, domiciliada en Aráoz cuarenta y seis, Villa Madero, de este partido, y don Salvador Cots, español, casado en primeras nupcias con doña Elena Ana Kelly, domiciliado en Río Bamba novecientos veinte de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren por su propio derecho, a excepción del último de los nombrados, don Salvador Cots, quien lo hace en nombre y representación de don Baldomero Purull, español, casado en primeras nupcias con doña Concepción Masafrets, mayor de edad, domiciliado en Berutti cuatrocientos cincuenta y siete de Morón, a mérito del poder especial que éste le otorgara por ante mí, con fecha veintinueve de marzo del corriente año, al folio ochenta de este Registro a mi cargo. Y los comparecientes exponen: Que por acta de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron la sociedad "Ana Financiera" Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, habiendo sido modificada posteriormente dicha denominación por la de "Leinad Financiera Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", por la Inspección General de Justicia, cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Expediente número diecinueve mil cincuenta y ocho, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la Resolución número mil cuatrocientos cuarenta y tres de fecha veintiuno de abril próximo pasado, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada Sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por este acto a elevar a escritura pública, el Acta constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos, redactados de acuerdo al decreto antes citado, ambos con las modificaciones introducidas, y la Resolución del Inspector General de Justicia, todo lo que transcripto literalmente del Expediente relacionado, que tengo a la vista, dice: A) Acta constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de Octubre de 1964, se reúnen los señores Daniel Eduardo Kelly, Albertina Egle Zambini de Muti, Tomás Daniel Donovan, José Ramón Ugarriza, Jesús Salvador, Cristina Salvador, Emma Mariana Kelly, José Ignacio Ugarriza, Baldomero Purull, María Elena Burrieza de Ugarriza, Angela Gómez Moya, Elena Arteaga y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará

"LEINAD FINANCIERA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Financieras por el aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos, y a la negociación y administración de créditos y valores mobiliarios; excluídas las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera al concurso público; b) Comerciales, por la compra, venta importación, y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, y consignaciones; c) Inmobiliarias: por la venta, compra, construcción, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Acciones. — Clase. — Monto. — El señor Daniel Eduardo Kelly suscribe 1.000 acciones clase A, por un monto de m$nacional 100.000.— la señora Egle Z. de Muti; 1.000 acciones, clase A, monto 100.000.—; el señor Tomás Daniel Donovan 1.000 acciones, clase A, monto 100.000.—; el señor José Ramón Ugarriza, 1.000 acciones, clase A, monto 100.000.—; el señor Jesús Salvador 1.000 acciones, clase A, monto 100.000; la señorita Cristina Salvador, 1.000 acciones, Clase A, monto 100.000.—; la señorita Emma Mariana Kelly, 1.000 acciones, Clase A, monto 100.000.—; el señor José Ignacio Ugarriza, 600 acciones, clase A, monto 60.000.—; el señor Baldomero Purull, 600 acciones clase A, monto 60.000; la señora María Elena Burrieza de Ugarriza, 600 acciones, clase A, monto 60.000.—; la señorita Angela Gómez Moya, 600 acciones clase A, monto 60.000.—; la señorita Elena Arteaga, 600 acciones, clase A, monto 60.000. — La integración se efectúa en efectivo en su 10 o|o. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Daniel Eduardo Kelly: Vicepresidente: Baldomero Purull; Director titular: Emma Mariana Kelly; Síndico: José Ignacio Ugarriza; Síndico Suplente: Elena Arteaga. — Cuarto: Autorizar a los señores Baldomero Purull y José Ignacio Ugarriza a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, se otorgará la escritura definitiva por todos los constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma. — D. E. Kelly. — Egle Muti. — T. D. Donovan. — J. I. Ugarriza. — Jesús Salvador. — B. Purull. — Emma Kelly. — Cristina Salvador. — Ramón Ugarriza. — M. E. B. de Ugarriza. — Angela Gómez Moya. — E. Arteaga. — Certifico que las firmas del anverso pertenecen a los señores Daniel Eduardo Kelly; Albertina Egle Zambini de Muti; Tomás Daniel Donovan; José Ignacio Ugarriza; Jesús Salvador; Baldomero Purull; Emma Mariana Kelly; Cristina Salvador; José Ramón Ugarriza; María Elena Burrieza de Ugarriza; Angela Gómez Moya y Elena Arteaga, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — A los veintitrés días de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Martha Beatriz Alí". B) Estatuto de "Leinad Financiera", Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria": "La sociedad Anónima constituída con el nombre de "Leinad Financiera, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000.— m|n., representado por acciones de pesos 100.— m|n., valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales... Séptima: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de siete con mandato por 2 años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y el

la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Undécima: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... C) Resolución de la Inspección General de Justicia: "N. 19058 Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Leinad Financiera, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 23 de octubre de 1964 con la denominación de "Ana Financiera", Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", cuyos estatutos obran fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 16 (fojas dieciséis). — Al otorgarse la escritura definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1443. — Hay un sello". — Es copia fiel de sus originales que obran de fojas uno a dos; tres a seis; con la modificación de fs. dieciséis; y fojas diecisiete, del expediente referido, que tengo a la vista para este acto ,doy fe. — En la forma expuesta, los otorgantes dejan definitivamente constituída la sociedad "Leinad Financiera, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria". — Leída que les es, se ratifican y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Egle Muti. — T. D. Donovan. — J. I. Ugarriza. — María E. B. de Ugarriza. — Ramón Ugarriza. — Jesús Salvador. — Cristina Salvador. — Emma Kelly. — Angela Gómez Moya. — E. Arteaga. — S. Cots. — D. E. Kelly. — Está mi sello — Ante mí: Martha Beatriz Ali. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta y ocho del registro número treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, los números correlativos del un millón trescientos nueve mil novecientos cincuenta y ocho al un millón trescientos nueve mil novecientos sesenta y cuatro, el número dos millones ciento un mil novecientos trece y el presente, que sello y firmo en Lomas del Mirador, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. -- Fdo.: Escribana Martha Beatriz Ali. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.880.— e.6|9 Nº 23.019 v.6|9|65

TINTORERIA INDUSTRIAL SAN JUSTO

Sociedad Anónima Industria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Setenta y Cuatro. En Lomas del Mirador, partido de La Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Manuel Ramón López y su cónyuge en primeras nupcias, doña Esther Attías, argentinos, domiciliados en Zequeira seis mil setecientos noventa y nueve de la Capital Federal; don Oscar Sixto Decivo y su cónyuge en primeras nupcias doña Ana María Viola, argentinos, domiciliados en Fonrouge dos mil quinientos cincuenta, departamento tres, de la Capital Federal; don Juan Francisco Cónsoli, italiano y su cónyuge en primeras nupcias doña Olga Noemí Raynoldi, argentina, con domicilio en Darragueira Mil Veintitrés, de Bánfield; doña Elisa Emma Kelly de Bryant, argentina, casada en primeras nupcias con don Arturo Stanley Bryant, domiciliada en Nogoyá quinientos cincuenta de Olivos; don Arturo Tomás Kelly, argentino, soltero, domiciliado en Reconquista quinientos treinta y ocho de la Capital Federal, don Eric Malcolm Black, argentino, soltero, domiciliado en Azcuénaga mil trescientos ochenta y cuatro de la Capital Federal; don Salvador Cots, español y su cónyuge en primeras nupcias doña Elena Ana Kelly, argentina, domiciliados en Río Bamba novecientos veinte de la Capital Federal; y don José Ignacio Ugarriza, español, casado en primeras nupcias con doña María Elena Burrieza, con domicilio en Cervantes cuatrocientos treinta y seis de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Tintorería Industrial San Justo", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la cual formaron provisoriamente por acta del veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos estatutos que se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, se aprobaron por Resolución número mil ciento cincuenta y ocho del año mil novecientos sesenta y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. A tal fin elevan a escritura pública la documentación y actuaciones pertinentes que en su original he tenido a la vista en el Expediente número diecinueve mil cincuenta y seis del año mil novecientos sesenta y cuatro, en trámite ante la Inspección General de Justicia, cuyo tenor es el siguiente: A) Acta de Constitución: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 días del mes de junio de 1964, se reúnen los señores Manuel Ramón López, Esther Attías de López, Oscar Sixto Decivo, Ana María Viola de Decivo, Juan Francisco Cónsoli, Olga Noemí Raynoldi de Cónsoli, Elisa Kelly de Bryant, Arturo Tomás Kelly, Eric Malcolm Black, Salvador Cots, Elena Kelly de Cots y José Ignacio Ugarriza, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TINTORERIA INDUSTRIAL SAN JUSTO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades, a) industriales: por la explotación de la tintorería industrial y Fabricación de artículos textiles; b) comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 8.000.000, representado por 80.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 8 series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase A, 5 votos, resultando totalmente suscripta la serie Nº 1 y $ 600.000 de la serie Nº 2, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Acciones, Clase, Monto. — El señor Manuel Ramón López, suscribe 1.500 acciones, clase A, por un monto de m$n. 150.000; la señora Esther Attías de López, 700 acciones, clase A, monto 70.000; el señor Oscar Sixto Decivo, 1.500 acciones, clase A, monto 150.000, la señora Ana María Viola de Decivo, 600 acciones, clase A, monto 60.000; el señor Juan Francisco Cónsoli, 1.500 acciones, clase A, monto 150.000; la señora Olga Noemí Raynoldi de Cónsoli, 600 acciones, clase A, monto 60.000; la señora Elisa Kelly de Bryant, 1.500 acciones, clase A, monto 150.000, el señor Arturo Tomás Kelly, 1.500 acciones, clase A, monto 150.000; el señor Eric Malcolm Black, 3.000 acciones, clase A, monto 300.000; el señor Salvador Cots, 3.000 acciones, clase A, monto 300.000; la señora Elena Kelly de Cots 30 acciones, clase A, monto 30.000; y el señor José Ignacio Ugarriza 30 acciones, clase A, por un monto de m$n. 30.000; La integración se efectúa en efectivo en su 10 o|o, o sea m$n. 160.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Salvador Cots; Vicepresidente: Manuel Ramón López; Directores titulares: señor Oscar Sixto Decivo, Eric Malcolm Black y Elisa Kelly de Bryant; Síndico titular: José Ignacio Ugarriza; Síndico suplente: Esther Attías de López. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Ramón López y José Ignacio Ugarriza a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por mandatos constituidos por poder en legal forma. Con lo que termina la reunión firmando de conformidad todos los presentes, Manuel R. López. — Elena K. de Cots. — Esther Attías de López. — Ana M. V. de Decivo. — Cónsoli. — O. N. R. de Cónsoli. — Arturo T. Kelly. — S. Cots. — Oscar S. Decivo. — J. I. Ugarriza. — E. M. Black. — Elisa K. de Bryant. — Certifico que las firmas del anverso pertenecen a los señores Manuel Ramón López; Elena Ana Kelly de Cots; Esther Attías de López; Ana María Viola de Decivo; Juan Francisco Cónsoli; Olga Noemí Raynoldi de Cónsoli; Arturo Tomás Kelly; Salvador Cots; Oscar Sixto Decivo; José Ignacio Ugarriza; Eric Malcolm Black y Elisa Emma Kelly de Bryant, y han sido puestas en mi presencia. Conste. — A los veintidós días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un sello. Martha Beatriz Ali"; B) Estatutos de "Tintorería Industrial San Justo", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial: "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tintorería Industrial San Justo", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 8.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 8 series iguales... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de siete con mandato por 1 año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea; sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales y a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección: los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... c) Resolución de la Inspección General de Justicia: "Nº 19.056. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en su consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad. "Tintorería Industrial San Justo" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el día 22 de junio de 1964 y cuyos estatutos obran fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.158. — Hay un sello. — Es copia fiel de sus originales que obran de fojas uno a dos; tres a seis y fojas trece, del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe. En la forma expuesta, los otorgantes dejan constituida definitivamente la sociedad "Tintorería Industrial San Justo" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Leída que les es, se ratifican y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Manuel R. López. — Esther Attias de López. — Oscar S. Decivo. — Ana M. V. de Decivo. — Consoli. — O. N. R. de Consoli. — Elisa K. de Bryant. — Arturo T. Kelly. — E. M. Black. — S. Cots. — Elena K. de Cots. — J. I. Ugarriza. — Está mi sello. — Ante mí: Martha Beatriz Ali. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio ciento setenta y ocho del Registro número Treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del Un millón trescientos nueve mil novecientos sesenta y ocho al presente que sello y firmo en Lomas del Mirador a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribana Martha Beatriz Ali.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.120.— e.6|9 Nº 23.022 v.6|9|65.

CASA BLACHMAN

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución de Sociedad: "Casa Blachman Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Escritura Número Cincuenta y Cinco. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Alberto Coronel, Escribano Público titular del Registro número setenta y siete, comparece el señor Simón José Blachman, argentino naturalizado, comerciante, nacido el doce de diciembre de mil novecientos dos, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Przygoda, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes número cinco mil treinta y tres, octavo piso; accidentalmente en ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y a la vez, en nombre y representación de don Samuel Coronel, doña Rebeca Przygoda de Blachman, don Mario Blachman, don Héctor Saúl Blachman, Ester Beatriz Blachman de Coronel, doña Juanita Presh de Blachman, don Mauricio Müller, don Abraham Isaac Pres y don Monos Pres, a mérito del poder otorgado ante la Escribana Marta H. Moyano con fecha veinte de julio de este año, corriente al folio ciento ochenta y siete del Registro número ochenta y cinco de este partido, fotocopia del cual se incorpora a esta escritura matriz, doy fe, como de que el mismo, en sus partes pertinentes, dice: "Primer testimonio. — Escritura número sesenta y ocho. — En la ciudad de Lanús... a los veinte días de julio de mil novecientos sesenta y cinco... comparecen los señores don Simón José Blachman, argentino naturalizado, comerciante, nacido el doce de diciembre de mil novecientos dos, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres hijo de don Moisés Blachman y de doña Esther Bajla Taub, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Przygoda, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes número cinco mil treinta y tres, octavo piso; don Samuel Coronel, argentino, comerciante, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones novecientos cincuenta mil doscientos sesenta y tres, hijo de don Jacobo Coronel y de doña Eugenia Soriano, casado en primeras nupcias con Ester Beatriz Blachman, domiciliado en la Capital Federal, calle Galicia número mil setecientos veintiséis; doña Rebeca Przygoda de Blachman, argentina naturalizada, comerciante, nacida el dos de marzo de mil novecientos tres, con cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones doscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y tres, hija de don Jaskel Przygoda y de doña Sara Plonsker, casada en primeras nupcias con don Simón José Blachmán, con igual

domicilio que éste; don Mario Blachman, argentino, comerciante, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos treinta y cinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco, hijo de don Simón José Blachman y de doña Rebeca Przygoda, casado en primeras nupcias con doña Juanita Presh domiciliado en la Capital Federal, calle Juncal número novecientos setenta y cinco, sexto piso; don Héctor Saúl Blachman, argentino, comerciante, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos diez y nueve mil seiscientos cincuenta y tres, hijo de don Simón José Blachman y de doña Rebeca Przygoda, casado en primeras nupcias con Lidia Susana Halperin, con igual domicilio que el primero: doña Ester Beatriz Blachman de Coronel, argentina naturalizada, nacida el veintinueve de diciembre de mil novecientos veintiséis, con libreta cívica número novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro, hija de don Simón José Blachman y de doña Rebeca Przygoda, casada en primeras nupcias con don Samuel Coronel, con el mismo domicilio que éste: doña Juanita Presh de Blachman, argentina, nacida el seis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, con libreta cívica número tres millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno, hijo de don Abraham Isaac Pres y de doña Adela Schwartzemberg, casada en primeras nupcias con don Mario Blachman, con el mismo domicilio que éste; don Mauricio Muller, argentino, comerciante, nacido el veintidós de julio de mil novecientos treinta, con cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones cinco mil doscientos ochenta y nueve, hijo de don Israel Müller y de doña Deborah Erlich, casado en primeras nupcias con Clara Blachman, domiciliado en la Capital Federal, avenida San Martín número mil doscientos treinta y dos, séptimo piso, departamento diez y seis: don Abraham Isaac Pres, argentino, comerciante, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos siete, con cédula de identidad de la Capital Federal número trescientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y tres, hijo de don Menos Pres y de doña Berta Pinska, casado en primeras nupcias con Adela Schwartzemberg, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná número veintiséis, séptimo piso, departamento "A"; y don Monos Pres, ruso, comerciante, nacido el veinticinco de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, con cédula de identidad de la Capital Federal número diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho, hijo de don Jaime Pres y de doña Sara Lutman, viudo en terceras nupcias de doña Frima Udia Jait, con igual domicilio que el anterior... y dicen: Que confieren poder especial a los señores Simón José Blachman... a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad "Casa Blachman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y autorización para funcionar en el carácter adoptado; aprobación que se gestiona... — A tales efectos se faculta a los mandatarios para aceptar y|o proponer modificaciones al Estatuto y al Acta Constitutiva, inclusive a la denominación, y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que perscribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, con las más amplias facultades y sin restricciones de ninguna naturaleza... — Ante mí: Marta H. Moyano...". — Es copia fiel de las partes pertinentes. doy fe, como de que el nombrado compareciente, dicen: Que con fecha once de mayo de este año, conjuntamente con sus mandantes y conforme a las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron la sociedad anónima "Casa Blachman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", como continuadora de las actividades comerciales e industriales de "Casa Blachman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto redactaron el estatuto de la misma. — Que a los fines de la aprobación correspondiente, se presentó el Acta Constitutiva, Estatutos, Balance de Transferencia, Informe Pericial y demás documentación pertinente, a la Inspección General de Justicia. formándose el expediente número diez y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro|año mil novecientos sesenta y cinco. — Que aceptadas las modificaciones impuestas al Acta Constitutiva, se resolvió favorablemente el pedido de personería jurídica y autorización para el funcionamiento de la sociedad, según resolución de la mencionada Inspección, más adelante transcripta. — Que en mérito de lo expuesto, de lo que el suscripto da fe por tener a la vista el expediente de referencia, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por el presente a declarar formalmente constituida la sociedad anónima "Casa Blachman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto procedo a transcribir los documentos pertinentes, los que son del siguiente tenor, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas y aprobadas: a) "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Simón José Blachman, Samuel Coronel, Rebeca Przygoda de Blachman, Mario Blachman, Héctor Saúl Blachman, Ester Beatriz Blachman de Coronel, Juanita Presh de Blachman, Mauricio Muller, Abraham Isaac Pres y Monos Pres, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Casa Blachman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y será continuadora de las actividades comerciales e industriales de "Casa Blachman, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Importación, exportación, compra-venta y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, frutos y productos de toda especie, elaborados o no; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, y ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; II. Industriales: Mediante la producción, elaboración e industrialización de productos, sub-productos, mercaderías y demás bienes relativos: a la industria textil, hilandería y tejeduría del algodón, lana, lino, goma y fibras sintéticas; a la fabricación de hebillas y herrajes de cualquier tipo y clase; a la fabricación de cajas y envases de cartón, cartulina y otros materiales; a la curtiembre y manufactura del cuero; a la manufactura de materiales plásticos, sintéticos y derivados del caucho, y a la confección de prendas indumentarias de todo tipo; y III. Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. Quedan excluidas las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley Nacional Nº 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, representado por seiscientas mil acciones de cien pesos nacionales, valor nominal, cada una, y dividido en sesenta series iguales de diez mil acciones (un millón de pesos m|n.), cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el día treinta de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez y seis series de acciones ordinarias al portador (series primera a décimo sexta inclusive), de clase "A", de cinco votos por acción. La totalidad de las acciones emitidas son suscriptas en este acto, conforme se detalla a continuación, relacionándose asimismo las acciones integradas: Suscripción. Integración. (en primera columna): Accionista; (en segunda y tercera columna): Suscripto; en cuarta columna): Integrado; (en columnas primera a cuarta): ... Clase "A" 5 votos, Monto m$n. Monto m$n; Simón José Blachman, 45.000, 4.500.000, 3.890.000; Samuel Coronel, 45.000, 4.500.000, 3.770.000; Rebeca Przygoda de Blachman, 30.000, 3.000.000, 2.630.000; Mario Blachman, 30.000, 3.000.000, 2.490.000; Héctor Saúl Blachman, 9.000, 900.000, 600.000; Ester Beatriz Blachman de Coronel 300, 30.000, 10.000; Juanita Presh de Blachman, 300, 30.000, 10.000; Mauricio Müller, 200, 20.000, 5.000; Abraham Isaac Pres, 100, 10.000, 5.000; Monos Pres, 100, 10.000, 5.000; Totales: 160.000, $ 16.000.000, $ 13.415.000. La integración de los cinco primeros nombrados, actuales y únicos socios componentes de "Casa Blachman Sociedad de Responsabilidad Limitada", se efectúa exclusivamente con bienes de esta sociedad, que se transfieren a "Casa Blachman Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", conforme al balance de transferencia al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, que se considera parte integrante de esta acta. La integración de los cinco socios restantes se formaliza en dinero efectivo. El aporte de las socias Ester Beatriz Blachman de Coronel y Juanita Presch de Blachman, se efectúa, exclusivamente, con dinero propio. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrtaivo y fiscalizador; Presidente: Simón José Blachman, Vicepresidente: Samuel Coronel, Director: Mario Blachman. Suplente: Rebeca Przygoda de Blachman, Héctor Saúl Blachman y Mauricio Muller. Síndico titular: Ester Beatriz, Blachman de Coronel. Síndico suplente: Juanita Presh de Blachman. — Cuarto: Autorizar a los señores Simón José Blachman, Samuel Coronel, Mario Blachman y Héctor Saúl Blachman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Enmendado: cartulina, caucho, valen. Sobre raspado: "A", también vale. Simón Blachman, Samuel Coronel, R. P. de Blachman. Mario Blachman. — Héctor S. Blachman. — E. B. Coronel. — Juanita P. de Blachman. — Mauricio Muller. — A. Pres. — M. Pres. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 101, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a Simón José Blachman. — Samuel Coronel. — Rebeca Przygoda de Blachman. — Mario Blachman. — Héctor Saúl Blachman. — Ester Beatriz Blachman de Coronel, Juanita Presh de Blachman, Mauricio Muller. — Abraham Isaac Pres y Monos Pres, las que son auténticas y han sido puestas de sus puño y letra en mi presencia. Conste. — Rodolfo Silvestre (sello) Rodolfo José Silvestre, Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia número 19.684. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 45, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Depto de Sociedades Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve. — 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio y simultánea observancia de la ley 11.867, a la sociedad "Casa Blachman, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Capital el 11 de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 51, (fojas cincuenta y uno) a fs. 52, (fojas cincuenta y dos) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el balance de aporte de fs. 41 vta. — (fojas cuarenta y una vuelta) a fs. 42 (fojas cuarenta y dos) Oportunamente la sociedad deberá justificar la transferencia de dominio del bien inmueble aportado (firma ilegible) (sello) Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1764, (sello) Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Concuerda con su escritura matriz que corre a los folios doscientos sesenta y dos, al doscientos setenta y cinco, del registro a mi cargo, doy fe. La presente es una escritura de constitución definitiva de la sociedad "Casa Blachman, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera", con un capital autorizado de sesenta millones de pesos moneda nacional, y con un capital suscripto de diez y seis millones de pesos nacionales. Para Casa Blachman, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, expido la presente fotocopia en catorce fojas repuestas con las estampillas notariales de tres pesos nacionales cada una, numeradas correlativamente desde la número novecientos cincuenta y un mil cincuenta y cuatro a la número novecientos cincuenta y un mil sesenta y siete, serie primera, con más el presente sello notarial número un millón quinientos treinta mil ciento setenta, serie H. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Coronel. Hay un sello. — Sobre raspado — Presidente — Muller — Beatriz — funcionar — Educación — Vale.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 e.6|9 Nº 23.026 v.6|9|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PICARDO Y ANTELO COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 16 de julio de 1965, pasada por ante el Escribano Alfredo L. Giugale, los componentes de la sociedad "PICARDO Y ANTELO, COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo modificar el artículo Noveno de la mencionada sociedad de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad judicialmente declarada de los socios. Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento del señor Nicasio de Antelo, el señor Luis Picardo tendrá derecho a adquirir el cincuenta por ciento de las trescientas cuotas capital de las que aquél es titular y en este caso a su vez la sociedad "El Chilote, Sociedad Anónima Inversora" tendrá obligación de cederle al señor Picardo el cincuenta por ciento de las dos mil quinientas cincuenta cuotas capital de la que es titular dicha sociedad y el otro cincuenta por ciento de las cuotas capital del señor Nicasio de Antelo y de la Sociedad "El Chilote, Sociedad Anónima Inversora", podrán ser adquiridas por los señores Félix Antelo y José María Antelo. — En caso de que falleciera el señor Luis Picardo, el señor Nicasio de Antelo tendrá derecho a adquirir el cincuenta por ciento de las mil cuotas capital de las que aquél es titular y a su vez la Sociedad "San Servando, Sociedad Anónima Inversora", tendrá obligación de cederle al señor Nicasio de Antelo el cincuenta por ciento de las dos mil doscientas cuotas capital de que es titular dicha sociedad, pudiendo adquirir el otro cincuenta por ciento de las cuotas del señor Luis Picardo y de la Sociedad "San Servando S. A. Inversora", el señor Rafael Poole. — El valor de las referidas cuotas capital en el caso de que se hiciese uso del derecho de adquisición precedentemente establecido, quedará fijado por el valor que para las mismas arrojen los libros sociales el treinta y uno de diciembre más próximo al día en que se produzca el fallecimiento de alguno de los socios señores Luis Picardo y|o Nicasio de Antelo. — Si las personas indicadas más arriba no hiciesen uso del derecho que respectivamente se les acuerda de adquirir las cuotas del socio fallecido, podrán resolver la incorporación de los herederos del prefallecido con las cuotas de su causa habiente, debiendo unificar su personería en un solo representante y las sociedades "San Servando, Sociedad Anónima Inversora" y "El Chilote, Sociedad Anónima Inversora", según el caso continuarán en su calidad de socias conforme a lo que se establece en este contrato. — Si durante la vigencia del contrato falleciera alguno de los otros socios, los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo podrán optar: a) Por adquirir por partes iguales las cuotas capital del fallecido; el valor de las cuotas, en este caso quedará fijado en la misma forma que se establece precedentemente. — b) O bien podrán resolver la incorporación a la sociedad de los herederos del fallecido, asumiendo uno de éstos la representación de los demás; esta decisión deberá ser comunicada a los herederos dentro de los treinta días siguientes a aquél en que ocurrió el deceso, caso contrario se entenderá que se ha optado por la adquisición de las cuotas capital del fallecido. — Si alguno de los señores Picardo y Nicasio de Antelo hubiera fallecido la resolución pertinente será tomada por el sobreviviente. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280. e.6|9. — Nº 22.870 v.6|9|65

PICARDO Y ANTELO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 16 de julio de 1965, pasada por ante el escribano Alfredo L. Giugale, ha quedado modificado el artículo Noveno de la sociedad "PICARDO Y ANTELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente manera: Artículo Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento del señor Nicasio de Antelo, el señor Luis Picardo tendrá

derecho a adquirir el cincuenta por ciento de las tres cuotas capital de la que aquel es titular y en este caso, a su vez, la sociedad "El Chilote S. A. Inversora" tendrá obligación de cederle al señor Picardo el cincuenta por ciento de las veinticinco cuotas capital de la que es titular esa sociedad, pudiendo adquirir el otro cincuenta por ciento de las cuotas capital del señor Nicasio de Antelo y de la sociedad. El Chilote S. A. Inversora, los señores Félix Antelo y José María Antelo. — En caso de que falleciera el señor Luis Picardo, el señor Nicasio de Antelo tendrá derecho a adquirir el cincuenta por ciento de las diez cuotas capital de la que aquél es titular y a su vez, la sociedad "San Servando S. A. Inversora" tendrá obligación de cederle al señor Nicasio de Antelo el cincuenta por ciento de las veintidós cuotas capital de que es titular dicha sociedad, pudiendo adquirir el otro cincuenta por ciento de las cuotas del señor Luis Picardo y de la sociedad "San Servando S. A. Inversora" el señor Rafael Poole. — El valor de las referidas cuotas capital en el caso de que se hiciese uso del derecho de adquisición precedentemente establecido, quedará fijado por el valor que para las mismas arrojen los libros sociales, el treinta y uno de diciembre más próximo al día en que se produzca el fallecimiento de alguno de los socios señores Luis Picardo y|o Nicasio de Antelo. — Si las personas indicadas más arriba no hiciesen uso del derecho que respectivamente se les acuerda al adquirir las cuotas del socio fallecido, podrán resolver la incorporación de los herederos del pre fallecido con las cuotas de su causa habiente, debiendo unificar su personería en un solo representante y las sociedades San Servando S. A. Inversora y El Chilote S. A. Inversora, según el caso, continuarán en su calidad de socios conforme a lo que se establece en este contrato. — Si durante la vigencia del contrato falleciera alguno de los otros socios, los señores Luis Picardo y Nicasio de Antelo podrán optar; a) por adquirir por partes iguales las cuotas capital del fallecido, el valor de las cuotas, en este caso, quedará fijado en la misma forma que se establecé precedentemente; b) o bien, podrán resolver la incorporación a la sociedad de los herederos del fallecido, asumiendo uno de estos la representación de los demás; esta decisión deberá ser comunicada a los herederos dentro de los treinta días siguientes a aquel en que ocurrido el deceso, caso contrario se entenderá que se ha optado por la adquisición de las cuotas capital del fallecido. — Si alguno de los señores Picardo y Nicasio de Antelo hubiera fallecido, la resolución pertinente será tomada por el sobreviviente".

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120.— e.6|9-Nº 22.871-v.6|9|65

JORGE F. SALIERNO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre la señora Loreley Aída Marconi, argentina, casada, de 27 años de edad, libreta cívica 0.471.251, con domicilio en la calle Diego de Carbajal Nº 1019, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; la señorita Elena Peris, argentina, soltera, de 40 años de edad, L. C. Nº 1.694.039, con domicilio en la calle Bogotá 151, 4º piso, departamento 17, de esta Capital, y los señores Jorge F. Salierno, argentino, casado, de 58 años de edad, C. I. de la Policía Federal Nº 4.825.086, con domicilio en la calle Renán 1147, de esta Capital Federal; Roberto Héctor Jacobino, argentino, soltero, de 34 años de edad, C. I. Policía Federal Nº 3.053.994, domiciliado en la calle Alvarado Nº 2127, de esta Capital Federal, y Roque Jacobino, argentino, soltero, 39 años de edad, C. I. Policía Federal Nº 2.084.841, con igual domicilio que el anterior, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "JORGE F. SALIERNO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio, a todos los efectos légales y comerciales, en esta Capital, calle Juan Francisco Seguí Nº 3541/59. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la comercialización de productos alimenticios en general y, en particular, el pescado y sus derivados, en cualquier punto del territorio de esta República y en el exterior. — Tercera: El plazo de duración de la referida sociedad se estipula en cinco años, a partir del día 30 de julio de 1965. — Cuarta: A los fines indicados en el artículo segundo, la sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones civiles y comerciales, ejercer todos los derechos reales o personales, contraer obligaciones y, especialmente, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, casas de negocio o semovientes, gravar con hipoteca u otros derechos reales, arrendar inmuebles, edificar o reformar los edificios de los bienes que adquiera, adquirir derechos y acciones de cualquier naturaleza, comprar y vender materiales, maquinarias o implementos de cualquier naturaleza, al contado o a plazo, pudiendo gravarlos con prenda civil o comercial o prenda agraria, ceder y transferir los derechos y acciones que le correspondan por cualquier título, negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o con cualquier otro Banco, o con sociedades o con particulares, realizando toda clase de operaciones bancarias, comerciales o civiles, descontar, girar en descubierto, contraer obligaciones, extender cheques, vales, pagarés u otros papeles de comercio, como librador, aceptante, endosante o avalista, afianzar obligaciones de terceros, efectuar pagos, ya sean en moneda nacional o extranjera, dando bienes en pagos, entrar en juicio como actora o demandada, pudiendo transar, percibir y comprometer en árbitros, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. Al efecto indicado la sociedad, por intermedio de los gerentes que se indican más adelante o del apoderado o apoderados que al efecto designen, podrá comparecer ante los superiores gobiernos nacional y provincial, cuerpo legislativo, municipalidades, obras de salubridad, Dirección General de Correos y Telégrafos y demás reparticiones de la administración general y/o provinciales, pudiendo operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y presentarse ante los señores jueces y demás autoridades que corresponda, con escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos más justificativos legales fueren precisos. — Quinto: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quinientas (500) cuotas de un mil pesos cada una, que se suscribe totalmente por los socios en este acto, en la siguiente forma: Loreley Aída Marconi, 100 cuotas de $ 1.000, o sean cien mil pesos moneda nacional; Elena Peris, 100 cuotas de $ 1.000, o sean cien mil pesos moneda nacional; Jorge F. Salierno, 100 cuotas de $ 1.000, o sean cien mil pesos moneda nacional; Roberto Héctor Jacobino, 100 cuotas de $ 1.000, o sean cien mil pesos moneda nacional, y Roque Jacobino, 100 cuotas de $ 1.000, o sean cien mil pesos moneda nacional. El referido capital social ha sido integrado, cubierto e invertido según surge del balance e inventario que, firmado por las partes, se agregan como cabeza del presente y que deberá considerarse como parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración, gestion y dirección de los negocios sociales estará a cargo del señor Jorge F. Salierno, quien actuará siempre con uno cualesquiera de los restantes socios, en forma indistinta, es decir, con la sola firma del señor Salierno, acompañada de una cualquiera de las firmas de los socios arriba mencionados, antecedida de un sello social que dirá "Jorge F. Salierno y Cía., S. R. L. - Capital $ 500.000", hará obligatoria todas las resoluciones que se adoptaren. En la forma antedicha se ejercerá, sin limitaciones, la representación de la sociedad a todos los efectos y con todas las facultades atribuidas a la misma en la cláusula cuarta, y podrán otorgar los poderes generales y especiales que estimen pertinentes, como así también otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios. — Séptima: A fin de establecer las utilidades y pérdidas de cada ejercicio, sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimen conveniente hacer, se efectuará un balance general de sumas y saldos y de ganancias y pérdidas, al día 31 de diciembre de cada año. — Octava: Las utilidades que produzca la sociedad podrán ser retiradas en cualquier época, previa deducción del 5 por ciento establecido por la ley respectiva, de acuerdo con sus aportes. Si en lugar de utilidades hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por cada socio en proporción a las cuotas sociales, que respectivamente les pertenecen. — Noveno: Se deja expresamente establecido que los acuerdos deberán efectuarse con la aprobación de los socios que representen la mayoría del capital. El procedimiento para la liquidación de la sociedad será fijado por el consentimiento de los socios que representen la mayoría del capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará su giro comercial con los socios sobrevivientes o capacitados, debiendo practicarse un balance e inventario general al día del deceso o incapacidad del socio, a los efectos de determinar el estado de cuentas generales a esa fecha, debiendo los herederos del fallecido o incapaz unificar su representación, continuando la sociedad su explotación con los herederos del socio fallecido o incapaz y los socios restantes. — Undécima: Cualquier socio puede retirarse de la sociedad, preavisando por telegrama colacionado con una anticipación no menor de 90 días, y en tal caso, el haber del socio saliente, por todo concepto, sea capital, utilidades, sueldos y cuenta particular, se le abonará en seis cuotas semestrales, iguales, que devengarán el interés bancario de plaza. — Décimo Segundo: Los socios podrán actuar en la sociedad por sí o por apoderado que lo represente con la misma amplitud de derechos a ellos conferida en este contrato. — Décimo Tercero: Para todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las que sean pertinentes del Código de Comercio y Código Civil. Bajo las trece cláusulas que preceden los señores socios dan por celebrado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en forma y con arreglo a la ley. Cualquier duda, diferencia y/o divergencia suscitada entre los socios y/o sus herederos se resolverá por á r b i t r o s arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a deliberar, nombrarán un último árbitro, que fallará en caso de no existir acuerdo entre los primeros. El fallo así dictado hace cosa juzgada, su cumplimiento obligatorio y los socios por sí y por sus herederos renuncian a la vía judicial. En prueba de conformidad, las partes firman en Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: Loreley Aída Marconi. E. Peris. Jorge F. Salierno. Roque Jacobino. Roberto H. Jacobino.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000. — e.6|9 Nº 22.879 v.6|9|65

LABORATORIO DOMINGUEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, es hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 16 de agosto de 1965 y con efecto retroactivo al día primero de noviembre de 1964, el señor Ernesto Fernando Cardoso, cedió a favor de los señores Juan Roberto Gabriel Domínguez, María Helena Esther Domínguez de Alemán, María Celia Felisa Domínguez y Juan Carlos Marcelo Celestino Domínguez, 375 cuotas de cien pesos m|n. cada una o sea m|n. 37.500 a cada uno de ellos, lo que hace un total de 1.500 cuotas o sea m$n. 150.000, que poseía en LABORATORIO DOMINGUEZ S.R.L., con domicilio en Humberto 1º 1860. — El precio de la cesión es de m$n. 150.000. — Enmendado: Marcelo. Vale. — Entre líneas: Dominguez. Vale. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. e.6|9. — Nº 22.865 v.6|9|65

TALLERES GRAFICOS JUVENTUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio, Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Samuel Userosky, argentino, de cincuenta años de edad, comerciante, casado en segundas nupcias con doña Sara Mendelson, con domicilio real en la calle Condarco Nº Cuatro mil doscientos cinco, Planta Baja "A" de Capital Federal, C. I. Un millón novecientos diez y nueve mil setecientos noventa y ocho; Anastacio Rabuazzo, argentino, de cuarenta años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Elida Moreno, con domicilio real en la calle Castelli Nº Seiscientos cincuenta y uno de Ramos Mejía, Partido de Matanza, C. I. Dos millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y ocho, y Mauricio Faretein, argentino, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Berta Wasserman, con domicilio real en la calle Berón de Astrada Nº Doscientos treinta de Ramos Mejía, Partido de Matanza, L. E. Un millón seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis. — Todos hábiles y libres para contratar deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "TALLERES GRAFICOS JUVENTUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su domicilio y el asiento principal de sus negocios, en la calle Sarmiento Nº Cuatro mil ciento catorce de Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Argentina. — Segunda: La sociedad se contituye a partir del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, y tendrá a partir de la misma una duración de cinco años. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de Imprenta y toda clase de actividades anexas o complementarias al ramo, como asimismo cualquier otra empresa lícita que los socios por unanimidad resolvieran emprender. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.), dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, es decir la cantidad de quinientas cuotas cada uno, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — El capital aportado se encuentra constituido por todas las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, herramientas, etc., que se detallan y resultan en el balance inventario que por separado se agrega al presente, certificado por Contador Público Nacional, y forma parte integrante de este contrato de sociedad. — Quinta: La Administración y Dirección de la Sociedad será ejercida por todos los socios, y representarán a la Sociedad en sus relaciones con los poderes públicos y entidades privadas, civiles y comerciales. — Sexta: El uso de la firma social será ejercida siempre en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios. — Los socios para obligar a la sociedad, deberán firmar con sus firmas particulares acompañándola con un sello con la razón social. — Séptima: La firma social no podrá ser empleada en fianzas o garantías a favor de terceros sin el consentimiento de la totalidad de los socios. — Octava: Con las limitaciones expuestas, los socios quedan facultados para realizar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, reparticiones nacionales, provinciales o municipales, y con cualquier otro establecimiento bancario o de crédito, creado o p o r crearse, nacional, provincial o particular; constituir depósitos de dinero o valores en los mismos, extraerlos total o parcialmente, y tomar dinero prestado a interés con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en cada caso la forma de pago y tipo de interés; cobrar, aceptar, endosar, negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques o cualquier otro documento de crédito público o privado; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, hacer remisiones o quitas de deudas, cobrar o percibir judicial o extrajudicialmente todas las sumas de dinero, que se adeuden a la sociedad, otorgando recibos, cartas de pago o cualquier resguardo; celebrar contratos de locación de inmuebles o de servicios; transigir y comprometer en árbitros; conferir poderes generales o especiales, y revocarlos; y realizar cualquier acto, gestión o diligencia que fueren conducentes o necesarios para el mejor desempeño de la Administración de la Sociedad, siendo estas facultades enunciativas pero no limitativas. — Novena: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el día treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se practicará un Balance e Inventario General de los negocios sociales, sin perjuicio de los simples balances parciales o de comprobación, que en cualquier momento podrán solicitar cualquiera de los socios. — El Balance Anual quedará automáticamente aprobado, si transcurrido quince días hábiles, desde que fuera confeccionado, no fuere observado por ninguno de los socios, y en caso de serlo deberá ser documentado mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. —

Décima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance Anual, se destinará para el Fondo de Reserva legal, el cinco por ciento, y hasta el importe que alcance al diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados por los socios, y en igual forma serán soportadas las Pérdidas si las hubiere. — Décima-Primera: Los socios resolverán de común acuerdo la designación de sueldos a abonarse a los mismos, lo que se hará constar en el libro de actas de la sociedad y entrará en vigencia automáticamente el primer día del mes siguiente de adoptada la decisión. — Décima-Segunda: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno o alg

FRANQUEO A PAGAR

mos de los socios. — Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitare alguno o algunos de los socios, el o los restantes padrán optar: a) Por continuar con la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar la representación en uno solo de los mismos. — b) Por el reembolso del haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado. — Para el caso que se resolviera por el reembolso, éste será abonado en cinco cuotas semestrales y consecutivas, con un más el interés bancario vigente en el momento del pago, pagadero conjuntamente con la cuota y sobre saldos deudores — Por cualquiera de los dos temperamentos que se adopten, deberá serlo comunicado a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, y la primera cuota se abonará en dicha oportunidad, suscribiéndose conjuntamente la documentación respectiva. — Décima-Tercera: En caso de retiro de alguno o algunos de los socios, deberá avisarlo al domicilio de la sociedad y al de o los restantes socios por medio de telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días hábiles a la fecha de su retiro. — Las sumas que correspondan al socio que se retire serán abonadas en la misma forma en que se establece en la cláusula precedente. y las mismas serán adjudicadas al o los socios que así lo desearen, y en caso de existir más de un interesado las mismas serán adjudicadas a los socios que así lo desearen en proporción a los capitales aportados. — En caso de cesión de cuotas, el socio que deseare efectuarlo deberá avisarlo a los socios quienes tendrán preferencia en igualdad de condiciones con respecto a un tercero, pero esta cesión, venta o transferencia de cuotas no podrán realizarse sin el previo consentimiento de los demás socios dado por escrito. — Décima-Cuarta: Para los casos de fallecimiento o incapacidad o retiro voluntario, previsto en las cláusulas precedentes, el valor de llave será fijado en el veinte por ciento (20 o/o) del promedio de las utilidades de los últimos cinco años, o un plazo menor si el contrato no tuviere esta duración. — Las partes se someten expresamente a este procedimiento para determinar el valor llave, renunciando a cualquier otra forma de establecerlo. — Décima-Quinta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la duración y|o liquidación de la Sociedad será sometida y dirimida por amigables componedores, quienes en su caso nombrarán un tercero si no se pusiesen de acuerdo. — El fallo deberá dictarse dentro de los ciento veinte días corridos a contar de la designación. — Décima-Sexta: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley Nº Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y concordante y correlativa del Código de Comercio. — Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizado el presente contrato, firmándose para constancia tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los Veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: S. Userosky. — A. Rabuazzo y M. Faretein.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.6|9 Nº 22.881 v.6|9|65

VICTORIO JUAN CARBONE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 7 de julio de 1965, ante el Escribano Joaquín A. M. Alonso, titular del Registro número 5 de Merlo, los componentes de la Sociedad "VICTORIO JUAN CARBONE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han aceptado la renuncia de la gerente doña Eldee Ana Teresa Carbone y por el mismo acto, Da. Eldee Ana Teresa Carbone y don Moisés Enoc Mancini, ceden y transfieren con retroactividad al 10 de enero del corriente año a don Victorio Juan Carbone sus trescientas y una cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo trescientas cuotas a la primera y una cuota al segundo. Todas las demás cláusulas del contrato social continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. e.6|9 Nº 22.916 v.6|9|65

VEINTE DE JUNIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber que los señores Blas Germán Giangreco y Manuel Domingo Re, cedieron y transfirieron respectivamente a favor de María Esther Justina Curutchet de Espiro y Norma Iris Espiro, argentinas, Rivadavia 10.473, las doscientas cuotas de capital de un mil pesos, que cada uno tenían en la sociedad "VEINTE DE JUNIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por contrato privado de fecha 23 de abril de 1965, modificándose la cláusula quinta del contrato social en cuanto a la dirección y administración de la Sociedad, que estará a cargo de los tres socios Aníbal Secundino Espiro, Norma Iris Espiro y María Esther Justina Curutchet de Espiro, pudiendo actuar en forma separada. — Enmendado: Curutchet. — E|líneas: argentinas, Rivadavia 10.473, vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120. e.6|9 Nº 22.893 v.6|9|65

SOCAS HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 29 de junio del corriente año, pasada ante el Escribano Luis M. Aldao Unzué, bajo el Nº 174 al Fº 282 del Registro Nº 196 a su cargo, fue protocolizada el acta Nº 8 del 16 de junio último, que obra de fojas 7 a 8 del Libro de Actas de la Sociedad "SOCAS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha 15 de febrero de 1960, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1959 por el término de 6 años, e integrada por los señores Salvador Carlos Socas, Fernando Julián Socas, Carlos María Socas, Isabel María Socas de Cibils, e Inés María Socas, en la que se prorroga la duración del contrato social de la citada sociedad por el término de 99 años.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200. e.6|9 Nº 22.920 v.6|9|65

FRIGORIFICO PALERMO NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores Elena Peris, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica Nº 1.694.039, domiciliada en la calle Bogotá 151, 4º piso, Departamento 17, de esta ciudad, René Daniel Uset, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 3.150.777, domiciliado en la calle Güemes 3055 y Jorge Hipólito Martínez Medrano, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 2.861.400, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 688, 5º piso, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes disposiciones de la Ley 11.645 y formalizan su contrato social bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Razón Social. La Sociedad girará bajo la razón social FRIGORIFICO PALERMO NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Juan Francisco Seguí Nº 3549, locales 2, 3, 4 y 5, pudiendo ser cambiado por voluntad de la mayoría de los socios. Podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Segundo: Duración: Fíjase su duración en el término de diez años a partir de la fecha, pero una vez transcurridos los primeros cinco años cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso a sus consocios por telegrama colacionado y con una antelación de seis meses, siempre que la Sociedad tuviese más de dos socios. — Tercera: Objeto: El objeto de la Sociedad será. La explotación de la venta minorista o por mayor de carnes, pescados y artículos de granja y sus derivados, presentarse a licitaciones y|o adjudicaciones, públicas o privadas de dichos artículos y mercaderías y frutos del país, pudiendo desarrollar toda actividad comercial e industrial relacionadas con sus actividades, a cuyo fin podrán adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, frutos, productos, títulos, créditos, derechos, acciones por compra, venta, permuta, dación en pago y de cualquier otro modo gravarlos y enajenarlos y ejecutar todos los demás actos que fueran necesarios, como contraer toda clase de obligaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y asimismo formar sociedades o participar en cualesquiera empresas nacionales o extranjeras que convengan a la Sociedad, así como la importación y exportación de los productos y subproductos de la industria de la carne, pesquera y granjas que se relacionen con ese objeto. A tal fin podrán presentarse ante los Ministerios de Guerra, Marina, Aeronáutica, Policía Federal y cualquier otra Repartición Pública, o Empresa Estatal con ofrecimientos y|o licitaciones de los artículos que hacen a su objeto social como asimismo ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro de plaza solicitando apertura de cuenta corriente, descuentos de pagarés, créditos en cuenta corriente o en descubierto y demás operaciones bancarias que determinen los gerentes con la limitación de no avalar documentos ni prestar fianzas en nombre de la Sociedad. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional integrado por los socios por partes iguales es decir doscientos cincuenta mil pesos cada uno. El capital se halla representado por setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la siguiente forma: doscientas cincuenta cuotas doña Elena Peris; doscientas cincuenta cuotas don René Daniel Uset y doscientas cincuenta cuotas don Jorge Hipólito Martínez Medrano. Dicho capital se encuentra integrado en su totalidad en la forma que instruye el inventario que suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios en carácter de Gerentes. — Para obligar a la Sociedad se requerirá la firma conjunta de uno cualesquiera de los socios conjuntamente con la del socio señor Martínez Medrano, salvo el caso de obligaciones que no excedan de Veinticinco mil pesos m|n. — Los socios o las personas que los sustituyan en sus cargos, podrán dedicarse a toda clase de negocios o actividades, diferentes o similares a los que hacen al objeto social. — Sexta: Las operaciones de la Sociedad serán constatadas por documentos regulares que se llevarán en la sede social completamente al día y conforme a las leyes y uso del comercio. — El año social comenzará el primero de julio de cada año y finalizará el treinta de junio; el primer balance se cerrará el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Séptima: Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se repartirán entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando la reserva alcance el diez por ciento del capital social. — Trimestralmente previo balance las partes podrán retirar a cuenta de sus ganancias la suma que de común acuerdo determinen y siempre que la situación lo permita, no pudiendo quedar en la cuenta bancaria menos de ciento cincuenta mil pesos m|n. — Todo el dinero que se recaude se depositará en una cuenta corriente bancaria que abrirá la Sociedad a su nombre siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de los socios para el libramiento de cheques. — Octava: Liquidación: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de los socios pudiendo continuarla sus herederos unificando personería, salvo que optaren por exigir la devolución de su capital de acuerdo al balance que se practicará dentro de los quince días de acaecido el fallecimiento o incapacidad de los socios, pudiendo continuarla sus herederos unificando personería, salvo que optaren por exigir la devolución de su capital de acuerdo al balance que se practicará dentro de los quince días de acaecido el fallecimiento o incapacidad, reservándose el derecho la Sociedad de devolver el importe que resulte en tres cuotas iguales a los ciento ochenta, doscientos cuarenta y trescientos sesenta días de aprobado dicho balance. — Novena: La expiración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación y la partición de la misma será hecha por los gerentes quiénes en el carácter de liquidadores, actuarán bajo el nombre social con aditamento "en liquidación" y procederán con arreglo a lo previsto en el Código de Comercio para la liquidación de Sociedades en general. — Décima: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la marcha de los negocios o en el curso de su disolución o liquidación o con motivo de la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados por las partes de común acuerdo, quienes antes de decidir designarán un árbitro tercero para el caso de discordia. — El fallo que se dicte en cualquier caso será inapelable. — Décima Primera: Para los casos no previstos en este contrato la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio y supletoriamente del Código Civil. — Décima Segunda: Los socios podrán actuar en la Sociedad por sí o por apoderado que los represente con la misma amplitud de derechos a ellos conferida en este contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho en prueba de lo cual lo suscriben en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: E. Peris. — R. D. Uset. — J. H. Martínez Medrano.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.720.— e.6|9-Nº 22.880-v.6|9|65

EL CASERIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, el veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro de la sociedad "EL CASERIO S.R.L.", se resolvió lo siguiente: Primero: Aprobar la cesión de la totalidad de las 350 cuotas de capital de $ 1.000 c|u. de la que es titular el señor Pedro Borlenghi a favor de los siguientes: Angel Alejo Lower, 9 cuotas equivalentes a nueve mil pesos m|n.; y 31 cuotas equivalentes a treinta y un mil pesos m|n. cada uno de los señores Rafael Martínez, Gino Agustín Borlenghi, Juan González, Rafael Augusto Blanco, Manuel Freire, Lorenzo Avelino Pena, César Guglielmino, Eugenio Fernández, Raúl López, Egidio Borlenchi y Gregorio Hoz, incluyéndose en dicha cesión y en la proporción que correspondan a las cuotas cedidas, los resultados del ejercicio en curso y el saldo que arroje la cuenta particular del cedente. — Segundo: Retrotráense los efectos de esta cesión al día 31 de mayo de 1964, fecha en que se le abonó al saliente el importe de las cuotas cedidas a su valor nominal en dinero efectivo. — Tercero: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, queda el señor Pedro Borlenghi desvinculado de la sociedad no teniendo nada que reclamar de ella por ningún concepto, ni tampoco la firma contra su socio saliente. En este estado los socios resuelven modificar las siguientes disposiciones contractuales: Sustitúyese la Cláusula Cuarta por la siguiente: "La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores Juan González, Eugenio Fernández, Manuel Freire y César Guglielmino, quienes a tales efectos, quedan investidos de la calidad de Gerentes. — Representarán a la sociedad actuando en forma individual, en todo acto o negocio de cualquier naturaleza, ante autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, reparticiones nacionales, municipales o autárquicas o entidades particulares, realizando cuanto acto sea necesario para la mejor administración de los negocios sociales. — Podrán operar con todos los bancos Nacionales, provinciales y particulares, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles y muebles otorgar poderes especiales y generales siendo lo detallado únicamente enunciativo y no limitativo. — Prohíbese expresamente afectar la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros. El uso de la firma social en operaciones bancarias: depósitos, emisión de cheques, retiros de libretas, solicitudes de créditos bancarios o descuentos, etc., así como también para suscribir pagarés a favor de terceros, deberá ser ejercida en forma conjunta por dos de cualquiera de los cuatro administradores'. — Sustitúyese la cláusula la Sexta por la siguiente: "Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que en cualquier momento pueda efectuarse a pedido de cualquiera de los socios, todos los días 31 de mayo de cada año deberá practicarse un balance general e inventario siguiendo las normas que a dicho efecto fija la Dirección General Impositiva para el Impuesto a los Réditos. De las utilidades líquidas, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta reunir el diez por ciento del capital social. — El saldo de utilidad que pudiera quedar o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas en proporción a sus respectivos aportes. El balance deberá ser firmado por todos los socios dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio; los no firmados ni observados dentro de dicho lapso, se considerarán aprobados". E|l "de la sociedad "El Caserío S. R. L.", vale. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080 — e.6|9-Nº 22.882-v.6|9|65

MARQUES HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Bue-

nos Aires, a los 6 días del mes de agosto del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los Sres. Antonio Marques, portugués, casado; Manuel Marques, portugués, casado y Belmiro Marques, portugués, casado; todos domiciliados en H. Yrigoyen 9025, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "MARQUES HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de un negocio del ramo de Cervecería y Restaurant, denominado "Munich Lomas de Zamora", ubicado en la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nº (9025) nueve mil veinticinco, constituyendo domicilio de la razón social en la Capital Federal, calle Uruguay Nº 251, pudiendo establecer sucursales o adquirir otros del mismo ramo en todo el territorio de la República. — Por decisión unánime de los socios podrán también desplegar cualquier otro tipo de actividades comerciales y|o industriales. — Asimismo se requerirá decisión unánime para el caso de venta de cualesquiera de los negocios sociales. — Segunda: Podrá la sociedad adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. —

Tercera: La duración de esta sociedad será de (10) diez años, comenzando a contarse el plazo desde el día (1º) primero del mes de marzo del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco y podrá dicho plazo prorrogarse por un período igual, como así también disolverse anticipadamente por resolución unánime de sus asociados. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la cantidad de (210.000) doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, importe éste que se halla dividido en (210) doscientas diez cuotas de valor nominal (1.000) un mil pesos m|n., cada una e integrado dicho aporte por los socios en la siguiente proporción: Por el socio Sr. Manuel Marques, (70) setenta cuotas o sea setenta mil pesos m|n.; por el socio Sr. Antonio Marques, (70) setenta cuotas o sea setenta mil pesos m|n., y por el socio Sr. Belmiro Marques, (70) setenta cuotas o sea setenta mil pesos m|n. c|l. — La apreciación del valor del aporte integrado por los socios se hace en base a inventario firmado por los mismos, con fecha 1º de marzo de 1965 y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo de los tres socios y el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta.

— Los socios gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enunciación sea limitativa, podrán: a) resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos y escrituras; c) adquirir representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos, venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes y d) representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras Instituciones de Créditos Oficiales o Particulares y ante los Poderes Públicos Nacional o Provincial. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento, inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Séptima: Anualmente al día 28 de febrero, se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente: a) un (5%) cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social; b) las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan ser amortizados y c) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción con las cuotas de capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Octava: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios gerentes, debiendo ante todo proceder a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los mismos, en proporción a sus aportes. — Novena: Los socios son los firmantes del presente y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital o si los socios cedieran a terceros la parte de sus cuotas. — Décima: Todos los socios le dedicarán al negocio o negocios sociales, todo su tiempo, laboriosidad e inteligencia, para el mejor desarrollo de los mismos. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, interdicción judicial o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad está facultada para admitir en su seno a los legatarios o herederos del socio-causante, en cuyo caso deberán éstos unificar personería y para su aprobación se requerirá simple mayoría de votos, considerados los mismos de acuerdo a las cuotas de capital aportado. — Para el caso de que los socios sobrevivientes o capaces, decidan no admitir en la sociedad a los herederos o representantes del socio-causante, deberá la sociedad abonarles la parte de capital y utilidades que a éste le corresponda, en (6) seis cuotas trimestrales y consecutivas, empezando a contarse el plazo de la primera, a los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la interdicción judicial o incapacidad legal. — Décima Segunda: Para el caso de que alguno de los socios no le dedicara al negocio la debida atención o no guardare la compostura debida para con sus obligaciones sociales o no acatare las indicaciones que le imparte la gerencia, será separado de la sociedad por mayoría simple de votos, debiendo en este caso valuarse el negocio o los negocios sociales en su precio de compra. — Décima Tercera: Los socios podrán vender o ceder sus cuotas al mejor postor, pero deberán previamente dar opción de compra por treinta días a la sociedad en conjunto, en primer término y a los socios individualmente, en segundo término. — Décima Cuarta: Al socio, a quien se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes, será compelido a su inmediata separación de la sociedad, abonándose únicamente el capital aportado, y las utilidades a esa fecha pendientes, previa deducción de lo defraudado, con más los gastos que ello pudiera ocasionar. — El remanente le será pagado al socio en (8) ocho cuotas iguales, consecutivas y trimestrales, sin interés, venciendo la primera cuota a los (90) noventa días de producida la separación de la sociedad. — Décima Quinta: En todo cuanto no se hubiere previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, suscribimos el presente en lugar y fecha ut-supra. — Antonio Marques — Manuel Marques — Belmiro Marques. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 130, que las firmas que anteceden corresponden a los Sres. Antonio Marques, Manuel Marques y Belmiro Marques y han sido puestas en mi presencia. — Doy fe. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Hay un sello y una firma, Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.560. — e.6|9-Nº 22.899 v.6|9|65

BURGOS, FERNANDEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diecinueve días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores don Francisco de Paula Burgos, Don Atilio Romualdo Fernández, doña María de Las Nieves Pérez de Burgos, Doña Dolores Sobrino de Fernández y Doña Natividad Teresa Burgos, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "BURGOS, FERNANDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato de constitución y modificaciones ulteriores se encuentran inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres y veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en la primera bajo el número mil quinientos veintidós, del folio cuatrocientos veinticinco, libro veintinueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; en la segunda bajo el número dos mil doscientos, del folio ciento ochenta y uno, del libro 37, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; en la tercera, bajo el número cuatrocientos veinticuatro del folio cuatrocientos noventa y seis, del libro treinta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; en la cuarta, bajo el número mil ochenta y ocho, folio doscientos cincuenta y siete del libro cuarenta y seis de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; en la quinta, bajo el número mil ochenta y nueve, del folio doscientos cincuenta y siete, del libro cuarenta y seis de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y en la sexta, bajo el número dos mil ciento treinta y tres, del folio cuatrocientos treinta y uno del libro cuarenta y seis, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y, considerando que el día treinta y uno de diciembre próximo, vence el término legal de la sociedad Burgos Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han acordado prorrogar su vigencia por dos años más, venciendo, en consecuencia, el nuevo plazo contractual, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa lectura y ratificación, las partes firman de conformidad en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firmado: F. Burgos; María de las Nieves P. de Burgos; Natividad T. Burgos; A. R. Fernández; D. Sobrino. En mi carácter de Escribano titular del Registro 524 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a don Francisco de Paula Burgos (a don Atilio Romualdo Fernández), a doña María de las Nieves Pérez de Burgos, a doña Natividad Teresa Burgos, a don Atilio Romualdo Fernández y a doña Dolores Sobrino de Fernández, personas de mi conocimiento, quienes firmaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Entre paréntesis: a don Atilio Romualdo Fernández: No Vale. — Hay un sello. S. Darío Laurencena. Firmado. D. Laurencena.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680 e.6|9 Nº 22.901 v.6|9|65

G A R B E M E T
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regstro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan José Garibotti, argentino, casado, domiciliado en la calle Vélez Sársfield 2721, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y José Antonio Bellino, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo 9592, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro de "GARBEMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá el asiento legal de sus negocios en ua calle 24 de Noviembre número 92 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: La duración de este contrato será por tiempo ilimitado, a partir del primero de julio de 1965, a cuya fecha se retrotrae para todos sus efectos legales el presente, no pudiendo disolverse antes del 30 de junio de 1966, salvo que existiera acuerdo de partes. — Cuarta: La sociedad tendrá como objeto social la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, consignación y comercialización de todo tipo de artículos metálicos, muebles de oficinas, guardarropas para vestuarios, aberturas metálicas y de madera, sus materias primas, productos anexos, derivados o similares y en general, realizar cualquier tipo de actividad comercial o industrial afín al objeto mencionado, pudiendo, a los fines de sus operaciones comerciales, constituirse en acreedora prendaria. — Quinta: El capital social será de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto por los socios por partes iguales, es decir: Juan José Garibotti, doscientas cincuenta cuotas por un valor nominal total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y José Antonio Bellino, doscientas cincuenta cuotas, por un valor nominal total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y que es integrado de acuerdo al inventario que debidamente certificado por Contador Público Nacional se agrega y forma parte del presente contrato y al que han prestado su conformidad los socios. — Sexta: Queda expresamente consignado que cada socio se hace totalmente responsable de los bienes aportados a la sociedad. — Séptima: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estarán a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes, invistiendo el carácter de gerentes, con todas las atribuciones y responsabilidades emergentes de la Ley 11.645 tendrán el uso de la firma y las más altas facultades para la representación social, en forma indistinta, estándoles prohibido usar la firma social en especulaciones extrañas a los fines de la misma, ni prestarla en fianzas o garantías personales o de terceros. Asimismo, para toda operación que en su monto supere los doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, requerirá la conformidad expresa de ambos soocios. El mandato para administrar la sociedad conferido por este contrato es total y amplio, comprendiendo todo lo necesario para cumplir el objeto social, pudiendo actuar en representación de la misma ante todas las entidades públicas o privadas y mixtas, ya sean bancarias, comerciales e industriales, así sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, así como las extranjeras, y en especial ante la Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Dirección de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor y cualquier otra entidad creada o a crearse en el futuro. Podrán también otorgar poderes generales o especiales, por acta o ante Escribano Público. Octava: Se llevará un libro de Actas rubricado, en el cual se asentará, a propuesta de cualquiera de los socios, todas aquellas resoluciones que estimen requieran previo acuerdo por su importancia o gravitación en los intereses de la sociedad. Además, en dicho libro los socios establecerán sus estipendios mensuales en retribución de servicios, los que podrán ser con cargo a la cuenta de Gastos Generales, o a cuenta de utilidades ya liquidas y realizadas con cargo a sus cuentas particulares. — Novena: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general para establecer la marcha de los negocios sociales. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital social, o las pérdidas que los balances arrojen, serán repartidas o soportadas en su caso por los socios por partes iguales. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o curadores del causante, designarán un solo representante. De común acuerdo, podrá continuarse el giro social, en un todo de conformidad a este contrato En caso contrario, se procederá a la disolución de la sociedad. — Undécima: La disolución de la sociedad se operará por las siguientes causales: a) Acuerdo de partes, en cuyo caso no será necesario esperar hasta el 30 de junio de 1966 para disolver la sociedad; b) Por la pérdida del 50 o|o del capital social, salvo que los socios optaren por proseguir con el giro comercial; c) Por el retiro voluntario de uno de los socios, quien deberá comunicar su decisión al otro socio, por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses al cierre del ejercicio comercial. En los dos primeros casos, la distribución de los bienes se hará por partes iguales a cada uno de los socios. Para el caso c) se determinarán todas las acreencias que le corresponden al socio que se retira, las que se le abonarán de la siguente manera: el 20 o|o al contado y el resto en 10 cuotas mensuales, sucesivas y escalonadas a partir del mes subsiguiente al de su retiro, devengando la deuda el interés bancario del momento en que se produzca el retiro. — Duodécima: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero, teniendo únicamente opción de compra el otro socio, caso contrario se procederá a la disolución de la sociedad. — Décima Tercera: Las divergencias o dudas que se suscitaren durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad entre las partes, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, los que, antes de laudar, designarán un árbitro tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. Ambos árbitros tendrán un plazo máximo de sesenta días para expedirse y en caso de no hacerlo en ese período, serán automáticamente removidos, procediéndose a un nuevo nombramiento. —

Décima Cuarta: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se estará a las disposiciones especiales de la Ley 11.645, y en su defecto a las generales

del Código de Comercio o a las supletorias del Código Civil. Bajo las catorce cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la firma "Garbemet, Sociedad de Responsablidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad y a un solo efecto, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: J. Gariboiti. — J. A. Bellino.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960.— e.6|9 Nº 22.906 v.6|9|65

MABRAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Trescientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana Pública, comparecen doña Isabel Rivero de Nieva, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número setecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y tres y don Juan Dronghan, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuarenta y nueve, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo ciento cuarenta, vecinos de esta Ciudad, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los comparecientes queda constituida una Sociedad que girará bajo el rubro de "MABRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo ciento cuarenta, sin perjuicio de trasladarla a otro lugar o de constituir sucursales, agencias, depósitos o filiales en cualquier otro punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la importación y exportación y comercialización de maderas y chapas y mercaderías en general. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de veinte años a contar del catorce de junio del corriente año, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, con anticipación al cumplimiento de dicho plazo, pero no antes de un año, a contar desde dicho día, y siempre que lo haga conocer a los demás componentes de la sociedad mediante telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al día de su retiro y lo que le correspondiera por capital y por utilidades, todo de acuerdo al balance que a tal efecto realicen las partes contratantes le serán devueltos al socio que se retire, en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado y cincuenta por ciento en diez cuotas iguales y continuas. — Cuarta: En el caso de retirarse cualquiera de los socios, siempre no antes de un año a partir del día mencionado y en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera, tendrá preferencia y exclusividad para adquirir sus cuotas sociales únicamente el socio restante. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno, aportados por los socios en la siguiente forma: Isabel Rivero de Nieva y Juan Dronghan, quinientos mil pesos moneda nacional cada uno, equivalentes a quinientas cuotas de mil pesos cada uno, todo ello en muebles, útiles, mercaderías y demás, de acuerdo al balance e inventario que firmado por las partes y Contador Público, forman parte del presente contrato. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan investidos con el carácter de gerente. El uso de la firma social estará a cargo conjunta de ambos socios, debiendo actuar en todos sus actos conjuntamente. Los gerentes podrán delegar mediante poder las facultades que tienen por este contrato a una persona extraña a la sociedad. — Séptima: La sociedad tendrá facultades para realizar operaciones generales con los Bancos particulares o Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, comprar, vender y gravar bienes de cualquier especie y realizar todas las operaciones que no prohiban la ley con la sola excepción de los socios, no podrán comprometer la firma social ni particular en operaciones ajenas al giro comercial, ni en fianzas o avalès a favor de terceros. — Octava: Los balances se practicarán anualmente al treinta y uno de marzo y las utilidades y pérdidas que el mismo arroje luego de efectuar las previsiones y castigos que autoriza la Dirección General Impositiva y del cinco por ciento que se destinará a reserva legal, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado por los mismos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes y el representante del fallecido o incapacitado, actuando bajo representación unificada. — En caso de que los herederos o representantes del causante o incapaz, no quisiera continuar formando parte de la sociedad, le será integrado el capital y utilidades que correspondiera, de acuerdo al balance que a tal efecto se practicare y en las condiciones establecidas en la cláusula tercera y respetando la preferencia que fija la cláusula cuarta. — Décima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la misma será practicada de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima primera: Toda duda, divergencia o desavenencia que pueda surgir entre los socios y|o éstos o sus representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros amigables componedores designado uno por cada parte en cuestión, quienes designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan realizado el presente contratò. Previa lectura y ratificación, firman, ante mí, doy fe. — Juan Dronghan. — Isabel R. de Nieva. — Hay un sello. Ante mí: Aurora F. Vallejos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos noventa y tres a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de actuación Notarial números el cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los (viene del sellado de Actuación Notarial número A, cero, cero cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno) quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. Aurora F. Vallejos.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720 e.6|9 Nº 22.919 v.6|9|65

MAURICIO SCHOEBEL Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Osvaldo Luis Gatti, con Registro ciento ochenta y cinco de su adscripción, la sociedad "MAURICIO SCHOEBEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital social a la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, discriminado así: la suma de novecientos ochenta y dos mil pesos nacionales, o sean nueve mil ochocientas veinte cuotas corresponden al socio don Antonio González; la suma de nueve mil pesos moneda nacional o sean noventa cuotas, corresponden al señor Rodolfo Francisco Cortesano y la suma de nueve mil pesos, o sean noventa cuotas a la Sucesión de Policarpo Alejandro Land. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Osvaldo Luis Gatti (Escribano). — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.6|9-Nº 22.921-v.6|9|65

BIGUA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 21 de julio de 1965, pasada ante el escribano Juan Carlos del Olmo, doña Bernarda Alonso de Otero, cedió a favor de don Juan Carlos D'Elía, argentino, con domicilio en Bragado 4830, ciudad, las doscientas cincuenta cuotas de Un Mil pesos moneda nacional que poseía en la sociedad "BIGUA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional. Que el cesionario quedó constituido en gerente de dicha sociedad, conjuntamente con el otro socio don Héctor Juan Peroceschi, quienes resolvieron aumentar el capital social de Quinientos Mil pesos moneda nacional a Un Millón de pesos de igual moneda, quedando modificada la cláusula tercera del contrato originario que en adelante quedará redactada en la siguiente forma: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en partes iguales, es decir, Quinientos Mil pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios en mercaderías, conforme al balance que privadamente han realizado y que ratifican expresamente por este acto. E|líneas: argentino, con domicilio en Bragado 4830, ciudad. Vale. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.6|9-Nº 22.922-v.6|9|65

TURCO, SALVATORE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Antonio Turco, comerciante, casado, italiano, nacido el diez de junio de mil novecientos, domiciliado en Juan Francisco Seguí número 4.506, Capital Federal y Bernardino Salvatore, comerciante, casado, italiano, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos seis, domiciliado en Arenales Aº 1045, Capital Federal, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes, a partir del 1º de enero de 1965, la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "TURCO, SALVATORE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Juan Francisco Seguí Nº 4506, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras, siendo su objeto principal el otorgamiento y|o financiación de créditos o préstamos con garantías reales, prendarias, hipotecarias o de otro tipo. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir del 1º de mayo de 1965, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo, asimismo podrá disolverse antes del plazo de común acuerdo. — Cuarta: El capital social es de m$n. 60.000 (Sesenta Mil pesos moneda nacional), dividido en sesenta cuotas de m$n. 1.000 cada una, estando totalmente integrada por los socios en igual proporción o sea 30 (treinta) cuotas cada una de ellos y compuesto por créditos, muebles y útiles, según balance adjunto. — Quinta: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los dos socios en el carácter de gerente y del señor Antonio Turco (hijo), argentino, casado, comerciante, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Avenida Mitre y Vélez Sársfield, Munro, Provincia de Buenos Aires, y la señorita Argentina Salvatore, empleada, soltera, argentina, nacida el veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, domiciliada en Arenales 1045, Capital Federal. En todos los casos para obligar a la sociedad será indispensable la firma conjunta de los dos socios gerentes; o la firma conjunta del socio gerente, señor Antonio Turco, con la señorita Argentina Salvatore, o la firma conjunta del socio gerente, señor Berardino Salvatore con el señor Antonio Turco (hijo), únicamente firmando en la forma establecida se compromete la voluntad social. En todos los casos deberá firmarse debajo de un sello con el nombre de la razón social. Se considerarán facultades de dirección y administración sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad, o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran, y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, suscribir o endosar cheques, vales, billetes, pagarés, letras y toda clase de documentos comerciales, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía, sin ella o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial o cualquier otra institución bancaria o de crédito ya sea oficial o particular. Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados o apoderado ante los Tribunales de la Nación, de las Provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso del laboral, para lo que será necesario la firma de uno solo de los socios con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas y comparecer ante los tribunales de conciliación. Hacer remisiones o quitas de deuda, constituir o aceptar hipotecas, prendas, comerciales o civiles, agrarias, fijas o flotantes, con facultad de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos. En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Sexta: Al 30 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones, según Ley 11.719 y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas, si las hubiere. Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. Si de algunos de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento de capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución social. — Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. — Octava: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior. — Novena: En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad o vender sus cuotas, deberá comunicarlo a los otros socios con un plazo no menor de noventa días al término del cual se efectuará un balance general a fin de determinar el valor de la parte del socio que se retira, la que podrá ser adquirida por los socios que continúan en la sociedad pagando su importe en diez cuotas iguales, mensuales, sin interés. — Décima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad. — Antonio Turco. — Berardino Salvatore. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.380.— e.6|9-Nº 22.926-v.6|9|65

ELIZALDE-FASCETTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco los señores: don Jorge Eduardo Fascetto, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, con cédula de identidad número tres millones sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, extendidas por la Policía Federal, domiciliado en Talcahuano Nº 1175. Capital y don Néstor Antonio Elizalde, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, con cédula de identidad número tres millones setecientos veinte y cinco mil doscientos ochenta y nueve, extendida por la Policía Federal, domiciliado en Preti Nº 172, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en el de la Sociedad, dejan establecido que con fecha 16 de junio de 1965, convinieron formar una sociedad de responsabilidad limitada, cuya constitución se halla en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, resolviendo en este acto modificar el contrato originario, el que queda redactado en la siguiente forma: Primera: Constitúyese una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "ELIZALDE-FASCETTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuando las operaciones de la sociedad de hecho existente entre las mismas partes desde el 1º de junio de 1961, fijando su domicilio legal actual en la calle Florida 520, Piso 4º, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer otras sedes en cualquier parte del país. — Segunda: La Sociedad se constituye para dedicarse a construcciones civiles e industriales en general. — Será también objeto de la Sociedad, cualquier ramo del comercio o de la industria que los socios, de común acuerdo, decidan emprender, dejando constancia de ello en un libro de actas que llevará la Sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija en cinco años contados a partir del 1º de junio de 1965. — En cualquier momento, sea,

cual fuere el estado de los negocios sociales, la Sociedad podrá ser disuelta por voluntad de cualquiera de los socios, siendo los mismos los liquidadores legales de la Sociedad, con las facultades establecidas en la cláusula quinta. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.750.000.—), dividido en un mil setecientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, integradas totalmente en partes iguales por ambos socios, en efectivo la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 500.000.—) y el remanente de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000.—) en maquinarias, herramientas, útiles de trabajo, muebles y útiles, conforme al Inventario que firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional se acompaña y que constituye parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por ambos socios, quienes desempeñarán las funciones de gerentes, con todas las facultades necesarias para el perfecto desenvolvimiento de los negocios sociales, con la limitación que no podrán emplear la firma en fianzas y garantías en favor de terceros. — Sin perjuicio de las obligaciones de los Socios Gerentes con la Sociedad, se deja expresamente establecido que los mismos podrán seguir ejerciendo libremente su profesión o cualquier otra actividad, por cuenta propia y sin ninguna limitación. — El uso de la firma social la tendrán ambos socios en forma conjunta. — Los Gerentes podrán: proyectar construcciones, firmar planos, comprar, vender, permutar y negociar todos los bienes inherentes al objeto de la Sociedad, como así también bienes raíces, muebles, inmuebles, pudiendo arrendarlos, transferirlos y gravarlos, todo ello, con los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que establezcan, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar y constituir prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, adquirir o ceder créditos, cobrar y recibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos de locación, representar a la Sociedad frente a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, municipalidades del interior de la República, Tribunales de Falta, Ministerios y Secretarías de la Nación y de las Provincias, Dirección General Impositiva, Aduanas del país y ante los poderes públicos nacionales, provinciales, reparticiones autónomas y autárquicas y demás oficinas administrativas, o corporaciones privadas en general, conferir poderes especiales y generales, ya sea para asuntos administrativos, bancarios y judiciales, inscribir marcas y patentes de invención, y de cualquier otra clase, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fuera menester, conviniendo las cláusulas y estipulaciones propias de tales operaciones, realizar toda clase de actos vinculados con el tráfico bancario, en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, Industrial Argentino de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino y demás entidades de créditos oficiales y particulares y sus sucursales y agencias de esta plaza y del interior de la República, solicitar préstamos de dinero y descuentos, girar en descubierto, efectuar depósitos de fondos y valores, y retirarlos, firmar cheques con la única limitación del segundo párrafo del presente artículo, firmar letras de cambio, pagarés y giros y cualquier otro documento comercial, que podrán endosar y comerciar como lo juzguen conveniente. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, y por consiguiente podrán ejecutar en forma amplia, sin limitación alguna, todos los actos, contratos y diligencias, que requiera el desenvolvimiento de la Sociedad, siempre con la limitación indicada en este mismo artículo donde habla del uso de la firma social. — Sexta: El 31 de mayo de cada año, la Sociedad practicará un inventario general y confeccionará el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — El balance será sometido a la consideración de los socios, quienes deberán aprobarlo o rechazarlo dentro de los treinta días de efectuado. — Transcurrido este plazo se tendrá por aprobado el balance. — Las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales, previa deducción de la reserva legal prevista en la Ley 11.645. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad, será disuelta y liquidada de inmediato al hecho. — Octava: Cualquier divergencia de hecho o derecho que se suscitare en la interpretación del presente contrato, tanto durante su vigencia como a su disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo será acatado por los Socios como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o recurso judicial. — Los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio, y se someterán en caso de contienda judicial, a la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Bajo lo estipulado en las cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan y lo firman en prueba de conformidad. — Firmado: Jorge Eduardo Fascetto y Néstor Antonio Elizalde.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600.— e.6|9-Nº 22.933 v.6|9|65

J O E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 27 de mayo de 1965, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, don José Federico Fantón adquirió a don Jorge Oscar Molina las treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una que éste poseía en JOE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y asumió la Gerencia de esa Sociedad en sustitución del señor Molina, que investía ese cargo al que renunció. — E|L.: "de mil pesos cada una", Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.6|9 Nº 22.928 v.6|9|65

B. E. T. O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por documento privado de fecha 9 de diciembre de 1964, los señores Agustín Uriburu, Lucile H. de Murature y Raúl Sánchez Elía, socios componentes de "B. E. T. O." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", contrataron los servicios del Sr. Karl Say para que se desempeñe como gerente de la Sociedad, por el término de un año, contado a partir del 1º de diciembre de 1964, que se prorrogará por un año más, siempre que alguna de las partes no manifieste en forma fehaciente su intención de ponerle fin, con una anticipación no menor de 30 días. —

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080 e.6|9 Nº 22.948 v.6|9|65

TASACURT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de 1965, los integrantes de "Tasacurt Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituyó el día 19 de enero de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 14 de marzo de 1951, con el Nº 582, folio 247 del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por posterior modificación del contrato de sociedad de fecha 12 de noviembre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 1959, con el Nº 429, al folio 378 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los integrantes actuales son: el señor José Taboada y "B. Sapir y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta con el Nº 2.970, folio 175 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Aráoz Nº 52, que cuenta como únicos socios al señor Benjamín Sapir, al señor José Taboada, a la Sra. Elena María Sapir de Charosky y la Sta. Juana Margarita Charosky. — Por este acto los socios deciden: A) "B. Sapir y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", adjudica por liquidación quinientas (500) cuotas de capital de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una o sean quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000), a los señores Benjamín Sapir, José Taboada, Elena María Sapir de Charosky y Juana Margarita Charosky, en la siguiente proporción: a Benjamín Sapir: doscientas cuarenta y cinco (245) cuotas de $ 1.000, (mil pesos) cada una o sean doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 245.000); al señor José Taboada, ciento sesenta y cinco cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una o sean ciento sesenta y cinco mil pesos ($ 165.000); a la Sra. Elena María Sapir de Charosky, cuarenta y cinco (45) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 45.000) y a Juana Margarita Charosky, cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. B) Asimismo deciden ampliar el capital social hasta la suma de siete millones de pesos moneda nacional ($ 7.000.000) el que quedará integrado con el capital existente, con las cuotas transferidas por "B. Sapir y Cía. SRL.", y con los saldos de las cuentas corrientes a la fecha, a favor de los señores José Taboada, Benjamín Sapir, Elena María Sapir de Charosky y Juana Margarita Charosky, hasta la concurrencia del capital que se integra. C) Por tanto los integrantes actuales de la sociedad señores: Benjamín Sapir, argentino naturalizado, casado, de 69 años de edad, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1842, 2º piso, C; José Taboada, español, casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Neuquén 71, Bernal y Elena María Sapir de Charosky, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Bernardo Charosky, mayor de edad, domiciliada en la calle Coronel Díaz 1842, p. b, quien actúa por sí, y en ejercicio de la patria potestad de su hija menor Juana Margarita Charosky, debidamente autorizada para este acto en los autos sucesorios de don Bernardo Charosky, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, resuelven ajustar el ordenamiento de las cláusulas contractuales de la siguiente manera: Primera: Forma, razón social y domicilio de la sociedad: "TASACURT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Aráoz Nº 52. — Podrá también establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o en el extranjero si le fuese menester para el mejor desenvolvimiento de sus negocios. Segundo. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación industrial y comercialización de cueros, en especial de vacunos, anexos y derivados o afines. A tales efectos la sociedad podrá adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, permutarlos, arrendarlos, cederlos, importar o exportar, celebrar contratos de mutuo como acreedores o deudores, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, Industrial, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, etc., garantizándolos o no con derechos reales, aceptar prendas, constituirlas, cederlas, adquirir o ceder derechos, comprar o vender mercaderías, derechos y acciones, cobrar y percibir, efectuar pagos, celebrar contratos de locación, registrar e inscribir marcas y en general todos los actos que tiendan a favorecer el mejor desarrollo de la sociedad, siendo por lo tanto la enumeración de las facultades mencionadas meramente enunciativa y no limitativas. Tercero. — Plazo: Se estipula una nueva duración del contrato de veinte años con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por solicitud unánime de los socios, pero ninguno podrá solicitar su retiro hasta después del quinto ejercicio. Transcurrido dicho plazo podrá hacerlo con el consentimiento del resto de los socios percibiendo su capital y ganancias capitalizadas en el término de dos años, pagaderos semestralmente, con más un interés del doce (12) por ciento anual. Cuarto. — Capital: El capital social se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional (pesos 7.000.000) representado por siete mil (7.000) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente proporción: el señor José Taboada: tres mil quinientas (3.500) cuotas o sean tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000); el señor Benjamín Sapir, dos mil doscientos cuarenta cuotas o sean dos millones doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 2.240.000); la señora Elena María Sapir de Charosky, seiscientas treinta cuotas (630) o sea seiscientos treinta mil pesos moneda nacional (pesos 630.000) y Juana Margarita Charosky: seiscientas treinta cuotas (630) o sean seiscientos treinta mil pesos moneda nacional. Quinto: Gerencia: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Benjamín Sapir y José Taboada, quienes actuarán como gerentes de la sociedad con las más amplias facultades para realizar todos los actos que se detallan en el artículo segundo que se refiere al objeto de la sociedad. A los fines de su debido cumplimiento podrán además realizar todos los actos para los cuales el Código Civil, el Código de Comercio y las leyes especiales vigentes o que en el futuro se dictaren exijan poderes especiales. Debe entenderse además que todas las facultades mencionadas son enunciativas y no limitativas y que la interpretación de las atribuciones deberá realizarse siempre en el sentido amplio y no restrictivo. El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios gerentes, no pudiendo hacer uso de la misma para comprometerla en actos y obligaciones ajenas a los fines sociales. Sexta: Balance, su aprobación, distribución de utilidades, pérdidas: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general. Los socios gerentes harán conocer que el balance ha sido practicado por acta de la firma o telegrama colacionado. Si quince días después de notificados, los socios no hacen observación por escrito, se tendrá por aprobado. Las utilidades líquidas se distribuirán en las siguientes proporciones: cinco por ciento para la reserva legal y del saldo remanente corresponderán: al señor José Taboada: cincuenta por ciento, al señor Benjamín Sapir: treinta y dos por ciento; a la Sra. Elena María Sapir de Charosky: nueve por ciento; y a la Sta. Juana Margarita Charosky: el nueve por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Si el giro de la sociedad lo requiere anualmente al formalizar los Balances, los socios de común acuerdo fijarán la parte de las utilidades que dejarán al servicio de la sociedad, no pudiendo exigirse suma mayor que la proporcionada con el porcentaje de utilidad que a cada uno le corresponde en la sociedad. Séptima. — Fallecimiento: En caso de incapacidad de alguno de los socios o de fallecimiento, tendrán opción sus herederos o representantes de continuar o no en la sociedad. Si deciden continuar deberán unificar la representación. Resuelto el retiro del capital y las ganancias deberán entregarse procediéndose en cuanto al balance, inventario, avalúo, modo y tiempo de pago, en igual forma que la prevista en la cláusula tercera. Octavo. — Disolución: En caso de disolución o liquidación total los socios gerentes quedan nombrados liquidadores, quienes actuarán con las más amplias facultades otorgadas por el Código de Comercio. Si la disolución fuere parcial se resolverá de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera. Noveno. — Divergencias: Para el caso de cualquier discrepancia en la interpretación, cumplimiento o cualquiera otra circunstancia referente al contrato, las partes renuncian a la constitución de cualquier tribunal arbitral y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a la vez a cualquier otro fuero o jurisdicción. A tal fin constituyen domicilio en los establecidos al iniciarse el presente contrato. En dichos domicilios especiales constituidos deberá correrse toda notificación, intimación o emplazamiento que pudiera existir de hoy en más. De variar las partes el domicilio deberán siempre constituir uno dentro del égido urbano de la Ciudad de Buenos Aires y este nuevo para ser válido deberá ser notificado a los demás socios por telegrama colacionado. Mientras esta notificación no haya sido practicada continuará rigiendo a todos sus efectos el domicilio constituido en este contrato. Se deja constancia que el Dr. Fernando Horacio Payá quien ha redactado el presente contrato, está facultado para que se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Conformes las partes con lo convenido firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra mencionados. S|R: "adjudica por liquidación quinientas". Vale. Benjamín Sapir. José Taboada. Elena M. Sapir de Charosky.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000. — e.6|9-Nº 22.942 v.6|9|65

HAHR INTERIORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Héctor Aprile, argentino, casado, domiciliado en Avda. San Martín 5878, Capital Federal y Hugo Alberto Rozemblum, argentino, soltero, domiciliado en Republiquetas 2320, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nacional 11.645 y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes: Primero: Denominación. Domicilio. — Queda constituida entre los contratantes una So-

ciedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "HAHR INTERIORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cánning 2446, sin perjuicio de trasladarlo eventualmente y establecer sucursales, agencias, fábricas, depósitos, representaciones y cuantos más establecimientos estimen pertinentes, en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segundo: Objeto Social. — Son objetos principales de la Sociedad: proyectos, decoraciones y amueblamientos, pudiendo abarcar la compraventa, fabricación, importación y exportación de muebles y objetos de decoración, como asimismo cualquier otra actividad relacionada o no a su objeto social. — Tercero: Plazo. — La sociedad se constituye por el término de cinco años, prorrogables automáticamente a su vencimiento por períodos de cinco años, hasta un máximo de noventa años, salvo notificación previa en contra de cualquiera de las partes y a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Pero, cualquiera de ambos socios podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento, previo aviso. — Cuarto: Capital Social. — El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales y totalmente integrado en muebles y útiles, instalaciones y mercaderías, de conformidad con el Balance General que firmado por ambos socios, forma parte integrante del presente. — Quinto: Dirección, Administración y Gerencia. — La Dirección, Administración y Gerencia estarán a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes obligarán a la Sociedad en totalidad de sus actos con la firma conjunta, suscripta bajo un sello con la razón social, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o del Estado, intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas como actores, demandados o testigos, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán sustituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — No obstante, cualquiera de los socios podrá obligar a la Sociedad con su sola firma en los siguientes asuntos: remitos, conformes, solicitud de libretas de cheques, endoso de cheques y valores para su depósito, trámites administrativos de toda índole, inclusive notificándose y recurriendo de toda resolución ante todas las autoridades administrativas públicas y privadas de cualquier jurisdicción, licitaciones, correspondencia, inclusive colacionados y facturaciones. — Sexto: Ejercicios Económicos. Balances. — El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de julio y finalizará el treinta de junio del año siguiente. — A esta última fecha se practicará un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de los socios. — Todo ello, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — El primer ejercicio económico tendrá una duración de trece meses y finalizará el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Séptimo: Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital y reservas voluntarias que los socios resolvieren, se distribuirán por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los socios podrán hacer retiros mensuales, por el monto que acuerden, con imputación a las utilidades líquidas y realizadas. — Octavo: Renuncia de Socios. Transferencias de Cuotas. — Todo socio podrá renunciar a la Sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del presente y transferir sus cuotas, siempre que medie el consentimiento de los demás socios. — Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. — Si el renunciante tuviere el uso de la firma social, conjunta o individualmente, el reemplazante tendrá el mismo derecho. — Noveno: Muerte, Incapacidad o Desaparición de Socio. — La Sociedad no se disolverá total ni parcialmente por muerte, incapacidad, interdicción o desaparición de socio. — Producido cualquiera de dichos eventos, los herederos o derecho habientes del o de los socios afectados los sucederán en su calidad de socio, a cuyo efecto deberán unificar su personería, sin cuyo requisito no serán admitidos a ninguna gestión social. — Si los herederos o derecho habientes resolvieren no continuar en la Sociedad, deberán así notificarlo a la misma, en un plazo no mayor de noventa días de dicho evento y su parte de capital, utilidades y cuenta particular, se les abonarán en la forma, modo y plazo que se resuelva de común acuerdo en ese momento, o bien podrán transferirlos a terceros, previa conformidad del o de los socios restantes. — Queda expresamente convenido que de ningún modo se podrá pedir intervención judicial a la Sociedad por motivo de liquidación y|o de su pago; ello sin perjuicio de cualquier medida de control que mejor garantice los derechos de los interesados, pero que de ningún modo trabe la normal marcha de la Sociedad. — Décimo: Disolución y Liquidación. — La Sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo tercero. — En tal caso, se practicará un Inventario y Balance General, que servirán de base para la liquidación, pudiendo uno o varios socios hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de los Gerentes. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la Caja social, en el momento en que el liquidador se lo solicite. — Undécimo: Voluntad Social. — Cada socio representa un voto. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes que requieren unanimidad: cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente. — Décimo Segundo: Jurisdicción. — Los socios se obligan expresamente a someter toda desinteligencia o diferendo referente al cumplimiento o interpretación del presente contrato, inclusive durante el período de liquidación, al fallo inapelable de árbitros arbitradores amigables componedores, quienes designarán un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer en el asunto. El fallo deberá producirse dentro de los treinta días corridos de designados los árbitros y será inapelable. — Salvo para hacer cumplir el fallo arbitral, las partes no podrán recurrir a los tribunales judiciales. — Conformes las partes en un todo con los doce artículos precedentes declaran formalizado el presente contrato social de la Sociedad "Hahr Interiores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir conforme a derecho y firmando de común acuerdo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Héctor Aprile, Hugo Alberto Rozemblum.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600 e.6|9 Nº 22.911 v.6|9|65

CALZADOS MONTIEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Mateo Hernán Bascialla, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avellaneda cuatro mil trescientos treinta y siete, Capital Federal, y don Orlando Tiburcio Rodenas, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Colón número 2183, de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, de común acuerdo convienen en celebrar el siguiente contrato, sujeto en un todo a las condiciones y cláusulas a continuación enunciadas: Primera: Con retroactividad al día cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial que girará en plaza bajo la denominación de "CALZADOS MONTIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal y sede social en la calle Montiel novecientos veintinueve de esta Capital Federal, sin perjuicio de su traslado a cualquier punto del país, así como de la instalación de sucursales en igual ámbito. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, distribución, compra y|o venta de calzados y sus derivados y anexos en general, pudiendo en cualquier momento incorporar nuevos ramos y|o renglones, con la conformidad de todos los socios. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente, suscriptas, integradas y aportadas por los socios en partes iguales, mediante mercaderías, instalaciones, muebles, y útiles, conforme al balance e inventario que, suscripto por los socios forman parte integrante del presente. — Cuarta: El señor Rodenas deberá dedicar integramente su actividad en favor de la sociedad, quedando exento de esta obligación el señor Bascialla, sin perjuicio de lo que más adelante se establezca en cuanto a la dirección y administración de esta sociedad. — Quinta: El término de duración de esta sociedad será de diez años. La sociedad no podrá disolverse antes de transcurridos dos años como mínimo contados desde su creación. El socio que optare por su disolución deberá manifestarlo al restante con un plazo mínimo de seis meses, al de la finalización del ejercicio financiero. Para la liquidación, ambos socios actuarán en tal carácter, en forma conjunta, sometiendo los puntos en discordia al fallo de un arbitrador amigable componedor que deberán designar también de común acuerdo, recurriendo a la vía judicial en caso de falta de avenimiento. El fallo del arbitrador será definitivo e inapelable. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio, Sr. Bascialla, quien con su sola firma y el aditamento del sello social podrá obligar y representar a la sociedad, en su calidad de Gerente. — Dicha firma no podrá utilizarse para otorgar fianzas ni avales a favor de personas ajenas a la sociedad, ni tampoco en beneficio de cualesquiera de los socios. Sin perjuicio de las facultades propias de la administración, el socio Gerente podrá en la forma mencionada, y en nombre de la sociedad, celebrar toda clase de actos y contratos, aun los que requieran poder especial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y sus concordantes, adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías y valores a cualquier título, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantía de cualquier naturaleza, firmar las escrituras públicas y privadas que fueren menester, así como también cualquier otro documento de carácter civil o comercial, incluso pagarés, vales, giros, letras de cambios, cheques, ordenes de pago; operar con toda clase de establecimientos, bancarias, y de crédito, ya sean nacionales, provinciales, municipales, oficiales o privadas; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos; pedir dinero prestado y descontar documentos, así como colocar valores al cobro. Las facultades precedentes son meramente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Séptima: Cada año, el día treinta y uno de mayo se practicará balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y|o de los que solicitaren cualesquiera de los socios. Dichos balances serán puestos a la consideración de los socios por el término de treinta días, transcurridos los cuales sin que se le hubiese formulado observación, se tendrá por aprobado. — Octava: Las ganancias, previa deducción de las reservas legales, serán distribuidas entre los socios en igual proporción. Igual temperamento se observará en caso de pérdidas. — Novena: Mensualmente, los socios podrán retirar la suma que de común acuerdo establezcan en Libro de Actas, y que será indefectiblemente de ganancias de utilidades líquidas y realizadas. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad será disuelta, continuando sus gestiones comerciales hasta llegar a la fecha fijada para el cierre del ejercicio financiero, llegado el cual, se procederá, a su liquidación en forma conjunta del socio restante y un representante único del socio fallecido, resolviéndose en todo lo demás en la forma señalada en la cláusula sexta. — Undécima: Para el caso de divergencia durante el transcurso de la sociedad, el diferendo será resuelto en la forma señalada en la cláusula sexta. De conformidad, así lo ratifican y firman en fe de expresa voluntad, en Buenos Aires, a los 23 días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Mateo Hernán Bascialla. — Orlando Tiburcio Rodenas.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.360. e.6|9 Nº 22.984 v.6|9|65

PROINVERT EDITORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Andrés José Blauer, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en Las Heras número dos mil diecisiete; Américo Mario Smith, soltero, argentino, domiciliado en Ramón L. Falcón número mil cuatrocientos sesenta y siete, planta baja, departamento C y Hugo Lorenzo Lambruschini, casado, argentino, domiciliado en Rivadavia número cuatro mil doscientos veintisiete, siendo todos los comparecientes vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los dos primeros concurren a este acto por su propio derecho y el último lo hace en nombre y representación de la firma "Proinvert-Latinoamericana, Sociedad en Comandita", de la que es socio gerente con uso de la firma social, acreditándome la existencia de la misma y su personería, con el testimonio del contrato social que me exhibe, el que en fotocopia autenticada se halla transcripto al folio ochocientos ochenta del protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro de este mismo Registro, el que en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Hugo Lorenzo Lambruschini ... y la señorita Hebe Celia Lambruschini ... convienen en celebrar un contrato de sociedad en comandita, la cual se regirá por las condiciones que siguen: Primera: ... Hugo Lorenzo Lambruschini y Hebe Celia Lambruschini, constituyen una sociedad en comandita para la realización de actividades comerciales ... dedicando especial atención a aquellas vinculadas a la impresión, edición, importación, distribución, exportación y|o venta de libros editados o impresos en nuestro país y|o en otros países ... siendo el señor Hugo Lorenzo Lambruschini, socio activo y solidariamente responsable y la señorita Hebe Celia Lambruschini simple socio comanditario y suministrador de capital ... Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "Proinvert Latinoamericana, Sociedad en Comandita" y tendrá domicilio legal en esta ciudad. — Tercera: La duración se establece en diez años a contar desde la fecha. — Quinta: El socio señor Hugo Lorenzo Lambruschini, administrará la sociedad, quien tendrá el uso de la firma social ... invistiendo además el carácter de Gerente ... Décima: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá:...d)... formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse, aun cuando sean ... o de responsabilidad limitada ... f) ... suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas ... H. C. Lambruschini, H. L. Lambruschini". Es conforme con su original, que queda archivado en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el que fue inscripto con fecha 28 de marzo de 1963 bajo el número ochenta y seis, al folio ciento cuarenta y cinco del libro sesenta y uno de Contratos Privados. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. Firmado: M. N. Mc. Guire, secretaria". Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, así como de que los comparecientes, en el carácter que cada uno inviste dicen: Que han resuelto constituir una sociedad mercantil, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PROINVERT EDITORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Yerbal número trescientos cuarenta y uno. — Segunda: El objeto social lo constituye la realización de actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y|o agropecuarias, que se estimen convenientes a los intereses sociales, dedicando especial atención a aquellas vinculadas a la impresión, edición, importación, distribución, exportación y|o venta de libros editados o impresos en nuestro país y|o en países extranjeros, ya sean en idioma nacional o cualquier otro. — Tercera: El plazo de duración se fija en cinco años renovables por períodos iguales a contar del primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá

retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios, con una antelación no menor de seis meses a la fecha que fijare para su retiro. — Cuarta: El capital social se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo en la siguiente proporción: don Andrés José Blauer, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; don Américo Mario Smith, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y la firma Proinvert-Latinoamericana, Sociedad en Comandita, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Andrés José Blauer, Américo Mario Smth y|o Proinvert Latinoamericana, Sociedad en Comandita, representada a dicho efecto por su socio gerente, Hugo Lorenzo Lambruschini y en defecto de éste, por la persona que dicha firma designe, mediante poder. — El uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios componentes, quienes en forma conjunta, obligarán a la sociedad, pudiendo actuar en todas las actividades sociales, sin limitación de facultades, con la sola restricción de que no podrán comprometerla en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: El treinta de septiembre de cada año, se practicará un balance general y se determinará el estado de Ganancias y Pérdidas, el que se asentará en el Libro de Actas y se considerará aprobado, si no fuese impugnado dentro de los treinta días a contar del de la fecha de inserción. — Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal y las previsiones que se estimaren convenientes, serán distribuidas en proporción al capital integrado por cada socio. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio y|o accionista. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y "En Liquidación": a) Por la pérdida del cuarenta por ciento del capital social, salvo que los socios resuelvan continuar con el giro social, haciéndose cargo de la pérdida sufrida; b) A pedido de uno de los socios con aviso previo mínimo de noventa días luego de transcurrido el plazo fijado en la clausula tercera o de alguna de las renovaciones del presente contrato, por acuerdo general de socios; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c), los socios restantes podrán optar por adquirir las cuotas del socio saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el Balance que a tal efecto se practicará, bajo las siguientes normas: el treinta por ciento al contado y en el acto de ejercer la opción, la que deberá tener lugar dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de producida alguna de las causales especificadas, y el saldo en doce cuotas mensuales y consecutivas, con más el interés calculado sobre los saldos deudores e igual a la tasa cobrada por el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos ordinarios. — En caso de no ejercer la opción antes indicada, podrá continuar con los herederos o representantes que deberán unificar su representación, con sus mismos derechos y atribuciones. — Novena: Los socios gerentes, independientemente de su condición de socios, podrán efectuar retiros que serán determinados de común acuerdo y registrados en el correspondiente libro de actas, con cargo a sus cuentas personales. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros, sin previa conformidad de los restantes. — Si ofrecidas las cuotas, los socios restantes no usasen la opción de adquirirlas, éstos podrán aceptar la cesión a un tercero, a su satisfacción o bien las cuotas podrán ser adquiridas por la sociedad disminuyendo su capital, por el importe nominal de las cuotas así adquiridas. — Undécima: En caso de disolución parcial, se practicará un balance bajo las siguientes normas: a) Los muebles, útiles y mercaderías, al precio de inventario inmediato anterior; b) Los créditos activos con una quita del veinticinco por ciento. — Duodécima: Los saldos acreedores y deudores de las cuentas personales, devengarán un interés igual al bancario fijado en la cláusula séptima. — Décima Tercera: Queda expresamente convenido que el socio señor Américo Mario Smith, por una sola vez, podrá ceder sus cuotas total o parcialmente, a la sociedad que integrare o constituyese a su costa. — Si cediese parcialmente sus cuotas deberá unificar su representación ante la sociedad, con quien resulte cesionario. — Décima Cuarta: Todas las decisiones que se adopten en la sociedad, deberán ser aprobadas por simple mayoría de capital y asentadas en el libro de actas debidamente rubricado, que deberá llevarse al efecto. — Para ser válidas las decisiones, deberán ser tomadas en Asambleas que cuenten con más del cincuenta por ciento del capital social de socios presentes, correspondiendo un voto por cada cuota nominal de capital. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o sus representantes o sucesores, ya sea en el transcurso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, serán dirimidas por un tribunal arbitrador, integrado por un árbitro por cada parte en pugna, todos los que antes de entrar a deliberar nombrarán a un tercero, para que laude en caso de discordia. El fallo que así se dicte, será inapelable para todas las partes. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí de todo lo que doy fe. — H. L. Lambruschini. — A. M. Smith. — A. J. Blauer. — Está mi sello. Ante mí: Fernando J. E. Linari.— Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio ochocientos setenta y dos del Registro número cuatrocientos dieciséis de mi adscripción, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este testimonio en cuatro sellados de actuación notarial números cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres; cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro; cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y seis y el presente, cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fernando J. E. Linari (Escribano).

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800 e. 6|9 Nº 22.997 v. 6|9|65

LOSADA, SACO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Cocercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro los señores Antonio Losada, español, casado, de cincuenta años de edad, con domicilio en la calle Monte Nº 1567, Capital, (C. I. Nº 1.324.633 de Capital Federal); don Valeriano Saco, español, casado, de cincuenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1762, Capital Federal, (C. I. Nº 1.457.934 de Capital Federal); don Antonio Rodríguez, español, casado, de sesenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Salta Nº 1553, Capital, (C. I. número 2.141.594 de Capital Federal); don Celso Calviño, español, casado, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Argerich Nº 1132, Capital, (C. I. Nº 4.324.504 de esta Capital Federal); don José Bernardo Losada, español, casado, de veintinueve años de edad, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1762, Capital, (C. I. Nº 4.829.861 de Capital Federal); doña María Socorro Galán de Losada, española, casada, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada en la calle Monte Nº 1567, Capital. (C. I. número 4.571.575 de Capital Federal). — Todos hábiles para contratar, de mutuo acuerdo y en su carácter de únicos socios de la sociedad "Losada, Saco y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por instrumento privado de fecha 23 de agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de diciembre de 1960, bajo el Nº 3.854, al folio 360, del Libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación del día 25 de julio de 1963, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Expediente Nº 2.635|63 secretaría del Escribano Meléndez, resuelven: Primero: Los socios señores Antonio Losada y doña María Socorro Galán de Losada, venden, ceden y transfieren sus tenencias, que comprenden: El señor Antonio Losada, novecientos ochenta y nueve (989) cuotas de capital de un mil pesos c|u. ($ 1.000 m|n. de curso legal cada una), por la suma de novecientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal (989.000,00 m|n. de c|l.) y la señora doña María Socorro Galán de Losada, ciento cuarenta y una (141) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. de c|l.), por la suma de ciento cuarenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal (141.000.00 m|n. de c|l.) que le pertenecen a ambos en la sociedad: "LOSADA, SACO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que totalizan un millón ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (1.130.000,00 m|n. de c|l.) con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1963, cuya cesión, venta y transferencia se distribuye a los socios que se detallan a continuación: a don Valeriano Saco, quinientas noventa y siete cuotas (597) de mil pesos cada una, o sea: quinientos noventa y siete mil pesos moneda nacional de curso legal: a don Antonio Rodríguez, ciento cuarenta y nueve cuotas (149) de un mil pesos cada una, o sea ciento cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, a don José Bernardo Losada, ciento cuarenta y nueve cuotas (149) de un mil pesos c|u. o sea: ciento cuarenta y nueve mil pesos m|n. de c|l., a don Celso Calviño, ciento cuarenta y nueve cuotas (149) de un mil pesos cada una, o sea ciento cuarenta y nueve mil pesos m|n. de c|l. y a doña María Asunción Losada de Saco, ochenta y seis (86) cuotas de un mil pesos cada una, o sea: ochenta y seis mil pesos m|n. de c|l., por el precio de $ 989.000,00 (novecientos ochenta y nueve mil pesos m|n. de c|l.) y 141.000 m|n. de c|l. (ciento cuarenta y un mil pesos m|n. de c|l.), respectivamente y que declaran recibir de la siguiente manera: Antonio Losada, pesos novecientos mil ($ 900.000) m|n. de c|l. y María Socorro Galán de Losada, pesos cien mil (100.000) m|n. de c|l., en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, y el resto o sea: la suma d $ 89.000 m|n. de c|l. ochenta y nueve mil pesos m|n. de c|l. y $ 41.000 m|n. de c|l. cuarenta y un mil pesos m|n. de c|l., cada uno de los cesionarios en el orden enunciado, o sea: Antonio Losada, en dos pagarés, el primero con vencimiento al día 30 de marzo de 1964, por importe de $ 50.000 m|n. de c|l. (cincuenta mil pesos m|n. de c|l.) y el segundo con vencimiento al día 30 de abril de 1964, por importe de $ 39.000 m|n. de c|l. (treinta y nueve mil pesos m|n. de c|l.) y doña María Socorro Galán de Losada en dos pagarés, el primero con vencimiento al día 30 de abril de 1964, por importe de $ 11.000 m|n. de c|l. (once mil pesos m|n. de c|l.) y el segundo con vencimiento al día 30 de mayo de 1964, por importe de $ 30.000 m|n. de c|l. (treinta mil pesos m|n. de c|l.), considerándose en consecuencia definitivamente desligados en calidad de socios y manifiestan expresamente que nada tienen que reclamar a la sociedad ni a sus socios en cuenta a cuentas, cuentas particulares, utilidades ni por ningún otro concepto, ni a ninguna de las partes, otorgándoles las respectivas cartas de pago y obligándose a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que esta transferencia de cuotas sociales se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Todos los socios de conformidad con lo previsto en los artículos 6, 7 y 8 del Contrato Social, prestan su total y absoluta conformidad para cada una de las cesiones, ventas y transferencias en cuanto a su número, monto y distribuciones adjudicadas. — En consecuencia, la cláusula 2da. que establece: El capital se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas, de mil pesos cada una, totalmente integrado en maquinarias, instalaciones, mercaderías, otros bienes y efectivo, de conformidad con las constancias del balance que forma parte integrante del presente, quedará redactado en los siguientes términos: 2º) El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000) m|n. de c|l., dividido en tres mil cuotas de mil pesos m|n. de c|l. cada una, totalmente integrado en la proporción y orden como sigue: don Valeriano Saco mil quinientas ochenta y cinco cuotas (1.585) de mil pesos cada una, o sea: la suma de un millón quinientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; don Antonio Rodríguez, trescientas noventa y seis (396) cuotas de mil pesos cada una, o sea: la suma de trescientos noventa y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; don José Bernardo Losada, trescientas noventa y seis (396) cuotas de mil pesos cada una, o sea: la suma de trescientos noventa y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; don Celso Calviño, trescientas noventa y seis (396) cuotas de mil pesos cada una, o sea: la suma de trescientas noventa y seis mil pesos moneda nacional de curso legal y doña María Asunción Losada de Saco, doscientas veintisiete (227) cuotas de mil pesos cada una, o sea: la suma de doscientos veintisiete mil pesos moneda nacional de curso legal. — La cláusula 4ta., que establece: La gerencia y administración estará a cargo de los señores: Antonio Losada y Valeriano Saco, con uso de la firma social para todos los actos que los negocios exijan en forma individual y|o conjunta indistintamente, esta parte quedará redactada en los siguientes términos: La gerencia y administración estará a cargo exclusivo del señor Valeriano Saco, con uso de la firma social para todos los actos que los negocios exijan; en caso de incapacidad parcial o total del señor Valeriano Saco, la gerencia será ejercida en forma interina por el señor Celso Calviño quien podrá hacer uso de la firma social en forma conjunta con uno cualquiera de los socios restantes, don Antonio Rodríguez, don José Bernardo Losada y|o señora María Asunción Losada de Saco. — En cuanto a las demás cláusulas del contrato, quedan vigentes en todas sus partes. — De común y mutuo acuerdo firman la presente acta para su inscripción en el Registro Público de Comercio, todos los socios en fecha y lugar. — Ut supra. — Firmado: A. Losada. — Valeriano Saco. — A. Rodríguez. — Celso Calviño. — J. Losada. — María Socorro Galán de Losada. — M. Asunción Losada.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.— e.6|9-Nº 22.993-v.6|9|65

PROINVERT DISTRIBUIDORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos veinticinco: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a trece días de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Francisco José Fernández, soltero, argentino, domiciliado en la calle Cerrito número trescientos ochenta y ocho, y don Hugo Lorenzo Lambruschini, de estado casado, domiciliado en Rivadavia número cuatro mil doscientos veintisiete, siendo ambos comparecientes, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero concurre a este acto por su propio derecho y el segundo lo hace en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la razón social al de "Proinvert Latinoamericana, Sociedad en Comandita", de la que es socio gerente, con uso de la firma social, acreditándome la existencia de la sociedad y su personería, con el testimonio del contrato social que me exhibe, el que en fotocopia autenticada se halla transcripto al folio ochocientos ochenta del protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro de este mismo Registro, el que en lo pertinente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Hugo Lorenzo Lambruschini..., y la señorita Hebe Celia Lambruschini... convienen en celebrar un contrato de sociedad en comandita, la cual se regirá por las condiciones que siguen: Primera: ...Entre Hugo Lorenzo Lambruschini y Hebe Celia Lambruschini, constituyen una sociedad en comandita para la realización de actividades comerciales... dedicando especial atención a aquellas vinculadas a la impresión, edición, importación, distribución, exportación y|o venta de libros editados o impresos en nuestro país y|o en otros países... siendo el señor Hugo Lorenzo Lambruschini, socio activo y solidariamente responsable, y la señorita Hebe Celia Lambruschini, simple socio comanditario y suministrador de capital... Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "Proinvert Latinoamericana, Sociedad en Comandita" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad... Tercera: La duración se establece en diez años a contar desde la fecha... Quinta: El socio señor Hugo Lorenzo Lambruschini administrará la sociedad, quien tendrá el uso de la firma social... invistiendo, además, el carácter de Gerente... Décima: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá... d) Formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse aun cuando sean... o de responsabilidad limitada... f) ...Suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas... H. C. Lambruschini. — H. L. Lambruschini". Es conforme con su original que queda archivado en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el que fue inscripto con fecha 28 de marzo de 1963 bajo el número ochenta y seis, al folio ciento cuarenta y cinco del libro setenta y uno de Contratos Privados. Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. Firmado: M. M. Mc. Guire — Secretaria". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, así como de que los comparecientes, en el carácter que cada uno inviste, dicen: Que han resuelto constituir una sociedad mercantil, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PROINVERT DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Yerbal número trescientos cuarenta y uno. — Segunda: El objeto social lo constituye la realización de actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y|o agropecuarias, que se estimen convenientes a los intereses sociales, dedicando preferente atención a aquellas vinculadas con la distribución de libros editados o impresos en nuestro país o provenientes del extranjero, ya sea en idioma nacional

o cualquier otro. — Tercera: El plazo de duración se fija en diez años, renovable por períodos iguales a contar del primero de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios, con una antelación no menor a seis meses, a la fecha que fijare para su retiro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción. don Francisco José Fernández, veinte cuotas o sea un capital de veinte mil pesos, y "Proinvert Latinoamericana", Sociedad en Comandita, doscientas treinta cuotas o sea un capital de doscientos treinta mil pesos. Los socios integran sus respectivas suscripciones. con el valor dado a los libros en existencia, que figuran en el balance-inventario practicado al efecto, que firmado de conformidad, se incorpora por cabeza de esta escritura, como parte integrante de la misma. — Quinta: La Dirección, Administración y Gerencia de la sociedad, será desempeñada por el señor Hugo Lorenzo Lambruschini, quien tendrá el uso de la firma social, para todos los actos propios de la actividad social, con la única limitación, que no podrá comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: El treinta de setiembre de cada año se practicará un balance general e inventario para determinar el resultado financiero del ejercicio, el que deberá asentarse en el libro de actas, el que se considerará aprobado, si no mediare oposición dentro de los treinta días corridos, a contar de la fecha de la inserción. Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento, para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que se estimaren convenientes, serán distribuidas en proporción al capital integrado por cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Todas las decisiones que se adopten en la sociedad deberán ser aprobadas por simple mayoría de capital y asentadas en el libro de actas debidamente rubricado, que deberá llevarse al efecto. Para ser válidas las decisiones deberán ser tomadas en asambleas que cuenten con más del cincuenta por ciento del capital social y no menos de dos socios componentes, correspondiendo un voto por cada cuota nominal. — Octava: La Sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por la pérdida del cuarenta por ciento del capital social, salvo que los socios resuelvan continuar con el giro social, haciéndose cargo de la pérdida sufrida; b) A pedido de uno de los socios con aviso previo mínimo de noventa días, luego de transcurrido el plazo establecido en la cláusula tercera, o de alguna de las renovaciones del presente contrato, por acuerdo general de socios; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c) los socios restantes podrán optar por adquirir las cuotas del socio saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos a su favor, que arroje el balance que a tal efecto se practicará, bajo las siguientes condiciones, el treinta por ciento al contado, en el acto de ejercerse la opción, la que deberá manifestarse dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de producida alguna de las causales especificadas y el saldo en doce cuotas mensuales y consecutivas con más el interés calculado sobre los saldos deudores e igual a la tasa cobrada por el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos Ordinarios. En caso de no ejercer la opción antes indicada, podrá continuar con los herederos o representantes que deberán unificar su representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Novena: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socio y|o accionista. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas total o parcialmente a terceros, sin la expresa conformidad de los otros socios. Si ofrecidas las cuotas, los socios restantes no usasen la opción de adquirirlas, éstos podrán aceptar la cesión a un tercero a su satisfacción, o bien las cuotas podrán ser adquiridas por la sociedad, disminuyendo su capital, por el importe nominal de las cuotas así adquiridas. — Undécima: En caso de disolución parcial, se practicará un balance bajo las siguientes normas: a) Los muebles, útiles y mercaderías, al precio de inventario, inmediato anterior; b) Los créditos activos con una quita del veinticinco por ciento... Duodécima: Los saldos de las cuentas personales sean acreedores o deudores, devengarán un interés igual al bancario fijado en la cláusula octava. — Decimatercera: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o sus representantes o sucesores, ya sea en el transcurso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, serán dirimidas por un tribunal arbitral integrado por un árbitro por cada parte en pugna, todos los que antes de entrar a deliberar, nombrarán a un tercero, para que laude en caso de discordia. El fallo que así se dicte, será inapelable para todas las partes. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — H. L. Lambruschini. — F. J. Fernández. — Está mi sello. Ante mí: Fernando J. E. Linari. Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí, al folio ochocientos setenta y seis del Registro número cuatrocientos dieciséis de mi Adscripción, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en cuatro sellados de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos al presente cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|líneas: no; a. Vale. — S|raspado: año. También vale. Fernando J. E. Linari (Escribano).

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.6|9-Nº 22.994-v.6|9|65

MITSUI BUSSAN ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según la escritura pasada el 2 de agosto del año en curso, ante el Escribano Rodolfo Solveyra, de la Capital Federal, don Hidetaka Kuwabara, japonés, casado, domiciliado en la Avenida Córdoba 657, 11º piso, de la Capital Federal, cede y transfiere a los señores Yui Komatsu y Yoichi Yamamoto, ambos japoneses, casados, domiciliados en la Avenida Córdoba Nº 657, 11º piso, de la Capital Federal, las dos mil ochocientas cuotas, por valor de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional, que el cedente tiene suscriptas e integradas en su cincuenta por ciento en el capital de la Sociedad "MITSUI BUSSAN ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose la venta por el precio total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y en la proporción de mil cuatrocientas cuotas para cada uno de los Cesionarios, quedando en consecuencia reformados los artículos cuarto y quinto del contrato social, que en lo sucesivo tendrán el siguiente tenor: "Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de doce millones de pesos moneda nacional dividido en doce mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, siendo suscriptas de la siguiente forma: El señor Toshio Takahashi, seis mil trescientas cuotas; el señor Koichi Narita, dos mil novecientas cuotas; y los señores Yui Komatsu y Yoichi Yamamoto, un mil cuatrocientas cuotas cada uno de ellos, de las que todos tienen integrado en efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, en virtud de lo relacionado en esta escritura; y el saldo hasta completar el cincuenta por ciento restante, se integrará de acuerdo a las necesidades de la empresa y cuando así lo disponga la mayoría del capital. — Quinto: Por este acto, quedan nombrados: Gerente General, el socio Toshio Takahashi; y Gerente, el señor Koichi Narita.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320 e.6|9 Nº 23.002 v.6|9|65

MOKAMEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Walter Melzani, italiano, casado, domiciliado en la calle Blás Parera número mil doscientos setenta y tres, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Fernando Montoya Leal, chileno, soltero, domiciliado en la calle Esmeralda número mil ciento cuarenta y dos, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y don Carlos Karle, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda número quinientos treinta y tres, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "MOKAMEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen número quinientos setenta y siete, 1er. piso, departamento "B" de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años, prorrogables por otros tantos, a partir del día dieciséis de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Su objeto principal será la fabricación, industrialización, reparación, afilación, soldadura y pulido de cuchillos, sierras y|o elementos afines, pudiendo además dedicarse a toda otra actividad industrial o comercial lícita que estimaren conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, suscripto en partes iguales por los socios a razón de cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno, o sea cuarenta cuotas de mil pesos por cada parte, representadas por muebles y útiles, maquinarias y herramientas, totalmente integradas, de acuerdo al balance firmado y certificado que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Walter Melzani, con el carácter permanente de socio gerente, estando a su cargo la firma de la sociedad, la que no podrá ser comprometida en operaciones extrañas al objeto societario, siendo su cargo gratuito y estando investido de todas las facultades que le confieren las leyes en el ejercicio de su mandato. — Sexta: Anualmente, el día 15 de noviembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, declarándose cerrado el ejercicio económico y efectuando el mismo sobre las bases establecidas para la liquidación de los impuestos a los réditos. — Las utilidades que arroje el ejercicio, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital, se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Del mismo modo y en la misma proporción se distribuirán las pérdidas. — Séptima: Las resoluciones de la Sociedad se adoptarán por unanimidad. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas sin haberlas ofrecido a los otros socios, quienes tienen preferencia para adquirirlas antes que terceros compradores, debiendo manifestar su opción dentro de un plazo de treinta días de recibida la oferta. — Octava: En caso de disolución se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días de producida la causa, conforme a las bases fijadas en la cláusula sexta. — Novena: Producida la muerte o incapacidad legal de alguno de los socios se practicará un inventario y balance general al día del deceso o de la declaración judicial de incapacidad, estableciéndose la parte de capital y utilidades que pudiere corresponder al premuerto o incapacitado, las que serán entregadas a sus sucesores legales en las condiciones estipuladas en la cláusula sexta. — La Sociedad podrá continuar sus negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo los mismos unificar su personería. — Décima: Toda divergencia no resuelta por los socios será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, elegidos a razón de uno por cada parte, siendo su fallo inapelable. — En caso de suscitarse una cuestión judicial los socios acuerdan en someterla a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero si correspondiere. — Bajo las diez cláusulas antecedentes queda establecido el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, estando las partes obligadas a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Walter Melzani. — Fernando Montoya Leal. — Carlos Karle.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400 e.6|9 Nº 23.014 v.6|9|65

E V E R E S T
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christan Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de julio del año de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores José Luis Julio Mazzaferri, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón cuatro mil cincuenta y uno, Capital, Cédula de Identidad un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y nueve; Don Romeo Mazzaferri, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón cuatro mil cincuenta y uno, Capital, Cédula de Identidad un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos noventa y seis; Don Luis Humberto Mazzaferri, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón cuatro mil cincuenta y uno, Capital, Cédula de Identidad tres millones ciento cincuenta y ocho mil sesenta y dos; Don Rodolfo Raúl Caprara, argentino, casado, domiciliado en la calle Quirno cincuenta y uno, departamento "B", Capital, Cédula de Identidad novecientos treinta y seis mil ciento ocho; Don Carmelo Colángelo, argentino, casado, domiciliado en la calle General César Díaz dos mil setecientos cincuenta y siete, Capital, Cédula de Identidad cuatrocientos diez y siete mil cuatrocientos ochenta y dos y Don Alberto Generoso Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón cuatro mil cincuenta y uno, Capital, Cédula de Identidad un millón ochocientos noventa mil quinientos cuarenta y ocho, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EVEREST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Carrasco 73 (Setenta y tres), pudiendo establecer sucursales y agencias y nombrar representantes en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del uno de mayo del corriente año mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y venta de casas prefabricadas de madera, pudiendo extender el radio de sus operaciones, negocios o industrias, abarcando otros ramos de comercio o fabricación, análogos o distintos de los que forman su objeto siempre que medie acuerdo entre los socios, en cuyo caso se entenderán incorporados los nuevos ramos a los negocios sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 3.000.000.— (Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) divididos en 3.000 (tres mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: el Sr. José Luis Julio Mazzaferri, un mil (1.000) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. c|l. cada una, totalizando un millón de pesos; Sr. Romeo Mazzaferri, quinientas (500) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. c|l. cada una, totalizando quinientos mil pesos; Sr. Luis Humberto Mazzaferri, quinientas (500) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. c|l. cada una, totalizando quinientos mil pesos; Sr. Rodolfo Raúl Caprara, doscientas cincuenta (250) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. c|l. cada una, totalizando doscientos cincuenta mil pesos; Sr. Carmelo Colángelo, quinientas (500) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. c|l. cada una, totalizando quinientos mil pesos; Sr. Alberto Generoso Fernández, doscientas cincuenta (250) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. c|l. cada una, totalizando doscientos cincuenta mil pesos. Las cuotas se integran de conformidad al balance inventario que por separado, pero formando parte de este contrato es firmado por los socios de conformidad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores en su calidad de Gerentes, quienes deberán dedicar su celo y aptitudes personales al mejor éxito de los negocios sociales. Dichos señores tendrán el uso de la razón social "Everest S. R. L.", en forma conjunta de dos de cualquiera de ellos, pero siempre con una de los Sres. Mazzaferri, los que no podrán hacerlo en conjunto entre ellos y suscribirán con sus firmas individuales a renglón seguido de la razón social y con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social, ni en fianzas, avales o garantías en favor de terceros o de los socios individualmente. El mandato para administrar comprende además de los negocios sociales los siguientes: aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, conviniendo sus precios, condiciones y forma de pago con facultad para suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dinero, conferir poderes sobre asuntos judicales de cualquer naturaleza o jurisdicción que fueran; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la razón social, cederlos, transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador y descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, giros y otra cualquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras de cambio y pagarés como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder

o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar con provisión de fondos o en descubierto, por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros; comprar y vender cualquier clase, especie o cantidad de mercaderías, contratar locaciones de servicios; prestar o exigir fianzas, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores y prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar cualquier otro acto administrativo de los enuncados o de los que se relacionen con la administración. — Sexto: Los socios que presten su concurso a la sociedad, percibirán por los mismos una remuneración mensual que se determinará de común acuerdo entre ellos, registrada en acta en todos los casos y que se cargarán a pérdidas y ganancias. — Séptimo: Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes y de las resoluciones de importancia adoptadas se dejará constancia en el Libro de Actas. — Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará un balance general del giro social sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que resuelvan practicar los socios cuando lo estimaren necesario para determinar el estado de los negocios, balance en cuya confección se tendrán en cuenta las disposiciones dictadas por la Dirección General Impositiva u otra autoridad estatal competente, aplicables al caso Previa deducción de los importes para responder a las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve y sus modificaciones y otras reservas necesarias, el remanente de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá de la siguiente manera: en forma proporcional a los capitales aportados Tanto para la liquidación de los intereses como para la distribución de las ganancias a los aportes de capitales de cada socio se le sumará, o restará, según corresponda, el promedio de los saldos acreedores o deudores de sus respectivas cuentas particulares. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. — Noveno: Ninguno de los socios podrá hacer cesión total o parcial de sus cuotas a terceros ajenos a la sociedad, sin la conformidad expresa de los otros socios quienes tendrán prioridad con respecto a terceros en igualdad de condiciones. Décimo: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar: a) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex socio con el capital que éste tuviera en la misma, debiendo de unificar aquéllos su representación, en la persona de uno de ellos, quien tendrá en la sociedad los mismos derechos, obligaciones y retribuciones que el socio al cual sucede. Si los sucesores del ex socio no quisieran ingresar a la sociedad en las condiciones expresadas, los demás socios pueden adquirir el haber de aquél o liquidar la sociedad en la forma que establece el apartado inmediato siguiente; b) por el reembolso a los sucesores del ex socio de lo que a éste correspondiera en concepto de cuotas, utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según balance que se practicará al efecto dentro de los cuarenta y cinco días de resuelta la opción, teniendo preferencia para adquirir el haber del ex socio los demás socios en proporción a sus respectivos aportes o en la forma que lo acordaren oportunamente y se abonará a los sucesores de aquél en cuatro cuotas iguales y consecutivas con vencimiento a los sesenta, ciento veinte, ciento ochenta y doscientos cuarenta días contados a partir de la aprobación del balance inventario a que alude el presente inciso. Estas cuotas devengarán un interés bancario; c) por la disolución de la sociedad, en cuyo caso los socios gerentes procederán a liquidarla en la forma que los socios existentes dispusieran por mayoría de votos. — Undécimo: La sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los siguientes casos: a) por expiración del término estipulado para su duración, si los socios no convinieren de mutuo acuerdo en prorrogarla por un nuevo período o indefinidamente; b) por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social; c) por consentimiento unánime de los socios; d) por la causal prevista en el apartado a) de la cláusula anterior; e) por cualquiera otra causa legal. Disuelta la sociedad por expiración del término fijado en la cláusula Segunda de este contrato, podrá cualquiera de los socios continuar el giro social tomando a su cargo el activo y pasivo social, mediante la entrega a sus consocios de los haberes que le correspondieran por capital y utilidades, según el inventario y balance que se practicará al efecto y que hará efectivo en cuatro cuotas iguales y consecutivas, documentadas en sendos pagarés con vencimiento a los treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días contados desde la aprobación de dicho balance, sin interés y si ninguno de los socios quisiera continuar el giro social en la forma expuesta, se procederá a la liquidación de la sociedad conforme a la ley. Si la disolución tuviere lugar por acuerdo mutuo de los socios, procederán los administradores a liquidarla en las condiciones expresadas precedentemente o en la forma y modo que ellos dispusieran. Si la disolución se produjera por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, procederán los socios a liquidarla en forma y modo que conviniere conforme a derecho. — Duodécimo: Los socios dejan expresada su conformidad para la transformación de esta sociedad en una sociedad anónima, que se hará cargo del activo y pasivo social y será continuadora legal de los negocios emprendidos, a cuyo efecto, en su oportunidad, se realizarán las gestiones para la obtención de la personería jurídica ante la Inspección General de Justicia. — Decimotercera: Toda duda o divergencia entre los socios que se produzca durante la vigencia del presente o a raíz de su disolución o en el período de liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes en tal carácter fallarán sobre la cuestión planteada y designarán a un tercer árbitro en caso de discordia, cuya resolución será inapelable. Los socios renuncian expresamente a resolver sus diferencias, de cualquier naturaleza que ellas fueran, por cualquier vía judicial o extrajudicial que no sea la establecida por esta cláusula. En prueba de conformidad se firma el presente en fecha y lugar indicados "ut-supra".— Fdo.: José Luis Julio Mazzaferri. — Romeo Mazzaferri. — Luis Humberto Mazzaferri. — Rodolfo Raúl Caprara. — Carmelo Colángelo. — Alberto Generoso Fernández.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.440.— e.6|9 Nº 23.013 v.6|9|65

CUEROS CURTIDOS CANGALLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, Sani Satz cede y vende el total de las cuotas, créditos personal, beneficios y cuanto más pueda pertenecerle en CUEROS CURTIDOS CANGALLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Raúl Máximo Kornzaft, por el precio convenido de $ 50.000 que recibe en este acto, según documento del 12 de agosto de 1965. — Enmendado: Máximo: Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.6|9 Nº 22.982 v.6|9|65

ARWO AUTOMOTORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 11 de junio de 1965, el Sr. Vicente Pascual Maffuchi, ha cedido sus cuotas (2.267 de m$n. 100 c|u.) a los Sres. Andrés Spagnuolo y Rómulo Miguel Minicucci que le pertenecían en la Sociedad: "ARWO AUTOMOTORES S.R.L.".

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.6|9-Nº 23.033-v.6|9|65

ALFREDO KATZ E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por instrumento privado de fecha treinta de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, don Alfredo Katz vendió, cedió y transfirió a favor de don Gerardo Katz, un mil ciento sesenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que poseía en la Sociedad "ALFREDO KATZ E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizando dicha venta, cesión y transferencia por la suma total de m$n. 1.160.000.— y con retroactividad al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, habiéndose modificado la cláusula cuarta del Contrato Social, de la siguiente manera: "Cuarta: El Capital Social se fija en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—), representado por dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Gerardo Katz, un mil novecientas sesenta (1.960) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de un millón novecientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.960.000.—) y b) Frieda Becker de Katz, cuarenta (40) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos 40.000.—)". — Sobrerraspado: Katz. — Vale.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760.— e.6|9-Nº 23.030-v.6|9|65

ORELIS GERSOVICIUS Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días del mes de junio de 1965, entre los señores Orelis Gersovicius, lituano, casado, domiciliado en la calle Cnel. Apolinario Figueroa 1947, Capital; Saúl Enrique Fridman, argentino, casado, domiciliado en la calle Lascano 2860, 7º piso, Capital; y Alicia Gersovicius, soltera, argentina, con domicilio en la calle Cnel. Apolinario Figueroa 1947, Capital; mayores y hábiles para contratar los dos primeros y autorizada la tercera según el Art. 12 del Código de Comercio, han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y domicilio legal: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de ORELIS GERSOVICIUS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Coronel Apolinario Figueroa 1947, Capital, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias que estime conveniente en cualquier punto de la República. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la industrialización y comercialización de lencería y afines. Sin perjuicio a ello podrán dedicarse a ejercer cualquier actividad o actos lícitos dentro o fuera del país. — Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir del 1º de enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, en renovación automática de 10 años más, si 3 meses antes de expirar los términos del presente contrato, ninguno de los socios manifestase oposición. — Cuarta: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos m|n. dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas por las partes de la siguiente manera: el señor Orelis Gersovicius, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos m|n.; el señor Saúl E. Fridman, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos m|n.; y la señorita Alicia Gersovicius, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos m|n. El capital social se halla totalmente integrado en los distintos rubros de Activo y Pasivo que conforma el Balance de situación que forma parte integral del presente contrato. — Quinta: Socios Gerentes: La Dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes revisten el carácter de socios Gerentes en forma indistinta, requiriéndose por lo tanto una sola firma de cualquiera de los socios gerentes para el libramiento de cualquiera de los documentos sociales. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas ni garantías en favor de terceros ni formar parte de otra sociedad de fines similares. — Sexta: Balances: El día 31 de diciembre de cada año, se celebrará un Balance General de los negocios sin perjuicio de los parciales de comprobación que se podrán efectuar en cualquier momento en que los socios lo determinen. El Balance deberá ser aprobado por las partes dentro de los 30 días de verificado. De las utilidades líquidas y realizadas y previa deducción del 5 o|o para la creación del Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del capital Social serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Séptima: Retiros: Los socios podrán retirar cuando lo consideren necesario una suma de dinero que se decidirá en cada oportunidad de las utilidades líquidas y realizadas. — Octava: Venta de cuotas: Los socios tendrán siempre preferencia a la adquisición de las cuotas que uno de ellos quiera transferir en oposición a un tercero extraño a la sociedad en igualdad de precio y condiciones. — Novena: Fallecimiento: La sociedad no se disuelve por fallecimiento de cualquiera de los socios, en el supuesto de producirse el hecho, los herederos del socio fallecido podrán incorporarse a la sociedad unificando su representación o bien vender la parte que le corresponde en la forma y condiciones que establece la cláusula octava. — Décima: Divergencias: Cualquier divergencia que surja entre los socios sobre la interpretación del presente contrato de índole societaria entre los socios, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a la vía judicial de cualquier jurisdicción o fuero. De conformidad con las cláusulas que anteceden se firma el resente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Orelis Gersovicius. — Saúl Enrique Fridman. — Alicia Gersovicius.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.480. e.6|9 Nº 23.024 v.6|9|65

EL REY DEL TRANSITOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 30 de julio de 1965, doña Matilde Beatriz Diorio, cede, vende y transfiere a favor de doña Amalia Yolanda Diorio de Leal, la totalidad de sus 175 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "EL REY DEL TRANSITOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cediéndole conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había en la sociedad, subrogándola en todos sus derechos, incluso substituyéndola en la gerencia, quedando la cedente, totalmente desvinculada de la sociedad con retroactividad al 30 de junio de 1965.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. — e.6|9-Nº 23.034 v.6|9|65

RINGRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante el Escribano César J. Ceriani Cernadas, el señor Víctor Carlos Richini, vende, cede y transfiere al señor Otto Christian Federico Gravenhorst, las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal que tiene y le corresponden en el capital de "RINGRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de cinco mil pesos m$n de c.l. Con motivo de esta cesión, los actuales componentes de la mencionada sociedad, señores Otto Christian Federico Gravenhorst y Elena Ada Margarita Richini de Gravenhorst, han resuelto modificar el contrato social constitutivo en sus cláusulas primera, segunda, cuarta y quinta las que quedarán redactadas en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Ringra Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, Oficina doscientos dos, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La señora Elena Ada Margarita Richini de Gravenhorst, tres mil cuotas o sean trescientos mil pesos y el señor Otto Christian Federico Gravenhorst, siete mil cuotas o sean setecientos mil pesos, de los cuales quedan integradas a la fecha mil novecientas cincuenta, y tres mil quinientas cincuenta cuotas respectivamente debiendo integrarse el resto cuando así lo decidan los socios. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de uno cualquiera de los dos socios, quienes en calidad de Gerentes tendrán las atribuciones más amplias para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excluidos los incisos quinto y sexto, y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren facultad especial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300. — e.6|9-Nº 23.042 v.6|9|65

BALANCE

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	678.523.054.56
Efectivo	299.916.953.81
En Bancos y corresponsales	378.606.100 75
Otros conceptos	—
Valores mobiliarios	228.898.300.—
Nacionales	228.661.900.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	228.661.900.—
Provinciales y municipales	—
Otros	236.400.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	3.668.592.47
Préstamos	1.073.904.583.87
Adelantos en cuenta corriente	18.656.274.88
Documentos descontados	972.168.911.77
Letras, transferencias y giros comprados	43.055.740.44
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	40.023.656.78
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de uso propio	30.190.703.80
Bienes diversos	28.391.791.65
Otras cuentas	197.332.674.35
Total del Activo	2.240.909.700.70
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Total General	2.240.909.700.70

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.904.995.623.03
Banco Central de la República Argentina	—
Otras obligaciones	1.940.168.56
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	1.940.168.56
Con Bancos y otros titulares del ext.	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	—
Otras cuentas	165.850.687.24
Total del Pasivo	2.072.786.478.83
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	1.390.586.77
Capital	100.000.000.—
Integrado	100.000.000.—
A integrar	—
Reservas	66.732.635.10
Legal	24.199.000.—
Estatutarias	—
Otras	42.533.635.10
Total General	2.240.909.700.70

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	1.317.168.096.87
Caja de ahorros	191.725.775.11
Plazo fijo	358.290.561.—
Oficiales	1.230.784.—
Judiciales	10.193.926.63
De Bancos y corresponsales del país	4.872.759.80
De Bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	21.513.719.62
Total	1.904.995.623.03

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	2.703.136.49
Adelantos en cuenta corriente	2.703.136.49
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	—
Responsabilidades eventuales	23.240.213.04
Fianzas otorgadas	21.364.213.04
Aceptaciones y otros riesgos	1.876.000.—
Garantías otorgadas	—
Garantías recibidas	552.167.902.12
Acciones del Banco (Directorio)	310.000.—
Documentos	49.088.614.12
Títulos y otros valores	12.671.185.80
Mercaderías, maquin. y product. varios	22.414.097.20
Hipotecas	—
Otras	467.684.005.—
Operaciones por cuenta de terceros	252.716.094.08
Valores al cobro	84.646.173.31
Valores en custodia	167.076.184.77
Otras	993.736.—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	54.004.115.02
Gastos en personal	86.614.768.13
Otros gastos	38.353.685.54
Pérdidas diversas	45.000.—
Amortizaciones y provisiones	4.249.602.10
Subtotal	183.267.170.79
Utilidad del ejercicio	705.264.14
Total	183.972.434.93

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	179.371.601.86
Utilidades diversas	4.600.833.07
Subtotal	183.972.434.93
Pérdida del ejercicio	—
Total	183.972.434.93

Utilidad del ejercicio	705.264.14
Saldo acreedor del ejercicio anterior	685.322.63
Utilidad a distribuir	1.390.586.77

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — José María Bustillo, presidente. — Eduardo José Basagaña, gerente general. — Andrés Rial Paz, contador general. — Fernando Menéndez Behety, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Fernando Menéndez Behety, contador público nacional. — Tribunal Ciencias Económicas - Tomo VI - Fº 46.

e.6|9 Nº 10.559 v.6|9|65

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, la firma colectiva "BARATA Y CORDOVA", ha quedado disuelta; haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jesús Córdova, todo de conformidad a la escritura pasada ante el Escribano José Martínez Nodar, con fecha 4 de agosto de 1965.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 560.— e.6|9 Nº 23.241 v.6|9|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 26 de febrero de 1965, pasada por ante el escribano Oscar López Méndez, ha quedado disuelta la sociedad "SCARFIELLO Y COMPAÑIA" denominada "SCARF-MUEBLES METALICOS", con efecto retroactivo al 6 de octubre de 1964, transfiriéndose el activo y pasivo social al socio don Domingo Pulleiro.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 680.— e.6|9 Nº 23.145 v.6|9|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 10 de mayo de 1965, la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MAVRICICH e HIJO", ha quedado disuelta y liquidada totalmente con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1964, quedando a cargo y bajo exclusiva responsabilidad del señor Francisco Santiago Mavricich toda operación pendiente contratada con terceros.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 720.— e.6|9 Nº 23.086 v.6|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BALSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.238 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TURANZO JUAN BISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.237 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LAVALLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.194 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARASCOWIA o PARASKOVIA o PARASCEVE BRAGAR de URSUL; de IVAN FEODOROVICH URSUL o IVAN o JUAN URSUL, y de EUSEBIO URSUL y BRAGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.600. — e.6|9 Nº 19.628 v.17|9|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 30|8|65.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO SANCHIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.096 v.17|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES VAILATI de ETCHEGARAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.300.— e.6|9 Nº 23.046 v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA IRAIZOS de AZUMENDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.162 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HERBERTO DELAMAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.199 v.17|9|65

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NICEFORA VILLANUSTRE de BISCEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.075 v.17|9|65

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LUISA DE BUONO de LOCCISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.122 v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MIHURA de MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.218 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ESCUDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.270 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nro. 3, Sría. Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARVIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.272 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MERICIO DENOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.276 v.17|9|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de SILVIO ZAMAGNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.200. e.6|9. — Nº 23.136 v.10|9|65

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GABRIELA GARRIZ de QUEREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.6.9 — Nº 23.077 v.17|9|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, del Dr. Félix R. De Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL MARTIN de CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.063 v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RIBAS o ANDRES RIBAS MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.6|9. — Nº 23.293 v.17|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA TERESA MARTINETTO de DE FILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.123 v.17|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don ANDRES SEGUNDO PINTRIMILLA, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de boleto le ha promovido "Filsa S. A. C. I. e I.", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000. e.6|9. — Nº 23.168 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA ARROYO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.253 v.17|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA PACEWIEZ de OLSZEWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.153 v.17|9|65

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL RAMALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.6|9. — Nº 23.197 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA ALICIA GARCIA de GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.236 v.17|9|65

Juzgado Civil número 14, Secretaría Nro. 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO DILETTI o GIACOMO DILETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 23.295 v.17|9|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUDITH ARDITTI de ARUJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.057 v.17|9|65

Nº 16

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a don BASILIO GEROLIMATOS, a presentarse en el juicio "Gerolimatos Basilio su ausencia con presunción de fallecimiento", a estar a derecho. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 360 e.6|9 Nº 23.064 v.6|9|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REJNOSO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.264 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROGELIO o FRANCISCO ROJELIO GONZALEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.263 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALKA ZUKIER o CUKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.262 v.17|9|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CHAVAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.290 v.17|9|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SEVERO CAPUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Enrique R. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.112 v.17|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA TCHAK o CHAK de RESZKO o RESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 23.175 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MARTIN PUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.195 v.17|9|65

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza en autos "GIL de FERNANDEZ ANDREA y Otros s|Posesión Treintañal", a quien se considere propietario del inmueble de la calle Republiquetas Nº 2625 de esta Capital, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 23.160 v.10|9|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MOTTO de ARGENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.300 v.17|9|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GOTUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.171 v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RAVENKO o RABENKO de MAYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.173 v.17|9|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BELTRAN HECTOR RICARDO IRIARTE y CALDERON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1965 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.129 v.17|9|65

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS TOKAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.066 v.17|9|65

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a don MARIO ASENCIO RODRIGUEZ para comparecer a tomar intervención en los autos "Rodríguez y Massini, Marta Beatriz s|adopción" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000. —e.6|9 Nº 23.231 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AUCIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 23.265 v.17|9|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ANGELA PIGNATTA de GIACCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.174 v.17|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MORTOLA de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.6|9-Nº 23.182-v.17|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA CORNES de BALBOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.6|9-Nº 23.252-v.17|9|65

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIDORO EZEQUIEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º setiembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.6|9-Nº 23.161-v.17|9|65

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MUSE DARUICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Arístides L. P. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 23.184-v.17|9|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don URBANO CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 23.126-v.17|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL SURIANO de GENOVESE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.200.— e.6|9-Nº 23.256-v.10|9|65

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CAMAROTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 2.200.— e.6|9-Nº 23.235-v.10|9|65

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA COCEMANO de FARANNA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.6|9-Nº 23.244-v.10|9|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE DI DONATO y MARIA TERESA TANGARO de DI DONATO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.6|9-Nº 23.291-v.10|9|65

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PALO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.6|9-Nº 23.248-v.10|9|65

El Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MOISES FAUSTINO GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.6|9 Nº 23.278 v.10|9|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL GUTIERREZ MENDEZ. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.6|9 Nº 23.137 v.10|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber a los efectos del Art. 188 de la Ley de quiebras que en los autos "ROVEDA, ENRIQUE BALTASAR s|quiebra" se ha presentado el fallido solicitando su rehabilitación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 640.— e.6|9 Nº 23.155 v.7|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a DAVID SOLDATICH y|o representante legal de DAVID SOLDATICH Y CIA. para comparecer en juicio: "Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. c|David Soldatich y Cía. y otro s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 23.148 v.10|9|65

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a JUAN BAUTISTA ZAPPA y JOSE HUMBERTO BARBIERI, para que, por sí o por apoderado, comparezcan a tomar intervención en los autos: "Ducilo S. A. I. C. c|Barbieri, José Humberto s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausente para que los represente.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 2.200.— e.6|9 Nº 23.092 v.10|9|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días en autos "STELLA JOSE c|BALLADA ARTURO HUGO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eufemio Dávila rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 horas, el inmueble de la calle Ruiz Huidobro 1770, en el estado de ocupación que se encuentra. Edificado en lote que mide 8 m. de frente por 17,32 m. de fondo. Base m$n. 560.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.000.— e.6|9 Nº 23.069 v.10|9|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "PASCUAL DE COLELLA ANGELA MARIA TERESA y otro c|CHARRIERE ANITA ELENA y otro s|ejecutivo", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día lunes 13 de setiembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., calle Valetín Vergara 1576, con sup. de 105.48 m2. Base $ 450.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.000.— e.6|9 Nº 23.084 v.10|9|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "FERRETTI MIGUEL y otra c|LOMBAO, MANUEL s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar, con oficinas en Garay 840, Piso 2º, Esc. D de Capital, rematará el 25 de setiembre próximo a las 16 horas, sobre la misma finca, una propiedad sita en la calle Goya 2012, entre las de Ombú y Gral. J. F. Uriburu, de la localidad de San Justo, Pdo. de Matanza de la Pcia. de Bs. Aires, edificada en el lote Nº 21, de la Manzana K, el que es parte de la fracción 5 y mide 10 mts. de fte. por 20 mts. de fondo o sea 200 m2 de Sup. Base $ 180.000 m|n. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.200.— e.6|9 Nº 23.130 v.10|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "CASTIGLIONI LUIS y LUCHINI de CASTIGLIONI DELFINA s|suc.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 12 de setiembre a las 15.30 y 16.30 horas sobre las mismas y respectivamente las propiedades Manzoni 348|54 que mide: 16 m. de frente por 40m13 al N. y 40m49 al S. — Alquilada. — Base $ 600.000 m|n. y 24 de Noviembre 1239|41|45 que mide: 8m66 de frente, teniendo en el costado N. a los 55m71 un martillo a favor de 5m30 por 12m63 y en el costado S. a los 38m02 tiene un martillo a favor de 8m66 por 17m33, donde tiene otro martillo a favor de 3m38 por 12m99, hasta dar con el contrafrente que mide 26 m. Base $ 933.000 m|n. Alquilada, salvo 2 habitaciones en el frente con w.c. y galpón al fondo en dos plantas que se entregan desocupados. Escribano Edmundo Esponda como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 5.600.— e.6|9 Nº 23.191 v.10|9|65

Nº 11

Juzgado Nº 11, Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 a cargo del Secretario Dr. Norman J. Astuena, en el juicio POBINO ANTONIO y otros c ANTANASOVA POLINSENA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Elías Malte rematará el domingo 12 de setiembre, a las 15 horas sobre la misma. Base: $ 1.837.000 m|n. al contado, el inmueble sito en la calle Tucumán 2007|09|11. — Edificio de sub-suelo, planta baja y 2 pisos; de acuerdo a la escritura hipotecaria, sub-suelo y planta baja se entregarán desocupados, que llevan los números 2007 y 2009, respectivamente; medidas terreno: 8,09 de frente al (sud) por 26,42 de fondo al costado al (este) y 26,34 por el costado al (oeste). — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o al comprador en efectivo. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.000 e.6|9 Nº 23.058 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "ALVAREZ FIDEL y otro contra IGOBONE HUMBERTO EDUARDO, s|ejec. hipotecaria, que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 16 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 316, P. 2º, Dep. 6, Capital, el departamento Nº 5, piso 2º, externo del inmueble calle Paso 155, entre las de Bmé. Mitre y Cangallo, Capital, que posee una superficie cubierta de 86 mts. 45 dcms.2. de propiedad exclusiva, correspondiéndole el seis seiscientos sesenta y seis, diez milésimos por ciento pro-indiviso del terreno y de las cosas de propiedad común. La unidad se encuentra ocupada existiendo contrato de locación a partir de marzo de 1964 por el término de tres años con opción a dos más, con un alquiler mensual de $ 3.000 m|n. — El contrato de mutuo hipotecario (cláusula 6ª) prohibe al deudor arrendar el inmueble gravado. — Base $ 800.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.400 e.6|9 Nº 23.083 v.10|9|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por siete días en el juicio "RODRIGUEZ DE MOLDES ERNESTO B. c|KUNIGONIS CASIMIRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 23 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal Un departamento desocupado designado con el número 24 del piso 4to., de la finca de la Avda. Pedro Luro Nº 2405, esquina calle Santa Fe, de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pvcia. de Buenos Aires. — Consta de: Living-comedor; 3 dormitorios; baño, cocina; dependencias de servicio y balcón a la calle, con una superficie total de 84,11 metros cuadrados y una proporción del 2,12 o|o. — Saldrá a la venta con base de $ 1.082.400 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, a los un días del mes de setiembre de 1965. — Carlos María Feltzer Márquez, secretario.
$ 6.720 e.6|9 Nº 23.267 v.14|9|65

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "MUZZIO, JUAN c|LOMBAO, MANUEL s|Ejec. Hipot.", que el martillero Héctor Calvar, con oficinas en Garay 840, piso 2º, Esc. D., de Capital, rematará el día 25 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, sobre la misma finca, una propiedad sita en la calle Goya 1930, entre las de Zapiola y Ombú, de la localidad de San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre lote Nº 20, de la manzana H, que mide 10 mts. de fte. al N.O. por 30 mts. de fondo o sea una Sup. de 300 m2. — Base $ 90.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.400 e.6|9 Nº 23.131 v.10|9|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "ROSSIGNOLI, ENRIQUE, s/sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, sobre los mismos, el domingo 12 de setiembre, los siguientes inmuebles: A las 15: Juramento 5106, esq. Avalos 1984. Superficie: 281,8898 m2. Se entrega desocupada. Base $ 336.000. A las 15.30: Plaza 1214/16, mide 8 m. 66 por 17 m. 32. Alquilada, contrato vencido, un solo recibo. Base $ 200.000. Facilidades: Mitad contado y saldo 4 semestres iguales y consecutivos, a partir de la toma de posesión, interés 15 % anual, adelantado, constituyendo garantía real de hipoteca en primer grado. Condición de venta: Escrituras ante el Esc. Luis Prato. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.200. — e.6|9 Nº 23.060 v.10|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "IGLESIAS, JORGE OSVALDO y otro c/PURITA, RUBEN OSCAR, s/ ejecutivo", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 10 de setiembre, a las 15,30, el inmueble Avenida Francisco Beiró 4393, antes, hoy número 4397/99, formando esquina a la calle Segurola s/Nº; edificado en el lote 7h., parte del lote 8; manzana 74; comp. de 19 m. 13 frente S. E., s/Av. F. Beiró; 8 m. 82 frente S. O., s/Segurola; 6 m. ochava al S.; 14 m. 65 costado N. O. y 13 m. 06 costado N. E. Base, pesos 2.340.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600. — e.6|9 Nº 23.059 v.10|9|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por dos días, en el juicio "REBAGLIATTI AGUSTIN ENRIQUE, s/sucesión", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 9 de setiembre de 1965, a las 14 horas: Alhajas; muebles y objetos varios de esta sucesión, que se exhiben en el mismo lugar, en distintos lotes de remate. (Inv. de venta R. 4126). Sin base. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200. — e.6|9 Nº 23.102 v.7|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (Secretaría Nº 2), comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MIGUEL JOSE PODESTA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 24 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389: Una heladera eléctrica, "Siam", modelo 50, número 848921, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 23.274. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680. — e.6|9 Nº 23.209 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 (Secretaría Nº 1), comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra RUBEN PONCE, que el martillero Ernesto R. Viglino, rematará, el 24 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389: Un mostrador frigorífico eléctrico "Siam", modelo M-43, Nº 355 (fórmica), de las siguientes medidas: 2,22 x 0,88 x 1,10 mts., completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Al contado. Base $ 57.850. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. — e.6|9 Nº 23.211 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (Secretaría Nº 1), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra ROBERTO OSVALDO BRETAL, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 24 de septiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90 número 170917, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 21.090. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965 — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800 e.6|9 Nº 23.215 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, (Secretaría Nº 1), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra MIGUEL ANTONIO ESPECHE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 24 de septiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90 número 131107, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 21.204. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800 e.6|9 Nº 23.216 v.8|9|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CARROCERIA EL INDIO S.R.L. c| PASCUCCI JUAN CARLOS y otro s| ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 13 de septiembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Fraga Nº 1431, Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca Borgward, modelo año 1958, con motor de la misma marca Nº 471416, usado. Base m$n. 242.000. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.920 e.6|9 Nº 23.053 v.8|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra FELICIANO NESTOR RUGGERI, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Sopranó, rematará el día 20 de septiembre, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139489, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e.6|9 Nº 23.217 v.8|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "DEMARIE, NORMA contra GRANDES, RODOLFO J. de y otros, s| ejecución prendaria", que el martillero Luis Guaraglia rematará el miércoles 15 de setiembre, a las 17 hs., en Rivadavia 648, una máquina amasadora con capacidad para 60 kgs. de masa, para corriente alternada, marca "Demarie", Nº 649, con motor eléctrico acoplado de 1 c.v., trifásico, para 220|380 V. 1.500 r.p.m., marca "Motormech", Nº 43494; cable bajo goma, llave interruptora y ficha; y una máquina sobadora a engranajes para corriente alternada, marca "Demarie", Nº 451, con motor eléctrico acoplado de 1.5 c.v., trifásico, para 220|380 V., 1.500 r.p.m., marca "Iame", Nº 15.719, cable bajo goma, llave interruptora y ficha, en el estado en que se encuentran, y que se exhiben en Carlos Calvo 1701. Base: $ 38.349. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.000.— e.6|9 Nº 23.180 v.8|9|65

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos SANCHEZ FRANCISCO, su quiebra, que el martillero Gerardo Cristo, rematará el día 14 de septiembre, a las 10 horas, en la calle Guaminí 4862, donde se exhiben los siguientes bienes: Una balanza marca "Trébol"; una sierra eléctrica para cortar carne, una picadora eléctrica, una cortadora de fiambre, y demás objetos inventariados en autos. Sin base, al contado, comisión 10 o|o, los bienes se entregarán una vez aprobado el remate, Art. 520 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040 e.6|9 Nº 23.144 v.8|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio "VIVAS OSCAR, s|quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 9 de septiembre

de 1965, a las 14 hs., un escritorio de 7 cajones; una silla de madera; 1 mesita para máquina de escribir; 60 biblioratos; 1 fichero sobre 4 patas, de 6 cajones: un mueble metálico con dos puertas corredizas, y 2 ventiladores marca Siam, que se exhiben en el mismo lugar, en distintos lotes de remate. (Inv. de venta R. 4128). Sin base. Comisión 10 o|o. Entrega de los bienes a los compradores, sujeta a la previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.520.— e.6|9 Nº 23.100 v.7|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A. c|SUDAMERIX, CIA. SUDAMERICANA DE COMERCIO INTERNACIONAL S. R. L., y otros", s.ordinario, que el martillero E. García Calvo rematará sobre las mismas el día 11 de septiembre de 1965, a las 15 y 30 horas, una finca ubicada en la Avenida Coronel Roca 2846, entre la Avenida y San Pedrito, de esta Capital, edificada en lote tres a, manzana G, parte del lote tres de un plano anterior que mide 8,66 m. de frente al N.O., lindando con Av. Coronel Roca; 8,66 m. en el contrafrente al S.E., lindando con parte del lote 29a; 23.89 m. al N.E., lindando con lote dos y 23,96 m. al S.O., lindando con lote 4a. Superficie: 207,1905 mts. cds. Las medidas lineales, superficie y angulares del inmueble, según el plano número 547 que cita el título, son: 8,66 m. de frente al N.O. y contrafrente al S.E. por 23,68 m. en cada uno de sus costados N.O. y S.O., con superficie de 205.07 mts. cds., midiendo cada uno de sus ángulos, constituidos por la unión de sus cuatro costados, 90 grados cada uno. Base: $ 639.334. — Una finca ubicada en la Avenida Coronel Roca 2854 entre Castañón y San Pedrito, de esta Capital, edificada en lote cuatro a., manzana G, parte del lote cuatro de un plano anterior, mide 8,66 m. de frente al N.O. sobre Avenida Coronel Roca; 9,21 m. en el contrafrente al S.E., lindando con parte del lote 29; 23,96 m. al N.E., lindando con lote 3a, ambos del plano citado, y 24,05 m. al S.O., lindando con más terreno de su manzana. Superficie: 214.4133 mts. cds. — Las medidas, linderos, superficies y ángulos del inmueble, conforme al plano número 547, que cita el título, son: 8,66 m. de frente al N.O. por 23,68 m. de fondo en cada uno de sus costados S.O, y N.E. y 9.22 m. en el contrafrente al S.E. — Superficie: 212 mts. cds. Los ángulos por la intersección de los lados N.O. y N.E. y de éste con el que mira al S.E. miden 90 grados cada uno; el formado por el lado N.O. y S.O., 91 grados, 17 minutos, y el formado por los lados S.O. y S.E., 88 grados, 43 minutos. — Base $ 638.000. Ambas propiedades se venden ad corpus y en el estado de ocupación en que se encuentran. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Más informes en autos.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 13.000.— e.6|9 Nº 23.226 v.10|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio DE ANGELIS S. A. c|MAFFEI, SANDOVAL & CIA., s|ejecución prendaria, que el martillero Luis José Vincent de Urquiza rematará en la calle Córdoba 1865, donde se exhiben, el 20 de setiembre de 1965, a las 17 horas, los siguientes bienes: 1 cargador de baterías marca Dalton, Nº 10698; 1 gato hidráulico a carrito de 5 Tn., marca Speedway, Nº 10699; 1 Volt.-amperímetro Nº 10.700. Comisión 10 o|o. Base $ 13.400.
Buenos Aires, 25 agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.560.— e.6|9 Nº 23.087 v.8|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "BILLANO NESTOR c| WASILEWSKI PEDRO s|ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 16 de setiembre, a 13 hs., en Osvaldo Cruz 2037, Capital: Un automotor marca Ford, modelo año 1951, motor Nº BIGG-151144, patente PBA, Nº 202-270, en el estado que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 80.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.800 e. 6|8 Nº 23.114 v. 8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA C. C. C. c| ACOSTA ROBERTO BENITO y otra s| ejec. prend.", que el martillero Marcelo Méndez, rematará el día 10 de setiembre, a las 15 hs., en Cervino 4720|8, Cap., donde se exhibe, un automóvil marca Fiat modelo 600|D, año 1963, motor número 1696011, chasis Nº 1557363, patente de la provincia de Bs. As. Nº 1089551. Base $ 122.770. Dicho automóvil será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. Art. 520 del Cód. de Ptos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.040 e. 6|9 Nº 23.294 v. 8|9|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra NELIDA ANGELICA CORRAL, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica 'Siam", modelo 75, Nº 137881 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Al contado. Base $ 32.250. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e. 6|9 Nº 23.206 v. 8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUAN CASELLI, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 178073, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 36.250 al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e. 6|9 Nº 23.207 v. 8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "VECCIA HNOS. S. A. C. I. F. I. c|NETRI NORBERTO s|Or.", que el martillero Manuel Ernesto Loza, rematará en Moreno 1441, el día 9 de setiembre, a las 10,30 hs., donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina de escribir Olivetti de 140 espacios 'Lexicon" 80, Nº 962-55.492 y una máquina de sumar eléctrica de 10 teclas marca Adao-X, Nº 33.390 mod. 381.E. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.280 e. 6|9 Nº 23.055 v. 7|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, (Secretaría Nº 17) comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra PAULINO JUAN LENGINA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica "Siam" modelo 100, Nº 6601, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 20.760 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.6|9 Nº 23.202 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, (Secretaría Nº 17) comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ARNALDO NORBERTO WALDEMAR HANSEN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica "Siam", mod. 100, número 32.069, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Al contado. Base $ 24.624. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.6|9 Nº 23.203 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, (Secretaría Nº 17) comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JOSE RAUL GARY, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera a gas marca "Siam", mod. A 860 G, Nº 72.046, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 42.920. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.6|9 Nº 23.204 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, (Secretaría Nº 18) comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra SIXTO VALENZUELA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 955.571, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 30.618. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.6|9 Nº 23.212 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, (Secretaría Nº 17) comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra CEFERINO VILLALBA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica "Siam", modelo 127, Nº 3.989, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 33.326. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.6|9 Nº 23.213 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 (Secretaría Nº 18) comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra SEGUNDO RUDECINDO ZURITA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de Setiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera a kerosene "Siam", modelo A-306, Nº 49820 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. — Base: $ 26.580. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.6|9 Nº 23.214 v.8|9|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en ejecución prendaria PROARGEN S. A. C. F. c|RUSSO RICARDO que el martillero C. Lecot a propuesta de la parte actora, rematará el día 20 de setiembre de 1965 a las 13,15 hs., en Chacabuco 78, piso 3ro., of. 23, el siguiente objeto: máquina café crema Gaggia Nº 1220 americana a leva de 2 grupos a gas, serie Triunfo. Exhibición Gral. Artigas 1056. — Sin base al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de Agosto de 1965 — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.800.— e.6|9 Nº 23.249 v.8|9|65

Juzgado Comercial Nº 10, Sec. Nº 19, comunica por dos días en el juicio NUÑEZ CIRILO c|VITALE DOMINGO s|ejec. que el Martillero Alberto C. Areco rematará en Cabildo 1572 el día 9 de Septiembre a las 11 hs.: Un televisor Halliphon sin número visible, una mesita de hierro forjado y un elevador "Roli Fadt Nº 1910, que se exhiben en el lugar antes indicado. — Sin base al contado 30 o|o comisión 10 o|o entrega previa aprobación.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1965. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.040.— e.6|9 Nº 23.247 v.7|9|65

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "SALVIA FAUSTINO N. c|VICO OMAR s|ejec. prendaria", que el martillero Vicente Montana, nombrado a pedido de la actora, rematará el día 10 del mes de Setiembre 1965 a las 10 horas, en la calle Patagones 3676, Cap., un automotor marca "Dodge", motor Nº DP6-220787, de 6 cilindros y 85CV. mod. 1938, sedan 4 puertas, chapa patente ciudad Buenos Aires Nº 7989, con la base de $ 82.500 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.040.— e.6|9 Nº 23.259 v.8|9|65

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio URROVICH, SAMUEL c|FIMASA S. A. (e.f.), s|ej. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 17 de septiembre, a las 11 horas, en donde se exhibe, calle Inclán Nº 2661, Cap., Caja de seguridad m|Borges, fundador Nº 37-099, de 1.50 x 1.05 x 0.75 m|Standart; 2 tesoros cerrad. mecánica. — Base $ 27.150. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.680. e.6|9. — Nº 23.193 v.8|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "COHERE JUAN c|HERCE EDUARDO y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero designado a propuesta de parte actora, Sr. Esteban I. Schiavone, rematará el día 16 de septiembre, a las 9.30 horas, en Moreno 1441, Cap., un camión marca Borgward, modelo 1960, motor Nº 885277, patente número 741979, de la Cap. Fed., año 1962, chasis Nº 000204. — Que se exhibe en Avda. Gral. Paz 7405, esq. Fco. Beiró. — Base m$n. 234.300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado, en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C.P.C.).
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.160. e.6|9. — Nº 23.275 v.8|9|65

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "ROMANO, ENRIQUE L. c|ROBLEDO, FERNANDO y otra s|ejec.", que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 10 de Septiembre a las 10 hs., en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes efectos: máquina de desvirar "Cem" c| motor 1 HP "Mech" Nº 211461; máquina de armar pegado "Alsacia" c|motor "Mech" c|embrague Nº 15340; máquina de rebajar suela "Eder" s|nº visible; máquina de cortar suelas "Pons" Nº 1108 c|motor monofásico "Armen" de 1 HP Nº 147; máquina de desformar c|motor s|nº ni marcas visibles; máquina de bombear s|motor; máquina de rebajar punteras Nº 12716; máquina de asentar cortes c|motor Nº 5241; y trasmisión c|motor "Sbrancia" Nº 7806. Todas en uso. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.920.— e.6|9 Nº 23.186 v.7|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "CANDON FRANCISCO c|CAMAÑO ROBERTO s Ejec.", que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Bartolomé Mitre 1675, donde se exhibe, el día 14 de setiembre de 1965, a las 11 horas, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1962, sedan 4 puertas, motor T.0509 HCA 010798, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 513.134. — Base m$n. 500.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560 e.6|9 Nº 23.079 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 (Secretaría Nº 21) comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra SANTOS DONATO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica "Siam", modelo 100, Nº 8062, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: pesos 27.680. — Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e.6|9 Nº 23.205 v.8|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos ROTETA MODESTO c|GARCIA JOSE, Ejecutivo, rematará el 8 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en Patagones 955, Capital, sin base y al contado; Una heladera comercial 4 puertas, completa; Un Spiedo a gas, completo marca Casares con motor Siam; Una estantería, 6 estantes y 10 mts. largo; Otra chica y dos vidrieras. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega previa aprobación judicial. — Informes 44-0728.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.280 e.6|9 Nº 23.258 v.7|9|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAVARRO DE JOLLADA, I. B. s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 24 de setiembre próximo a las 9 horas, en Rivadavia 1389, Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 162710, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu 551. — Al contado. — Base $ 30.125. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e.6|9 Nº 23.210 v.8|9|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "LUCHETTI y PINOCCI GUILLERMO y otros c|E.P. A. (Establecimiento de Productos Alimenticios) S.R.L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Bustos Boracchia, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 10 de septiembre, a las 14.30 horas, Cuatro lotes de terrenos en block, desocupados, Ptdo. San Martín, Villa Granaderos, Pcia. de Buenos Aires; lotes 7, 8 y 9, Mz. 12, calle Boulogne Sur Mer, e|Necochea y Balcarce, 10m. x 33m.30 c|uno. — Lote 29, Mz. 12, calle Balcarce e|Las Heras (hoy Pastor Obligado) y Boulogne Sur Mer, 30m. x 90m. — Base m$n. 657.329. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o (en efectivo).
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.200. e.6|9. — Nº 23.119 v.10|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio RALLERES SAN SALVADOR c|SCORPANITI, SALVADOR JUAN, s|ejecución prendaria, que el martillero Roberto Alejandro Anadón, rematará en la calle Neuquén 1959, lugar donde se exhibe, el 15 de septiembre, a las 17 horas, el siguiente bien: 1 máquina de cortar fiambres, marca TSS, modelo A-8, Nº 4650, completa. — Base $ 12.810. — Al contado. — Seña y Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. e.6|9. — Nº 23.089 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.) c|JUAN CARLOS MARBINA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 24 de septiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, número 181221, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 33.669. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. e.6|9. — Nº 23.201 v.8|9|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "CARROCERIA EL INDIO S.R.L. c|VITULLO, O. y otro s|ej. prenda", que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el 8 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un micro-ómnibus usado marca "Ford Hércules", modelo año 1951, con motor marca "Mercedes Benz", Nº 312.915.E75.01424, chasis Nº 29950-2255257, con capacidad para 27 pasajeros. Base: $ 377.500. Al contado. Seña: 30 o|o, al contado. Comisión: 10 o|o, al contado. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

2.040 e.6|9 Nº 23.052 v.8|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "FEAL EULOGIO ANDRES c|BONECHI GINO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Alfredo Mario Calareta rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 23 de setiembre, a las 16 horas, los siguientes bienes: 1 torno paralelo de 1.000 mm. entre puntas, marca Pía, modelo G-52, Nº 3119, con motor eléctrico acoplado marca Pía, modelo G 52, serie 130006, tipo 11560, Nº 11495, de 3 HP., 220|330 Wts.; 1 balancín automático inclinable de 150 Tn., Galeón, Nº B 150|111; 1 balancín de 65 Tn., doble retardo, inclinable, marca Le Bariller, motor 5 HP., máquina Nº 2313; 1 balancín de 30 Tn., de doble retardo, inclinable, marca Amic, motor 2,5 HP., máquina Nº 417|9938; 1 guillotina mecánica, 1|8 x 1300 mm., Daisa, motor 4 HP., Daisa, Nº 229; 1 limadora de 450 mm., El Galeón, sin Nro. visible, con motor de 2 HP., Pía, Nº 1055; 1 torno paralelo de 1,50 m. entre puntas, polea escalonada, Pía, Nº G 15 A 0532, motor de 3 HP.; 1 limadora de 550 mm. recorrido, Wecheco, Nº 78, con motor de 1 HP., Siat, Nº 16319; 1 compresor para 150 libras con tanque 500 x 1000 mm., regulador y motor 1 HP., importado, marca Crompton Parkinson, Nº 44 c. a.; 1 amoladora para piedra, 400 mm. de pie, con cuerpo fundido, motor 2 HP., sin Nro. visible; 1 amoladora Bromberg, motor 1 HP., Nº 2795; que se exhiben en la calle Sáenz Peña Nº 63, localidad José Ingenieros, provincia de Buenos Aires. — Bases respectivas: $ 250.000.—; $ 880.000.—; $ 250.000.—; $ 110.000.—; $ 170.000.—; $ 150.000; $ 70.000.—; $ 80.000.—; $ 20.000.—; $ 10.000.—; $ 10.000. — Al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 5.520.— e.6|9 Nº 23.067 v.8|9|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (Secretaría Nº 27) comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.) contra MIGUEL LASALA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 24 de septiembre próximo, a las 9 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica "Siam", modelo 100, Nº 27885, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 40.200. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.6|9 Nº 23.203 v.8|9|65

Nº 15

Juzgado en lo comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "GASPARIN, CARLOS A. M. c|OCCELLI, BERNARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Marcos O. Cavalli, rematará el día 20 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en Av. San Martín Nº 7000, Capital, lugar donde se exhibe, un automóvil Fiat, año 1954, modelo 1900, motor 016255, patente CF Nº 9108, taxímetro. Base $ 122.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Al contado.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800 e.6|9 Nº 23.159 v.8|9|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en autos: "ZUNNI JOSE B. su sucesión y otros contra FORNAS S. A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Macklin, rematará el 19 de septiembre de 1965, a las 15.30 horas, en Pasaje Francisco Cuño, esq. Tinogasta 5341|43 una finca ubicada en ese lugar con una superficie de 8 m. 35 cm. de frente al NO.; 6 m. en la ochava; 5 m. 54 cm. en su otro frente al SE.; 12 m. 57 cm. en el costado SO. y 9 m. 79 cm. en el NO., superficie total 113,0890 m|c. El inmueble se entrega desocupado, salvo un departamento con inquilino. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600 e.6|9 Nº 23.151 v.10|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos "ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (AFNE) c|MANCINI Y CIA., s|ejec. prendaria", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 17 de septiembre, a las 16 hs., en los depósitos de la Secretaría de Marina (Dirección General de Administración Naval — Suministros), Dársena Sur, calle Benito Correa 1195, un equipo Ionen para desmineralizar glicerina por resinas de intercambio. Base: $ 1.000.000 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — José M. Romero, secretario.

$ 2.040.— e.6|9 Nº 23.156 v.8|9|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALFREDO BERTORA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1965 a las 17,30 horas, a celebrarse en Cerrito 836, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|65.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.6|9-Nº 22.547-v.10|9|65

AUTO RADIO NORMAN S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1965, a las 8 horas, en Fitz Roy Nº 175, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, estado de activo y pasivo, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informes del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.6|9 Nº 23.260 v.10|9|65

ACEITERA SAN JUAN Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 16 de septiembre de 1965, 18 horas, en Defensa 615, Buenos Aires, para tratar:

1º — Modificación artículo séptimo estatutos sociales.

2º — Designación dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|9. — Nº 23.282 v.10|9|65

ARCOBALENO S.A.I.C. Registro Nº 16293

Convócase Asamblea General Ordinaria, septiembre 18 de 1965, 9 horas, Viamonte 1519, 4º, A. Buenos Aires, para:

1º — Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963 y ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Fijar retribuciones directorio y síndico.

3º — Fijar número de directores. — Elegir número de directores y designarlos. — Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Presidente.

$ 3.600. e.6|9. — Nº 23.288 v.10|9|65

"B"

BEMAMAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de septiembre de 1965, a las 9 horas, Agüero 422|24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombrar Presidente de la Asamblea y dos accionistas para firmar el Acta.

2º — Ratificación de las características de las acciones a emitir correspondientes al aumento de $ 5.000.000 a $ 25.000.000.

3º — Ratificar la emisión de pesos 15.000.000, en cancelación de la deuda originada en el Fondo para futuro aumento de Capital.

Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los estatutos, se realizará la asamblea en segunda convocatoria que se fija para el día 30 de septiembre, a las 8 horas, con los accionistas que estuvieran presentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del mismo.

$ 4.800. e.6|9. — Nº 23.163 v.10|9|65

BERGAMALI S. A. Inmobiliaria y Financiera Registro N.7334

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º — Retribución de los Directores y Síndicos para el 11º Ejercicio de acuerdo con el artículo 12º del Estatuto.

3º — Elección de cinco Directores, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 5.000. e.6|9. — Nº 23.298 v.10|9|65

"C"

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se invita a los socios honorarios, vitalicios, familiares y activos de la Congregación Israelita de la República Argentina a la Asamblea Ordinaria, que se realizará en su sede, calle Libertad 773, el jueves 23 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en primera convocatoria y en caso de no reunir quórum, una hora después, en segunda convocatoria, entrándose a sesionar con el número de socios presentes, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y el Informe de los Revisadores de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico financiero fenecido el 30 de junio de 1965.

2º — Elección de un vicepresidente 2º por (2) dos años; un prosecretario por (2) dos años; un tesorero por (2) dos años; cinco vocales titulares por (2) dos años; tres vocales suplentes por (2) dos años; dos vocales suplentes por (1) un año, en reemplazo de los Sres. Jacobo Murmis, Moisés Ellis, Israel Levite, Samuel Daien, Isaac Garfunkel, Coloman Hartman, Jacobo Poverene, Jorge Rosenfeld, Sigfrido De Beer, Samuel Klein, Miguel Schilman, Jorge Deutsch, Luis Killner.

3º — Elección de cuatro titulares del Consejo Consultivo por (4) cuatro años; en reemplazo de los Sres. Pablo Guthmann y David Sevi que terminan sus mandatos y para completar el número de titulares.

4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. — Alberto Klein, secretario.

$ 360.— e.6|9 Nº 23.141 v.6|9|65

CREDITO LIMA Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1965.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de setiembre de 1965, a la hora 21 en Lima 1046, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales se llama fuera de término esta Asamblea.

2º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio al 31 de Marzo de 1965. Proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico.

3º Retribución al Directorio.

4º Elección de directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales.

5º Designación de síndicos: Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 14º de los Estatutos, que en su parte pertinente se transcribe:

Art. 14º: "...Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar en la Sociedad. sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 9.000.— e.6|9-Nº 22.883-v.10|9|65

CONSUL Sociedad Anónima Mandataria Expte. 12.802

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1965 a las 12 horas, en el domicilio de la calle Florida 323, piso 3º, Oficina 307, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Aumento del Capital autorizado.

3º Reforma de los Artículos 1º, 2º y 3º del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|9 Nº 23.250 v.10|9|65

C E I M A Soc. Anón. Comercial Maderera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que, en 1ª Convocatoria tendrá lugar el 17 de Septiembre 1965 en n|sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 811, 2º piso, Capital, a las 18.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas para firmar acta.

2º — Consideración y|o aprobación del Balance General al 30 de Junio 1964 "Reformado".

3º Consideración y|o aprobación del Balance General al 30 de Junio 1965.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Reconsideración de la modificación del art. 1º Título I del Estatuto Social.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 20 de n|Estatutos. — El Directorio.

$ 4.200.— e.6|9-Nº 21.802-v.10|9|65

CASTIGNANI & BURD S. A. P. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social calle Tucumán 825 — 6º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series 2º, 3º, 4º y 5º de acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|9 Nº 23.279 v.10|9|65

CELEST S.A.C.I.A.I. Nº 16997

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Celest S.A.C.I.A.I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en Avda. Paseo Colón 439, 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.6|9 Nº 22.589 v.10|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|9 al 3|9|65

CIRCULO DE PROTECCION RECIPROCA DE SUBOFICIALES, AGENTES Y BOMBEROS RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL

Domicilio legal: Directorio 232, Capital Federal - T. E. 923-6710

Fundado el 3 de Mayo de 1947 — De carácter Mutual, Social y Deportivo

Con Personería Jurídica acordada por el P.E.N. el 19|11|1955, según Decreto Nº 2277. — Inscripto en la Dirección General de Mutualidades bajo el Nº 263 P. J.

Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General al 31 de mayo de 1965, correspondiente al Ejercicio Nº 18 desde el 1|6|64 al 31|5|65

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26º inc. d) y Art. 50 del Estatuto Social de este Organismo, esta H. C. D., tiene el honor de convocar a todos los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 26 de setiembre próximo a las 9 horas, en el salón "La Marcheggiana" sito Nicasio Oroño 457 de esta Capital, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del acto por el señor Presidente del Círculo y homenaje a los socios fallecidos.

2º Elección de los siguientes miembros de la H. C. Directiva: 1 Vice Presidente 1º por dos años; 1 Secretario por dos años; 1 Secretario de Actas por dos años; 1 Tesorero por dos años; 1 Protesorero por un año (renuncia); 1 Vocal titular 1º por dos años; 1 Vocal titular 3º por dos años; 1 Vocal titular 5º por dos años; 1 Vocal suplente 1º por dos años; 1 Vocal suplente 3º por dos años; 1 Vocal suplente 5º por dos años; 1 Revisor de Cuentas Titular 1º por dos años; 1 Revisor de Cuentas Titular 2º por un año; 1 Revisor de Cuentas Suplente 2º por dos años

3º Proclamación de los electos.

4º Lectura y aprobación del Acta anterior.

5º Consideración y aprobación de la Memoria, Balances, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario General del Ejercicio vencido el 31|5|1965.

6º Palabras alusivas a la "Casa Propia".

7º Informe sobre nuestras últimas mejoras de haber de retiro.

8º Informe sobre nuestra situación social.

9º Designación de dos socios para firmar el Acta.

10º — Palabras finales.

Nota: Podrán votar los socios con Seis meses o más de antigüedad. — Podrán ser candidatos a los puestos en la H. C. D. todos los socios que posean dos o más años de antigüedad. — Los actuales integrantes que cesan en sus mandatos de la H. C. D., y que hayan actuado en dos períodos consecutivos, sólo podrán ser reelectos por las 3|4 partes de votos de los votantes presentes (Art. 18 del Estatuto). — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por un representante ante la H. C. D., antes de los veinte días del acto eleccionario y estar firmadas y apoyadas por 20 socios por lo menos (Art. 40 del Estatuto).

$ 1.116.— e.6|9 Nº 23.255 v.8|9|65

CORCEGA S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Nº 15872

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 29|9|65; 10 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital; para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos, modificando artículos 4º y 6º, actualización artículos 5º y 20º;

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|9 Nº 23.220 v.10|9|65

CAJA MUTUAL DEL CENTRO DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS
Inscripción Mutual Nº 1319

La Caja Mutual del Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos, realizará una Asamblea Extraordinaria el día 19 de Septiembre de 1965 a las 18 horas en su sede social, calle Estados Unidos 263, Capital Federal, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente de Asamblea y Secretario de Actas.

2º Informe de Comisión Administrativa.

3º Tratamiento Reforma de Estatuto.

4º Elección de 2 afiliados para firmar el Acta

$ 70.— e.6|9-Nº 23.085-v.6|9|65

"D"

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Esmeralda 875, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y síndicos.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.200.— e.6|9 Nº 23.167 v.10|9|65

"F"

FELNER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en Santo Tomé 2050, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.6|9-Nº 22.959-v.10|9|65

FERROSIDER
S. A. I. C. y F.
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 14.677

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1965 a las 10,30 horas en el local de la calle Corrientes 330, 5º piso, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias, Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.000. — e.6|9-Nº 23.047-v.10|9|65

FRANCESCHINI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.936

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1965. a las 19,30 horas, en el local social, 25 de Mayo 560, 4º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, por el Tercer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1965.

2º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.6|9-Nº 22.845-v.10|9|65

FINABARO S. A., C.I.F. y de M.
Nº 18.216

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria; día 16|9|65; 10,30 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26 — Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|7|65.

2º Fijación número miembros Directorio y elección. nombramiento Síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|9 Nº 23.221 v.10|9|65

"G"

G A P
S. A. C. I. F. e I.
25 de Mayo 362 Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en 25 de Mayo 362. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|9-Nº 22.841-v.10|9|65

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 17 de setiembre de 1965, a las 19.45 horas, en el local de la calle Lavalle 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente por terminación de sus mandatos,

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 4.000.— e.6|9-Nº 23.073-v.10|9|65

G A L L A
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1965, a las 8 y 30 horas, en su sede social, Lavalle 1430, 7º piso "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Elección Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los Estatutos respecto al depósito de acciones. — El Directorio

$ 4.000.— e.6|9-Nº 22.869-v.10|9|65

"H"

HOBOKEN LIMITED
S.A.I.C. y F.
Registro 16.415

Convócase a accionistas Asamblea Gral. Ordinaria el 17|9|65, 15 hs., en Alzaga 2083, Capital, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, del C. de Comercio, del ejercicio al 30|6|65;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|9-Nº 22.978-v.10|9|65

HAMBURG-SÜD (ARGENTINA)
S. A. M. C. F. I. I. A. y M.
Nº 12172

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 16|9|65; 11 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital; para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód Com., ejercicio 30|6|65;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|9 Nº 23.200 v.10|9|65

"I"

INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS "I.C.A." MARCOS BALE E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en Alsina 971, piso 5º, Oficina 50, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance e Inventario Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 13º ejercicio anual cerrado el día 31 de Mayo de 1965;

2º Consideración de remuneraciones a Directores Gerentes (Arts. 12 y 19 inc. c) de Estatutos);

3º Distribución de utilidades y destino del Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272);

4 Considerar la situación del Director señor Carlos M. Casabé;

5º Designar dos accionistas para aprobación y firma del acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito previo de acciones o certificación bancaria. (Art. 18 Estatutos).

$ 5.600.— e.6|9-Nº 22.163-v.10|9|65

I N T R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 16.492

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Setiembre de 1965, a las 20 horas, en Junín Nº 1390, 5º piso "A", para considerar: Documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|1965; elección de directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|9-Nº 23.101-v.10|9|65

INDAGRO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de setiembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en local de la calle Piedras 83, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de 3 a 9 Directores titulares y fijación del término de sus mandatos;

4º Elección de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración de os salientes;

5º Reformas de los Estatutos, modificaciones artículo 6º, rectificación emisión de acciones que elevó el capital de $ 5.000.000 a $ 6.000.000;

6º Ratificación del aumento de capital autorizado de $ 1.000.000.— a pesos 4.000.000.— y emisión series F a T; del aumento de $ 4.000.000.— a pesos 5.000.000.— y emisión series U a X y ratificación emisión series B, C, D, y E por m$n. 800.000;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 7.000.— e.6|9-Nº 22.861-v.10|9|65

INSTITUTO DE EDICIONES CULTURALES S. A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a los señores accionistas a la III asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de setiembre de 1965 a las 9 horas, en el local social, calle Bolívar 1471 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de Mayo de 1965.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Aumento del capital social. Emisiones para un destino especial.

4º Designación de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente, para un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda el Artículo 20 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.600.— e.6|9 Nº 23.183 v.10|9|65

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de septiembre de 1965 a las 18 horas, en la sede social, Avenida Forest 933, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|65;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|9 Nº 23.169 v.10|9|65

I N D A G O
Industrias Argentinas S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, el 14|9|1965 a las 10 horas, en Uruguay 16, Piso 1º, Oficina 13, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 28|2|1965.

2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnicos-administrativos y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|9 Nº 23.190 v.10|9|65

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA
Registro C. 1.149

TERCERA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria (tercera convocatoria) a los miembros de la Institución para el día 12 de setiembre de 1965 a las 10.30 horas, en su sede calle Acevedo 1353, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros activos para aprobar y firmar el Acta en representación de los presentes.

2º Reforma del Artículo 3º del Estatuto. — El Consejo Directivo

$ 480.— e.6|9 Nº 23.299 v.8|9|65

INGENIERO ENRIQUE JUAN CONTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Teodoro García 2409, Capital, para tratar:

1º Designación de siete directores titulares y Síndicos Titular y Suplente,

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.192 v.10|9|65

"ITALASILVA" A. F. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1965, a las 18,30 horas, en Bdo. de Irigoyen 308 — 5º p. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del C. C. del Ejercicio cerrado el 31|5|1965.

2º Honorarios Directores y Síndico.

3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos,

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|9 Nº 23.158 v. 0|9|65

"J"

JOSE R. PICASSO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Setiembre de 1965, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Santa Elena Nº 464, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 374 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1965:

2º Considerar la propuesta del Directorio para elevar el capital autorizado de la suma de m$n. 8.000.000.— a la de m$n. 20.000.000.— distribuido en 1.000 series de acciones y delegar en el Directorio las facultades relativas a determinar la fecha de efectuar las emisiones parciales o totales de capital, tipo de acciones, cantidad de votos por acción y demás características conforme lo disponen los artículos 10º y 11º del Estatuto;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.6|9-Nº 23.044-v.10|9|65

JOSE R. HEFFESSE E HIJOS S.A.C.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en segunda convocatoria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Rigios 154, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos: Art. 3º, 4º y 5º;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|9-Nº 23.095-v.8|9|65

"L"

LAQUIMAR S. A. C. I. F.
Nº 19051
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 16|9|65; 12 1|2 horas; San Martín 170, 5º, of. 560|61, Capital; p| tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según Artículo 7º;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta.

Buenos Aires, 1|9|1965. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 23.219 v.10|9|65

"M"

METALURGICA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en la sede legal, Carlos Pellegrini Nº 465, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, por el 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965: aplicación de utilidades.

2º La retribución asignada a la presidencia.

3º El número de directores y su elección; nombramiento del síndico titular y un suplente por el Ej. 9º.

4º La elección de dos accionistas para firmar el acta.

Bs. As., setiembre de 1965. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 5.000.— e.6|9 Nº 23.143 v.10|9|65

MAYO
Sociedad Anónima Transporte Automotor
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de septiembre de 1965, a las 20 horas, en Avda. Del Trabajo Nº 5526, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio.

2º — Elección de autoridades.

3º — Integración de acciones.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.6|9. — Nº 22.310 v.10|9|65

MOFECO S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera
Nº 8836

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Setiembre de 1965 a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2579 ,2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.6|9 Nº 23.076 v.10|9|65

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala del Directorio de la Institución, sita en el 1er. piso de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 16 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de cuatro accionistas (Art. 47 y 48 del Estatuto), quienes suscribirán el acta de la Asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.

2º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1965.

3º — Elección de cuatro Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Arsenio N. Nosti, Rodolfo E. Oestreicher, Guido A. Scaroni y Luis A. Maldonado, por terminación de mandato, y elección de cuatro Directores Suplentes, por el término de un año.

4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 7.200. e.6|9. — Nº 22.282 v.10|9|65

MICRO OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
de Transportes, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de setiembre de 1965, a las 19.30 hs., en el local de la calle Suárez 2825, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|9 Nº 23 117 v.10|9|65

"O"

ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6234
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de septiembre de 1965, a las 9.30 horas, en el local de la Avenida Pueyrredón 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º — Honorarios Directores.

3º — Honorarios del Síndico.

4º — Determinación del número de Directores y su elección.

5º — Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.230. e.6|9. — Nº 23.103 v.8|9|65

"P"

PETROGAS ARGENTINA S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de septiembre de 1965, a las 8 horas, en Belgrano 1156, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un nuevo Directorio por el término de tres años con el número de miembros que resuelva la Asamblea.

3º Elección de un Síndico Titular y un suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.230 e. 6|9 Nº 23.061 v. 8|9|65

PERGO
S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 16 de septiembre de 1965, a las 19.30 horas, en Miralla 131, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. C. al 30|6|65 y distribución de utilidades.

2º Fijación número y elección directores.

3º Elección Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.000 e. 6|9 Nº 22.953 v. 10|9|65

PULOIL S.A.I.C.
Expte. 7637
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 16 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Boyacá 435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Determinación del número de Directores y su elección.

4º — Elección de Síndicos, titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.6|9. — Nº 23.104 v.10|9|65

"T"

TERRADEC S.A.C.I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día 17 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito 840, P. B., "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1965.

3º — Remuneración del Síndico.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que cesan.

$ 5.000. e.6|9. — Nº 22.719 v.10|9|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Luis Schteinbarg, corredor y martillero público, con oficinas en la Avda. Cabildo 1278, Capital Federal T. E. 76-3957, avisa al comercio en general que José Fernando Zodocovich, vende a Felipe Abramoff su negocio de Bombonería y anexos, sito en la AVDA. CABILDO 623, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.6|9-Nº 23.106-v.10|9|65

A. Artuso, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Garay 3414, P. 1º "B", avisa que por su intermedio la señora María Carmen Miranda de Coaloa vende a los señores Franklin Seneache y Hebe Solange Bilinski, el negocio de Bar y Lunch sito en la calle AGRELO 3012, reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 23.105-v.10|9|65

Domingo Miguel Agudioso, Abogado y Contador Público Nacional, Avisa que Reinaldo Cayetano Perasoli, Rivadavia 7589, piso 7º, Dpto. "A", Capital, vende a Teresa Ana María Perazoli, Elsa Perazoli, Lydia Elvira Perazoli, María Eugenia Perazoli e Hipólito Perazoli, domiciliados en Helguera 845, Capital, su parte en el negocio de compra venta de materiales de construcción y ferretería sito en AVDA. GAONA 3588|600, esquina ARGERICH sin número, esquina NEUQUEN 2995, Capital. — Reclamos término Ley en mis oficinas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 885, entrepiso, Capital.

$ 3.200 e.6|9 Nº 23.121 v.10|9|65

Se notifica que se ha suscripto un Boleto Provisorio de transferencia del Bar Bingo de propiedad de Damilano e Isern, sito en AVDA. RIVADAVIA 6851, Galería Etcheberry, a los Sres. Rodolfo Blas Pagano y José Capitolino. — Se deja constancia que la ratificación del mismo depende a la aceptación del plazo de pago a los acreedores. — Reclamaciones por el término de ley a Ygobone H. E. Martillero Público a Rivadavia 6851, Galería Etcheberry, local 31, domicilio de las partes.

$ 2.600 e.6|9 Nº 23.125 v.10|9|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Rogaziano Formiconi vende a Alberto Adelmo Formiconi su negocio de Carnicería. calle AVENIDA SAENZ 622. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.6|9 Nº 23.164 v.10|9|65

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisa que, Antonio Signoli y Oreste Borghi, venden a Antonio Martínez, Francisco Crescente y Mario Conrado Zazzetti "Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración y Ventas de Productos de Graham Centeno y Similares" calle AVENIDA CORRIENTES Nº 3961|63. — Reclamos ley y domicilio de partes n|oficinas.

$ 1.600 e.6|9 Nº 23.179 v.10|9|65

Oreste Ferruchio María Fumagalli, con negocio de farmacia en AVDA. EL CANO 3201, Capital Federal, avisa que transfiere activo y pasivo a Juan Roberto Vinent. — Reclamos de ley El Cano 3201, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.400 e.6|9 Nº 23.223 v.10|9|65

"C"

"Leoni Hermanos y Zerbi, Sociedad Colectiva" con domicilio en la localidad de Puerto Leoni, sin calle ni número, (Provincia de Misiones), dedicada a plantaciones de yerba mate, té y demás productos misioneros, transfiere su fondo de comercio a Leoni Hermanos y Zerbi, Sociedad Anónima Colonizadora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en CERRITO 146, Capital Federal. — Reclamo de Ley: Escribanía Calviño, Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, Piso 9º, Capital Federal".

$ 2.800 e.6|9 Nº 23.198 v.10|9|65

"F"

Inmobiliaria Garay Enrique Marina martillero público avisa Angel Aníbal Mauri vende a José Russo negocio Carnicería sito FAMATINA 3435, domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas Av. Garay 3519, Cap.

$ 1.200 e.6|9 Nº 23.225 v.10|9|65

"H"

Avisa Carlos C. Viscarra, Martillero Público, Ofic. San José 484, que Juan López, vende a Juan Carlos García, el Buffet, instalado en el Centro Región Leonesa, sito HUMBERTO I Nº 1462, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.400 e.6|9 Nº 23.127 v.10|9|65

"L"

Alberto Jaime Chaia, abogado interviniente hace saber por el término de ley, que Rómulo Pascual Olivieri vende a Roque Antonio Olivieri el activo del negocio de lechería, de la calle LIBERTAD 1688. Reclamos de ley en Cerrito 1070, piso 4to., Of. 13, domicilio constituido por las partes.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 23.080-v.10|9|55

"M"

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727 T. E. 49-9095, que Restituto Valcarce, Juan Manuel Tscon, José María Sias González, Emilio González Gallego, Rafael Martínez y Francisca Falagan, Viuda de José López Viñambres, venden a José Amenedo Suárez, Eugenio José Ferradás y Manuel Ferradás Lago, negocio Hotel Alojamiento, habilitación en trámite) ubicado calle MEJICO 2841, domicilio constituido por contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 2.400.— e.6|9-Nº 23.097-v.10|9|65

Teodoro Ferrandina, Rafael Ferrandina, Oscar Orsatti y Jaime Halac, avisan que venden su negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en MARTIN DE GAINZA 1001 (Capital) a Ramón Domingo Teófilo Olmos y Francisco Morales. — Oposición de Ley: Alberto Halac, Julián Alvarez 528 (Capital). Sus domicilios.

$ 1.400 e.6|9 Nº 23.166 v.10|9|65

"P"

Isidoro Russo, Martillero Público, oficinas Pueyrredón 538, p. 3º Der. T. E.: 87-6315, avisa que Juan Modric vende a la Srta. Martina Encarnación Luna, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle PERU Nº 711, piso 1º. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.6|9 Nº 23.124 v.10|9|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Arturo Rossi vende a Héctor Pedro Corlero, su negocio de Carnicería, calle PATAGONES 1799. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.6|9 Nº 23.165 v.10|9|65

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que "R.B." Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Eduardo Néstor Widgorowitz y Samuel Israel Zargon, venden al señor Antonio Ortiz el comercio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, con ejecución de música y|o canto, sito en esta Capital, calle RIO BAMBA Nº 438, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e.6|9 Nº 22.329 v.10|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 8|9.

"S"

Se hace saber por cinco días que "C. R. A. Casa de Radiadores Argentina S. R. L." con domicilio en Coronel Seguí 529, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, se transforma en "C. R. A. Casa de Radiadores Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en SARMIENTO 309, Capital Federal, haciéndose cargo esta última del activo y pasivo de aquélla. — Objeto de ambas: Fabricación y Compra, venta de Radiadores y Anexos. — Reclamos de Ley: Escribanía Cinollo Vernengo-Terrizzano: Suipacha 58, 2do. piso, Capital Federal. — La administración de la vendedora gira en esta capital en la calle Sarmiento 309.

$ 3.200 e.6|9 Nº 23.176 v.10|9|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SUPERSIL
S. A. I. C. y F.

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido elevado a $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 600 e. 6|9 Nº 23.274 v. 8|9|65

DEKALB ARGENTINA S. A.

A los efectos de la suscripción preferente de los señores Accionistas de Dekald Argentina S. A. —art. 6º de los Estatutos Sociales— se les hace saber la emisión y puesta a suscripción, al contado y a la par, de las Series 2ª a 25ª de acciones ordinarias, debiendo el derecho de preferencia ejercerse dentro del plazo estatutario. Domicilio: Córdoba 657, piso 6º.

$ 1.440 e. 6|9 Nº 23.189 v. 8|9|65

LABORATORIOS MAR
V. MARTINEZ URIA
S. A. I. C. I.
Registro Nº 7489

Se comunica que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|4|65, se dispuso elevar el capital autorizado a 12.000.000 de pesos moneda nacional. Aumento compuesto de 2.000.000 de pesos en acciones ordinarias clase "A" y 2.000.000 de pesos en acciones ordinarias clase "B". Asimismo se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta del 30|8|65, dispuso la emisión de 3.000.000 de pesos en acciones ordinarias clase "A" y 3.000.000 de pesos en acciones clase "B". — El Directorio.

$ 2.160 e. 6|9 Nº 23.251 v. 8|9|65

INDUSTRIAS FAT S. A.

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de ochenta series de acciones ordinarias, Clase "B", un voto, de v$n. 100, cada acción, por un valor de $ 8.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 6|8 Nº 23.289 v. 8|9|65

ULIVI, BIANCHI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

"Ulivi, Bianchi y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió en las reuniones celebradas el 22 de diciembre de 1964 y 26 de julio de 1965, la emisión de m$n. 5.156.700 y m$n. 2.059.400 en acciones de m$n. 100 ordinarias de la clase "A" de 5 votos cada una, respectivamente, con lo que el capital emitido, se eleva a la suma de m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 e. 6|9 Nº 23.297 v. 8|9|65

FONDO POPULAR HIPOTECARIO
de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A.

Corrientes 330, p. 3º - Capital Federal

Fondo Popular Hipotecario de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A., el 31 de agosto de 1965, con fondos acumulados al 31 de julio de 1965, ha adjudicado los Certificados Nº 237, 233 y 106.

$ 400.— e.6|9 Nº 23.185 v.6|9|65

FEDESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Pueyrredón 611 - Capital

A los efectos del artículo 6º de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de julio de 1965, resolvió:

1º Elevar el capital autorizado de la sociedad, de m$n. 60.000.000 a pesos moneda nacional 90.000.000;

2º Realizar el aumento antedicho guardando las proporciones existentes, o sea mediante la emisión: a) de 50 series, números 601 a 650, compuesta cada una de ellas de cien acciones de la clase "A", al portador, de v$n. 1.000 cada una, con derecho a 5 votos y con derecho a dividendos a partir del día 1º de abril de 1965; b) de 150 series, números 651 a 800, compuesta cada una de ellas de cien acciones de la clase "B", al portador, de v$n. 1.000 cada una, con derecho a 1 voto y con derecho a dividendos a partir del día 1º de abril de 1965; c) De 100 series, números 801 a 900, compuesta cada una de ellas de 100 acciones preferidas, al portador, de v$n. 1.000 cada una y con derecho a dividendos a partir del día 1º de abril de 1965. Estas acciones tendrán el 15 % de dividendo fijo y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, hasta sumar, en conjunto con el dividendo fijo, la mitad del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias y las demás características siguientes: 1) El dividendo fijo y la participación adicional en las utilidades serán pagaderos a los 30 días, contados a partir de la fecha de la Asamblea General que los hubiere declarado. 2) El dividendo de estas acciones es de pago preferente y de carácter acumulativo por tiempo indeterminado, lo que significa que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el dividendo fijo, éste será abonado (sin interés por el retardo) con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con preferencia a cualquier distribución a las acciones ordinarias, hasta cumplir con el dividendo fijo de los años en cuestión. 3) En la liquidación de la sociedad se reconocerá a estas acciones prelación en el reembolso del capital y de los dividendos acumulados, lo que significa que, cancelado el pasivo de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá, en primer lugar, en reintegrar el valor integrado de estas acciones y, luego, en abonar sus dividendos acumulados, si los hubiera. 4) Estas acciones preferidas concurrirán a la formación del quórum y de las mayorías requeridas en las Asambleas Generales, dando derecho a un voto por acción sólo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 5) Estas acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, con preaviso de 90 días y mediante el pago de su valor nominal, más la prima de m$n. 150 por cada acción, más los dividendos atrasados, si los hubiera, más la parte alícuota del dividendo fijo y de la participación adicional en las utilidades que correspondan al ejercicio en el cual se rescaten, debiendo la prima ser abonada con las utilidades líquidas y realizadas.

3º Delegar en el Directorio la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones emitidas. — El Directorio.

$ 10.440. — e.6|9 Nº 22.689 v.8|9|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|9 al 3|9|65

SUPERSIL
S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias clase "B", series 151 a 250. — El Directorio.

$ 600 e. 6|9 Nº 23.273 v. 8|9|65

MONOPLAT S. A. I. C. F.

De acuerdo artículo 6º estatutos, la Asamblea Ordinaria Accionistas del 23 de junio de 1965 elevó el capital autorizado a $ 3.000.000. El Directorio el 24 de junio de 1965, resolvió la emisión de pesos 500.000 en acciones clase "A" (5 votos) y $ 500.000 en acciones clase "B" (1 voto) quedando las nuevas acciones a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

$ 1.680 e. 6|9 Nº 23.246 v. 8|9|65

ITACO
Sociedad Anónima I. C. F. A. e I.

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 3º de los estatutos sociales el Directorio resolvió emitir las series número 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97 y 99 clase "A" por valor de $ 3.000.000 con derecho a cinco votos cada acción y las series número: 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98 y 100 clase "B" por valor de pesos 3.000.000 con derecho a un voto cada acción, todas ordinarias, al portador y a la par, pagaderas en efectivo en el momento de la suscripción, con participación en los dividendos a partir del 1º de diciembre de 1964. Dentro de los quince días a partir de la última publicación los accionistas tendrán derecho preferencial para la suscripción en proporción a las acciones que posean autorizando a la Presidencia para adjudicar la suscripción a los otros interesados si no se cumpliera la condición de pago establecida precedentemente. — El Directorio.

$ 3.600 e. 6|9 Nº 23.266 v. 8|9|65

ITALASILVA A. F. S. A.

Se comunica que la Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas del 29|3|65, elevó el capital autorizado a m$n. 10.000.000 c|l., en acciones ordinarias de un voto. El Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 5.000.000 c|l., dividido en 50 series de 1.000 acciones cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|9 Nº 23.157 v.8|9|65

BOLSA DE GANADOS S. A.

A partir del 31 agosto 1965 abonará el dividendo aprobado en Sarmiento 299.

$ 120.— e.6|9 Nº 23.154 v.6|9|65

RODRIGUEZ BARRO S. A. C. e I.
Registro Nº 7983

Hácese saber por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 20.000.000 (Veinte millones de pesos valor nominal) en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" de acuerdo con las respectivas tenencias y en proporción del 22,49212 o|o por acción, para ser suscriptas a la par. A los efectos estatutarios de preferencia a la suscripción, se establece:

a) Los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en el domicilio social, desde el día 15 y hasta el 30 de setiembre de 1965, haciendo saber su propósito por escrito.

b) En caso de que alguno de los accionistas no hagan uso de su derecho de preferencia, el mismo acrecerá proporcionalmente a los demás accionistas que manifiesten en el mismo acto su propósito de suscribirlas en lugar de los que dejen de hacerlo.

c) La suscripción será integrada en cuotas pagaderas del primero al quince de cada mes distribuídas de la siguiente manera: Octubre 1965: 15 o|o - Noviembre: 15 o|o - Diciembre: 15 o|o - Enero 1966: 15 o|o - Febrero: 15 o|o - Marzo: 15 o|o y Abril: 10 o|o.

d) Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.320.— e.6|9 Nº 23.120 v.8|9|65

LA PASTORA S. A.
Ind. - Com. - Agrop. y Finan.
Expediente Nº 16370

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 6 de julio de 1965 y escritura del 16|8|65, ha resuelto emitir tres series de acciones ordinarias de m$n. 1.000 v.n. cada una, al portador con las siguientes características: 2ª serie de la clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción; 3ª y 4ª series de la clase "B" con derecho a un voto por cada acción. Esta emisión que representa un valor nominal de m$n. 6.000.000 tendrá derecho a los dividendos que se distribuyan sobre las utilidades obtenidas a partir del ejercicio que se inicia el 1º de noviembre de 1965. La integración será a la par, al contado y en dinero efectivo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10 de los Estatutos, sin distinción de clase, dentro del plazo que el mismo determina, en la Caja de la Sociedad, Alsina 421, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.120.— e.6|9 Nº 23.149 v.8|9|65

AUTOCAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8428

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con los artículos 3º, 4º y 5º de su estatuto, y con lo resuelto por la Asamblea ordinaria de accionistas del 26 de agosto de 1965, esta Sociedad emite a la par las acciones que se indican, con sus respectivos destinos:

Acciones ordinarias de clase "A" (5 votos): Un valor nominal de m$n. 19.500.000 (diecinueve millones quinientos mil pesos m|n.), formado por 39 (treinta y nueve) series de 5.000 acciones de m$n. 100 cada una. Las series emitidas son las números "44ª" hasta la "82ª", ambas inclusive. El valor nominal emitido tiene los siguientes destinos: m$n. 3.904.100, para pago de saldo del revalúo contable ley Nº 15.272; m$n. 993.200 para pago de dividendos acumulados del 5º y 8º ejercicios a las acciones de pago del revalúo contable; m$n. 2.052.800 para pago de dividendos del 8º ejercicio (saldo); m$n. 4.840.460 para pago de dividendos del 9º ejercicio, y el saldo de m$n. 7.709.500 con el reajuste por fracciones de acciones resultantes de los pagos antedichos, para suscripción e integración en dinero.

Acciones ordinarias de clase "B" (1 voto): Un valor nominal de m$n. 15.500.000 (Quince millones quinientos mil pesos m|n.), formado por 31 (treinta y una) series de 5.000 acciones de m$n. 100 cada una. Las series emitidas son las números "35ª" hasta la "65ª", ambas inclusive. El valor nominal emitido tiene los siguientes destinos: m$n. 3.194.200 para pago de saldo del revalúo contable ley Nº 15.272; m$n. 812.600 para pago de dividendos acumulados del 5º y 8º ejercicios a las acciones de pago del revalúo contable; m$n. 1.607.400 para pago de dividendos del 8º ejercicio (saldo); m$n. 3.968.500 para pago de dividendos del 9º ejercicio, y el saldo de m$n. 5.917.300, con el reajuste por fracciones de acciones resultantes de los pagos antedichos, para suscripción e integración en dinero.

Para ambas clases, las acciones emitidas constarán en títulos al portador después de integradas.

Oportunamente se publicarán los llamados a cobro de acciones liberadas y a suscripción. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — El Directorio.

$ 7.560.— e.6|9 Nº 23.118 v.8|9|65

PETRACCA E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 9 de septiembre de 1965, se procederá al pago de los siguientes dividendos, correspondientes al Ejercicio Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

A las acciones preferidas, 9 o|o fijo y 4,20 o|o adicional, en dinero efectivo contra presentación del cupón Nº 11.

A las acciones ordinarias, clases "A" y "B", dividendo total del 21 o|o en acciones ordinarias liberadas de las mismas clases, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, contra presentación del cupón Nº 17.

Las acciones a entregarse en pago de estos dividendos llevarán adherido los cupones Nº 18 y subsiguientes.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959.

El pago de los citados dividendos se hará en nuestras oficinas: Rivadavia Nº 9649, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.720.— e.6|9 Nº 23.222 v.8|9|65

LEON LISENBERG S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Arenales 3874, 7º piso

El Directorio, en su sesión del 3 de noviembre de 1964, ha resuelto la emisión de las series seis al quince en acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto cada acción, y aumentar el capital autorizado en la suma de pesos 15.000.000.

Buenos Aires, septiembre 1 de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.— e.6|9 Nº 23.170 v.8|9|65

LAURIENTE HNOS.
S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 30|8|65 se emitieron las series números 10 a 14 inclusive equivalentes a 50.000 acciones ordinarias al portador clase "B" por $ 5.000.000 aplicándose las mismas al pago de dividendos de los Ejercicios Nos. 1 y 2 por $ 719.000 y 1.308.000 respectivamente. Las acciones están a disposición de los señores Accionistas, ofreciéndose el saldo de m$n. 2.973.000 a la suscripción, pudiendo los mismos ejercer a tales efectos sus derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 2.040.— e.6|9 Nº 23.150 v.8|9|65

MANUFACTURA FLORESTA S. A.
Ind., Com., Inm. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 61 a 70 de acciones ordinarias clase "A" por pesos 5.000.000 y 71 a 80 de acciones ordinarias clase "B" por pesos 5.000.000. — El Directorio.
$ 840.- e.6|9 Nº 23.110 v.8|9|65

O R A N G E
S. A. C. I. F. I. A.
Expediente 16.602

Se comunica que por decisión de la Asamblea General de Accionistas del 23 de Agosto de 1965, se resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 30.000.000, habiendo el Directorio resuelto emitir m$n. 10.000.000 valor nominal clase "A" 5 votos. El derecho de preferencia se ejercerá de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos.
$ 1.200.- e.6|9 Nº 23.111 v.8|9|65

RIMA
S. A. C. y F.

Comunica a los accionistas que podrán usar su derecho de preferencia para subscribir una nueva emisión de 5 millones de pesos hasta el 24|9|65. — El Directorio.
$ 600.- e.6|9 Nº 23.049 v.8|9|65

R U M D I
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Exp. Nº 18.749

Se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de los Estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que se han emitido las series: segunda, tercera, cuarta y quinta, de un millón de pesos moneda nacional cada una, o sea por un total de cinco millones de pesos moneda nacional. La integración de las mismas, deberá efectuarse al contado y en efectivo al momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.800. e.6|9 Nº 22.949 v.8|9|65

CINEMEX S. A. C. I.

Se hace saber que por resolución del Directorio, se emiten las series 8, 9 y 10 de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, representadas por 4800 acciones por un valor total de $ 4.800.000. — La integración debe efectuarse al contado en el acto de la suscripción en Ayacucho 556, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 1.320.— e.6|9-Nº 23.032-v.8|9|65

DOMINGO MICONO S. A.
Const. Inmob. Financ. Com. Agr. Gan. Ind.

Se hace saber que por escritura del 3-6-65 ante el escribano Abelardo C. Miranda da esta Capital, Domingo Micono S A. Constr., Inmob., Finan., Com., Agri., Gan., Ind., con domicilio en Alsina 1750, Capital, emitió las series tercera a décima de su capital social en acciones ordinarias de cinco votos al portador, valor de cada serie un millón de pesos m|n. y de cada acción cien pesos m|n., aumentando su capital a diez millones de pesos m|n. — El Directorio. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965.
$ 1.680.— e.6|9 Nº 23.098 v.8|9|65.

INORP S. A. I. C.
Expediente Nº 8.649

Llévase a conocimiento de los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 1965 se elevó el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 125.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.6|9 Nº 23.093 v.8|9|65.

ITALAR S. A.
Industrial Textil Algodonera Argentina

PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha emitido la serie Nº 7 compuesta por 441.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, Cat. B, de un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965 (cupón 6), a efectos de ser entregadas liberadas a los señores accionistas en razón del 25 o|o de sus tenencias en concepto de dividendo y capitalización del saldo de revalúo por el ejercicio 1964, de acuerdo a la deliberación de la Asamblea General Ordinaria del 29|4|65.

El Banco de Italia y Río de la Plata, pagará a partir del 9 de setiembre de 1965, el referido dividendo contra presentación del cupón número 5.

Las fracciones inferiores a 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución del 26 de noviembre 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 3.120.— e.6|9 Nº 22.809 v.8|9|65.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO RENE SALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril dos de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.985 v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KUTIANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 Agosto de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.944 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DONATO CRAPOLICCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 22.877 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ANTONIO FAZIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 22.878 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ DIVINA MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 22.825 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PARGA y ANDREA SORIBAS de PARGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.399 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ANTONINA ROMERO de AVALOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.115 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ROSA JANA de SAUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.058 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.137 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROSOSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.160 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LEPKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.202 v.10|9|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE NIEVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 — e.30|8 Nº 22.251 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA o JUAN CARUGO o CARUGO y GIROLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.876 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONELLO STRADI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.877 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA CAZENAVE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.713-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BARROS de RAMOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.778-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.777-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCA MARCHI de RABUZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.791-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ADELA QUINTO de YANNIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.481-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.548-v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EMILIO CARLOS PEGOLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.25|8-Nº 21.606-v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL AGUILAR, JOSEFINA ESPESO de AGUILAR, HECTOR ANTONIO AGUILAR, JOSEFINA EMILIANA AGUILAR de RODRIGUEZ y JUAN MANUEL AGUILAR (h). — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.600.— e.27|8 Nº 22.002 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.199-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.661-v.8|9|65

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CAMARA o CAMARA y CAMARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.873 v.16|9|65

Juzgado Civil Número dos, secretaría número cuatro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FILIPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.910 v.16|9|65

El Juez Civil número dos, secretaría número tres, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA LANUSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.908 v.16|9|65

Juzgado Civil número dos, secretaría número cuatro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MIRANDA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.909 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA DIEZ de GARCIA y GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.711 v.15|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DEL OSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 22.855 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REGINA REQUENI de MATEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.771 v.15|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BOTBOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.1º|9. — Nº 22.609 v.14|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A N T O N I A SEOANE de CAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.1º|9. — Nº 22.591 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARTINEZ PEREZ de BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. - Nº 22.628 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.682 v.14|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA o JOSEFA SOBRADO o SOBRADO GARCIA de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.479 v.13|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DO MINGUEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.480 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ULADISLAO TONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.458 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GOMEZ de de la CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.447 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE MUÑOZ CABRERA de EGUIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.399 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PIERELLI de AVENANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.123 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.223 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROMAN BRAVO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.968 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COMPTE de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.967 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MILONAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.802 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LEON HARISMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.889 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª ANGELA EUGENIA CALIGARIS de ROBIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.688-v.8|9|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS RONZANO y de doña ISABEL ANTONIA RONZANO de DEMAYO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 10 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.707-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CASTRO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.431-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA o ROSA EMILIA AGUILAR de BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.586-v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOAURO y de ZULEMA MOAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.254-v.6|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MURCIANO o MURCIANO ELVIRA de FERREROS. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.30|8 Nº 22.230 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 27 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.378-v.6|9|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ODERIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|9 Nº 22.960 v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SAFDIE de ZAYAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 23.016 v.16|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANZ PAVONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 22.787 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PERLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.515 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.504 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTA ROMERO de AMOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.503 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN BONACALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.644 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ABRAHAM ZIBELOWSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.495 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.482 v.13|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.357 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASTELLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.269 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JESUS OVILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.527-v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.089 v.10|9|65

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA MARCELINA PIEROTTI de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.257 v.10|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 19 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.926 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELETTA SORAGGI de MINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.927 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA GABINA ALVAREZ de CACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.358 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO CARLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.592-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ROSA DE FEO de TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.613-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil núm. 3, Secretaría núm. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATHIEU de BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.204-v.6|9|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.797 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO BUSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.374 v.13|9|65

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.2[illegible]-v.6|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de TOMAS MODESTO TAVAROZZI. Publíquese por diez das.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.541 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DE LOS SANTOS ACOSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.516 v.14|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA GOMEL de ACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.508-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CONVERTI de GIORDANO y JOSE PASCUAL CONVERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.247 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LECEA o MIGUEL LECEA ZUFIAURRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.319-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VANNI de GORLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.194 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.250 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.232 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA PINGITORE de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Octavio Bunge secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.239 v. 16|9|65
Nota: Se publica hasta el 16|9|65, en razón de haber figurado el número del juzgado equivocado, los días 30, 31|8 y 1º y 2|9|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ANDRES FRANCESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demarta, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.173 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SERAFIN MORRAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.184 v.10|9|65

$ 1.400 e.30|8 Nº 22.121 v.3|9|65
El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE JORGE SANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.224 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.643-v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SISER de PORTER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.420-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA CAZENAVE de DASQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.559-v.7|9|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de quince días a doña MARIA DOMINGA REYNOSO de BATTINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio seguido por don Edmundo Fausto Battini, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.630 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON VILLAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.684 v.14|9|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ADELA SCHIAPPACASSE de NADAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.313-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SORO. - Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e.30|8 Nº 22.116 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS BIASSONI o LUIS ANGEL BIASSONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.30|8 Nº 22.227 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FELICIANO GARCIA VELLOSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.898 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA ROJZEN de LINCK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.528-v.7|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MASSARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.902 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PALMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

2.800.— e.3|9-Nº 22.934-v.16|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO MAFFIOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.2|9 Nº 22.729 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES SANTIAGO GROPPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.411-v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANFELICE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.422-v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ANGELA MORANDO de SANFELICE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.426-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA ANA DEL ZOPPO de PINILLOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.30|8 Nº 22.167 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAVIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.645-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ Y MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.718-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LLAMAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.213-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LUIS ARZAC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario

$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.840 v. 9|9|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACHMAN MARCOVETZKY.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.3|9-Nº 22.983-v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRO JUAN BAUTISTA LORENZO MOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.715 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGAPITO QUIROGA y LUISA BAAMONDE, VAAMONDE o VAAMONDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 20.634 v.14|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GONZALEZ de PRADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.234 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.487 v.7|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUCIA DEVILLIERS de LARICCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.708 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SCHINDLER. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1965.

Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.623 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ALBERTO ARISMENDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.241 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO WEIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.25|8 Nº 21.493 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VILLANUEVA de RAMOS y MANUEL RAMOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.184-v.6|9|65

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCIA PIRONA de DELLA PICCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.293-v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO FERRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.111 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO PELAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario

$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.029 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario

$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.028 v. 9|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL POWELL de BUTTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.632 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JUAN BALDUZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.665 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOLARI y CAPURRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.734 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JORGE RAMOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.272 v.6|9|65

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 11, Agustín Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS ROBERTO MARINE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Norman J Astuena, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.582 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE ELGUERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.323 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA de UCHA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 18.099-v.6|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 19|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA EDITH TORRES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.296 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA LUISA NOLI de SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio catorce de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.203 v.6|9|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a doña MARTA ELENA BRUÑOGLARO para comparecer en juicio: "Leyría Froilán José s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 1.800.— e.3|9-Nº 22.891-v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.201 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GUTERMAN y de CLARA FLEISCHHEKER de GUTERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.098 v.10|9|65

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO CARLOS REZZONICO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.659 v.14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.200 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA GARACOTCH de CETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.712 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ELVIRA SANCHEZ de SAAVEDRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto trece de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.537 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA o SARAH VINOCUR de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.540 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA TANCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.667 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CEBALLOS de SANCHEZ y de DOMINGO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, catorce de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.605 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ORGANTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.183 v.6|9|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO JUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.3|9-Nº 22.914-v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO JUAN PENSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.3|9-Nº 23.029-v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CURI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400. e.2|9. — Nº 22.728 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIA VILARDI de COMITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.521 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 15 días a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad del lote de terreno que da al frente con PASAJE JUAN A. BOERI, hoy Nº 1145, entre las calles Gral. César

Díaz y Trieste, lindando al S. O. con la calles Juan A. Boeri; al N. O. con el lote 13; al N. E. con el lote 19 y al S. E. con los lotes 15, 16, 17 y 18, para comparecer en juicio "Facco, Luis Demetrio, s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.400.— e.31|8-Nº 22.488-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR MARTIN o AMADOR MARTIN GALLEGO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.602 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ de ARIAS por treinta días. Publíquese por diez das.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.604 v.14|9|65

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.1º|9-Nº 22.634-v-14|9|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ANDONIAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 22.283-v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTI de BONELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 22.455-v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZUCCALA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.428 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don MELCIADES DIEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.531 v.7|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que el 1º de Octubre de 1965 a las 16 hs., se realizará la Junta Verificadora de Créditos, autos CREMONA FELIPE su Concurso Civil. — Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.

$ 1.040.— e.3|9-Nº 22.963-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a EDUARDO CASTRO LEANES para comparecer en juicio "D'Alessandro de Castro Leanes Emilia Julia c|Castro Leanes Eduardo s|Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.200.— e.3|9-Nº 22.913-v.9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO SCHERRER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.766 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO DE SANTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.051 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO WEINSTEIN y de doña CARLOTA BRASILOVSKY de WEINSTEIN o CARLOTA BRASLAVSKY de WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.

$ 3.200.— e.31|8-Nº 22.326-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a FELISA DOLORES WALLS, para comparecer por si o por apoderado en juicio Smerilli J. c.Walls, tercería, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9-Nº 22.626-v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO FEDERICO ELORDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías setario.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 19.145 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o PAULA LEONOR AGUILAR de LARTIGUE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario

$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.975 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AIXA y de JOSEFINA CARULLO de AIXA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.

$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.946 v 9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e 27|8 Nº 21.893 v. 9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIGRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 23 de 1965 — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.875 v. 9|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MARELLI. — Publíquese por diez días .

Buentos Aires, abril 1º 4 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.530 v 7|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO o ELISEO ANTONIO JOSE CAVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.529 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARDONA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.533 v 7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.367 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FORJA, ROSA DELFINA LINARI de FORJA, y AMALIA FLORENTINA FORJA de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.228 v.6|9|65

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARTURO de LORENZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400. e.31|8. — Nº 22.491 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE DOPICO y de DOLORES CARBALLO de DOPICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.414 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'ALOIA de DANIELE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 18.964 v.8|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 25|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PRIOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.252 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA, DAVELLA o DA VELLA o VELLA, Vda. de PITTONI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.829 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FEITO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e.25|8 Nº 21.503 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCARPINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.220 v.6|9|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO GUSTAVO LUIS FERRARIS o ALFONSO GUSTAVO FERRARIS o ALFONSO FERRARIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.3|9-Nº 23.025-v.16|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION MENENDEZ de D'ORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.781 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARTINOLI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.594v-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA STADLER de WEISSER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.460 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO LEOPOLDO MAZZINI o MAZZINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.446 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRUNER de CARTELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.221 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NEGRO de MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.956 v. 9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUJAN SAIGOS. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.593 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINA RODRIGUEZ de PICALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.187-v.6|9|65

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPIO PAWLUKOWICZ o PAWLUKOVICZ y SESTA NICOLINI MICONI de PAWLUKOWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.3|9-Nº 22.950-v.16|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO TEODORO ALVAREZ. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.810 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE FEDERICO LANCELLOTTI COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.615-v.14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO SCHWIND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.356 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA KEARNEY — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.097 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO CIOLLARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.050 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROO de PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto doce de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario

$ 2.800 e. 27|8 Nº 22.019 v. 9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUIZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 19 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.402 v.7|9|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SUMILLERA y de doña JOSEFA SUMILLERA de UBOLDI. — Publíquese en el "Boletín Oficial" por diez días. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e.25|8 Nº 21.535 v.7|9|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MINNITI. — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.3|9-Nº 22.905-v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AIDA GOLDBLUM o GOLDBLUN de VUGALTER, publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. e.3|9. Nº 22.912. v.16|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELVIRRA TORRES o TORRES USTARIS, o TORRES USTARIZ de REGOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|9. — Nº 22.762 v.15|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTINEZ de YOUNG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.965 v. 9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IZQUIERDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.509 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.563 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretara Nº 36, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de ETHEL ROTH de KLEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.350-v.6|9|65

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO LAMORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.918. v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 22.802. v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BELLO o RAMON BELLO VIQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.323 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GOMEZ de CESARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.384 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BACHELLA y JUANA LEGORA de BACHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.462 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ESTEFANIA PIVERO de PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.490 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALVADOR BENEDIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.412 v.13|9|65

Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NICOMEDES MARTIN o NICOMEDES MARTIN RAMIRO de AGUADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. Jorge M. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.289 v.13|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días, a EUGENIO CAILLOUX o a quien se considere con derecho a la bóveda, sita en el Cementerio de la Recoleta, edificada en el terreno sepultura Nº 3, del Nº 123, de la Sección Enterratorio General, para que comparezca a contestar la demanda en los autos "Beyne García de Girado, Sara; Beyne Julio Alfredo y Beyne García, María Luisa, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.000. e.31|8. — Nº 19.097 v.6|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|8 al 18|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.128 v. 10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE JOSE ALTUBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.085 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SPINELLI y de CATALINA DONZA de SPINELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.039 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.949 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER FERRARA de MASCHERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.758 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARDITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.835 v. 9|9|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a don ANTONIO ARANGO a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Verdasco, Lorenzo Arturo c|Arango Antonio s|interdicto de recobrar", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.981. v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ARGENTINA BIAGGI de BENSA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.935. v.16|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretario Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LANDONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 22.508-v.14|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORRAL de PEREZ GOMEZ y de don JULIO PEREZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.517-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SZORIES. — Publíquese por diez días.
Brenos Aires, agosto 25 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.551-v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO NANTON por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.668-v.14|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO ZUCCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.444 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.379 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO TESLUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.149 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.077 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO PAVESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e 30|8 Nº 22.193 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARJOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 20.290 v.9|9|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 26|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL LORENZO BONORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.911 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANGEL GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.27|8 Nº 21.891 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CANNIZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.831 v.8|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO MUGNI o BERNARDO MUGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.732 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GHIGLIONE — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.830 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CELSC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.524 v.7|9|65

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BARDIER de BENVENUTO y de PEDRO JOSE BENVENUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.924. v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO GULLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.2|9. Nº 22.790. v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por quince días a don JUSTO MARINO BARBOZA y a doña ALICIA SILVA, en el juicio: "Barboza Juan Carlos s|adopción", para que comparezca a tomar intervención en los presentes obrados. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800. e.2|9. Nº 22.701. v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BETTOLI y de doña JOSEFINA ZANELLI de BETTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.365 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ALFONSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.642 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.549 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN KUNOWSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.320-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORLANDO D' ALESSANDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.382-v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES VALLVERDU de CLAVERI y CARLOS RAMON SABATE y CLAVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Julio P. Gerez secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 21.532 v.7|9|65

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FONTANA de HERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.800. e.2|9. Nº 22.769. v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MARIA TERESA LOLLI de PASI y de ESTER o ESTHER PASI de DICONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.1º|9-Nº 22.552-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA RUIZ de VITOLA o ALEJANDRINA MARIA RUIZ de VITOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.625-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HUMBERTO GUATTA CESCONE y doña JESUS LOPEZ de GUATTA CESCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.31|8 Nº 22.435 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORVALAN de YANEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.423 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL APOLINARIO VIANCARLOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.216 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CONSUELO GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.045 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH LEONILDE MARIA MEILLER de ZEMBORAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.857 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AMADEO LOGIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.928 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.322 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO GARCIA, BENITO GARCIA y LORENZA ALZUALDE de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.303 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO UÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.311 v. 8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO VOUILLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.583 v.7|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o CHANA SURA TOPOREK o TOPOREK de WOZNIAK o WOSNIAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.595 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GONZALEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.267-v|6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Agosto 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.352-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALZUGARAY de CEREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.496 v.7|9|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SPINELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.897. v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FORTUNATO PAGLIERI o PEDRO PAGLIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.2|9. Nº 22.720. v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SEARA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.190 v. 10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISABETH BOURDIEU de COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.235 v. 10|9|65

El Juez en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GUARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.193 v. 10|9|65

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de SIDNEY BLENCOWE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.683 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEOCATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.644 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERRARI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.784 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROMAN de SPERZAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.406 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUARINO de PROSPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.221-v.6|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ENGRACIA GONZALEZ de LORENZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 1º|9 Nº 22.651 v. 14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.347 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.292 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de CELESTINA PITEO de SCRIVANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.206 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MUÑOZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.258 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUILLERMO MIGUEL EUGENIO ANTONIO ACUTO o ADOLFO EUGENIO ACUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.900 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.007 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FREGA y MARIA TERESA ALFANO de FREGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.647 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GILIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.715 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HERNAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.986. v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'AURIZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.677 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.585 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO SANTIAGO ANTONIO CLUGNIAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 30 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.335 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.197 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATANZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.308 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LADISLAO ROQUE NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.397 v.6|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24. Secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA DALLA ROSA de DAUNINE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.786 v.8|9|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL FLORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 22.959. v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.3|9. Nº 22.999. v.16|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALA de OLIVERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.974 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emlaza por treinta días a herederos y acreedores de ABENCIO MATALLANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800— e.26|8 Nº 21.648 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.464 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA ARAMBULO o ARAMBULO de de LEON o ARAMBULO de de LEON BELLOC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200. e.2|9. Nº 22.754. v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISER BERNARDO ALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.381 v.6|9|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.2|9 Nº 22.698. v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA o MARIA EMMA TOURIÑO de VIGGIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.816 v.15|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TRAVERSO de VECCHIARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.532 v. 14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SOKOLOWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.538 v. 14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANTARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.509 v. 14|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LOSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.476 v.13|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PEDRO ANTONIO CARRETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.277 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO TAMINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.261 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO EMILIO LAGOMAGGIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.405 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FORRESTER, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.229 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SACCO de TRICARICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.649 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORENO o JUAN MORENO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.636 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GILLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 20.809 v.9|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 26|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BOSIO de DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.720 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WEHNER o WENCESLAO GUILLERMO WEHNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.579 v. 7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRODZIELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.238 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GIANELLI y MARIA MUSSO de GIANELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.198 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.196 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RUIZ de GAREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.366 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PALMIERI VOLPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.189 v.6|9|65

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARIA BURONE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.717 v.15|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DELFINA ALBERDI de BARCALA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.793 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MAZZUCHELLI de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.318 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LLORCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.271 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AHMID o AHMED o AHMED OMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.226 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA SUSANA PIÑERO de SPERATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.930 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.052 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA CELINA DIEHL de ESCARY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.969 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO ALTOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.27|8 Nº 21.896 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.217 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA del BAGNO de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.300 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GONZALEZ de ROVEDIELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.285 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ALFREDO MAZAS e EDUARDO A. MAZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.420 v.13|8|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA GRACIELA HERRERA de PEREZ BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.3|9. Nº 21.119. v.16|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|8 al 2|9|65.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JALIL HASSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.917 v.16|9|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARTORELLI de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Patricio D. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.966 v.16|9|65

Juzgado en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GERMAN RONZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.369 v.13|9|65

Juez Nacional Civil Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.294 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARTINEZ de LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.143 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA BARTOLA ESPINDOLA.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.209 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA COSTA PEUSER de GORCHS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.450 v. 7|9|65

Nº 29

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TSCHENETT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.941 v.16|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA ERMINDA AMARAL de ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.822 v.15|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FOLCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.530 v. 14|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NOCERA de IPPOLITO y de ADOLFO IPPOLITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.679 v. 14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO PEDRO CAUBARRUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.448 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SCARLATO y de doña FLORA LAMPRE de SCARLATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.350 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ARFENONI de LUPANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires Agosto 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.335 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MALDARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.308 v.13|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GIMENEZ o GIMENEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.118 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS TONIATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.166 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FELICIANA CANO de RUEDA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.188 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAUDOMIA FILOMENA BARAGLI de GALIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 21.270 v.10|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|8 al 27|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PARROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.27|8 Nº 21.972 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO MIGUEL o MIGUEL NUÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.084 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA NOGUEIRA Viuda de AMIL Publíquese por diez días. — Buenos Aires 19 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.752 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS NAVARRETTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.790 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MARTINEZ o MARTINEZ de GUTIERREZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.333 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de SOMOZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.370 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOZLINO y CATALINA SOAVE de GOZLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.20|8 Nº 21.372 v.6|9|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA OTERO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.955 v.16|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GASTON LEVY y doña ADELA MARCELINA PALU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.3|9 Nº 22.968 v.16|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita durante 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO RIVERO y MARIA SILVIA o MARIA NATALIA SILVIA COLAVECCHIA de RIVERO. — Publíquese diez días.
Buenos ires, agosto 24 de 1965. — Jorge F. quilio, Secretario.
$ 3,200 e.2|9 Nº 22.763 v.15|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA SACCOMANNO de ALBE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 22.811 v.15|9|65

Juzgado Nac. de 1a. Instancia Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTERLINA OSTERWALDER de NAVE, y de JUAN FRANCISCO ESPERANZA NAVE o NAVE y DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto doce de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 3,200 e.26|8 Nº 21.682 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAL de RIAL AURORA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.534 v. 14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ULLOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.570 v. 14|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI IRUSTA de BARBOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 13 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.662 v. 14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JESUS ESQUIVEL. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.409 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SHEFFICK. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.380 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.266 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA APECETCHE de ECHEGARAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.265 v.13|9|65

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ISIDRO DE OCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.450 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAUSTINO RIVERO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.102 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de LEPERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.231 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MARTINAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.129 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CAMPOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.284 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.27|8 Nº 21.822 v.9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RINALDO MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.858 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA HORTENSIA ZAGO de RESIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.958 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BERNARDO HOUREST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.714 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PEREZ de VEIGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.100 e.26|8 Nº 21.686 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SALDANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.300 e.26|8 Nº 21.767 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 21.792 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 25|8 Nº 21.562 v. 7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO BORRAT VIERA, Publíquese por diez días.
Buenos Aires. agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.306 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO OSCAR ROBERTO SARRABAYROUSE o SARRABAYROUSE VARANGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 10 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 22.073 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ADELA TEGLIA o TEGLIA de BACINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.445 v. 7|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARDONA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 22.848 v.8|9|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por diez días, a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN IZAGUIRRE, JOSE LUIS IZAGUIRRE, AMERICO GERONIMO IZAGUIRRE, VICENTA SOSA de IZAGUIRRE y FELISA VERGARA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 1.600 e. 1º|9 Nº 22.652 v. 7|9|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR MEDRANO y LANDIVAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.332 v.6|9|65

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplazo por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTINEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.311 v.6|9|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA NATALIA ALMIRON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.400 e.2|9 Nº 22.823 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LEWICKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.400 e.2|9 Nº 22.824 v.8|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS RUIZ VEGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.400 e.2|9 Nº 22.828 v.8|9|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA LUISA LLERA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.445 v.6|9|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CELESTINO CUERVO y ROSALIA FERNANDEZ de CUERVO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 22.778 v.8|9|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, a cargo del Dr. Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PABLO CERIANI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 22.437 v.6|9|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por tres días a RAUDA SOSIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para comparecer en juicio "Chiaravalloti, Domingo c|Rauda Sociedad de Responsabilidad Limitada s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.440.— e.3|9 Nº 23.043 v.7|9|65

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a MARIA ELENA CAIRNIE de VILLAR y|o quienes resulten propietarios de la finca Juan Bautista Alberdi 1592 para comparecer al juicio que por consignación de alquileres les siguen Angel Eduardo Del Río y María Margarita del Río, bajo apercibimiento de designarles representante al Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.560.— e.3|9 Nº 22.962 v.7|9|65

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ o RAMON JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires. agosto 27 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.400 e. 1º|9 Nº 22.641 v. 7|9|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TRANQUILA o TRANQUILINA PIERINA GILDA GIOVANNIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400 e.2|9 Nº 22.714 v.8|9|65

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña UBIDELMINA MAXIMA ARCE de PONCE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.3|9 Nº 22.904 v.9|9|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM SLIAPNIC e IDA FELDSTEIN de SLIAPNIC. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 agosto de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.400 e.2|9 Nº 22.831 v.8|9|65

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CAVALIERE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.281 v.6|9|65

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL TARATUTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 22.764 v.8|9|65

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE FRANCOMANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Juan A. R. García Morillo. secretario.
$ 1.200 e.2|9 Nº 22.829 v.8|9|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA ANTONINI de MASON LUGONES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.— e.3|9 Nº 22.915 v.9|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.748 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARDAMONE (2733) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.749 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.750 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA TOSSO de MALATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa 2827), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.751 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (causa Nº 2823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.752 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN BARREYRO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prendaria (sumario Nº 2829., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.31|8 Nº 6.753 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FORTUNATO ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (2819), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.754 v.6|9|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FRASCAROLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 4.890, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.31|8-Nº 6.755-v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 15, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO FUNARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, y que lleva el Nº 4714, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.31|8 Nº 6.757 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a OSVALDO GRIPPO, en la causa Nº 3.856, por el delito de defraudación prendaria, que tramita por ante la Secretaría Nº 145, para que comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 5 de agosto de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.31|8-Nº 6.756-v.6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SELVA ARGENTINA LOTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4355, que se le sigue por ante la Secretaria Nº 146, a cargo del firmante, por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.758 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a OSVALDO DELFOR SESSINI, en la causa Nº 3695 que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.759 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RICARDO OROL para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.936 que por delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría número 146, del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia. (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.760 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a MIGUEL CARUK, en la causa Nº 4914 instruida por el delito de defraudación prendaria y que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparencia. — (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.761 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que se presente a estar a derecho, en la causa Nº 4945, a ELSA LUISA GUTIERREZ, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 31|8 — Nº 6.762 — v. 6|9|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 31|8 — Nº 6.763 — v. 6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente para que se presente a estar a derecho a HILARIO DOS SANTOS en la causa Nº 4967, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 31|8 — Nº 6.764 — v. 6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SULEMA ESTHER SANTOS de MARTINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.819, que por ante la secretaría Nº 146, a cargo del firmante, se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, julio 29 de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.765 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a RAFAEL ALBERTO SUAREZ en la causa Nº 4.915 que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, julio 30 de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.766 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a BRUNO OSCAR PEREZ en la causa Nº 4.615 que, por el delito de defraudación, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 30 de julio de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.767 v.6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a BERNARDO ROMERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4786, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.768 v.6|9|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SAUL SOTERO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4798, que se le sigue por el delito de violación de domicilio, robo y daño, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.
Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.31|8 Nº 6.769 v.6|9|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.540, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. Elsa N. Ricur, secretaria.

e.31|8-Nº 6.770-v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BENAVENTE (causa Nº 3721), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaría.

e.31|8 Nº 6.771 v.6|9|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL JUSTO WORSCHITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5171, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8 Nº 6.772 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DALBANO y COUSIMET S. C., para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4994, que se les sigue por Infrac. Ley 12.962, ajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8 Nº 6.773 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO HUMBERTO VICTOR MASELLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5148, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8 Nº 6.774 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GELBART, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5146, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8 Nº 6.775 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO FLORES DE VELASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5014, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., agosto 16 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8. — Nº 6.776 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO FRANCISCO PASTORALE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4995 que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|8 Nº 6.777 v.6|9|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO DE JESUS RUIZ y CIRILO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.31|8. — Nº 6.778 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WENCESLAO AGUIAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.31|8. — Nº 6.779 v.6|9|65

Art/ 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZIO DANTE PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.565), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.31|8. — Nº 6.780 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MAGDALENA SAVIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge V. Quiroga, secretario.

e.31|8. — Nº 6.781 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERBERTO DAVID TRIEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.31|8 Nº 6.782 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIM BER RASZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.31|8 Nº 6.783 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA VAIS de LERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.784 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JUAN DI JIUNTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.785 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO SAUCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.786 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA EMILIA MAIPAH de GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 4.608), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. — — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.787 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE J. ABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 4601), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.788 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst., Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTO TASSITCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.789 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NARCISO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4755 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.31|8 Nº 6.790 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OLIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4797 que se le sigue por lesiones, 82 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.31|8 Nº 6.791 v.6|9|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4130), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.792 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HORACIO TANTORERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del C. Penal. (Causa número 4429), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.793 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SALOMON CHAME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.794 v.6|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "BODEGAS MAIPU, S. A. C. I. F. e I.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, Carlos María Davel, los justificativos de créditos. El 29 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.000. — e.2|9 Nº 22.849 v.8|9|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "VENTAFIN, S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de febrero de 1964. Síndico: José Luis Salmerón. Domicilio: Uruguay 435, 3er. piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de setiembre de 1965. Señálase el 26 de octubre de 1965, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000. — [illegible] Nº 22.990 v.9|9|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CINEMATOGRAFICA ARGENTINA" y de los señores ARMANDO JUAN MARTINEZ LUACES y JOSE VEGA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 9 de enero de 1961. Síndico José Luis Salmerón. Domicilio Uruguay 435, 3º P. "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 8 de octubre de 1965, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200 e 31|8 Nº 22.397 v. 6|9|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO CURA, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Jun Carlos Caputo, con domicilio en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, los justificativos de los créditos. El día 25 de octubre de 1965, a las 15 horas, se celebrará en la Sala de Audiciencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 22.443 v. 6|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION SOCIEDAD ANONIMA", la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose 50 días para presentar al síndico don Horacio M. Palma, domiciliado en Perú 743, los justificativos de créditos. El 11 de noviembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.636 v. 7|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "ALLEGRI, SOC. DE RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada, fijándose 20 días para presentar al síndico, doctor Enrique Rzezak, Paraná 467, 2º piso, Of. 8, los justificativos de créditos. El 7 de febrero de 1966, hora 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Guillermo J. Fernandez Moores, secretario.
$ 2.600. — e.3|9 Nº 22.965 v 9|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica a don CARLOS PIO ZUCCOTTI, a "TORMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y a INDUSTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el juicio "Bernaudo Alberto c/Zuccotti Carlos P. y otros, s/ejecutivo", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. Autos y Vistos:... sentencio esta causa de trance y remate y mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de dieciséis mil pesos moneda nacional y en la de seis mil pesos de igual moneda los de su apoderado. Notifíquese.... Pablo Federico Galli Villafañe.".
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.640. — e.2|9 Nº 22.759 v.6|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "FARMACIA SANTA MARIA, S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de setiembre de 1962. Síndico: Sr. Pedro Callea, con domicilio en Canning 2904, piso 5º, departamento "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de setiembre de 1965. Señálase el 25 de octubre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.200. — e.2|9 Nº 22.795 v.8|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a JUAN JOSE OSORIO para comparecer en juicio: "Duge Ernesto c.Osorio, Juan Jose s ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800 e. 1º|9 Nº 22.660 v. 7|9|65

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "LEWIN E HIJOS S. R. L.", la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles plazo hasta el 15 de setiembre de 1965, para presentar al Síndico Carlos Francisco Martin, con domicilio en Viamonte 1592, piso 1º, Of. "C", los justificativos de sus créditos. El día 15 de octubre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.600 e. 31|8 Nº 22.395 v. 6|9|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "SUTRO, S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de febrero de 1963. Síndico: Pinkus Siwer, domicilio Libertad 753, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. Señálase el 18 de noviembre de 1965, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000. — e.3|9 Nº 22.972 v.9|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "JOSE A. PODESTA Y COMPAÑIA - FABRICA LANUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, Daniel Ragathy, domiciliado en Cangallo Nº 1479, 3er. piso, oficina 4, Capital, los justificativos de créditos. El 17 de noviembre de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.800. — e.2|9 Nº 22.722 v.8|9|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "FRYDMAN, JUANA de". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de octubre de 1963. Síndico: Juan Carlos Cuenca Costa, con domicilio en Bartolomé Mitre 1265, 3er. piso, escritorio 301, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, en el término de veinte días. Señálase el día 14 de octubre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800. — e.2|9 Nº 22.835 v.8|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 1, Secretaría número 63, cita por cinco días a EXPORT de VICENTE CASSINO S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, en el juicio de apremio que le sigue el Banco Central de la República Argentina en representación de la Nación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl V. Varela, secretario.
e.31|8. Nº 10.381. v. [illegible] 65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto Albisetti, Secretaría del firmante, hace saber por cinco días que el Martillero O. Ramos Oromí, procederá a rematar el día sábado 11 de setiembre a las 15.30 horas, en el mismo, el local desocupado ubicado en la calle Patagones número 2794 casi esquina Labardén, denominado unidad 4 de la planta baja, con superficie funcional de 28,53 m2 y unidad complementaria de 27,08 m2 y superficie cubierta propia total de 55,61 m2 y porcentual de 3,36 o|o del total del edificio con frente a la calle Labardén número 102|110 esquina Patagones sobre terreno de 8,83 m2 al N. sobre Patagones; 20,10 m2 en su otro frente al O. sobre Labardén; 21,50 m2 al E. lindando con el lote Nº 1 y 10,50 m2 al S. lindando con el lote Nº 3. Base $ 512.400 moneda nacional al contado. Juicio: "MUTOLO SERAFINA OLGA y otro contra IRIGOYEN ALBERTO s|cobro hipotecario". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 5.400. — e.3|9 Nº 23.006 v.9|9|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio LESTORTE CARLOS ENRIQUE y otros contra LEMME MARIA ELVIRA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 8 de Septiembre, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, el departamento Nº 23, piso 3º de la finca

3° Elección del Directorio y Síndicos titular y suplentes.
4° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.- e.1°|9 N° 22.060 v.7|9|65

ASOCIACION FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Rodríguez Peña 344

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que se realizarán en el local social, calle Rodríguez Peña 344, el sábado 25 de septiembre de 1965, la primera (Ordinaria), a las 16 horas y la segunda (Extraordinaria), inmediatamente después de terminada aquella, a fin de tratar, respectivamente, el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
EN LA ASAMBLEA ORDINARIA
1° Homenaje a la memoria del prócer argentino General José de San Martín (Resolución de la Asamblea del 18 de agosto de 1941).
2° Homenaje a la memoria de los socios fallecidos durante el ejercicio.
3° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4° Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1964-1965.
5° Destino a dar al superávit del ejercicio.
6° Entrega de medallas conmemorativas como premio a la constancia mutualista.
7° Elección de nueve Vocales Titulares por dos años, seis Vocales Suplentes por un año, y tres Miembros Titulares y dos Suplentes por un año, para formar el Organo de Fiscalización.
EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1° Designación de dos socios para firmar el acta.
2° Ratificación del nuevo Estatuto sancionado por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 24 de octubre de 1964.
Considerando la importancia de los asuntos a tratar, se ruega a los señores socios su asistencia. — P. Gastón Blache, presidente. — Juan E. Cuidet, secretario.
Nota: La Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes media hora después de fijada en la Convocatoria.
$ 480. — e.2|9-N° 22.748-v.6|9|65

ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ADM. GRAL. DE PUERTOS

La Asociación Mutual y Social del Personal de la Adm. Gral. de Puertos, comunica a sus asociados, que con motivo de los paros dispuestos por los gremios ferroportuarios, ha suspendido la Asamblea Ordinaria convocada para el día 31 de agosto, postergando la realización de la misma para el día 22 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en su sede, sita en Belgrano y Antártida Argentina, Dique 2|4a., con el mismo Orden del Día. — Carlos A. Roas, presidente; Manuel Calvo, secretario.
$ 180 e.2|9 N° 22.798 v.6|9|65

ALVAREZ ROSON HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N° 17545
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Setiembre de 1965 a las 18 horas, en su sede social, calle Chacabuco 120, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos que enumera el Art. 347 del Código de Comercio.
2° Remuneración a Directorio y Síndico, y distribución de utilidades.
3° Elección del Directorio y Sindicatura.
4° Aprobación de honorarios pagados a miembros del Directorio.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e 31|8 N° 22.268 v. 6|9|65

ANTONIO RINALDI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 (diez) de Septiembre de 1965, a las 18,30 horas en la calle 25 de Mayo 294, 3er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Documentos del Artículo 347, Inciso 1° del Código de Comercio del Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
2° Remuneración de Directores y Síndico.
3° Elevar a siete el número de Directores Titulares de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos.
4° Designación de dos Directores titulares para completar el mismo, con mandato por un año.
5° Designación de síndico titular y suplente.
6° Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.31|8-N° 20.984-v.6|9|65

"B"

BIO - QUI
S. A. I. y C.
Registro: 10.444
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1965, hora 12, local Sarmiento 1542, 3° piso, oficina 11, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2° Introducción de modificaciones en el estatuto de la sociedad. — El Directorio.
$ 3.400 e.3|9 N° 21.757 v.9|9|65

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21, inc. a) de los estatutos sociales, El Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de setiembre de 1965 a las 18 horas en el local de la Av. Corrientes 2037|39 con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2° Aumento del número de directores conforme a estatutos sociales y en caso de aprobación, designación para cubrir los nuevos cargos hasta finalizar período.
3° Aumento del capital autorizado a la suma de pesos quinientos millones moneda nacional.
4° Designación de accionistas para firmar el acta.
NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22° de los estatutos sociales infine... "Para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen el 50 o|o del capital suscripto en primera convocatoria y el 20 o|o en segunda convocatoria."
En caso de no obtenerse quórum en 1ra. convocatoria de acuerdo al art. 354 del Código de Comercio, el Directorio fija la realización de la asamblea en 2da. convocatoria el día 23 de setiembre de 1965 a las 18 horas en el local social.
$ 9.000 e.3|9 N° 21.948 v.9|9|65

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.
3° Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
4° Aumento de Capital Social y emisión de las acciones respectivas para atender el dividendo en acciones propuesto.
5° Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.
6° Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos.
7° Elección de seis Directores titulares.
8° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 10.000 e. 31|8 N° 22.315 v. 6|9|65

"C"

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva de fecha 12 de agosto de 1965, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social, calle Viamonte N° 1560, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
3° Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo Méndez Trongé, Jorge H. Prota, Julio Ferro Carrera, Raúl Santillán, Jorge Haupt y Domingo Barranco; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Agustín Alvarez Ballvé, Ricardo Ortiz de Rosas (h), Carlos M. Baltar Madero y Carlos F. Benítez Cruz; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Alberto Caballero y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Angel Méndez Huergo (h).
Raúl M. Estévez, presidente; Jorge H. Prota, secretario general.
Nota. — Artículo 56 del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. — Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz, pero sin voto.
Artículo 58 del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión, con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la designada en la convocatoria con el número de socios presentes.
$ 1.560 e.3|9 N° 22.943 v.7|9|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Convócase As. Ord. 11.9.65, 10 hs., Diag. Norte 832, Cap., sigte.,
ORDEN DEL DIA:
1° Design. 2 acc. aprobar y firmar acta.
2° Consid. doc. art. 347 C. C. ejerc. 31.10.64.
3° Elecc. Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.800. — e.2|9-N° 22.758-v.6|9|65

C. A. E. S. A.
COMPAÑIA ARGENTINA DE EDIFICACION
Sociedad Anónima Constructora Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 1642, 3° piso, oficina 30, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2° Informe relativo a la fecha de celebración de la Asamblea.
3° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 15° ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1964.
4° Fijación del número de personas que integrarán el Directorio y elección de los mismos por 3 (tres) años.
5° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Accionistas la disposición del artículo 19 del Estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 8.400.- e.1°|9 N° 19.694 v.7|9|65

CIGAIF S. A.
Com., Gan., Agr., Inm., F.
Expediente N° 6.698
CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en Sarmiento 1757, P. baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Documentos Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio al 31|5|1965.
2° Remuneración de Directores y Síndicos
3° Fijación del número y elección de directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.1°|9 N° 22.592 v.7|9|65

C.A.V.I.
COMPAÑIA ARGENTINA DE VIAJES INTERNACIONALES
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 11|9|1965, 9 hs., Avda. Roque Sáenz Peña 1122, Capital Federal, para tratar:
1° Información marcha de la sociedad:
2° Situación Directores suplentes y nuevas designaciones;
3° Designaciones dos acc. firmar acta asamblea. — El Síndico.
$ 2.000.— e.1°|9 N° 22.548 v.7|9|65

CIAMOTOR S. A. C. e I.
Expte. N° 16.441
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965 a las 10 hs., en Avda. Quintana 300, Capital, para considerar:
1° Documentos que cita el Art. 347 inc. 1°) del Código de Comercio: Ejercicio al 31|10|64.
2° Nombramiento de Directores para completar períodos.
3° Nombramiento de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. Horacio Nogueira, Presidente.
$ 3.200.— e.1°|9 N° 22.631 v.7|9|65

COMPAÑIA AMERICANA DE FOMENTO S.A.I.C.A.I. y F. "C A F"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 846, P. 6 "A", para considerar:
1° Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30|4|1965.
2° Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1°|9 N° 22.624 v.7|9|65

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1° de octubre de 1965, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social calle Guanahaní 510, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento de Capital — Reforma del artículo 10° de los Estatutos.
2° Informe sobre lo actuado en relación con los frigoríficos Smithfield y L. de la Torre.
3° Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.
Nota: Para resolver sobre el punto 1° será necesario el quórum que establece el artículo 11° de los Estatutos.
$ 17.400.— e.31|8 N° 22.467 v.20|9|65

CERUMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Forestadora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 1619, 2° piso "C", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Aumento del Capital Autorizado.
2° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 14° de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
$ 4.400 e.1°|9 N° 22.656 v.7|9|65

CONTRIBUCIONES DE CULTURA
S. A. I. C.
Expediente N° 18047
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2° Fijar número de Directores y su elección, designación Presidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.31|8 N° 22.377 v.6|9|65

COMTE S.A.I.C.
Expediente Nº 4077
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 10 de Septiembre de 1965, hora 9, en Deán Funes Nº 1832. Capital, para tratar:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el cumplimiento del Art. 13

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 22.558 v.7|9|65

"CH"

CHAGUE HNOS.
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará en día 9 de setiembre de 1965, en la sede social, Callao 779, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

5º Remuneración del Síndico (Artículo 19º del Estatuto).

6º Consideración de las remuneraciones a los Directores Titulares correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965 percibidas en exceso ($ 1.012.530,35 m|n.) del límite del 25 por ciento de las utilidades fijadas por el artículo 18º del Estatuto.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones para participar en las deliberaciones de la Asamblea.

$ 4.800.— e. 2|9 Nº 22.858 v. 8|9|65.

"D"

DIAFAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 18.002
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 15 de setiembre de 1965, a horas 19. en Av. Corrientes 2312, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación designación Síndico.

2º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º) Código Comercio, ejercicio 30|4|65.

3º Designación Síndicos y Accionistas firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.160 e.3|9 Nº 23.041 v.7|9|65

DANTE S. C. p. A.

Convocará a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 10|9|65, a las 18 horas en Timoteo Gordillo 2031, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración compra inmueble Charcas 3921, unidad 5º A.

2º Designación accionista para firmar acta.

3º Modificación de Contrato Social.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.566 v.7|9|65

DANTUR Y DIB S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 969, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.

2º Remuneración Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800 e.1º|9 Nº 22.643 v.7|9|65

"E"

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)
Registro Nº 2.499
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 15 de setiembre de 1965, a las 19,30 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 37º Ejercicio terminado al 30 de junio de 1965.

3º Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.

Art. 33 de los Estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas, deberán los accionistas justificar su identidad personal. — En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.800 e.3|9 Nº 22.952 v.9|9|65

E M E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 de setiembre de 1965, a las 9 horas en Franklin D. Roosvelt 5623, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 del Código de Comercio por ejercicios años 1962-1963 y 1964.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos. Asimismo elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|9 Nº 22.898 v.7|9|65

ENTROPY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1965 a las 11 horas en Salom 373 de esta Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades, por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de Directores y su elección. Designación Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|9 Nº 23.005 v.9|9|65

ESPECIALIDADES QUIMICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(18.654)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 1569, 6º piso, Of. 607, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la planilla anexa "A", la memoria del Directorio y el informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social clausurado el 31 de mayo de 1965.

2º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de los mismos y de Síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital social autorizado; Emisión de Acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.600.— e.3|9 Nº 23.020 v.9|9|65

ESTANCIA LOS CHINOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de setiembre de 1965, horas 20, en Jerónimo Salguero 2085, piso 5º, Depto. 21, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1964.

2º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2 200 e.1º|9 Nº 22.655 v.7|9|65

ESTABLECIMIENTO "SELLO DE ORO 45" S. A.
Ind. Com. y Agrop.
Nº 11.567
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social de la sociedad General Eugenio Garzón 6809|15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Destino del saldo de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.

5º Designación de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda el depósito que establece el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

$ 5.800.- e.1º|9 Nº 22.536 v.7|9|65

ERCILIO CARLOS BOSSI S. A. C. I.
Expediente Nº 12.494

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de setiembre de 1965, a las 11,30 horas, Carlos Pellegrini 976, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.31|8. Nº 22.484. v.6|9|65

"F"

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.
Nº 4605

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en Pedro de Mendoza 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para Comisión Escrutadora y firma del acta.

2º Consideración Memoria y demás documentos correspondientes al 21º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Fijación y forma pago gratificaciones al personal.

4º Forma pago retribución Directores.

5º Distribución de utilidades y fecha de pago del dividendo.

6º Remuneración adicional de cuatro directores.

7º Remuneración del Síndico.

8º Elección de tres titulares y siete suplentes para el Directorio.

9º Elección del síndico y su suplente.

$ 6.000 e.3|9 Nº 22.900 v.9|9|65

FEDERICO KLEMM & CIA. S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 8 hs., en Corrientes 1291, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.31|8. Nº 22.394. v.6|9|65

"G"

GRUMEND SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Registro Nº 13.264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre 1965, hora 10, local Ayacucho 457, 6º Piso, Oficina 62, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347, Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Renuncia elevada por el Presidente de la Entidad y demás integrantes del Directorio.

3º Determinación número Directores y designación de los mismos.

4º Retribución Directorio y Sindicatura por el ejercicio al 31|12|64, excediendo porcentaje 25 o|o utilidades.

5º Reforma artículo doce Estatutos Sociales.

6 Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|9 Nº 23.012 v.9|9|65

GANADERA SARMIENTO S.A.
Nº 15.709
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Elección de directores y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|9 Nº 22.876 v.9|9|65

GANADERA MATA GRANDE S.A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Septiembre de 1965, a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Determinación del número de Directores Titulares que formarán el Directorio y elección de los que corresponda. (Ambas decisiones surtirán efecto tan pronto como se haya dado cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio respecto de la reforma del Art. 5º del Estatuto).

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.600 e.3|9 Nº 21.760 v.9|9|65

GUAÑIZUIL S. A.
Rural y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1965, a las 11 horas, en la sede social, calle Godoy Cruz Nº 3225, piso 5º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres Directores Titulares para completar período que vence el 31|12|67 en reemplazo de los Señores Baudilio Laureano Suárez, Armando Juan Suárez y Ceferino Suárez, que han presentado sus renuncias.

2º Tratamiento del estado financiero de la Sociedad.

3º Modificación de estatutos.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 19 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones o certificados.

$ 3.800.- e.1º|9 Nº 21.574 v.7|9|65

"H"

HEINORG. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en el local de la calle Junín 638, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.2|9 Nº 22.794 v.8|9|65

HILANDERIA "NUEVA POMPEYA" S. A. I. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11|9|1965, 18 horas, en Oliden 434, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los doc. Art. 347 C. C. al 31|12|1964.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 22.574 v.7|9|65

HOTELERA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de setiembre de 1965, a las 9,30 horas, en la calle Corrientes 1124, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes, y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda el artículo Nº 28 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200 e. 31|8 Nº 22.262 v. 6|9|65

"I"

INSTITUTO FINANCIERO AMERICANO S.A.C.I.F.
Nº 12.508

Convócase Asamblea General Ordinaria el 11 de setiembre 1965, a 11 horas Maipú 535, 9º, Capital Federal, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, 4º ejercicio social, cerrado 30|6|1965.

2º Elección 4 directores titulares y 3 suplentes, completar mandato directores renunciantes.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.1º|9 Nº 22.706 v.7|9|65